TOMO 189 Montevideo, Viernes 10 de Octubre de 1952 Núm. 13761

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se autoriza la anulación, sin recargos, de solicitudes de importación y de declaraciones juradas de compra.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 29 de setiembre de 1952.

Vista la nota de la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones, en la que propone la apertura de un plazo para que los importadores puedan anular sus solicitudes de importación así como sus declaraciones juradas de compra regidas por el decreto de 20 de julio de 1950 y disposiciones concordantes.

Considerando: 1.o) Esta medida de carácter extraordinario tendrá, entre otros efectos, el de permitir que se fije con mayor exactitud la posición de divisas del país.

2.o) El régimen de declaraciones juradas de compra ha permitido un amplio abastecimiento de mercaderías que no ha podido aún asimilarse en razón de la retracción del consumo, lo que ha obligado a muchos importadores a aplazar o desistir de los negocios concertados con el exterior.

Con lo propuesto por la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones y oído el Banco de la República Oriental del Uruguay,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Abrese un período hasta el 15 de octubre, inclusive, del corriente año, para que los importadores puedan anular las solicitudes de importación que tengan pendientes, sin los recargos establecidos por el artículo 3.o del decreto de 2 de octubre de 1947.

Art. 2.o Igualmente se autoriza, durante el lapso que establece el artículo anterior, la anulación, sin recargos, de las declaraciones juradas que se hayan hecho al amparo del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de julio de 1950 y concordantes.

Art. 3.o Las anulaciones que se autorizan precedentemente estarán sujetas al pago de las diferencias cambiarias a que alude, en su parte final, el artículo 20 de la ley N.o 10.000, cuando así corresponda.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

2

Decreto. Se establece la posición de los accesorios para cañerías de hierro maleable en las nóminas de importación de primera y segunda categorías.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 29 de setiembre de 1952.

Vistos estos antecedentes, relativos a la modificación del subrubro 84-110, 2.a categoría, y la inclusión de los accesorios para cañerías de hierro maleable superiores a 50.8 mms. de diámetro en la denominada lista le primera categoría de importaciones.

Resultando: El informe técnico de la Dirección de Industrias demuestra que dichos materiales no se fabrican en el país.

Atento a lo dispuesto por los decretos de 25 de abril de 1947 y 21 de agosto de 1951.

Considerando: Los organismos asesores coinciden en la conveniencia de acceder a la inclusión de estos artículos en primera categoría.

Con la opinión favorable del Ministerio de Industrias y Trabajo, del Banco de la República Oriental del Uruguay y de la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase la inclusión en la nómina de primera categoría de importaciones de los accesorios para cañerías de hierro maleable en diámetros superiores a 50.8 mms. de diámetro.

Art. 2º Modifícasé el subrubro de 2ª Categoría 84-110, en la forma siguiente: 84-110, segunda categoría, accesorios para cañerías de hierro maleable de hasta 50.8 mms. de diámetro.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

3

Decreto. Se mantiene un contralor sobre la Cortisona, A.C.T.H. y sus similares

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 24 de setiembre de 1952.

Vistos estos antecedentes.
Atento al informe de la Comisión Honoraria del Contralor de Medicamentos sobre la derogación del decreto Nº 20.202 respecto al contralor de los productos Cortisona, A.C.T.H., y similares.
Considerando que ante las observaciones expuestas por la citada Comisión Honoraria, la División Higiene, expresa que "en el momento de resolverse el levantamiento del control de esas especialidades, había suficiente stock en plaza, no siendo imputable al Ministerio si algún importador ha comercializado su producto sin tener en cuenta las necesidades del mercado".
Considerando que, por otra parte, la dificultad en obtener divisas ha obstaculizado la adecuada provisión de especialidades, razón por la cual, se justificaba en aquella oportunidad la medida adoptada.
Atento a lo aconsejado por la División Higiene,

El Consejo Nacional de Gobierno acuerda y

DECRETA:

1º Déjase sin efecto el decreto del Consejo Nacional de Gobierno Nº 22.727 de 9 de julio de 1952 (*) y déjase en vigencia el decreto Nº 20.202 de 16 de enero de 1951 y su ampliatorio de 2 de abril de 1951, sometiendo a contralor del Ministerio de Salud Pública, los productos denominados "Cortisona", "A.C.T.H." y sus similares.
2º Comuníquese, publíquese, etc.
Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

4

Decreto. Se concede la Medalla de la Abnegación al doctor Juan Darío Silva

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 24 de setiembre de 1952.

Atento a lo establecido en el decreto Nº 215, de 21 de diciembre de 1934, instituyendo la Medalla de la Abnegación destinada a premiar actos excepcionales o servicios a la ciencia o a la humanidad.
Considerando que el doctor Juan Darío Silva, médico de la ciudad de Melo, se encuentra comprendido en las disposiciones del decreto citado por cuanto, en cincuenta años de actuación profesional, ejercida con singular dedicación ha recogido el testimonio solectivo del cariño y devoción del pueblo.
Atento a que el doctor Juan Darío Silva se caracteriza no solamente por una rectitud médica, sino por un alto ministerio de la cordialidad, ministerio que ha ejercido siempre, así como el del afecto.
Atento a que el doctor Juan Darío Silva fué un apóstol de la beneficiencia y el arquetipo del médico filántropo por excelencia, amparando sin desmayo a aquellos que no conocieron de la vida más que el dolor, la desolación o la miseria.
Que ha actuado durante su larga vida profesional, donde no hubo nunca ricos ni pobres para atender, con una ecuanimidad tal que, evidentemente, es digno de destacarse para ejemplo de las generaciones venideras.
Considerando que, en las condiciones en que se encuentra este ilustre ciudadano frente a la sociedad, es un verdadero acto de justicia premiar tan meritoria actuación, demostrando el reconocimiento de las autoridades gubernamentales, por cuanto sus relevantes condiciones han sido exaltadas, en forma unánime, por los Consejeros de Estado.

(*) El decreto aludido expresaba: "Déjase sin efecto el decreto Nº 20.202 de fecha 16 de enero de 1951 y ampliatorio que aparece publicado en el "Diario Oficial" del 15 de abril de 1951, que sometía a contralor del Ministerio de Salud Pública los productos denominados Cortisona, A.C.T.H. y sus similares, en todo el territorio de la República".

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno acuerda y

DECRETA:

1º Acuérdase, al doctor Juan Darío Silva, la Medalla de la Abnegación establecida por decreto Nº 215, de 21 de diciembre de 1934, haciéndole conocer los conceptos que, a propósito de su actuación profesional, se vertieron en el seno del Consejo Nacional de Gobierno, en sesión del día 16 de julio de 1952. (Acta Nº 80).
2º Comuníquese, publíquese, etc.
Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

5

Decretos. Se acepta la renuncia del Delegado de las Sociedades Mutualistas de Asistencia Médica ante la Comisión Honoraria del Contralor de Medicamentos, y se le sustituye.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 24 de setiembre de 1952.

Vistos estos antecedentes,

El Consejo Nacional de Gobierno acuerda y

DECRETA:

1º Acéptase la renuncia presentada por el señor Raúl Cayssials en su carácter de Delegado de la Federación Uruguaya del Mutualismo, ante la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos.
2º Agradézcanse los servicios prestados.
3º Comuníquese, publíquese, etc.
Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la nota de la Federación de Sociedades Mutualistas de Asistencia Médica, proponiendo al señor Manuel Dobal, representante de la misma, ante la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, en razón de haber presentado renuncia el doctor Raúl Cayssials,

El Consejo Nacional de Gobierno acuerda y

DECRETA:

1º Desígnase al señor Manuel Dobal, Delegado de la Federación de Sociedades Mutualistas de Asistencia Médica, ante la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos.
2º Comuníquese, publíquese, etc.
Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

6

Resolución. Se concede una jubilación, de acuerdo a la ley 9.940, cuyo titular no podía ampararse a la legislación vigente en el momento de su cese.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 24 de setiembre de 1952.

Vistos estos antecedentes, venidos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, relacionados con la solicitud de jubilación formulada por el señor Lorenzo L. Franchetti.
Resultando: 1º Que el 27 de julio de 1938, el señor Franchetti, solicitó la jubilación, por encontrarse físicamente imposibilitado y al amparo de la ley Nº 7.818, de 6 de febrero de 1925, denunciando servicios comprendidos por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio (fojas 2).
2º A fojas 35 y 36, se informan los servicios amparados por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y a fojas 2, 10 vuelta y 12 los prestados en el Mi-

nisterio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Salto.

3º A fojas 38, el titular propone al doctor Iribarne para justificar la causal invocada, quien eleva el correspondiente cuestionario expresando "que no se encuentra" imposibilitado —fojas 44— y a fojas 56 obra el informe del doctor Orihuela negando también la imposibilidad física invocada.

4º La Sección Gestión de Oficio en representación del interesado, agrega testimonio de la partida de nacimiento de éste y reitera la solicitud de jubilación por la causal edad (60 años) y al amparo del artículo 47 de la ley número 9.940, (fojas 60 y 61).

5º A fojas 67 dictamina el Asesor Letrado doctor Duarte, expresando, que no justificada la causal imposibilidad física, el titular no puede ampararse a la ley Nº 7.818, artículo 63, pero en razón de la edad (60 años) puede ser declarado jubilado al amparo de los artículos 47 y 26 de la ley Nº 9.940.

La Sección Liquidaciones procede, siguiendo el temperamento aconsejado, a liquidar la pasividad a acordarse (planillas de fojas 68 y 69) y el Directorio de la Caja, por resolución de 15 de junio de 1949 aprueba lo actuado y lo eleva al Ministerio a sus efectos (fojas 74).

6º En dictamen de fojas 77-79 el Fiscal de Gobierno de 2do. turno, aconseja se otorgue la jubilación al amparo de la ley Nº 7.818, en mérito a que es principio inconcuso en materia de pasividad de que éstas se rigen por la ley vigente en el momento de la desvinculación lel servicio activo del titular, salvo excepción legal, y no por otra posterior por cuanto éstas carecen de efectos retroactivos.

Esta interpretación, agrega el fiscal, no ofrece dudas cuando las situaciones a considerar son claras, no ocurriendo lo mismo en los casos que la pasividad a otorgar queda condicionada al cumplimiento de algún requisito con posterioridad al cese o al fallecimiento del funcionario.

Tal es el caso en el estudio, en que el cese del señor Franchetti, no dió por sí mismo mérito a la causal jubilatoria —por no contar con dos años de actividad en el último cargo— y si bien la ley Nº 7.818 le confirió derecho jubilatorio, el mismo quedó diferido hasta el cumplimiento de los 60 años de edad o la prueba de la incapacidad física, condición ésta que se cumplió recién bajo el imperio de la ley Nº 9.940.

Concluye el Fiscal, siguiendo a Roubier, al estudiar un caso análogo en su obra "Los conflictos de las leyes en el tiempo, Tº 1º pág. 387", que corresponde distinguir en toda situación jurídica, dos faces; una dinámica que atiende el momento de su constitución o extinción y otra estática, que corresponde al momento de producirse sus efectos. Todos esos efectos jurídicos producidos por la situación de que se trata, antes de entrar en vigor la nueva ley, forma parte de la antigua y no pueden ser modificados por la retroactividad de la nueva. Además en el caso, el conflicto no se encuentra agravado por cuanto la ley Nº 9.949 reprodujo en su Art. 47 la situación especial contemplada por el Art. 63 de la Nº 7.818, al reconocer a los funcionarios cesantes el derecho a la pasividad por la causal exoneración —cuando no fué determinada por delito, omisión o por la comisión de culpa administrativa grave—, el derecho a jubilarse al cumplir los 60 años o justificar la imposibilidad física.

Y por consiguiente, habiendo cesado el titular bajo el imperio de la ley Nº 7.818, el derecho jubilatorio se rige por sus normas, en el caso, por el artículo 63.

7º Dictamina a continuación el señor Fiscal de Gobierno de 1er. turno, expresando al igual que el de 2º turno, que el señor Franchetti, tiene derecho a la jubilación que solicita al amparo del artículo 63 de la ley Nº 7.818 de 6 de febrero de 1925.

Partiendo del principio en materia de pasividades de que se rigen por la ley vigente en el momento del cese lel funcionario o de la fecha del fallecimiento de éste es de aplicación por consiguiente la ley qu está en vigor y no otra posterior porque de lo contrario se daría a ésta efecto retroactivo.

Considera a renglón seguido la situación planteada por el artículo 2º de la ley Nº 9.940, sin estar en condiciones de invocar los derechos que pudieran tener por la legislación preexistente.

Sentados estos principios agrega el fiscal, no cabe duda que los funcionarios que cesaron bajo el imperio de la ley Nº 7.818 —o sus causahabientes— quedan comprendidos en dicha ley. Y para el caso de aquellos funcionarios que, con años de servicios suficientes para generar pasividad, cesaron por hechos no imputables durante la vigencia de la ley Nº 7.818 sin generar con ello el derecho, éste, quedó diferido hasta que el titular cumpliera los 60 años de edad o justificar su incapacidad absoluta y permanente.

Este caso, similar al que se estudia y al que ya consideró en oportunidad —y a cuyo dictafen se remite— (exp. Senen de los Santos Sosa-Dictamen Nº 984|949 Carpeta 1862-949) se encuentra amparado por la ley Nº 7.818 por cuanto el artículo 63 le confirió el derecho, pero diferido en cuanto a sus efectos económicos, al cumplimiento de los 60 años de edad o a la justificación de la imposibilidad física.

En apoyo de su tesis trae a colación la solución conferida por Roubier (Ob. cit.) a un caso similar.

Y agrega el señor Fiscal, que no es aplicable al caso el artículo 47 de la ley Nº 9.940 por cuanto si es similar al artículo 63, agregó sin embargo a las condiciones ultimamente mencionadas la de que el funcionario no hubiese renunciado (el señor Senen de los Santos había presentado renuncia con anterioridad a la vigencia de la ley Nº 9.940); estimando el dictaminante, que la renuncia efectuada por el titular bajo el imperio de la ley Nº 7.818 no perjudicaba, no ya la expectativa sino el derecho adquirido a obtener jubilación una vez cumplido el extremo de edad o la imposibilidad; en cambio la nueva ley negaba esta posibilidad por cuanto la renuncia importa causal de pérdida de la jubilación. (Art. 47).

Aplicar esta última disposición, importa aplicar una sanción —de gravedad tal como la pérdida de la jubilación— a la que no se había hecho acreedor el titular por cuanto renunció bajo el imperio de otra disposición más leve en sus consecuencias; y, además, importaría dar efecto retroactivo a la nueva ley, situación no querida ni impuesta por el legislador.

Debe atenderse por consiguiente según los fiscales a la situación jurídica creada en el momento de la desinvestidura por la ley entonces vigente; y justificada por la causal edad por el peticionante —partida de fs. 60— corresponde otorgar la jubilación solicitada.

8º El Directorio de la Caja, dispuso se practicara nueva liquidación —siguiendo el temperamento aconsejado por los señores fiscales de gobierno— y formula nuevo proyecto de resolución acordando la jubilación al titular al amparo de la ley Nº 7.818, —artículo 63,— resolviendo previamente el pase a la Sala de Abogados-resolución de fs. 90).

9º La Sala de Abogados en extenso informe —fs. 91 a 97— producido por mayoría expresa; que el titular no está amparado por el artículo 63 de la ley Nº 7.818.

Rebate el principio del que parten los señores Fiscales de que "las pasividades se rigen por la ley vigente en el momento del cese del funcionario" por cuanto para el caso en estudio, se aplica la ley vigente en el momento de la configuración de la causal edad o imposibilidad.

Incursionan después en el estudio de los fundamentos y discusión legislativa sobre el artículo 63; disposición que fué dictada de manera excepcionalísima en la materia con 5 años de retroactividad, a fin de solucionar el desigual tratamiento que sufrían aquellos que no contaban con el mínimo de 10 años de servicios exigidos por la ley Nº 2.910 o a su fallecimiento no generaban pasividad, aún de aquellos por cuya actividad pública recién se les confería derecho jubilatorio. Y al instituir esa excepción el legislador de 1925 no entendió hacer aplicación del principio de que la pasividad se rige por "la ley vigente en el momento del del cese" por cuanto era justamente la ley vigente en el momento del cese la que impedía a esos funcionarios obtener jubilación o pensión regido, no por la ley en el momento del cese, sino por la ley vigente al cumplir los 60 años, imposibilitarse o fallecer.

Y si ahora dicha ley ya no existe, por cuanto quedó derogada a partir del 31 de julio de 1944, no puede ser invocada por los que posteriormente cumplan 60 años o se imposibiliten o por sus causahabientes en caso de fallecimiento de aquéllos.

Considerando: 1º) La jubilación —según Jeze— "es la desinvestidura definitiva, no disciplinaria de un agente que reune las condiciones legales o reglamentarias para que se le conceda una pensión" (Principios, II pág. 284).

Y continúa expresando: que "el derecho a la fijación de una pensión es una condición esencial de la jubilación propiamente dicha del agente público. Si el agente no reune las condiciones legales para obtener la pensión, no existe jubilación en sentido estricto".

Que en el caso de una jubilación o pedido del agente, la resolución que se dicta es siempre un acto unilateral; nunca un contrato, ni un acuerdo de voluntades; es siempre acto-condición.

En el sub-causa, la resolución que provocó la desinvestidura del titular, no fué capaz de generar la pasividad por cuanto el agente no tenía las condiciones exigidas por el estatuto legal vigente en esa oportunidad (artículo 63 ley Nº 7.818; imposibilidad física o 60 años de edad).

2º Tampoco puede admitirse —como lo sostienen los señores Fiscales de Gobierno— de que el titular difirió su derecho jubilatorio hasta la oportunidad del cumplimiento de las condiciones legales enunciadas, por cuanto contrariamente a lo expuesto, no se tiene un derecho adquirido a un estatuto legal jubilatorio vigente en un momento dado.

Como lo sostiene el doctor Aparicio Méndez en su obra "Estudio de Derecho Administrativo" pág. 22: "Existe un derecho constitucional, objetivo, consagrado en el artículo

58 de la Constitución, en favor de toda persona que trabaja, a obtener retiros adecuados y en sus familiares en casos de muerte, la pensión correspondiente, y, conjuntamente con éste, un derecho subjetivo a una jubilación personal. que el titular ha ido integrando mediante sus aportes en forma regular, que le confiere el derecho a recibir la asignación qué fija en general el estatuto para la situación especial en que se encuentra el afiliado".

3º Sin embargo este derecho subjetivo, no es inmutable, por cuanto la situación estatuaria, regulada por la ley, puede sufrir modificaciones, variaciones, "desde que el estatuto es una situación general, objetiva, impersonal, que está más allá de los convenios particulares; el régimen de pasividad queda librado a la voluntad legislativa dentro le los límites constitucionales" (Méndez; Obra cit. pág. 23) y por consiguiente debe concluirse que la naturaleza jurídica de la jubilación excluye la tesis del derecho adquirido, figura clásica del derecho privado; la remuneración de pasividad está supeditada a las mismas variaciones, limitaciones y gravámenes tolerados para la situacion integral de los hombres en actividad" (Méndez: Ob. cit. pág. 35).

Y agrega todavía, que la Constitución no tutela ningún derecho concedido "ad-perpetuam", no permite sostener la tesis de que una ley no puede derogar situaciones creadas por otra ley, y, finalmente, que los derechos individuales en sus múltiples manifestaciones pueden ser no sólo desenvueltos por la actividad legislativa sino limitados y afectados por una razón de interés general.

4º Aplicando por consiguiente los principios doctrinarios enunciados y debe sostenerse que el señor Franchetti, no tenía un derecho adquirido sobre el estatuto legal vigente en el momento de su cese, por cuanto no justificó los extremos para ampararse al mismo y el posterior cumplimiento de las causales impuso sometimiento a las nuevas normas estatutarias vigentes en esa oportunidad.

El titular cumplió 60 años de edad el 1º de julio de 1947, fecha en que regía solamente la ley Nº 9.940, y por consiguiente esta es la norma aplicable para regular su jubilación.

El artículo 47 de la referida ley, expresa: "Los funcionarios que habiendo prestado servicios en cantidad suficiente para adquirir el derecho a la jubilación anticipada o temporal cesen sin derecho a ésta, podrán obtener luego la que les corresponda cuando cumplan sesenta años o cincuenta y cinco años de edad según sea general o especial, o cuando se incapaciten física y permanentemente para cualquier trabajo, siempre que no hayan sido separados por los delitos especificados en el artículo 40, o por comisión u omisión por culpa administrativa grave, o cuando no hubiesen renunciado".

El cese del señor Franchetti, se produjo por terminación de las obras públicas a cuya realización estaba afectado y por consiguiente por un hecho no imputable a su conducta. Contando con más de diez años de servicios, tiene derecho a la jubilación solicitada al amparo del artículo 47 de la ley Nº 9.940 de 2 de julio de 1940.

De acuerdo con lo informado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares y oídos los señores Fiscales de Gobierno de 1er. y 2º turnos,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1º) Declarar al señor Lorenzo L. Franchetti, jubilado civil de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 47 y demás disposiciones concordantes de la ley Nº 9.940, de 2 de julio de 1940.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a fin de que proceda a efectuar la liquidación correspondiente; fecho, vuelvan a los fines pertinentes.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos aprobados por el Conseo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, el 29 de setiembre de 1952.

1—Se autoriza al Frigorífico Nacional para que proceda a la renovación del crédito que por $ 1:000.000.00 tiene concertado con el Banco de la República.

2—Se designa al doctor Antonio Conti, representante de la Asociación de Laboratorios Nacionales, ante la Comisión Asesora sobre el Impuesto a las Especialidades Farmacéuticas de acuerdo con lo que establece el decreto de 4 de mayo de 1945.

3 y 4—Decreto autorizando al Directorio de la UTE para aumentar la partida C. Item 8 de su Presupuesto vigente con la suma de $ 400.000.00, para abonar los gastos y honorarios de los estudios que realiza el profesor doctor Adolfo Ludín para la construcción de una usina hidroeléctrica en el Rincón de Baygorria en el Río Negro.

5—Ricardo N. Druillet. Autorízase la entrada al país bajo el régimen de admisión temporaria por el término de 180 días de diversos materiales fotográficos.

6—Asociación Agropecuaria y de Industrias de Artigas. Autorízase la introducción, hasta el mes de diciembre de 1952, de alfalfa y maíz procedente del Brasil.

7—Facultad de Veterinaria. Autorízase la importación libre de derechos y adicionales aduaneros de diversos materiales destinados a los Institutos de Fisiología y Zootecnia.

8—Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas. Autorízase la importación libre de derechos y adicionales aduaneros de dos cajas conteniendo tamices y aparatos de molienda.

9 al 11—Decreto que prorroga la vigencia del régimen de contratación de fletes de mercaderías importadas, aprobado por el de 1.o de febrero último.

12—Panificación Don Carlos S.A. Aplicando una multa de $ 500.00 por incumplimiento de obligaciones legales.

13—Castilla S.A. Se aprueban las reformas de sus estatutos. Por el nuevo artículo 1.o se cambia su actual denominación por la de "Parraca Díaz Porto S. A." y se aumenta su actual capital autorizado a la suma de $ 800.000.00. (Art. 3.o).

14—Soler Hermanos S.A. Se aprueban las reformas de sus estatutos Por el nuevo artículo 5.o se eleva el capital autorizado a la suma de q 8:000.00.00.

15—Sociedad Anónima "Pedro Sassi" Se aprueban sus estatutos. Objeto: construcciones, inversiones, transacciones, etc., sobre bienes inmuebles. Capital: pesos 400.000.00.

16—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para aumentar el alquiler que se abona actualmente por la finca que ocupa la Agencia de Rentas y Correos de San Jacinto, de $ 32.40 a $ 45.00 mensuales.

17—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para aumentar de $ 42.00 a $ 60.00 el alquiler que se abona en la actualidad por la finca en que se encuentra instada la Agencia de Rentas, Sucursal de Correos y Oficina de Teléfonos de Santa Rosa.

18—Contralor de Exportaciones e Importaciones. Decreto sobre apertura de un período hasta el 15 de octubre inclusive del corriente año para que los importadores puedan anular las solicitudes de importación que tengan pendientes.

19 y 20—Hidrosa, Hidrotécnica S.A. Decreto que incluye en la nómina de primera categoría de importaciones de accesorios para cañerías de hierro maleable en diámetros superiores a 2 pulgadas (50.8 mm).

21—Ce concede al señor Flavio Piccioli Callegari, cambio preferencial de pesos 1.90 por dólar hasta la suma de pesos 2.700.00 para viático y gastos de estadía.

22—Se concede a la señorita Elida J. Tuana, cambio de $ 1.90 por dólar hasta la suma de $ 6.800.00, importe de la pensión de estudios que le fué otorgada.

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, los días 3, 10 y 17 de Setiembre de 1952.

1—Se establece que la partida que corresponde a la designación del señor Julio César Martínez, para el cargo de Ayudante de Quinielas de la Administración de Lotería, es la número 72 y no 70 como por error figura en dicho decreto.

2—Se acepta la oferta de Pan American Sanitary Bureau, por 5.000 tubos para cultivos, base redonda, cuello de rosca "Standard" con espacio esmerilado para marcar, completos con tapa en cajas de 432 tubos en ochocientos sesenta y seis dólares con sesenta centavos (U$S 866.60) aproximadamente, Cif. Montevideo, destinados a los Laboratorios del

Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa.

3—Se autoriza el pago de las sumas de $ 19.69 y U$S 29.22, importe de los seguros y de los intereses respectivamente, devengados del 29 de marzo de 1951 al 28 de marzo de 1952, correspondientes a la cobranza Nº 92734, girada por Ernst Witte, de Alemania, en cumplimiento del pedido Nº 5688 (completo) y abonada en el Banco de la República Oriental del Uruguay.

4—Se designa al doctor Moisés Rearden, para ocupar un cargo de Médico Ayudante de la Sección Ginecología del Hospital Pereira Rossell, de acuerdo al resultado del Concurso de Méritos y Oposición.

5—Se designa al doctor Ricardo Ospital, para ocupar un cargo de Ayudante de Radiología del Servicio de Asistencia y P. Antituberculosa, de acuerdo al resultado del concurso de Méritos.

6—Se designa al doctor Humberto Orcas Berro, para ocupar un cargo de Médico Ayudante de Radiología de la Colonia Gustavo Saint Bois (Servicio de A. y P. Antituberculosa) de acuerdo al resultado del Concurso realizado en base a lo establecido en los artículos 64, 65, 66 y 67 del respectivo reglamento de concursos en vigencia.

7—Se autoriza a la Dirección del Hospital Fermín Ferreira, para utilizar los servicios del doctor Dardo Vega, en reemplazo del titular Médico Interno doctor Héctor Franchi Padé, por el término de seis meses, tiempo por el cual el Consejo Nacional de Gobierno, ha concedido licencia extraordinaria al titular, con el fin de realizar una misión de estudios en el exterior.

8—Se deja sin efecto, a partir del 7 de mayo de 1952, la contratación de los servicios del señor Félix Horacio Gómez, con cargo sus haberes, al rubro "Proventos" del Instituto Traumatológico, designado por decreto Nº 20.606 de 24 de febrero de 1951.

9—Se designa para ocupar un cargo de aprendiz de enfermero en el Hospital Pereira Rossell, a la actual enfermera del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cerro Chato, señora Ceferina De León de Santiago.

10—Idem, de Enfermera 2da. en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Aiguá, a la actual Sirviente Sereno del mismo establecimiento, Francisca Muniz de Pagola; y para sustituir a ésta, a la señorita María Diosma Pérez.

11—Idem, de Sirviente y Peón en el Hospital Pereira Rossell, a la actual Aprendiz de Enfermera Integrante del Cuadro de Suplentes del citado Hispital, señora Angela Coronato de Martín y para sustituir a ésta, a la señorita Dalia Patrone.

12—Se autoriza a librar orden de pago a favor del Banco Comercial, cesionario de la Empresa Perelli y Barrado Ingenieros, por la suma de cinco mil trescientos ochenta pesos con sesenta y cuatro centésimos ($ 5.380.64), correspondiente al importe líquido del décimo tercer certificado, por las construcciones de ocho edificios para las cocinas de la Colonia "Doctor Bernardo Etchepare".

13—Se acepta la renuncia presentada por la señora Germina C. Malfatto del cargo de integrante del Cuadro de Suplentes en el Hospital "Doctor Pedro Visca".

14—Se autoriza a la Dirección del Centro de Salud Pública de San Ramón, para utilizar los servicios de la suplente María Bertha Sánchez, en reemplazo de la Lavandera María Fermina Larrañaga de Sánchez, en uso de un mes de licencia por enfermedad.

15—Idem, de Young, para utilizar los servicios de la suplente Modesta Arcadia López Salvo, en reemplazo de la titular Juana Goria de Silveyra, en uso de diez días de licencia por enfermedad.

16—Se autoriza a la Dirección del Centro Departamental de Salud Pública de Salto, para utilizar los servicios del suplente Luis A. Gómez, en reemplazo del funcionario Alfredo Cámara, en uso de licencia por enfermedad por el término de treinta días.

17—Se autoriza a la Dirección del Centro Auxiliar de Salud Pública de San Gregorio de Polanco, para utilizar los servicios del suplente Gumersindo Martínez en reemplazo del sirviente Pedro Melo, en uso de veinte días de licencia reglamentaria.

18—Se autoriza a la Dirección de la Escuela de Nurses, para utilizar los servicios de la suplente Esther Yolanda Camilli, en reemplazo de la sirviente Juana Luchelli de Pouso, en uso de catorce días de licencia por enfermedad.

19—Se acepta la renuncia presentada por la señora Rosa Genovese de Ferreira, del cargo de Ayudante de la Sección Quinielas de la Administración de Lotería.

20—Se designan, para integrar el Cuadro de Suplentes de Cirujanos de Niños del Bureau Central, hasta el 24 de mayo de 1953, fecha en que cesa el actual Cuadro en vigencia, a los doctores Francisco R. Risi, y señora Elida Murguia de Rosso. Se establece que las precedentes designaciones cesan el 24 de mayo de 1953, fecha en que deberá renovarse totalmente el Cuadro, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento respectivo.

21—Se acepta la inscripción de la doctora Gladys M. Canale, en el Cuadro de Médicos Cirujanos suplentes del Hospital Pereira Rossell, hasta el 11 de junio de 1954, fecha del vencimiento del citado cuadro, de acuerdo a lo establecido en el reglamento respectivo.

22—Se designan, para integrar el Cuadro de Médicos de Guardia Suplentes de la Colonia Saint Bois, Servicio de A. y P. Antituberculosa, por el término de dos años, como lo establece el Reglamento de fecha 7 de febrero de 1951, artículo 3º, a los siguientes técnicos: Doctor Alfredo N. Ruiz, doctor José A. Piñeyro, doctor Santiago A. Vaccaro, doctor Germinal E. Bangueses, doctor Dionisio Pérez.

23—Se autoriza al Ministerio de Salud Pública para invertir hasta la suma de $ 1.000.00 (mil pesos) en los gastos de estadía y agasajo, que se originen con motivo de la próxima llegada de la delegación del "American College of Chest Physicians" a nuestra capital. Dicha suma se imputará con cargo al rubro 8.01 del Item 10.54 y será entregada, a rendir cuenta, al Asesor en Educación Sanitaria, señor Javier Gomensoro, quién se encargaría de realizar el programa de los actos a efectuarse en dicha ocasión.

24—Se desestima la reclamación presentada por la señora Elbia H. de Melesi, Peón del Hospital Fermín Ferreira, contra la designación de la señora Juana Romano de Panizza, como Sirviente y Peón del mismo establecimiento por no estar comprendida dentro del plazo que determina el artículo 75 de la ley 11.490 de 18 de setiembre de 1950.

25—Se acepta el Legado formulado a favor de Salud Pública por el señor Bibiano Francisco Echeverría y la señora Josefa Idoeta de Echeverría consistente en una fracción de terreno que forma la manzana Nº 63 del Pueblo Cardona empadronada con el número 598 con una superficie de 9.089 metros, 5.524 centímetros para sede de un sub centro de salud e higiene públicas.

26—Se acepta la renuncia presentada por el doctor don Oscar Bermudez, del cargo de Médico de Urgencia del Servicio de Asistencia Externa.

27—Se designa con carácter interino y hasta la provisión definitiva mediante el correspondiente concurso, para ocupar un cargo de Médico de Urgencia en el Servicio de Asistencia Externa, al doctor Manuel José Tolosa Forzani.

28—Atento a lo informado por la Comisión Honoraria de Adquisiciones, se acepta la oferta del señor Pedro Carriquiry, presentada en la licitación pública Nº 120, realizada el día 30 de junio de 1952, segundo llamado, plaza, por suministro de leña de monte.

29—Idem, se aceptan las siguientes ofertas presentadas en la licitación pública Nº 65, realizada el día 30 de junio de 1952, segundo llamado, Cif y|o Plaza, por madera: Ettlinger y Cía.; Emilio Fontana; Barraca Susena S. A.

30—Idem, se aceptan las siguientes ofertas presentadas en la licitación pública Nº 53, realizada el día 21 de julio de 1952, Cif. y|o Plaza, tercer llamado, por material de cirugía: Frechou Hnos. y Labat; Pablo Ferrando S. A. C. I.; y Cía. Uruguaya de Rayos X y Electromedicina S. A.

31—Se designan, a partir del 1º de junio de 1952 y con cargo al Rubro 1.04 inciso "A" "Jornales" del Item 10.54 a los 10 (diez) funcionarios del Instituto de Cirugía para Post Graduados que percibían sus haberes con cargo a la ley Nº 11.238, artículo 6 inciso "C", asignándose un jornal de $ 6.50 a cada uno: Ilma García de Giuliani, Blanca Trevisach, Emilia Posequi de Vazquez: (como aprendices de Enfermeras); Lister Casal, Mirta Adam de Cambón, Mercedes G. de Jorda, Elisa Martínez, Esmeralda Pérez Saavedra, (como Enfermeras); Selva Silvera y Juan Muñoa (Limpiadores).

32—Se anula el pedido Nº 5138 formulado a la firma Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" por C. Tennant Sons y Co., como resultado de la licitación Nº 133 del 23 de setiembre de 1947 aprobada por decreto del Poder Ejecutivo Nº 15.540 de 17 de marza de 1948.

33—Se amplía en la suma de pesos 4.500.00 (cuatro mil quinientos pesos), la autorización concedida por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 28 de diciembre de 1950 para invertir la suma de $ 26.000.00 en la realización de las obras de la nueva red cloacal de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois, por intermedio del Ministerio de Obras Públicas.

34—Se amplían a cinco (5), las unidades del Cuadro de Personal suplente que está autorizado a utilizar el Centro Auxiliar de Salud Pública de San Carlos.

35—Se acepta el presupuesto presentado por la firma C. I. R. S. A., por el suministro de una caldera Cir de 70.000 calorías por hora, para agua caliente, carbón o leña sin forro de aislación, con regulador, termómetro y útiles de limpieza en la suma de mil setecientos setenta pesos ($ 1.770.00) destinada a la Colonia Saint Bois.

36 — Se adquiere, por intermedio de la Pan American Sanitary Bureau, como complemento del pedido Nº 6136, algunos accesorios de aparatos de laboratorio.

37—Se deja sin efecto, la reserva de siete mil pesos ($ 7.000.00), para la adquisición de artefactos destinados al Pabellón Beisso, y se acepta la propuesta presentada por la firma Carlos Steinmann por la reparación de la chimenea del Hospital Pereira Rossell, en la suma de pesos 2.230.00 (dos mil doscientos treinta pesos).

38—Se aprueba el gasto realizado por el Servicio de Asistencia Externa con motivo de los servicios de taxímetros prestados por la Empresa Ybanes de Teodoro H. Sánchez durante los meses de febrero y marzo próximo pasado que asciende a las sumas de dos mil ochocientos cincuenta y tres pesos con sesenta centésimos ($ 1.853 60), respectivamente.

39—Se anula el pedido Nº 4749 adjudicado a la firma Manuel Guelfi y Cía. S. A., por Firestone Interamericana C. por licitación Nº 121. de 10 de junio de 1946, por cámaras y cubiertas, según de-

creto del Poder Ejecutivo Nº 12.845, de 4 de julio de 1946, el saldo de doscientos setenta y dos dólares con veintiseis centímos (U$S 272.26) correspondientes a 10 cubiertas 700 x 20; 2 idem 600 x 17 y 15 cámaras 650 x 20.

40—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para que previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregue a la firma Víctor Coppetti la suma de ochenta pesos ($ 80.00), correspondiente al depósito efectuado por la misma, con fecha 8 de mayo de 1933, por concepto de garantía de licitaciones, cantidad que deberá atenderse con los fondos depositados en el Tesoro Nacional bajo el rubro "Ministerio de Salud Pública. Garantía de Licitaciones Públicas".

41—Se autoriza a librar orden de pago a favor de la firma Otis Elevator Company, por la suma de mil novecientos veintidós pesos ($ 1.922.00), por arreglos efectuados en el ascensor de este Ministerio.

42—Se designa para ocupar un cargo de Ayudante 1º de Elaboración en el Laboratorio Dorrego (División Administración), al señor Humberto José Manta.

43—Se acepta la diferencia en más de nueve libras, tres chelines, nueve peniques, (£ 9.3.9) a favor de la firma I. R. A. S. A. por H. E. Daniel Ltd. de Londres, por los 150 (ciento cincuenta) gramos de Hematoxilina en frascos de un gramo a un chelín, tres peniqués (sh 1|3) el gramo y no los 50 gramos como por error en la cotización establecida por la misma, se le adjudicó por la licitación 814, por Productos Químicos Puros Cif. y|o Plaza.

44—Se adquiere, por intermedio de la Pan American Sanitare Bureau, un Oscológrafo de Rayos Catódicos, Tipo Du Mont 322, a doble haz, Cat. 1584-A a ochocientos treinta y cinco dólares (U$S 835.00), 2 Tubos de Rayos Catódicos, de repuestos, Tipo 5SP11 para el funcionamiento oscilográfico a ciento cincuenta y dos dólares con setenta y cinco centimos ($ 152.75) cada uno, más fletes marítimos, seguros y acarreos en el puerto, y el 3 o|o por gastos de administración, totalizando la suma de mil doscientos setenta y cuatro dólares con setenta y dos centimos (U$S 1.274.72) Cif. Montevideo.

45—Se acepta la renuncia presentada por el señor Carlos Leyton del cargo de Pintor de la Dirección de Arquitectura.

46—Idem, presentada por el doctor don José A. Piquinela, del cargo de Médico de Policlínica del Servicio de Asistencia Externa.

47—Se designa con carácter interino y hasta la provisión definitiva del cargo, mediante el concurso respectivo, al doctor Enrique Javier Comás, para ocupar el cargo de Médico de Policlínica del Servicio de Asistencia Externa.

48—Se acepta la renuncia presentada por la señorita María Esther Arman Añón del cargo de Escribiente de la División Administración, a partir del 26 de Agosto de 1952.

49—Se autoriza a la Dirección del Instituto de Radiología, para la invertir mensualmente hasta la suma de doscientos cuarenta y cinco pesos ($ 245.00) en gastos de personal de servicios auxiliares.

50—Se acepta el presupuesto presentado por la firma Perelli y Parrado Ingenieros, por mano de obra, para la instalación de agua caliente que ha de alimentar cinco piletas en la obra de construcción ocho edificios para cocinas en la Colonia "Dr. Bernardo Etchepare" que asciende a seiscientos veinticinco pesos ($ 625.00) por cada cocina totalizando cinco mil pesos ($ 5.000.00).

51—Se designa, a partir del 1.o de junio de 1952, y con cargo al Rubro 1.04 inciso "A" Jornales" del Item 10.54, con un jornal de seis pesos con cincuenta centésimos ($ 6.50) al señor Carlos Alberto Moró, quién percibía una partida por gastos con cargo a la ley número 11.238, artículo 6 inciso C (producido de la explotación del juego en el Casino Rambla Hotel) y que por agotamiento de ésta, no puede atenderse sus haberes.

52—Se acepta la renuncia presentada por el señor Fernando Mántaras del cargo de peón de la Colonia Gustavo Saint Bois Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa.

53—Se designa, interinamente y hasta la provisión definitiva por concurso, Médico Adjunto del Departamento de Higiene Sexual, al doctor Wáshington Balinas.

54—Se autoriza a la Dirección del Servicio de Asistencia y P. Antituberculosa, (Hospital Fermín Ferreira), para utilizar los servicios del doctor Raúl Burgos, en reemplazo de la doctora Cleopatra Epifanio en uso de tres meses de licencia por enfermedad.

55—Se autoriza a la Dirección de la Colonia Saint Bonis, para utilizar los servicios de la suplente Ema Díaz, en reemplazo de la titular Herminia Rotunno de Tortorella en uso de una prórroga de licencia por enfermedad, por el término de un mes.

56—Se designa a la Química Farmacéutica Diznalda Paolucci de Peduto, para ocupar un cargo de Farmacéutico Jefe del Hospital Vilardebó, de acuerdo al resultado del Concurso de Méritos y Oposición.

57—Se designa al doctor Rogelio Belloso, para ocupar un cargo de Médico de Policlínica Ginecotocológica en el Barrio Buceo del Servicio de Asistencia Externa, de acuerdo al resultado del concurso de Méritos.

58—Se autoriza a la Dirección de la Colonia doctor Bernardo Etchepare para contratar en calidad de jornaleros, a razón de ciento sesenta pesos mensuales, ($ 160.00) con destino a la fideería de dicha Colonia, los siguientes operarios: señor Antonio Romego; señor César Grenno y Ruben Mario Fernández.

59—Se acepta la renuncia presentada por la señorita María Julia Valenzuela del cargo de Aprendiz de Enfermero del Instituto Traumatológico.

60—Se autoriza a la Dirección del Hospital Pereira Rossell, para presupuestar cuatro guardias de 24 horas realizadas los días 5, 7, 12 y 14 de abril próximo pasado, por la Médica Asistente doctora Cecilia Branda de Klestorny, en reemplazo del doctor Alberto Larrosa, en uso de diez días de licencia reglamentaria.

61—Idem de la Colonia de Alienados "Doctor Bernardo Etchepare" para presupuestar 43 (cuarenta y tres) guardias realizadas por el doctor Gilberto Koolhaas, en su calidad de Médico suplente.

62—Se designa, con carácter interino, para ocupar un cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Sauce del Yí, hasta la provisión definitiva por concurso, al doctor Angel Bellagamba

63—Se designa Ayudante de Dentista del Centro Departamental de Salud Pública de Florida, al doctor Luis Galain Ernaut

64—Se designa para ocupar un cargo de Sirviente y Peón en el Centro Departamental de Salud Pública de San José, a la actual integrante del Cuadro de Suplentes del mismo establecimiento, señorita Filomena de León Acevedo y para sustituir a ésta al señor César Moreira Pérez.

65—Se deja sin efecto la partida de sesenta pesos ($ 60.00) mensuales, en calidad de viático acordada por decreto del Poder Ejecutivo N.º 19.801, a favor del Practicante de Farmacia del Centro Auxiliar de Salud Pública de Dolores, por haber cesado la comisión que venía realizando como tal en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Cardona.

66—Se designa para ocupar un cargo de Sirviente y Peón del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera, al actual suplente de dicho Centro, señor Felisberto C. Zampettit Solís.

67—Se deja sin efecto la autorización concedida oportunamente a la Dirección del Centro Auxiliar de San Carlos, para disponer mensualmente de la suma de veinte esos ($ 20.00) en el Servicio de Rayos X de dicho Centro.

68—Se acepta la renuncia presentada por el doctor Juan Abdala del cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en 19 de Abril (Rocha) Servicio de Asistencia Domiciliaria, para el que fuera designado por decreto del Consejo Nacional de Gobierno N.º 22.676, debiendo por lo tanto continuar desempeñando las funciones de Médico Higienista Encargado del Servicio del Carnet de Salud de Rocha.

69—Se designa Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en 25 de Agosto (Servicio de Asistencia Domiciliaria), al doctor Horacio Soñora.

70—Se autoriza a la Dirección del Centro de Salud Pública de Salto, para utilizar los servicios de la suplente señorita María Angélica Mora en reemplazo de la Sirviente señora Eria Couto de Aparicio en uso de sesenta días de licencia por enfermedad.

71—Se acepta el Suplemento N.º 30.322 de la Póliza de Fidelidad N.º 307|30.053|67, expedida por el Banco de Seguros del Estado a nombre del funcionario, Julio Pereyra Mespolet por un monto de cuatro mil pesos ($ 4.000.00), por las funciones que desempeña como Intendente del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres.

72—Se designa Médico Higienista Encargado del Servcio del Carnet de Salud del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera, al doctor Orlando M. Pereira.

73—Se desestima la reclamación interpuesta por la funcionaria Sara Novelli Ricci, contra el nombramiento de Samuel Valli y Hermenegildo Ruibal.

74—Se aprueba modelo de Reglamentación sobre la pasteurización de la leche para los departamentos del Interior de la República.

75—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación a reforzar el rubro 1.04 Inciso A) Jornales del Item 10.54 en la cantidad de cien mil pesos ($ 100.000.00) a tomar de los rubros 1.02 Inciso A) "Suplencias" y 1.09 A) "Colocación Familiar de Ancianos y Dementes" por las sumas de ochenta mil pesos ($ 80.000.00) y veinte mil pesos ($ 20.000.00) respectivamente, las que serán reintegradas una vez que sea concedido el refuerzo de rubros que oportunamente será solicitado al Poder Legislativo

76—Atento a lo informado por la Comisión Honoraria de Adquisiciones, se acepta la oferta de la firma Methol Tarres y Cía., presentada en la licitación pública N.º 104, realizada el día 23 de julio de 1952, segundo llamado, plaza, por ferretería.

77—Idem se aceptan las siguientes ofertas presentadas en la lictiación pública N.o 100, realizada el día 16 de julio de 1952, segundo llamado, plaza, por impresos: Ernesto Bouzout; Elías Wainkrantz; Industria Papelera Uruguaya S. A.

78—Idem se aceptan las siguientes ofertas presentadas en la licitación pública N.o 64, realizada el día 14 de julio de

1952, segundo llamado, Cif. y|o plaza, por barraca: Trabucati y Cía; Máximo Lumer; Emilio Fontana.

79—Idem se acepta la oferta de la firma Fábrica Uruguaya de Neumáticos (FUNSA), presentada en la licitación pública N.o 60, realizada el 21 de julio de 1952, tercer llamado, Cif, y|o plaza por baterías.

80—Idem se acepta la oferta de la firma Industrializadora Productos Agropecuarios S. A., por suministro de leche para el Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros.

81—Se acepta la renuncia presentada por la Aprendiz de Enfermera del Hospital Fermín Ferreira señora Hilaria Dedicación Mora de Montañez, y se designa para ocupar un cargo de Aprendiz de Enfermero en el referido hospital al señor Avelino Pintos Benítez.

82—Se designa interinamente y hasta la realización del concurso respectivo, Médico Adjunto en la Sección Servicio Sanitario de Higiene Sexual, al doctor Jaime José Folto Bozzo.

83—Se acepta la renuncia presentada por el señor Germán Botti, del cargo de Escribiente de Inspección de Farmacias, División Higiene.

84—Se designa, interinamente y hasta la realización del concurso respectivo, Ayudante de Laboratorio en el Hospital Pasteur, a la señora Rubí Piffaretti de Corbo.

85—Se acepta la renuncia presentada por el doctor José Pedro Otero, del cargo de Médico de Guardia en el Hospital Maciel.

86—Se designa con carácter interino y hasta la provisión definitiva mediante el correspondiente concurso, para ocupar un cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria de Mataojo (Salto), al doctor Roberto Francois.

87—Se traspasa, a favor del Farmacéutico Mario Palabez, la partida de $ 50.00 que percibía la Farmacéutica señorita Elisa Suaya, en razón de habérsele confiado las funciones que tenía asignada ésta, en la Colonia "Bernardo Etchepare".

88—Se designa interinamente y hasta la realización del concurso respectivo, Médico Adjunto de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil en el Centro Departamental de Mercedes, al doctor Luis T. Méndez Aserito.

89—Se deja sin efecto la utilización de los servicios de la lavandera del Centro Departamental de Melo, señora Martina de los Santos de Rollano, que renunció a sus funciones, y se autoriza a la Dirección del mencionado Centro, para contratar los servicios de la lavandera señorita Ercilia Acosta, con una retribución de noventa pesos mensuales.

90—Se autoriza a la Dirección del Centro Departamental de Flores, para utilizar los servicios de la suplente Fructuosa G. de Artola en reemplazo de la lavandera Palmira G. de Martínez en uso de un mes de licencia por enfermedad.

91—Se acepta la renuncia presentada por la Visitadora Interina del Centro de Salud Pública de Rivera, señorita Amanda Gil, con retroactividad al 1.o de junio de 1951.

Especialidades Farmacéuticas

De acuerdo con el resultado de los análisis realizados por el Laboratorio de Química de este Ministerio así como lo informado por la División Higiene el Ministerio de Salud Pública concede autorización de venta a las especialidades que se detallan a continuación, las que deberán llevar al título de: Venta exclusiva bajo receta profesional, en cada envase y los números de registro que respectivamente se indican.

—11.500. — "Minace Glidem" elaborada en el Laboratorio Glidem, Montevideo, y gestionado por el Químico Farmacéutico señor Segismundo Camacho.

—11.511. — "Coramina-Glucosa (Comprimidos) elaborada en Suiza, representada en el Uruguay por la firma Ciba Uruguaya S. A. y gestionada por el Químico Farmacéutico señor Armando Bocage Platero.

—11.499. — "Gotas Oftálmicas de Neostigmina al 3 o|o" elaborada en el Laboratorio "Micrón" Montevideo, y gestionada por el Químico Farmacéutico señor José M. Bouchacourt.

—11.502. — "Jarabe Mundell" elaborada por Instituto Científico Uruguayo, gestionada por el Químico Farmacéutico Luis Alberto Bravo.

—11.519. — "Cortadren —Acetato— suspensión acuosa 50 mg." (Acetato de Cortisona), elaborada por Schering Corp. USA. gestionada por el Químico Farmacéutico H. Magallanes.

—11.510. — "Lubisan" elaborada en Alemania e importada en el Uruguay por la Química Bayer y presentada a los efectos de autorización de venta por el Químico Farmacéutico señor Antonio Buranelli Carrió.

—11.406. — "Gotas Oftálmicas de Neostigmina al 5 o|o" gestionada por el Químico Farmacéutico José M. Bouchacourt y elaborada por el Laboratorio Micrón.

—11.514. — "Clorhidrato de Terramicina Pfizer" (gotas orales) gestionada por la Química Farmacéutica Lavinia G. Bonti de Díaz y elaborada por Laboratorio Chas Pfizer y Co.

—11.495. — "Ledermón" (líquido) gestionada por el Químico Farmacéutico señor Hernando Magallanes, de José Luis Cuenca.

—11.513. — "Foliculina Icu" (Inyectable 1.000 U) gestionada por el Químico Farmacéutico señor Luis A. Bravo, de Instituto Científico Uruguayo.

—11.504. — "Jarabe Bensobrón" gestionada por el Químico Farmacéutico señor Luis A. Bravo, de "Instituto Científico Uruguayo".

—11.518. — "Foli-Estrol-Fuerte" gestionada por el Químico Farmacéutico Máximo Amorín y elaborada por el Laboratorio Tresca.

—11.501. — "Mirabe Clidem" gestionada por el Químico Farmacéutico Segismundo Camacho y elaborada por Laboratorio Glidem S.R.L.

—11.516. — "Spasmolit" (tabletas) gestionada por el Químico Farmacéutico señor Tomás Galup, de Laboratorio Szabo Hnos. Kessler y Batki Ltda.

—11.440 — "Prohepat Famax" (cápsulas) gestionada por el Químico Farmacéutico señor Luis Alberto Easton, de Laboratorios Caillon y Hamonet Ltda.

—11.512. — "Pantocaina Solución al 2 o|o Hoechst" gestionada por el Químico Farmacéutico señor Antonio Buranelli Carrió, de "Química Bayer Weskott y Cía.".

—11.515. — "Óvulos Vaginales Dyc" gestionada por el Químico Farmacéutico Víctor A. Lacava y elaborada por Laboratorio Lavoisier.

—11.531. — "Reumirot" elaborada en los Laboratorios Gley S. A. Montevideo, y gestionado por el Químico Farmacéutico señor José P. Leglere.

—11.333. — "Talbucid Schering" gestionada por el Químico Farmacéutico señor Antonio Buranelli Carrió, de "Wellington Diez Abella".

Especialidades Farmacéuticas
(No sujetas a receta profesional)

11.505. — "Jarabe Infantil Taquisot" gestionada por el Químico Farmacéutico señor Luis A. Bravo, de "Instituto Científico Uruguayo".

—11.498. — "Glucosa Compuesta Galien" gestionada por los Químicos Farmacéuticos Bocage, Bujalance y Capra y elaborada por Laboratorio Galien.

—11.506. — "Jarabe Infantil San Antonio" elaborado en el Instituto Científico Uruguayo, Montevideo, y gestionada por el Químico Farmacéutico señor Luis A. Bravo.

—111.509. — "Linimento Sifredi" elaborado en el Instituto Científico Uruguayo, Montevideo, y gestionado por el Químico Farmacéutico señor Luis A. Bravo.

—11.508. — "Jarabe Infantil Vázquez" gestionada por el Químico Farmacéutico Luis A. Bravo y elaborada por el Instituto Científico Uruguayo.

—11.532. — "Pastillas Kent" gestionada por el Químico Farmacéutico Luis A. Bravo y elaborada por el Instituto Científico Uruguayo.

Otras resoluciones

Apruébase la inscripción en el registro correspondiente de los títulos de doctor en Odontología, expedidos a favor de María L. Rodríguez, Alba Cassinoni de Capra, Mario Lenzi, Vanda Jolkievsky Dres y Luis Errea Aramburú.

—Apruébase la inscripción en el registro correspondiente de los títulos de Químico Farmacéutico, expedido a favor de Antonio Fazio y Amalia Llop de Cabrera.

—Apruébase la inscripción en el registro correspondiente de los títulos de Médico Cirujano, expedidos a favor de Mario R. Figueredo Silva, José A. Piñeyro, María C. Salanave, Enrique César Barthe y Luis A. Rodríguez Yribarne.

—Apruébase la inscripción en el registro correspondiente, del título de Médico Veterinario, expedido a favor de don Agustín Ezcurra López.

La Secretaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

TRAMITE DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los asuntos: Acta 43198 "Sea" de Compañía Standard Argentina S. A. Industrial y Comercial de Buenos Aires. — Acta 7053 "Horno tubular rotativo para la producción de cemento blanco y gris" de Hans Wassmer, de Suiza. — Acta 5952 "Nuevo tipo de conmutador eléctrico de clavijas" de José Lara y Jacobo Muchnik, de Buenos Aires. — Acta 7753 "Una máquina para la fundación inyectada entre matrices" de Plasxe Limited, de Escocia. — Acta 7512 "Un envase para cerillas" de Malaspina Ferraro y Cía de Buenos Aires. — Acta 7652 "Marginador de final de hojas en máquinas de escribir" de Pedro Ladislao Agustoni, de Montevideo. — Acta 6228 "Nuevo sistema de acoples desmontables de tapas porta dispositivo accionador de válvulas" etc. etc., de Alberto Engelbrecht, de Montevideo. —Acta 7204 "Máquina decoradora" de José Papini, de Buenos Aires. — Acta 5044 "Un aparato quemador de petróleo" de Nicolás S. Imperiale, de Montevideo. — Acta 7410 "Mejoras en la fabricación de envases metálicos" de Marcel Defauw, de Bélgica. — Acta 5818 "Nuevo sombrero

para sol" de Aníbal Sampedro de Buenos Aires. — Acta 7340 "Mejoras en carteras y|o bolsos para mujeres" de Franco Petroni Rossi, de Montevideo.

Al Ministerio de Salud Pública: Acta 64078 "Cupritox" de Cía. Química Uruguaya S. A. (Quimur S. A.) de Montevideo. — Acta 64083 "Cortadren" de José Luis Cuenca S. A. de Montevideo. — Acta 64230 "Foligenol" de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 64132 "Cóndor" de Juan A. Viacaba y Cía. de Montevideo. — Acta 64201 "Sambo" de Duramas de José C. Cadenazzi, S. A. de Montevideo. — Acta 64228 "Anacalcium" de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 64229 "Pascalcium" de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 60063 "Di Pro" de N V. Organch de Holanda. — Acta 63703 "Disuxyl" de Laboratorio Bioquímico Farmacéuticos Lutetia S. A. de Montevideo.

Al señor Fiscal de Gobierno de 2º turno: Acta 58671 "Limit" de Limit Engeneering Co. Ltd. de Inglaterra.

A la Dirección de Industrias: Acta 9250 "Nuevo sujetador a presión" de Helguera y Morixe S. A. de Montevideo. — Acta 9254 "Batería compuesta de vasija transformable y accesores para diversos usos" de Sebastián Frasca Mónaco, de Montevideo. — Acta 2249 "Una almohadilla portátil" de The Dunlop Rubber Co. (Uruguay) Ltd., de Montevideo.

A la Cámara Nacional de Comercio: Acta 61097 "Dipegyl" de Laboratorio Bioquímico Farmacéutico Lutetia S. A., de Montevideo. — Acta 64142 "Buntex" de Bumge Corp. de Estados Unidos de América. — Nro. 48534 "Royal" de León Kaminsky, de Montevideo. — Acta 64148 "Criollitos" de Robert Ltda., de Montevideo. — Acta 64067 "Tymsa" de T. Y. M. S. A. Tejidos y Medias Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta 62226 "Muresin" de Cía. Industrial Farmacéutica Ltda., de Montevideo.

Vista por 20 días: Acta 64120 "S. S." de Lagomarsino Seefeld Hous Ltd. de Montevideo. — Acta 64126 "Lanofix" de Lostorto Industrial y Comercial S. A., de Montevideo. — Acta 64133 "Moro" de Juan A. Viacava y Cía., de Montevideo. — Nro. 58851 a Galileo Mazzolo marca denominada "Irupé".

Se prorroga hasta 90 días el plazo de la vista conferida en el expediente: Acta 9047 "Mejoras en máquinas pulverizadoras" de José C. Minetti, de Buenos Aires.

Se detiene el trámite en los asuntos: Acta 62222 "Geonce" de Sindar Corp. de Estados Unidos de América. — Acta 64317 "Fada Radio" de Fada Radio y Electric Co. Inc., de Estados Unidos de América.

Escrito de Agentes de la Propiedad Industrial referente a la marca "Amado" Nro. 36953. — Acta 64213 "F. N." de Materprin S. R. L., de Montevideo.

Se notifica a los interesados de la providencia del pago de la primera anualidad en los asuntos: Acta 8722 "Un recipiente para paquetes de forma tetracídica" de Ruben Rausing, de Suecia. — Acta 8365 "Dispositivo de acoplamiento en un bloque de los dispositivos de sintonización con las inductancias llave selectora y condensadores variables", de Laboratorios Douglas S. A. Comercial e Industrial, de Buenos Aires. — Acta 8531 "Un gasificador quemador de combustibles líquidos" de Harry Stein Orenstein, de Buenos Aires. — Acta 8767 "Junta perfeccionada para tubos" de Cie de Pont A. Mousson, de Francia. — Acta 8111 "Medios perfeccionados para la construcción de paredes" de Ernest Batley, de Inglaterra. — Acta 8691 "Huso de doble torsión para el retorcido rápido de hilos textiles" de Omnium Inmobilier y Commercial S. A., de Tanger.

Se notifica a los interesados de la resolución superior concediendo los asuntos siguientes: Nro. 59401 "Devon", de Diggs y Macdevitt S. A. de Importaciones Exportaciones, Consignaciones y Mandatos, de Montevideo. — Nro. 59402 "Pike" de Norton Pike Company, de Estados Unidos de América. — Nro. 59403 "Retarcilina" de Eduardo Marques Castro, S. A de Montevideo.

Se notifica a los interesados que por resolución superior se desestiman los asuntos: Acta 6975 "Sistema perfeccionado para intensificar la evaporación del fluído refrigerante y la observación del fluído refrigerante,, etc. etc., de Ugo Orlandi, de Italia. — Acta 47796 'Olympic" de Eneka Radio N. Karsaclian y Cía. de Montevideo. — Acta 47564 "Kero-sin" de Francisco Rebodero, de Montevideo. — Acta 47373 "Rafael" de Ramón Menéndez, de Montevideo. — Acta 52015 "Alfa Romeo" de Farrucio Guido de Montevideo. — Acta 44991 "Hepatocalin" de Laboratorios Beta Soc. de Responsabilidad Ltda. capital $ 400.000 de Buenos Aires.

La Secretaria.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.o 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 6 de julio de 1933 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de mayo de 1916 que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial" Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada. porque las leyes no son derogables por decretos y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaria ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues, plena razón a la Dirección de "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor o precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir, sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo, es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de .... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas. Montevideo, 12 de febrero de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese — Méndez del Marco — Guani. — Aguirre y González. — Montevideo, 8 de marzo de 1935. — Hamlet Reyes. Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 189 — Montevideo, Viernes 10 de Octubre de 1952 — Núm. 13761

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día ...	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día .	"	0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales	"	2.00
C)	Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	0.60
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA Nº 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ...	"	0.50
De más de dos años ...	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
LAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por las provisiones que seguidamente se detallan, así como las fechas de aperturas de propuestas:

Segundo llamado. — Octubre 17, hora 15: útiles de limpieza. Octubre 17, hora 17: útiles de oficina: 100 ovillos de hilo acarreto, 180 cintas máquinas de escribir; 20 cintas máquinas de escribir 16 mms., 100 cajas de papel carbónico, 200 hojas de papel embalar.

Tercer llamado. — Octubre 20, hora 15: 3.000 metros brin kaki verdoso. 500 metros tela gris azulada. Octubre 20, hora 16: 160 metros de entretela de yute, 800 hebillas para campera, 4.800 botones escudo, 15 mms., color verde; 8.000 hormillas 18 mms., color yerba mate; 12.000 hormillas 15 mms., color yerba mate; 800 broches negros para cuello.

Las propuestas se presentarán en la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yi y San José (5.o piso), donde se encuentran a disposición de los interesados los respectivos pliegos de condiciones. — Montevideo, Octubre 4 de 1952.
(Cuenta corriente) 8|pub. Oct.8-32668-v.oct.16.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por las provisiones que seguidamente se detallan, así como las fechas de aperturas de propuestas:

14 de Octubre. — Hora 15. — Material de iluminación

14 de Octubre — Hora 17. — Material de carpintería.

Las propuestas se presentarán en la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yi y San José (5.o piso), donde se encuentran a disposición de los interesados los respectivos pliegos de condiciones. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1952.
(Cta. corriente) 8pub. Oct.4-3262..-v.oct.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 88
Segundo llamado

Artículos: Atún, salmón, langosta, filet de anchoa, pimientos morrones pelados, paté de pollo, paté de lengua, paté de jamón, mostaza tipo Savora o similar mermelada de duraznos, pulpa de tomates pelados, quesitos tipo Chubut o similar, queso fresco

Destino: Cantinas Militares Apertura: Octubre 18 de 1952, a las 9 horas.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Octubre 3 de 1952
(Cuenta corriente) 10|pub Oct.7-32655-v.oct.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 2
Primer llamado

Artículos: Aceite puro girasol, arvejas, avena laminada, canela, cebada glaceada, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, fariña, fideos comunes, tallarines, macarrones, mostacholes, garbanzos, grasa caracú, harina de maíz, maíz pisado, mondadientes, orejones, porotos comunes, pasta o extracto de tomates, pasas de uva, queso duro y fresco, sal gruesa y fina, sémola, té, tocino vinagre o similar

Los pliegos de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní número 1599, los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Destino: Stock de Almacenes. Apertura: Octubre 17 de 1952 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 3 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. Oct.7-32656-v.oct.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 1. As. 286|1220
Primer llamado

Artículos: Fiambres surtidos, frutas de estación, limones gallinas en pie, huevos, manteca y boniatos.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599) los días hábiles do 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Destino: Para atender los aprovisionamientos de las Escuelas Militar, Naval y de Mecánicos de la Marina, Liceo Militar y Naval y Escuela Técnica de Areonáutica, durante el primer semestre del ejercicio 1953.

Apertura: Octubre 20 de 1952, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 2 de 1952.
(Cta. corriente) 10 pub. Oct.6-32645 v.oct.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 88
Segundo llamado

Artículos: paquetes de avena laminada, alimento combinado tipo Puritas o similar agua mineral, cerveza blanca malta limonada o refrescos anís o cazalla aperitivo tipo amargo o similar cognac tabaco grasa de caracú zapatos para foot-ball zapatos para basket-ball, zapatos para lluvia, tinta negra.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

			Hasta	$	20.000.00	$	50.00	la página
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	" "
"	"	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	" "
"	"	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	" "
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	" "
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	" "
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	" "
"	"	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	" "
"	"	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	" "
"	"	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	" "
"	"	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	" "
"	"	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	" "
"	"	5.000.001.00		en	adelante	"	700.00	" "

Para las Coop[illegible] Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo [illegible] sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones Guaraní número 1599, los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas)

Destino: Cantinas Militares. Apertura: Octubre 13 de 1952 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 29 de 1952

(Cuenta corriente) 10|pub. Oct.2-32601-v.oct.13

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 96
Primer llamado

Artículos: latas o estuches de cocoa, latas de conserva o extracto de pomidoro, latas de creolina, tarritos de extracto de pomidoro, latas de dulce de leche, latas de lenguas de vacuno, paquetes de maicena o maizola, tarros o estuches de polvos para pulir metales, latas de peras en almíbar, tarros de sal tipo "Cerebos" o similar, botellas de vinagre, sal gruesa en sacos, botellas de vino vermouth, botellas de vino tinto, latas de sardinas

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones, Guaraní número 1599 los días hábiles de 14 a 18 horas. (sábados de 8 a 12 horas)

Destino: Cantinas Militares: Apertura: Octubre 10 de 1952 a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 25 de 1952

(Cuenta corriente) 10|pub Set.30-32585-v.oct.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 85
Segundo llamado

Artículos Bolsitas de azul para lavar, yerba mate fideos sal fina, arvejas al natural, choclos desgranados, medias para niños, madrás blanco sábanas de crea, paños de piso y paños repasadores zapatillas blancas tipo champión o similar.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599) los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas)

Destino Cantinas Militares. — Apertura: Octubre 14 de 1952 a las 15 horas. — Montevideo Setiembre 30 de 1952.

(Cuenta corriente) 10|pub. Oct.3-32611-v.oct.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 97
Primer llamado

Artículo: Gabardina color yerba mate.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Solicitada: Sección Talleres.

Apertura: 20 de Octubre de 1952, a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 1.o de 1952.

(Cta. corriente) 10|pub. Oct.4-32627-v.oct.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 3. As. 904025
Primer llamado

A fin de contratar la torrefacción de 8.000 kilogramos aproximadamente de café en grano.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Destino: Stock de Almacenes.

Apertura: 15 de Octubre de 1952, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 1.o de 1952.

(Cta. corriente) 10|pub. Oct.4-42628-v.oct15.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA No 134

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría anual de queso, correspondiente al año 1953.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 28 de Octubre de 1952, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Octubre 9 de 1952. — La Comisión de Compras.

(Cta. corriente) 10|pub. Oct.9-32676-v.oct.20.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 133

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría anual de café y té correspondiente al año 1953.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 23 de Octubre de 1952 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras de diez a doce horas, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo. Octubre 8 de 1952. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) 10|pub. Oct.8-32666-v.oct.18.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 132

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría anual de pollos y huevos, correspondiente al año 1953.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 21 de Octubre de 1952, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Octubre 4 de 1952. — La Comisión de Compras.

(Cta. corriente) 10|pub. Oct.4-32631-v.oct.15.

ESCUELA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 3
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la venta de los residuos de comidas del Instituto.

La apertura de propuestas se efectuará el día 15 de Octubre de 1952, a la hora 10.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Administración de esta Escuela, Avda. General Garibaldi número 2313, todos los días hábiles de 8 a 11 y 30.

(Cuenta corriente) 8|pub. Oct.7-32654-v.oct.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Demolición de edificio en la ciudad de Treinta y Tres

Llámase a licitación, por segunda vez, para la demolición y adquisición de materiales del edificio esquina Oeste de las calles Lavalleja y Zufriategui —Ciudad de Treinta y Tres— donde se construirá la sede de la Sucursal del Banco.

Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes, en horas hábiles en Casa Central, Sarandí 570, 1er piso, Sección "Construcciones y Reparaciones"; o en Sucursal Treinta y Tres, calle Juan A. Lavalleja número 361.

Plazo para recepción de propuestas: en Casa Central, hasta el 27 de Octubre corriente, a las 16 horas. — En Sucursal Treinta y Tres, hasta el 22 de Octubre.

Apertura de propuestas: Lunes 27 de Octubre de 1952, a las 16 horas, en Casa Central. Sala de Actos. — Montevideo, Octubre 6 de 1952. — La Gerencia General.

(Cta. corriente) 7|pub. Oct.6-32646-v.oct.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Construcción del edificio de la Sucursal Rocha

Llámase a licitación para las obras de construcción del edificio destinado a sede de la Sucursal del Banco en la Ciudad de Rocha, que comprenden: hormigón armado, albañilería, carpintería, herrería, instalaciones sanitarias, eléctricas y de calefacción, vidrios y pinturas.

Pliegos de condiciones, memorias constructiva y descriptiva, planos e informes, en horas hábiles en Casa Central, Sarandí 570, 1.er piso. Sección "Construcciones y Reparaciones"; o en Sucursal Rocha, calle General Artigas 142. — (Precio de la carpeta con memorias y planos, $ 30.00).

Apertura de propuestas: Lunes 17 de Noviembre de 1952, a las 16 horas, en Casa Central, Sala de Actos. — Montevideo, Octubre 6 de 1952. — La Gerencia General.

(Cta. corriente) 13|pub. Oct.6-32647-v.oct.20.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 833
Hierro redondo
Segundo llamado

Apertura: 12 de Noviembre de 1952 a la hora 16 en la Secretaría de la Dirección General de Administración (tercer piso). Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt entre Maciel y Guaraní. — Montevideo, Octubre 9 de 1952. — El Director General de Administración.

(Cuenta corriente) 3|pub. Oct.9-32671-v.oct.11.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de las aberturas de herrería destinadas a la Aeroestación del Aeropuerto de la Laguna del Sauce, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269 y en el cuartel que se construye en la Laguna del Sauce todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas serán recibidas y abiertas simultáneamente en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, y en el cuartel que se construye en la Laguna del Sauce, en presencia de los interesados que concurran el día 10 de Octubre de 1952 a la hora 16.

(Cuenta corriente) 10|pub Set.30-32592-v.oct.10.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de hasta 200.000 kilos de conchilla molida, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse el día 13 del corriente mes a las 15 horas en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, Octubre 2 de 1952 — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) 3|pub. Oct.8-32669-v.oct.10.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 34|952
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 34|952, por la adquisición e artículos de electricidad, fijándose la apertura de propuestas para el día 14 de Octubre a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Setembre 30 de 1952. — (Adquisiciones).

(Cta. corriente) 10|pub. Oct 3-32615-v.oct.14.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 35|952
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 35|952 por la adquisición de artículos de bazar y ferretería, fijándose la apertura de las propuestas para el día 10 de Octubre a la hora 10 en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo. Setiembre 26 de 1952. — (Adquisiciones).

(Cuenta corriente) 10|pub Set.30-32586-v.oct.10.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de un tractor con Bull - Dozar (pala topadora), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Compras del Instituto, Cerrito 488, todos los días hábiles de 13 a 17 horas (sábados de 9 a 11)

Las propuestas serán abiertas en la Sección antes mencionada el día martes 14 de Octubre de 1952 a la hora 14, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 29 de 1952 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. Oct.2-32603-v.oct.10.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase por primera vez a licitación pública para la adquisición de los artículos que al final se detallan, cuyos pliegos de condiciones pueden retirarse en la Secretaría, Soriano 1045, dentro del horario administrativo.

La recepción y apertura de las propuestas se realizará en la sede de este organismo, Soriano 1045, a las quince horas:

1.o Suministro de ropa y calzado y túnicas y trajes para el personal de servicio. Plazo: 24 de Octubre de 1952.

2.o Compra de menaje y cajones de embalaje destinados a las escuelas públicas. Plazo: día 31 de Octubre de 1952.

(Cuenta corriente) 24|pub. Oct.4-32622-v.oct.31.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "DOCTOR MANUEL QUINTELA"
Licitación N.o H. C. 66
Primer llamado

Se llama a licitación pública —por primera vez— para la adquisición de materiales y útiles para carpintería, para el Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras, todos los días hábiles de 8 a 12 horas

Apertura: 15 de Octubre de 1952, a las 9 horas, en la Administración del Hospital, planta baja.

$9.00 5|pub. Oct.4-14657-v.oct.9.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS
LICITACION N.o 35
Llamado a licitación pública para el suministro de una máquina de calcular destinada al Instituto de Ensayo de Materiales

Llámase a licitación pública para el suministro de una máquina de calcular destinada al Instituto de Ensayo de Materiales de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría Avda Julio Herrera y Reissig N.º 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 17 de Octubre próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran — Montevideo, Setiembre 16 de 1952. — El Secretario.

(Cta. corriente) 26|pub Set.18-32447-v.oct.17.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 46

Llámase a licitación pública para adquirir artículos de librería y papelería, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones particulares que están a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12).

Apertura de las propuestas: día 29 de Octubre a las 16 horas en la Sección antes mencionada,

en presencia de las personas que deseen concurrir.
(Cuenta corriente) 10 pub. Oct.8-32665-v.oct.18.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 2076 (segundo llamado). — Compra de un bote salvavidas destinado al buque petrolero Ancap. Apertura: 21 de Octubre de 1952 a las 16 horas.

Número 2081 (segundo llamado). — Compra de 150.000 damajuanas. Apertura: 20 de Octubre de 1952 a las 16 horas.

Número 2089. — Compra de benzol. Apertura: Noviembre 26 de 1952 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras de esta Administración, ubicada en el primer piso del edificio Ancap, avenida Agraciada y Paysandú. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 10|pub. Oct.8-32667-v.oct.18.

T. E.
HIERROS SOPORTES
Licitación N.o 3806|52

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 16 de Diciembre de 1952, a las 10 horas, para proveerse de 253.330 hierros soportes de distintos tipos, para líneas aéreas y 2.500 agujas para toma de tierra A. T. con terminal, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas — Precio del ejemplar, $ 3.00. — Montevideo, 4 de Octubre de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta corriente) 10|pub Oct.4-32616-v.oct.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

OSCAR OLAVE, oriental, militar, domiciliado en la calle Municipio número 1671, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de su obra (libro) titulada "Coronel Eduardo T. Olave Su vida. 1835 - 87", de la cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina los ejemplares que marca la ley, a los efectos que correspondan — Montevideo, Octubre 2 de 1952 — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino
$6.00 10 pub. Oct.8-14927-v oct.18.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ELVIRA VAZQUEZ OLAONDO y ELVIRA BUSCAGLIA DE SAINT CLEMENT, orientales, profesoras de dactilografía domiciliadas en Solano Antuña 2756 y República 1609, respectivamente, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra (libro) titulada "Teoría y Práctica de la Dactilografía" (3.a edición ampliada), de la cual se declaran autoras, habiendo depositado en esta oficina los ejemplares que marca la ley a los efectos que correspondan — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino
$6.00 10|pub Oct.3-14576-v.oct.14

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FEDERICO E. CAPURRO, ingeniero civil, oriental, domiciliado en la avenida 19 de Abril número 3432, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra (libro) titulada "Teatro para leer Sueño de una tarde de invierno Sueño de una tarde de verano" y del seudónimo "Carlos Eduardo Feder", de las cuales se declara autor, habiendo depositado en esta oficina los ejemplares y testimonios que marca la ley, a los efectos que correspondan — Montevideo, Setiembre 26 de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino
$8.00 10|pub Oct.1.o-14437-v.oct.11

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámite de marcas

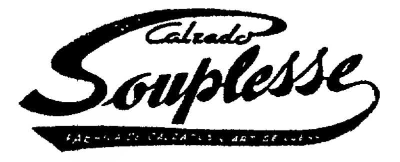
ACTA N.o 66679. — Montevideo, Setiembre 11 de 1952. — Con esta fecha el señor Manuel Carlos Bermúdez, de Montevideo solicita registrar la marca "GELTEOFIL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub Set.20-13856-v.oct.10

ACTA N.o 66752. — Montevideo, Setiembre de 1952. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, solicita la marca "DIGESTO - MAGMA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub Set.30-14402-v.oct.10

ACTA N.o 66774. — Montevideo, 25 Setiembre de 1952 — Con esta fecha Juan Carlos Alda, de Montevideo, ha solicitado la inscripción de la marca "ROSE", para distinguir artículos de la clase 6 (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. Set.30-14381-v.oct.10.

ACTA N.o 66780. — Montevideo, Setiembre 26 de 1952 — Con esta fecha el señor Jorge Rodolfo Dubra Popelka, de Salto, (R. O. del U.), ha solicitado el registro de la marca "PULGARCITO" para distinguir artículos de la clase 14 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. Set.30-14394-x.oct.10

ACTA N.o 66779. — Montevideo, Setiembre 26 de 1952. — Con esta fecha Roberto Draper, por Rotaprint Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. Set.30-14395-v.oct.10.

ACTA N.o 66781. — Montevideo, Setiembre 26 de 1952. — Con esta fecha el señor Jorge Rodolfo Dubra Popelka, de Salto (R. O. del U.), ha solicitado el registro de la marca "BUSCAPIES", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Set.30-14393-v.oct.10.

ACTA N.o 66782. — Montevideo, Setiembre 26 de 1952. — Con esta fecha el señor Jorge Rodolfo Dubra Popelka, de Salto, (R. O. del U.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. Set.30-14392-v.oct.10.

ACTA N.o 66733. — Montevideo, Setiembre 20 de 1952. — Con esta fecha, Miguel A Igounet, de Montevideo, solicita registrar la marca

para artículos de la clase 1 y 15 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$20.00 10|pub. Set.30-14445-v.oct.10

ACTA N.o 66766.—Montevideo, Setiembre 25 de 1952. — Con esta fecha Luis Marmo S. C., de Montevideo, solicita registrar la marca "LA TUR", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10 pub Set.30-14386-v.oct.10

ACTA N.o 66738. — Montevideo, Setiembre 22 de 1952 — Con esta fecha Enrique Tato, por S A Fabril Uruguaya, de Montevideo, solicita registrar la marca "SIBARITA", para distinguir la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub Oct.1.o-14460-v.oct.11.

ACTA N.o 66847. — Montevideo, Octubre 2 de 1952. — Con esta fecha Goldenberg Uruguay Limitada, de Montevideo, solicita la marca "SUPERNAF", para artículos de las clases 11 y 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub. Oct.8-14923-v.oct.18.

ACTA N.o 66855. — Montevideo, Octubre 3 de 1952 — Con esta fecha Joaquín Puiggros, de Montevideo, solicita registrar la marca "ERGOLIT", para distinguir las clases 6 y 9 — Publíquese diez días consecutivas. — La Dirección
$4.00 10|pub. Oct.8-14915-v.oct.18.

ACTA N.o 66812. — Montevideo, Setiembre 29 de 1952. — Con esta fecha Y. Lucas Calcraft. S. A, de Montevideo, solicita la marca "COVADONGA", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Oct.3-14587-v.oct.14.

ACTA N.o 66825. — Montevideo, Setiembre 30 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Carlo Erba, Società per Azioni, de Italia, solicitan la marca "LUT - ESTRON", para artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. Oct.4-14650-v.oct.15.

ACTA N.o 66824. — Montevideo, Setiembre 30 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Carlo Erba, Società per Azioni, de Italia, solicitan la marca "LEVADONE", para artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Oct.4-14651-v.oct.15.

ACTA N.o 66813. — Montevideo, Setiembre 29 de 1952. — Con esta fecha Enrique Tato, por Compañía Uruguaya de Bebidas Sin Alcohol, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "TAPA AZUL", para distinguir las clases 1, 2, 3, 6, 9 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Oct.9-15007-v.oct.20.

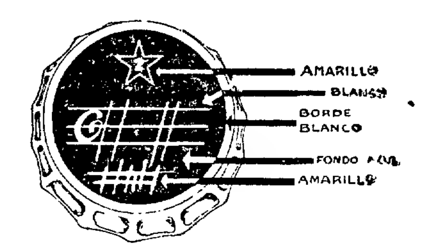
ACTA N.o 66866. — Montevideo, Octubre 6 de 1952. — Con esta fecha Farbenfabriken Bayer (Alemania), solicita registrar la marca "CELLIDOR", para artículos de las clases 9 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Oct.9-14985-v.oct.20.

ACTA N.o 66867. — Montevideo, Octubre 6 de 1952. — Con esta fecha Farbenfabriken Bayer (Leverkusen), solicita registrar la marca "RESOTREN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Oct.9-14986-v.oct.20.

ACTA N.o 66868. — Montevideo, Octubre 6 de 1952. — Con esta fecha Farbenfabriken Bayer (Alemania), solicita registrar la marca "WAROPAL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Oct.9-14982-v.oct.20.

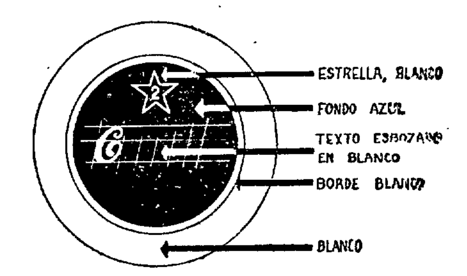
ACTA N.o 66869. — Montevideo, Octubre 6 de 1952. — Con esta fecha I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft (Alemania), solicita registrar la marca "IGEPON", para artículos de las clases 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Oct.9-14983-v.oct.20.

ACTA N.o 66815. — Montevideo, Setiembre 29 de 1952. — Con esta fecha Enrique Tato, por Compañía Uruguaya de Bebidas Sin Alcohol, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1, 2, 3, 6, 9 y 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. Oct.9-15009-v.oct.20.

ACTA N.o 66814. — Montevideo, Setiembre 29 de 1952. — Con esta fecha Enrique Tato, por Compañía Uruguaya de Bebidas Sin Alcohol, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1, 2, 3, 6, 9 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. Oct.9-15008-v.oct.20.

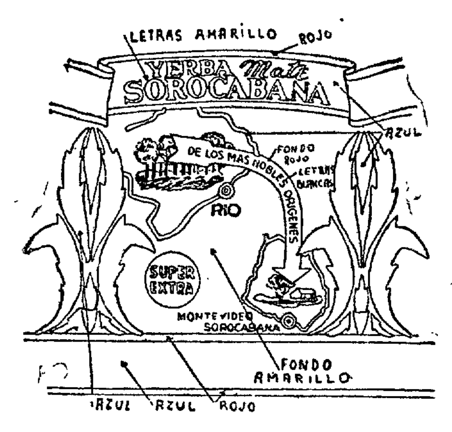
ACTA N.o 66858. — Montevideo, Octubre 4 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Breitenburger Portland Cement - Fabrik (Alemania), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$18.00 10|pub. Oct.9-14974-v.oct.20.

ACTA N.o 66872. — Montevideo, Octubre 6 de 1951. — Con esta fecha el señor Emilio Erminda (patente giro 606.76), ha solicitado el registro de la marca "MARYSOL", para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Oct.9-14990-v.oct.20.

ACTA N.o 66767. — Montevideo, Setiembre 25 de 1952. — Con esta fecha, Sorocabana Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 1.a

Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$30.00 10|pub. Oct.4-14753-v.oct.15.

ACTA N.o 66759 — Montevideo, Setiembre 24 de 1952. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Ernesto Schauricht, de Montevideo, solicita registrar la marca "GOMAFILA", para distinguir las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub Oct.4-14714-v.oct.15.

ACTA N.o 66768. — Montevideo, Setiembre 25 de 1952. — Con esta fecha, Sorocabana Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "SOROCABANA", para artículos de la calse 6.a.

Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Oct.4-14752-v.oct.15.

ACTA N.o 66821. — Montevideo, Setiembre 30 de 1952. — Con esta fecha el señor Rómulo Marno Aurucci, por Bruce y Co. (Leith) Ltd., de Escocia, ha solicitado el registro de la marca



NORTHERN SCOT
SCOTCH WHISKY
Blended and bottled in SCOTLAND by
BRUCE & CO. (LEITH) LTD.

para distinguir artículos de la clase 2 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$28.00 10|pu. Oct.7-14815-v.oct.17.

ACTA N.o 66837. — Montevideo, Octubre 2 de 1952. -- Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Guillermo Greising S. A., (Uruguay), solicita registrar la marca "REGINA", para artículos de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Oct.7-14803-v.oct.17.

ACTA N.o 66838. — Montevideo, Octubre 2 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Guillermo Greising S. A., de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "BEL - AIR" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. Oct.7-14804-v.oct.17.

ACTA N.o 66843. — Montevideo, Octubre 2 de 1952. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CHLOROSOL", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. Oct.7-14814-v.oct.17.

ACTA N.o 66846. — Montevideo, Setiembre de 1952. — Con esta fecha Ernesto Altmann, de Montevideo, solicita la marca "PICCADILLY", para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub Oct.7-14818-v.oct.17.

ACTA N.o 66800. — Montevideo, Setiembre 27 de 1952 — Con esta fecha Stemar Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "[illegible]LE" para distinguir artículos de la clase 12 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 10|pub. Oct.1.o-14432-v.oct.11.

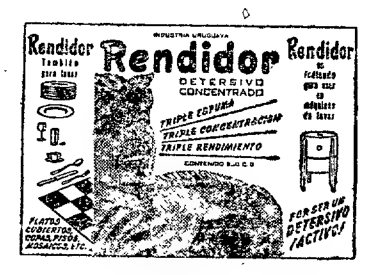
ACTA N.o 66753. — Montevideo, Setiembre de 1952. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, solicita la marca "DIGESTO - BIOTICO", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Set.30-14401-v.oct.10.

ACTA N.o 66762. — Montevideo, Setiembre 25 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Uscoa Limitada, (Montevideo solicita registrar la marca "NUSWIFT", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub Set.30-14384-v.oct.10.

ACTA N.o 66763. — Montevideo, Setiembre 25 de 1952. — Con esta fecha Elizalde y Bonnet, de Montevideo, solicita registrar la marca



para artículos de las clases 1 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$26.00 10|pub Set.30-14400-v.oct.10.

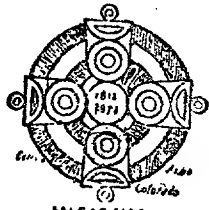
ACTA N.o 66769. — Montevideo, Setiembre de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por De Vry Corporation, de Chicago, Illinois, (Estados Unidos de América), solicita la marca



para artículos de la clase 25 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$24.00 10|pub. Set.30-14398-v.oct.10.

ACTA N.o 64377 — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$24.00 10|pub. Set.30-14399-v.oct.10.

ACTA N.o 66765.—Montevideo, Setiembre 25 de 1952 — Con esta fecha Laboratorio Athena S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "VITERRA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Set.30-14385-v.oct.10.

ACTA N.o 66778. — Montevideo, Setiembre 26 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Droguería Surraco Sociedad Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "CO MALT" para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub Oct.2-14506-v.oct.13.

ACTA N.o 66804. — Montevideo, Setiembre 27 de 1952 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Carlo Erba, Società per Azioni, de Italia, solicitan la marca "PIRASMIN": para artículos de la clase 9 (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. Oct.2-14505-v.oct.13.

ACTA N.o 66799. — Montevideo, Setiembre 27 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Gerardo Ramón y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "COLIVITAL 12", para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$8.00 10|pub. Oct.8-14484-v.oct.13.

ACTA N.o 66789. — Montevideo, Setiembre 26 de 1952. — Con esta fecha David Schkolnik, de Montevideo, solicita la marca "SPLENLEC", para artículos de la clase 12 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Oct.3-14588-v.oct.14

ACTA N.o 66810. — Montevideo, Setiembre 29 de 1952 — Con esta fecha Ambrosio Bertoletti, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 3 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$26.00 10|pub. Oct.3-14549-v.oct.14.

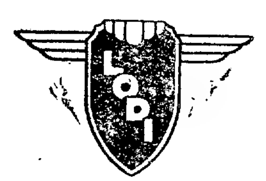
ACTA N.o 66811. — Montevideo, Setiembre 29 de 1952 — Con esta fecha Ambrosio Bertoletti, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$22.00 10|pub. Oct.3-14550-v.oct.14

ACTA N.o 66746. — Montevideo. Setiembre 25 de 1952 — Con esta fecha Jones y Cía S A., por Super Mold Corporation Of California, de Lodi, (California), solicitan la marca



para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$22.00 10|pub. Oct.3-14397-v.oct.14.

ACTA N.o 66822. — Montevideo. Setiembre 30 de 1952 — Con esta fecha el señor Ramón Vilaneila de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "CABAL", para distinguir la clase duodécima (12.a). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$8.00 10|pub. Oct.3-14569-v.oct.14.

ACTA N.o 66790. — Montevideo, Setiembre 26 de 1952 — Con esta fecha General Química S. A. I. y C. de Montevideo, solicita la marca 'MIL LEGUAS' para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$8.00 10|pub. Oct.3-14589-v.oct.14.

ACTA N.o 66793. — Montevideo. Setiembre 26 de 1952 — Con esta fecha General Química S. A. I. y C. de Montevideo, solicita la marca "EASTOIL" para artículos de la clase 11 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Oct.3-14590-v.oct.14.

ACTA N.o 66792 — Montevideo, Setiembre 26 de 1952 — Con esta fecha General Química S. A. I. y C. de Montevideo, solicita la marca "LUXOIL" para artículos de la clase 11 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 10|pub. Oct.3-14591-v.oct.14.

ACTA N.o 66791. — Montevideo, Setiembre 26 de 1952 — Con esta fecha General Química S. A. I. y C. de Montevideo, solicita la marca "HELICIL" para artículos de la clase 11 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 10|pub. Oct.3-14592-v.oct.14.

ACTA N.o 66798. — Montevideo, Setiembre 27 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Anónima Goodyear de Venezuela, de Venezuela, han solicitado el registro de la marca "SURE GRIP", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Oct.2-14485-v.oct 13

ACTA N.o 66786. — Montevideo, Setiembre 26 de 1952. — Con esta fecha Adolfo Steinitz, de Montevideo, solicita registrar la marca "TERO - REAL", para artículos de las clases 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Oct.6-14749-v.oct.16.

ACTA N.o 66785. — Montevideo, Setiembre 26 de 1952. — Con esta fecha Adolfo Steinitz, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "ABEDULIN", para distinguir artículos de las clases 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub Oct.6-14750-v.oct.16.

ACTA N.o 66784. — Montevideo, Setiembre 26 de 1952. — Con esta fecha Adolfo Steinitz, de Montevideo, solicita registrar la marca "ARAUCANA", para artículos de las clases 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Oct.6-14751-v.oct.16.

ACTA N.o 66827. — Montevideo, Setiembre 30 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Carlo Erba, Società per Azioni, de Italia, solicitan la marca "ERBADOL", para artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub Oct.4-14652-v.oct.15

ACTA N.o 66826. — Montevideo, Setiembre 30 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Carlo Erba, Società per Azioni, de Italia, solicitan la marca "NITROMAN", para artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub Oct.4-14653-v.oct.15.

ACTA N.o 66748. — Montevideo, Setiembre 23 de 1952. — Con esta fecha el doctor Ramón Guerrero Flores, por María Pía Borbón de Padilla, de Buenos Aires, solicita registrar la marca "LOUISE DE FRANCE", para distinguir las clases 4 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Oct.4-14715-v.oct.15

ACTA N.o 66823. — Montevideo, Setiembre 30 de 1952. — Con esta fecha Federico Larre, de Montevideo, solicita la marca "SUD AMERICA", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub Oct.4-14676-v.oct.15.

ACTA N.o 66688. — Montevideo, Setiembre 12 de 1952 — con esta fecha Neffa Hnos., de Montevideo, solicitan registrar la marca "NAMBA", para artículos de la clase 4 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$6.80 10|pub Set.29-13855-v.oct.9

ACTA N.o 66764. — Montevideo, Setiembre 25 de 1952 — Con esta fecha Hielogas, S. A., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 1 a 25, inclusive (o sea las veinticinco clases de la nomenclatura). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. Oct.2-14504-v.oct.13.

ACTA N.o 66801. — Montevideo, Setiembre 27 de 1952 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Carlo Erba, Società per Azioni, de Italia, solicitan la marca "PSICHERGINA", para artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub Oct.2-14508-v.oct.13

ACTA N.o 66802. — Montevideo, Setiembre 27 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Carlo Erba, Società per Azioni, de Italia, solicitan la marca "TRIORMON", para artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub Oct.2-14509-v.oct.13

ACTA N.o 66777. — Montevideo, Setiembre 26 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Westfalia Separator AG (Alemania), solicitan registrar la marca "WESTFALIA" para artículos de la clase 11 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub. Oct.2-14483-v.oct.13

ACTA N.o 66803. — Montevideo, Setiembre 27 de 1952 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Carlo Erba, Società per Azioni, de Italia, solicita la marca "FENUCIL" para artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub. Oct.2-14507-v.oct.13.

ACTA N.o 66770. — Montevideo, Setiembre 25 de 1952. — Con esta fecha Gilberto Risso y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "CHRISTOPHE", para distinguir la clase 24 (únicamente bicicletas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Oct.6-14782-v.oct.16.

ACTA N.o 66788. — Montevideo, Setiembre 26 de 1952. — Con esta fecha Laboratorios Celsius Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "AMINOPAN", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Oct.6-14783-v.oct.16.

ACTA N.o 66773. — Montevideo, Setiembre 25 de 1952. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por La Pampa, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "LORO", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Oct.6-14779-v.oct.16.

ACTA N.o 66772. — Montevideo Setiembre 25 de 1952. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por La Pampa, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "BAGNA - NASO", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Oct.6-14780-v.oct.16.

ACTA N.o 66771. — Montevideo, Setiembre 25 de 1952. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por La Pampa, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "COSTA AZUL", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub. Oct.6-14781-v.oct.16.

ACTA N.o 66829. — Montevideo, Octubre 1.o de 1952. — Con esta fecha Ariel J. Garbarini, de Montevideo, solicita la marca "AGAJA", para artículos de la clase 6 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Oct.6-14761-v.oct.16.

ACTA N.o 66828. — Montevideo, Octubre 1.o de 1952. — Con esta fecha Ariel J. Garbarini, de Montevideo, solicita la marca "INOXIG", para artículos de la clase 6 (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Oct.6-14762-v.oct.16.

ACTA N.o 66840. — Montevideo, Octubre 1.o de 1952. — Con esta fecha Farbenfabriken Bayer, Leverkusen, solicita registrar la marca "MOSATIL", para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Oct.6-14741-v.oct.16.

ACTA N.o 66832. — Montevideo, Octubre 1.o de 1952. — Con esta fecha Farbenfabriken Bayer, de Alemania, solicita registrar la marca "MESITOL", para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Oct.6-14742-v.oct.16.

ACTA N.o 66833. — Montevideo, Octubre 1.o de 1952. — Con esta fecha Farbenfabriken Bayer, de Alemania, solicita registrar la marca "ACIDERM", para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Oct.6-14743-v.oct.16.

ACTA N.o 66834. — Montevideo, Octubre 1.o de 1952. — Con esta fecha Farbenfabriken Bayer, de Alemania, solicita registrar la marca "DESMOPHEN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Oct.6-14744-v.oct.16.

ACTA N.o 66835. — Montevideo, Octubre 1.o de 1952. — Con esta fecha Farbenfabriken Bayer, de Alemania, solicita registrar la marca "BENZO", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Oct.6-14745-v.oct.16

ACTA N.o 66841. — Montevideo, Octubre 1.o de 1952. — Con esta fecha Farbenfabriken Bayer, Leverkusen, solicita registrar la marca "DESMODUR", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Oct.6-14746-v.oct.16

ACTA N.o 66783. — Montevideo, Setiembre 26 de 1952. — Con esta fecha Adolfo Steinitz, de Montevideo solicita registrar la marca "SAPELLIN", para artículos de las clases 8 y 19 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Oct.6-14747-v.oct.16

ACTA N.o 66787. — Montevideo, Setiembre 26 de 1952 — Con esta fecha Adolfo Steinitz, de Montevideo, solicita registrar la marca "CAOBANA", para artículos de las clases 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Oct.6-14748-v.oct.16.

ACTA N.o 66817. — Montevideo, Setiembre 30 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de General Aniline y Film Corporation, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ANTARON

para distinguir artículos de las clases 1, 6 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. Oct.4-14646-v.oct.15.

ACTA N.o 66871. — Montevideo, Octubre 6 de 1952. — Con esta fecha Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita registrar la marca "PRIMODIAN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Oct.9-14987-v.oct.20.

ACTA N.o 66870. — Montevideo, Octubre 6 de 1952. — Con esta fecha I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft (Alemania), solicita registrar la marca "EULAN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Oct.9-14984-v.oct.20.

ACTA N.o 66857. — Montevideo, Octubre 4 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Licores Vinos, S. A (Montevideo), solicita registrar la marca "BAILAORA", para artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. Oct.9-14973-v.oct.20.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

Trámite de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9381. — Montevideo, Octubre 4 de 1952. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Karl Gödel, de Salsburgo (Austria), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en cubiertas de tejado y en sus medios de sujeción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Oct.9-14975-v.oct.20

ACTA N.o 9380. — Montevideo, Octubre 3 de 1952. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para reformar catalíticamente fracciones de la gasolina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub Oct.8-14909-v.oct.18.

ACTA N.o 9379. — Montevideo, Octubre 1.o de 1952. — Con esta fecha Fernando Trelles ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una parrilla regulable y plegadiza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub Oct.6-14760-v.oct.16.

ACTA N.o 9365. — Montevideo, Setiembre 23 de 1952. — Con esta fecha el señor Enrique Messinger, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo decorativo para secar medias y prendas finas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$12.00 10|pub Oct.6-14763-v.oct.16.

ACTA N.o 9376. — Montevideo, Setiembre 30 de 1952. — Con esta fecha Adolfo Ballebot, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de silla plegadiza para niño", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub Oct.4-14677-v.oct.15.

ACTA N.o 9373. — Montevideo, Setiembre 29 de 1952. — Con esta fecha el señor José Jardí Serralta, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una cerradura con pestillo picaporte de doble efecto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$12.00 10|pub Oct.4-14649-v.oct.15.

ACTA N.o 9375. — Montevideo Setiembre 30 de 1952 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, de París (Francia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a la preparación de un amidopropano - diol

sustituído", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$12.00 10|pub Oct.4-14647-v.oct.15.

ACTA N.o 9377. — Montevideo, Setiembre 30 de 1952. — Con esta fecha León Gervitz ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Almohada pullman", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Oct.4-14711-v.oct.15.

ACTA N.o 9369. — Montevideo, Setiembre 25 de 1952. — Con esta fecha el señor Sigifredo C. Perciante, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo extracto del contenido de pomos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub Oct.4-14713-v.oct.15.

ACTA N.o 9366 — Montevideo, Setiembre de 1952 — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Dyckerhoff y Widmann Kommanditgesellschaft, de Munich (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva traviesa de ferrocarril de hormigón" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa. Director — Bernardo H. Tedesco Secretario
$12.00 10|pub. Oct.3-14584-v.oct.14.

ACTA N.o 9374. — Montevideo, Setiembre 29 de 1952. — Con esta fecha los señores Ramón Lisogorsky y José Figa, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sillón - cama corredizo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco. Secretario
$12 00 10|pub Oct.3-14585-v.oct.14.

ACTA N.o 9367. — Montevideo, Setiembre 24 de 1952 — Con esta fecha los señores Marcos Astman y Manuel Feldfogel, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva prenda combinada sustitutiva de pullover y camisa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director — Bernardo H. Tedesco. Secretario.
$12.00 10|pub Oct.3-14586-v.oct.14

ACTA N.o 9372. — Montevideo, Setiembre 26 de 1952. — Con esta fecha el señor Eugenio Boldarenko ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "La construcción y venta de una puerta automática para nidos de gallinas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H Tedesco. Secretario
$12.00 10|pub Oct 3-14607-v oct.14

ACTA N.o 9370 — Montevideo. Setiembre 26 de 1952 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited de Londres (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a generadores de humo para controlar plagas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director — Bernardo H Tedesco Secretario
$12.00 10 pub Oct.1.o-14436-v.oct.11.

ACTA N.o 9371. — Montevideo, Setiembre 26 de 1952 — Con esta fecha el señor Ariel Lederman, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de almanaque - libreta cambiable" de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director — Bernardo T Tedesco. Secretario.
$12.00 10|pub Oct.1.o-14461-v.oct.11

ACTA N.o 1015. — Montevideo Setiembre 13 de 1952 — Con esta fecha el señor Edmundo Armando Solari (Montevideo) ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de vehículos automotrices (automóviles camiones camionetas y autobuses) para uso comercial industrial personal y para servicios públicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director — Bernardo H Tedesco Secretario
$24 00 10|pub Set 18-13625-v oct 10

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 12 - 1952
Llámase a licitación pública para la provisión de [illegible] gas de madera dura, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras número 337
Las propuestas se abrirán el día 15 de Octubre próximo a la hora 15.30 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 26 de 1952. — El Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) 10|pub. Oct.2-32608-v.oct.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Administración Aguas Corrientes de Montevideo
Licitación N.o 12. — (Segundo llamado).
Reformas y ampliaciones a efectuarse en el edificio ubicado en las calles Zabala y Rincón

Llámase a licitación pública para los trabajos de reformas y ampliaciones a efectuarse en el edificio de la Administración Aguas Corrientes de Montevideo, ubicado en la esquina de las calles Zabala y Rincón, de acuerdo a los planos, pliego de condiciones y memoria descriptiva del proyecto correspondiente que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, donde podrán ser adquiridos por el precio de $ 6.00 (seis pesos) cada juego.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de Octubre de 1952, a las 16 horas, en la Administración, calle Zabala número 1395 (Montevideo) — Montevideo, 1.o de Octubre de 1952. — La Administración.
(Cta. corriente) 6|pub. Oct.6-32639-v.oct.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Administración Aguas Corrientes de Montevideo
Licitación número 13
Suministro de ferrules, llaves de paso y otros artículos de broncería

Llámase a licitación pública para el suministro de ferrules, llaves de paso y otros artículos de broncería, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Zabala 1395 donde podrán ser adquiridos por el precio de $ 12.50 (doce pesos con cincuenta centésimos) cada juego.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de Noviembre de 1952 a las 16 horas en la Administración — Montevideo, Octubre 1.o de 1952 — La Administración.
(Cuenta corriente) 6|pub. Oct.4-32624-v.oct.10.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 31
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por el arrendamiento de cuatro vitrinas instaladas en el Parque Hotel, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos y que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 13 de Octubre de 1952 a las 15 horas. — Valor de los pliegos, $ 0.70
(Cta. corriente) 2|pub. Oct.9-32678-v.oct.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

El señor EVARISTO VIDAL se presentó ante esta oficina solicitando trasladar con destino al Celular 3 827 Grupo C Torre B del Cementerio Buceo procedente del nicho 1.353 del mismo cementerio los restos de su padre don Lorenzo Vidal Se hace público este pedido previniéndose a quien se crea con derecho que tiene 90 días de plazo para interponer reclamo Vencido dicho término se procederá como se pide — Montevideo 31 de Julio de 1952 — La Jefatura
$108 00 90|pub Ag.5-10773-v.nov.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se presentó ante esta oficina Ondina Podestá de Sanzone solicitando trasladar con destino al Osario del Cementerio Norte los restos de su madre JOSEFA PODESTA CAIMI procedentes del sepulcro 2148 del Cementerio Buceo se hace público que quien tuviere derecho puede interponer reclamo dentro de los 90 días Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo 9 de Agosto de 1952 — La Jefatura
$108 00 90|pub Ag 13-11239-v nov 26

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION POR NUEVE CAMIONES

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de nueve (9) camiones, de acuerdo al nuevo pliego particular de condiciones que podrá ser retirado en la Oficina Recaudadora Municipal
Apertura de propuestas el 20 de Octubre de 1952 a las 14 y 30 horas. — Florida Setiembre 30 de 1952 — Arnoldo Camps Olivera Jefe de Proveeduría, Inversiones y Contralor
(Cuenta corriente) 10|pub. Oct.4-32619-v.oct.15.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 39 de la ley 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días, por la ley 9.906).

Montevideo, Octubre 9 de 1952

3.a Sección

LUIS SUBIRANA, 69 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Ituzaingó 1328, y MERCEDES MARIA RECODER, 51 años, soltera, argentina, domiciliada Ituzaingó 1328.

JOAQUIN RODRIGUEZ PARDELLAS, 45 años, divorciado, chofer, español, domiciliado Buneos Aires 479, y MARIA JULIA DIAZ LOSAS, 41 años, soltera, española, domiciliada Buenos Aires 479

4.a Sección

ROBERT GEORGES PAUL DRISSE, 30 años, soltero, armador de barcos, francés, domiciliado San José 924, e INES ELENA EMMA QUILLET, 21 años, soltera, francesa, domiciliada San José número 924.

CARLOS MARIA ZAMARRIPA, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado San José 941, y HELENA CRISTINA ROGBERG, 42 años, soltera, oriental, domiciliada San José 941, piso 4, Apto. 1.

JOSE ACYLINO DE CASTRO, 53 años, (representado por don Juan Angel Morgana), soltero, comerciante, brasileño domiciliado Palacio Salvo piso 9, Apto. 4, y ROSA CIRILLO, 50 años, (representada por doña Elsa Rebollo, soltera, brasileña, domiciliada Palacio Salvo piso 9, Apto. 4.

8.a Sección

JOSE MARIA PENSADO, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Minas 1965, y NERY TERESA RIVAS BUENAHORA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1965.

ANTONIO DANTE IRIGOYEN, 25 años, soltero, radio operador, oriental, domiciliado Figueroa 2348 e IDALINA CARDOZO SOUZA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Figueroa número 2348.

10.a Sección

LUIS FERREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Araucana 1376, y MARIA ESTHER DELGADO, 18 años, soltera, domiciliada Araucana 1376.

MARIO MORALES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 2686 y CELESTINA IRMA LATORRE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2669.

DEMETRIO RODRIGUEZ, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Crocker 2729 y MARIA ELENA GODOY, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Crocker 2729.

RUTER ANTONIO HIERRO, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3818 y GLADYS VIOLETA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó número 3659.

NICOLAS GAMMARANO, 28 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Propios 2140 y NICOLINA MAZZA, 23 años, soltera, italiana, domiciliada Propios 2134.

LUIS ALBERTO CABRERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2427 y YOLANDA BLANCA BUSCHIAZZO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti 2497

HECTOR WALTER IGLESIAS, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Ayuí 3406 y ROSA BLANCA BASTON, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Armonía 3192.

JUAN LACU[illegible], 52 años, viudo, labrador, oriental, domiciliado Mentana 3943, y JULIANA ROMANA MORALES, 54 años, [illegible] oriental, domiciliada Mentana 3943.

ANTONIO ALEXANDRINO RODR[illegible], 59 años, divorciado, comercio, portugués, domiciliado Rafael Pérez 2017 y ANTONIA [illegible]REYRAS, 44 años, divorciada, española, domiciliada Rafael Pérez 2017.

RODOLFO VELAZQUEZ, 25 años, soltero, foguista, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2340 e ISABEL ASENJO, 27 años, soltera, española, domiciliada Felipe Sanguinetti 2340.

JOSE MARTIN FERREYRA, 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado José Zorrilla 2459 y MARIA FERNANDEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 3925.

JOSE DE LUCA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3908 y VERONICA MAIDANA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3917 bis.

FLORENCIO MAURO ROMANELLI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 33C y EVARISTA MONTES DE OCA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Italia 3369.

11.a Sección

MANUEL FERNANDO BLANCO, 21 años, soltero, jornalero, español, domiciliado J. J. Rousseau 4817 y AMALIA GREGORIA BLANCO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 4817.

WALTER BRANDON, 38 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Camino Maldonado 5034 y YEBENES TORRES, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Camino Maldonado 5034.

MARIO WALTER RADA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado O. Cruz 5279 y MARIA OFELIA GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada O. Cruz 5279.

FLORENTINO ALBERICO IRRAZABAL, 23 años, soltero, chofer oriental, domiciliado Alberto Calamet 4566 y MARIA RAMONA SEQUEIRA 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alberto Calamet 4566.

LUIS GREGORIO ESMORIS, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Alférez Real 2730 y AGUSTINA JULIA GARRIDO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Alférez Real 2730.

19.a Sección

HERMANN KRYMOLOWSKI, 37 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Domingo Aramburú 1858 y DORA PYTEL, 27 años, soltera, comercio, polaca, domiciliada Domingo Aramburú 1858.

YAMANDU JOSE RAMON VILLAR, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado La Paz 2021 y YOLANDA SANCHEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 2021.

JOSE RAMON SILVA, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado José Culta 2074 y MARIA CATALINA IVALDI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José Culta 2074.

ALEJANDRO BARSAMIAN, 49 años, soltero, agente viajero, turco, domiciliado Coquimbo 2195 y MARIAN MARKARIAN, 41 años, soltera, turca, domiciliada Coquimbo 2195.

20.a Sección

FELIX ESTEVEZ, 32 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Caicobé 4534 y NICASIA AMANDA CORTES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Caicobé 4534.

LUIS PIUMA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tebas 377 y ELIDA MENENDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tebas 375.

MANUEL IGLESIAS, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado Rivera 3710 y DOMINGA ZUCHELLI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Trápani 4093.

22.a Sección

GUILLERMO CARMELO MEDINA, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Canstatt 3280 y MARTHA SELVA GOMEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canstatt 3283.

SILVERIO VALOIS COPELO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aréchaga 3440 a y MARGARITA ZULEMA PENA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Aréchaga 3440 a.

23.a Sección

ANGEL DOMINGO VERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2359 y SONIA EDILIA PARRAL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 2359.

CARLOS RUBEN BELLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Las Heras 2315 y DALIA VARELA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Centenario 2998.

JOSE ENRIQUE ESTEBEN 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Belgrano 2932 y MARCELINA TRINIDAD 23 años, soltera, oriental, domiciliada Belgrano 2932.

24.a Sección

RICARDO HILAL, 33 años, soltero, argentino, domiciliado Avenida Italia 3236 y ALICIA CATALINA BIBILONI, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Avenida Italia 3238.

DANIEL BANZAS, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan P. Laguna 3480 y PLACARES SANTAMARIA 24 años, soltera, oriental, domiciliada Marco Bruto 1340.

ANSELMO FERNANDEZ FREITAS, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado General Prim 3121 Ap. 3 y HAYDEE NUÑEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada General Prim 3121 Ap. 1.

JOSE ERNESTO CELLE, 38 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Pereyra de la Luz 1311 y SOFIA OLINA TECHERA DE MELO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3693.

$2.00 P|p. v.oct.11.

Montevideo, Octubre 8 de 1952

5.a Sección

ALADAR DARVAS, 59 años, soltero, tenedor de libros, húngaro, domiciliado Ejido 1325 y ESTEFANIA SCHULZER, 54 años, soltera, húngara, domiciliada Ejido 1325.

JOSE ANTONIO MARQUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1290 y AURA ELSA RODRIGUEZ, 21 años, divorciada, oriental, domiciliada Cuareim 1290.

ALFRED ROSENFELD, 57 años, soltero, comercio, yugoslavo, domiciliado Ejido número 1325 y LILY SCHULHOF, 44 años, soltera, yugoslava, domiciliada Ejido 1325.

9.a Sección

NICOLAS SOTELO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1056 y ROSA ALBA ARGERICH, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1056.

9ª Sección

EUFRONIO PAZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Garzón 2454 y TERESITA YANIERI ANTUNEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Vecinal N.o 3.

MILO ALBERTO EBOLA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Melilla 6598 y MARIA ELENA LAGRECA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Medio Día 1866.

10.a Sección

EVARISTO MOREIRA, 26 años, soltero empleado, español, domiciliado Avda. Italia 3277 y ROSA ALONSO, 27 años, soltera, española, domiciliada Avda. Italia 3277.

RAUL RAMOS 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Emilio Castelar número 4686 y MARIA LIDIA CABRAL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Saragoza 1885.

12.a Sección

DAVID GERSCH, 56 años, viudo, comercio, rumano domiciliado José L. Terra 2579 y ANA GROSSMAN 45 años, divorciada, rusa, domiciliada José L. Terra 2579.

VARTIVAR PANOSSIAN, 22 años, soltero, chofer, oriental domiciliado Enrique Martínez 1708 y VIOLETA LUCIA BEDROSSIAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1708.

JOSE MARIA BRASO, 32 años, soltero, ingeniero, español, domiciliado Quijote 2811 y OLGA BRASO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Quijote 2811.

ISIDORO BARLEY AMADO, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Arenal Grande 2716 y ZULMA MARIA BANDERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2716.

LUIS CESAR PICCION, 22 años soltero, electricista, oriental, domiciliado Vilardebó 2092 y AURORA SANCHEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 2092.

13.a Sección

MARIANO CALIMARES, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dinamarca 4138 y ROSA MARIA GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Dinamarca 4138.

ROLANDO BORTOLONI, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Bogotá 4267 y SARA AYALA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada 1ª Paralela San Fuentes 2474.

ISMAEL LECUONA, 34 años, soltero, floricultor, oriental, domiciliado Camino Tonkinson 1422 y MARIA ELENA CHIOLA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Triunfo 651.

GERONIMO CARDOZO, 54 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rusia 1810 y JUANA CHARQUERO 48 años, viuda, oriental, domiciliada Rusia 1810.

JUAN DEMETRIO TOURON, 34 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Filipinas 4169 y EFTALIA VOYACHIZ GONZALEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Filipinas 4169.

14.a Sección

GUILLERMO SOLVEYRA, 46 años, soltero, empleado argentino domiciliado Agraciada 3399 y VIOLETA GAMBINO 30 años, soltera, argentina, domiciliada Agraciada 3399.

16.a Sección

ROBERTO BRUNO, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Camino O'Higgins 6251 y ILDA MARGARITA VERCESI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Camino O'Higgins 6251.

CARMELO JOSE CHARLO 23 años, soltero, modelista mecánico, oriental, domiciliado Adolfo Vaillant 491 y SELVA MENDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Vaillant 491.

JUAN CARLOS PIZZORNO, 24 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Yapeyú 514 y GLADYS AURORA MELGAR, 19 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Vicente Y. Pinzón 4870.

24.a Sección

JUAN LUIS PERUZZO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereyra de la Luz 1290 y LINA AMERICA OLLARI, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Miguel Martínez 3712.

$2.00 P.p. v.oct.10.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra LOPEZ, VICTOR B. Cobro de pesos Libro 3, folio 373" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al demandado don Víctor B. López sus causahabientes o sucesores a título universal o singular para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y a llenar la conciliación bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo Setiembre 6 de 1952 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario (Cuenta corriente) 30|pub Set 25-32529-v oct.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en autos "JUSTO MICHILENA o MICHELENA. Prescripción" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Justo Michilena o Michelena iniciando juicio de prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno ubicada en el Cerrito de la Victoria en este Departamento empadronada con el número 81.143, la que, según plano del agrimensor Carlos Macazaga, de Marzo de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes del Estado, en fecha Marzo 11 de 1952, con el número 25 236 se compone de una superficie de 4081 metros cuadrados 2342 centímetros y tiene el deslinde siguiente: 37 metros 60 centímetros de frente al Sureste a la calle Huáscar; al Oeste una línea de dos tramos: uno de 97 metros 40 centímetros y otro de 18 metros 45 centímetros, lindando en parte, con el padrón número 132 170 y el resto con la calle Darwin; al Norte, una línea recta de tres tramos: uno de 38 metros 95 centímetros, otro de 3 metros 75 centímetros y el último de 4 metros 80 centímetros lindando las dos primeras con el padrón número 104 999 y la tercera con los padrones números 81.146 y 81.145 y, finalmente 121 metros 50 centímetros al Sureste por donde linda con el padrón número 81 142 En consecuencia se cita llama y emplaza a Pedro Martínez, Paula Lagune de Martínez Antonio Morandi, sus herederos o sucesores y a todos aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Mayo 23 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$156.00 30|pub. Oct.9-14829-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MANUEL BAUZON iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre las fracciones de terreno y demás mejoras, ubicadas en el Departamento de Montevideo, manzana número veintitrés del paraje conocido por Cerrito de la Victoria, compuestas de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cinco metros con dos mil ciento setenta y ocho centímetros y se hallan designadas con los números nueve ocho, siete, seis, cinco, cuatro, tres, dos y uno, respectivamente, en el plano que acompaña, del agrimensor Carlos M. Macazaga, de Mayo del año 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administracin de Inmuebles Nacionales el 19 del mismo mes y año con el número 23.943 Están empadronados con los números 77.524 y 93.477 al 93.484, respectivamente, y el deslinde general siguiente: 42 metros 96 centímetros al Norte a la calle Hum: 85 metros 89 centímetros al Este, a la calle Juan Arteaga; 17 metros 19 centímetros al Sur, a la calle Estanislao Vega; 71 metros 58 centímetros al Oeste, lindando con los padrones números 93.487 y 178.362; 25 metros 77 centímetros al Sur, lindando con el padrón 178.362 y, finalmente, 14 metros con 31 centímetros al Oeste, lindando con el padrón 178.372 En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Juan de Achucarro, Melchor de Viana y María Antonia de Achucarro, Manuela Viana de Ordóñez, José B. Hubó, cus herederos o sucesores y a todos aquellos que por cualquier título y concepto se consideren con derecho al inmueble descripto, a fin de

comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 30 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$144.00 30|pub. Oct.9-14830-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL JOSEFA ORTIZ DE ZARATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Oct.7-14826-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO CLAUDIO SECONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Oct.7-14827-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA EVANGELIA o ANGELINA CANEDO GRAÑA DE TEIJEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —, Montevideo, Setiembre 30 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub Oct.7-14828-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RODOLFO HERMAN HORLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Oct.7-14813-v.oct.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de defunción de ANGELA MORRA DE JUAN, pues donde dice: "N.o 1112. Morra de Acosta, Angela...", debe decir: N.o 1112. Morra de Juan Angela; donde dice: falleció "Angela Morra de Costa" debe decir: falleció Angela Morra de Juan y donde dice "Asimismo se hace constar que era casada con Vicente Morra" debe decir asimismo se hace constar que era casada con Vicente Juan; B) La de matrimonio de Vicente Juan Costa y Angela Morra de Juan, pues donde dice: "N.o 201 Costa Vicente Juan - Morra Angela..." debe decir: "N.o 201 Juan Vicente - Morra Angela..."; C) La de nacimiento de su hijo Juan Ataulfo, pues donde dice: "N.o 574. Costa Ataulfo debe decir: "N.o 574 Juan Ataulfo" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 30 de 1952. — Alfredo L Llugain Actuario Adjunto.

$42.00 15|pub. Oct.7-14877-v.oct.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido CARMELO FIGAROLA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella dice "sexo femenino" debe decir "sexo masculino" y donde dice "Carmen" debe decir Carmelo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 13 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.60 15|pub. Oct.7-14870-v.oct.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que por resolución dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados "FERDINANDO GALLI Quiebra. Calificación" (Lo 40. Fo 342), se cita llama y emplaza a don Ferdinando Galli por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los principales, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 16 de 1952. — Alfredo L Llugain Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub Oct 7-14832-v.nov.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "ALBERTO MIGUEL y RODOLFO ARTURO VIGNOLA con Suc. ESIA MOSANOFF. Intimación" (L. 45. F. 65), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos hereditarios en la sucesión de don Esia Mosanoff a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito previo de la conciliación y seguirán adelante los procedimientos, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 282, 307 y 308 y concordantes del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 2 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$60.00 30|pub. Oct.7-14831-v.nov.10.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados "FERDINANDO GALLI Quiebra. Cesación de pagos" (Lo. 40. Fo. 341), se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "Montevideo, Octubre 26 de 1946. — Vistos para sentencia estos autos relativos a la quiebra de Ferdinando Galli en la pieza de cesación de pagos. Resultando: En el informe que testimoniado figura a fojas 1 y siguientes el Síndico indica como fecha de la suspensión de pagos el 12 de Marzo de 1944. Considerando: Ferdinando Galli compareció a este Juzgado el 3 de Febrero de 1945 (fojas 10 de los autos principales), declarándose en quiebra a dicho comerciante luego del dictamen favorable del Ministerio Público (fojas 11 vuelta)., el 12 de Marzo siguiente (fojas 12). Como se pone de manifiesto en el informe del Síndico, el estado de cesación de pagos se remonta realmente al 30 de Setiembre de 1942, según convenio realizado con la Liga Comercial (fojas 21 del expediente seguido por dicha institución contra Galli en Civil 6.o, agregado por cordón. Es de advertir que dicha foliatura se repite, habiéndose salteado la foja 20) y que el fallido no cumplió Pero la fecha no puede retraerse más allá de un año, de acuerdo con lo dispuesto expresamente en el artículo 1643 del Código de Comercio. En consecuencia, fíjase el 12 de Marzo de 1949 como fecha de la efectiva cesación de pagos en la quiebra de Ferdinando Galli y háganse las publicaciones pertinentes. Una vez agregados los diarios, procédase a la tasación y cobro de las costas causadas. — J. Díaz Mintegui. — Y en fe de ello se hacen las siguientes publicaciones. — Montevideo, Setiembre 16 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 10|pub. Oct.7-14833-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña GERONIMA DE ARMAS DE GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Oct.4-14612-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELISBERTO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 29 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Oct.3-14598-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUGO PORRINI o PORINI BUZZETTI o BUCETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Setiembre 29 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. Oct.3-14593v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE TOJA LEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12 00 10|pub. Oct.3-14562-v.oct.14.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido DELIA ISOLINA GIURICICH DE FERME Y VICENTE FERME, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de su hija Renée, pues en ellas aparece el apellido como "Guiricich", cuando en realidad debe decir Giuricich. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 13 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. Oct.4-14620-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN DAPORTA o DA PORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Oct.3-14556-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR MAGNOLI MILANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$36 00 40|pub. Oct.3-14557-v.nov.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don VICENTE ALEJANDRO FARINASSO y de don ALEJANDRO FARINASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus desechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 36 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12 00 10|pub Oct.3-14560-v.oct.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron RAMON ZEBALLOS y ELIZABETH CONNOR ROBERTSON a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Ramón: donde dice Robertson debe decir Connor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.60 Oct.1.o-14459-v.oct.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa se hace público que ante este Juzgado se ha presentado TERESA PAPATERRA de VILANOVA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en ella figura la fecha de nacimiento como "el 28 de Julio de 1887" cuando en realidad debe decir 3 de Julio de 1885, que es la verdadera Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 16 de 1952. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub Set.29-14359-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ARJONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub Oct.1.o-14454-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERICO o CATALINO MOLINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 16 de 1952. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub Oct.1.o-14456-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO RILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 26 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub Oct.1.o-14427-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS CYBULSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Set.30-14418-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **JUAN CARLOS PARODI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Set.30-14406-v.oct.10.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados "FELIPE ROSANO. Quiebra". Lo. 43, Fo 185, ha sido presentado por el señor Síndico, el estado de verificación de los créditos y a tal efecto se ha resuelto convocar a todos los acreedores a la junta que se realizará en este Juzgado (25 de Mayo N.o 523, primer piso). el día 22 de Diciembre a las 9 horas.

Se previene que a los acreedores inaxistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 22 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$72.00 30|pub Set.29-14317-v.nov.1 o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado compareció **MOISES POCZEWSKI**, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio, pues figura su nombre como "Moszko Pocrelwski", donde debe decir Moisés Poczewski y donde la fecha de nacimiento aparece como "24 de Setiembre de 1909" debe decir 5 de Mayo de 1909. B) Las de nacimiento de sus hijos Isaac y Frida, pues en ellas figura su nombre y apellido como "Mauricio Pochensky" cuando debe decir Moisés Poczewski. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Setiembre 26 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$30.00 15|pub Set.29-14319-v.oct.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **AVELINA GONZALEZ DE COPPOLA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 2 de 1952. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

$36 00 30|pub. Set 24-14031-v oct.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido **GLASFIRA VASCONCELOS RODRIGUES** y **JOSE TORRADO**, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio pues en ella se ha padecido el siguiente y repetido error: cada vez que dice "Glasfira Rodriguez" debe decir Glasfira Vasconcelos Rodrigues B) Las de nacimiento de sus hijos Basilio Emilio, Rodolfo, Walter y Glasfira Gladys Torrado Vasconcelos pues en ellas se ha cometido el siguiente error: donde aparece el nombre y apellido de su madre como "Glasfira Rodríguez" debe decir Glasfira Vasconcelos Rodrigues. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Montevideo, Setiembre 12 de 1952. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto

$36.00 15|pub Set.25-13921-v.oct.11

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Diego Landa. dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados "FERDINANDO GALLI Quiebra" Lo 43. Fo 307, se hace saber al público que ha sido presentado por el señor Síndico el estado de verificación de los créditos. y a tal efecto se ha resuelto convocar a todas aquellas personas que tengan créditos a la junta que se realizará en este Juzgado (25 de Mayo N.o 523, primer piso). el día 23 de Diciembre a las 9 horas

Se previene que los acreedores inaxistentes, se tendrán como adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran al acto Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Setiembre 16 de 1952 — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto

$72.00 30|pub Set.23-13964-v.oct.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa dictada en los autos caratulados "CELIA ESTEFANIA DAMBORIARENA de FRAGA y CONRADO FRAGA Disolución y liquidación de sociedad conyugal". se hace saber que por resolución del veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta y dos. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Celia Estefanía Damboriarena y Conrado Fraga, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis Y a los efectos de la ley respctiva, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 16 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$40.00 20|pub. Set.22-13920-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don **MANUEL GARCIA o MANUEL GARCIA GOMEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1952. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub Set.24-14032-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **PEREGRINO ABOLLO MAGARIÑOS**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. Set.24-14033-v.oct.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MANON MARINA SEIJAS DE SALISBURY y JUAN JOSE SALISBURY Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del once de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Manón Marina Seijas de Salisbury y Juan José Salisbury. debiendo interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis Y a los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones — Alfredo J. Llugain, Actuario Adjunto — Montevideo Setiembre 12 de 1952.

$40 00 20|pub Set.20-13817-v.oct.13

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa dictada en los autos caratulados BERNARDO GUILLAMON (L.o 46. F.o 225), escrituración, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o causahabientes de don Joaquín Requena y García. especialmente a las personas que aparecen en la ratificación de la promesa de compraventa adjuntada que son Joaquín A Requena y García. Adolfo Requena y García. Manuel Requena y García. Francisco Requena y García, Joaquina. Angélica, María, Mercedes y Elida Requena y García. Angélica Villamoros viuda de Joaquín Requena y García, Isabel Requena y García. Blanca Requena y García y Celedonia Requena y García para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. a fin de otorgar a favor del compareciente Bernardo Guillamón de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 17 de junio de 1917 (artículos 31 y 52) la escritura de venta del inmueble empadronado con el número 37 391 sito en la 20.a sección judicial de Montevideo o de una superficie de trescientos sesenta y nueve metros mil ciento veintitrés centímetros cuadrados que se deslindan así: 8.59 de frente al Sureste, a calle Baltasar Montero Vidaurreta —antes Yí—. el punto medio del frente 17.26 de la esquina formada por ésta y Ameghino —antes Sarandí Tiene 42.97 de fondo Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho dentro de noventa días bajo apercibibimiento de nombrárseles defensor de oficio. ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 P 1. — Montevideo, Marzo 23 de 1952 — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto

$ 132.00 Set.19-13733-v.oct.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. doctor don Diego Landa dictada en los autos caratulados 'Ramón José Landoni con ALBINA SCOTTO Divorcio por causal" L.o 46. Fo 89. se cita llama y emplaza a doña Albina Scotto, para que comparezca a estar a derecho y a efectos de realizar la conciliación en estos autos. dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Marzo 13 de 1952. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. Set.6-12825-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "EMMA KONRAD contra LORENZO RIEBEL. Divorcio Unilateral". (Lo. 46, Fo 572), se cita, llama y emplaza a don Lorenzo Riebel, para que comparezca ante este Juzgado. por sí o por medio de apoderado legalmente constituído. a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 9 de 1952. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub Set 12-13242-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don **MIGUEL ISAIAS VILARDEBO**, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Agosto 29 de 1952. — Alfredo L Llugain Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub Set.6-12823-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **PEDRO FERNANDEZ AQUINO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.9-14976-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **SALVADOR PISOTO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — Luis E Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.9-14969-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **JOSE VALLINI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.9-14970-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **APOLONIA JOSEFINA o APOLONIA MARIA JOSEFINA REGIS DE MIRAL**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.9-14965-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ELIZA SANTINI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.9-14966-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **MAGDALENA CORBO DE SICARDI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Octubre 1.o de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.9-14967-v.oct.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "VICTOR FEJER contra MARIA JACOBIS DE FEJER Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo 47 Fo 497), se hace saber que por resolución de fecha 17 de Setiembre próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Victor Fejer con María Jacobis, citándose a todos los que tuvieren interés para que compa-

rezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$48.00 20|pub Oct.7-14878-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL VISCARDI AGAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Setiembre 26 de 1952. — José Curi Zagia. Actuario.

$12.00 10|pub. Oct 7-14816-v.oct.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de NICOLAS PEDRO DE DOMINICIS GATTO, en el sentido de sustituir donde dice De Domenech por De Dominicis por ser como corresponde. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1952. — Luis E Fontana, Actuario adjunto.

Se hace constar que conjuntamente con esta gestión se ha iniciado auxiliatoria de pobreza.

$12.60 15|pub. Oct.6-14754-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN GARCIA DE SELLANES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Setiembre 9 de 1952 — Luis E Fontana Actuario.

$12.00 10|pub Oct 1.o-14457-v.oct.11

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que el comerciante de esta plaza don ROBERTO MAZAL, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra — Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor Lorenzo Carlos Lizarraga los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo Junio 9 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario adjunto.

$20.00 10|pub Oct.4-14717-v.oct.15.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: MANUEL DOMINGO NIETO contra JUANA SEVERO ANTUNEZ Divorcio L.o 47 F.o 98, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Juana Severo Antúnez, para que comparezca a estar a derecho en éste juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Diciembre 27 de 1951. — Juanángel L. Gianolo, Actuario

$48.00 30|pub. Oct.4-14710-v.nov.7.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en los actos caratulados: AUGUSTO FOGLIETTI y PALMIRA PAGLIARINO DE FOGLIETTI Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo 7 Fo 510), se hace saber que por resolución de fecha 13 de Agosto próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Palmira Pagliarino y Augusto Foglietti. citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10 783 de 18 Setiembre 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación Montevideo, 13 Setiembre de 1952 — Juanángel L Gianola

$40 00 20|pub [illegible] 25-14076-v.oct.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado: "Hugo Tebaldi Giangrande contra OLGA ROSA ANTONIA MAINO Divorcio L.o 47, Fo 456" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Olga Rosa Antonia Maino para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación A los efectos legales se hace esta publicación - Montevideo Agosto 18 de 1952 — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto

$48.00 30|pub Set.22-13954-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR ESCOVICH citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Setiembre 8 de 1952 — Luis E Fontana. Actuario.

$36.00 30|pub Set.15-13501-v.oct.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: SAUL CARDOZO contra sucesión de Segundo o Secundino Benítez Investigación de Paternidad y petición de herencia" L.o 47 F o 414 en la gestión promovida por Saúl Cardozo, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Segundo o Secundino Benítez y a cualquiera que tenga interés en oponerse a la expresada acción de investigación de paternidad y petición de herencia, bajo apercibimiento de designárseles defensores de Oficio que los represente con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo. Agosto 20 de 1952. — Juanangel L. Gianola Actuario.

$60 00 30|pub Set 16-13527-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO QUIJANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Agosto 13 de 1952 — Héctor López Fernández. Actuario adjunto.

$12.00 10|pub Oct.6-14790-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO MARIA HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1952 — Héctor López Fernández. Actuario adjunto.

$12.00 10|pub Oct.6-14772-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL TERZAGHI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Julio 31 de 1952 — Julio E Real, Actuario Adjunto

$12 00 10|pub Oct.3-14624-v.oct.14

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN VILLA o JUAN ANTONIO VILLA o VILLA RAPA y MARCOS VILLA o MARCOS JOSE JUAN VILLA o VILLA RAPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1952 — Héctor López Fernández Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. Oct.3-14610-v.oct.14

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "OLIVERA AMANDA c ALONSO JORGE MARTIN Liquidación y disolución de la sociedad conyugal L.o 47, F.o 433" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos Jorge Martín Alonso Huet y Amanda Olivera, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946) — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

$40 00 20|pub. Oct.2-14494-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de EFTIGIA PAPANTONAKIS DE PAPAKRISTODULO o ESTIGIA PAPANTONAKI DE PAPACRISTODULU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 17 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub Set.30-14391-v.oct.10

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "BARRIOS, LUIS Prescripción Lo 49. Fo 40", se cita, llama y emplaza a Francisco Berrutti, a los herederos de María Vado de Berrutti: Francisco, Modesta, Jacinto, Emma, María Luis Marcos Justo Héctor y Blanca Berrutti Vado y a los linderos Suc Cipriano Abreu, Luisa A de Lantes Jacinto Vanini y Miguel Furcade y a todos los que se consideren con derechos con respecto a las sobras existentes en los siguientes bienes inmuebles A) Una fracción compuesta de 7 H 9.988 ms 24 dcms cuadrados padrón 20.154 señalada con el N.o 2 B del plano del agrimensor Senaldi inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 5552 el 27 de Febrero de 1950 ubicado en las inmediaciones de la ciudad de Pando paraje conocido por Rincón de Carrasco séptima sección judicial del Departamento de Canelones que se deslinda 200 ms de frente al Sur a la calle Pública de 10 metros 30 cms de ancho por medio con sucesión García Lagos: por 400 ms de fondo lindando al Este con parte de la sucesión de Cipriano Abreu y al Norte y Oeste con fracción 2 A que se describirá B) Una fracción con la misma ubicación de la anterior, padrón 19 153 señalada con el N.o 2 A en el citado plano del agrimensor Senaldi y según el cual consta de una superficie de 33 H 3.803 ms 58 dcms cuadrados, que se deslindan 192 ms 10 cms de frente al Sur a calle Pública de 10 ms 30 cms. de ancho por medio con sucesión García Lagos: dos rectas una que corre de Sur a Norte, de 400 ms y otra que corre de Oeste a Este, de 200 ms., lindando con la fracción 2 B. del mismo plano de Francisco Berrutti; 655 ms al Este con parte de la sucesión Cipriano Abreu y Luisa A. de Lantes; 408 ms 50 cms., al Norte con la fracción uno de Francisco Berrutti y 1.013 ms 20 cms al Oeste confinando con Jacinto Vanini y parte de Miguel Furcade

En consecuencia las dos fracciones descriptas, tienen un área superficial de 41 H 3 791 ms 82 dcms cuadrados habiendo absorbido de las sobras aparecidas según la citada mensura del agrimensor Furriol. 4 H 0 927 ms 20 dcms. cuadrados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo Setiembre 23 de 1952 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

$204.00 30|pub Set.30-14422-v.nov.3.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno, doctor Nuño A Pucurull, dictado en autos: "UNGO GOLDARACENA SOFIA contra CLUZEAU MORTET HECTOR Disolución y liquidación de la sociedad conyugal L.o 48 F.o 292" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Héctor Cluzeau Mortet y Sofía Ungo Goldaracena, y se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7o. de la ley número 592|943 de fecha Setiembre 18 de 1946) — Montevideo, Agosto 2 de 1952 — Julio E. Real, Actuario Adjunto

$40 00 20|pub Set.22-13952-v.oct.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que se solicita la siguiente rectificación de partida En la de bautismo de ORFILIA JUANA DRETS de MARTI, donde dice "Arfilia Juana" debe decir "Orfilia Juana" — Montevideo, Setiembre 9 de 1952 — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

$12.00 15|pub Set.24-14015-v.oct.10

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er Turno, dictado en autos: "DUTRA JUANA DOLORES contra VAISTEIN JULIO. Divorcio por causal Lo 49 Fo 125" se cita, llama y emplaza a Julio Vainstein Mutchinysk, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercivimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo Setiembre 17 de 1952. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

$36 00 30|pub Set 22-13905-v oct 25

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Nuño A Pucurull dictado en autos caratulados "Paedo Juan Cándido contra CACERES KETTY Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 49, Fo. 108".

se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Cándido Faedo Sable y Ketty Cáceres Nieves y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943, de Setiembre 18 de 1946) — Montevideo, Setiembre 4 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub Set.18-13712-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA LEOCADIA o JULIA ASCENSION o JULIA MARTINEZ DE YAÑEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub Set.15-13503-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FERNANDO NIETZEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante e Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub Set.11-13169-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO RAMIS o GUILLERMO RAMIS BERNAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 6 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub Set.10-13132-v.oct.14.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos: "CIPULLO FLORINDA c SAINE RICARDO Divorcio por sola voluntad L.o 48. F.o 251" se cita, llama y emplaza a Ricardo Saine a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Agosto 27 de 1952 — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto

$36.00 30|pub Set.9-13063-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — Raúl Calcagno. Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.9-14971-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MARIA ESTHER ESQUERRE DUQUE, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 53, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Andrés Rizzo. (.o 41|569). — Montevideo, Octubre 2 de 1952. — Raúl Calcagno. Actuario.

(Aux.) $ 12.00 10|pub. Oct.9-15001-v.oct20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados: "SANTA MARIA o SANTAMARINA ANTONIO. Escrituración de Oficio" (L.o 41 F.o 448), se emplaza por el término de noventa días a José Fernández Lorenzo, su esposa Manuela Conde García, a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la solicitud de escrituración de oficio formulada por Antonio Santa María o Santamarina con respecto al siguiente bien: solar empadronado con el N.o 38 187, situado en el Pueblo Victoria, 20.a sección judicial de Montevideo señalado con el N.o 28, manzana 200 de dicho pueblo compuesto según título por una superficie de 368 metros 94 decímetros y según plano del agrimensor Oscar A Olave de 4 de Junio de 1949 por 377 metros 0086 centímetros cuadrados teniendo 8 metros 78 centímetros de frente al Noroeste a calle Emilio Romero, distando su punto extremo al Este, 42 metros 98 centímetros de la esquina formada por dicha calle y la de Gobernador del Pino. — Y a los efectos del artículo 31 de la ley 8.733, se hace este emplazamiento. — Montevideo, Setiembre 15 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$96.00 30|pub. Oct.6-14778-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA E. CACERES DE MELGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.4-14482-v.oct.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de BARTOLO FLORENTINO BLANCO y de RITA FELLO, estableciéndose que donde respectivamente los contrayentes aparecen como: "Florentino Blanco" y "María Rita Fellone" "hija de desconocidos" debe decir: "Bartolo Florentino Blanco" y "Rita Fello", "hija de Saturnino Fello y de Máxima Ramona Nieves". — Montevideo, Setiembre 23 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. Oct.2-14533-v.oct.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida parroquial de nacimiento de RAIMUNDO CAMERA, estableciéndose que donde el padre del prenombrado aparece con el apellido de: "Camara", debe decir: Cámera. — Montevideo, Setiembre 25 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 15 pub Oct.1.o-14475-v.oct.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de TOMAS ACUÑA y SEVERIANA CHARAMELO, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: "Severiana Chiaramello" debe decir: "Severiana Charamelo"; y B) En las de nacimiento de IRMA ESTELA y AIDA OFELIA ACUÑA, estableciéndose que donde respectivamente la madre de las inscriptas aparece como: "Severiena Chiaramello" debe decir: "Severiana Charamelo". — Montevideo Setiembre 15 de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil) $16.80 15|pub Set.25-14126-v.oct.11

Rehabilitación

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por sentencia número ciento ochenta y nueve de fecha Junio dos del año próximo pasado, se decretó la rehabilitación del fallido JUAN BARONE Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub Oct.1.o-14476-v.oct.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MABEL TERESA LOURTET, estableciéndose que donde, respectivamente, dice "Lourted" "Ema Pastorini". "Celestina" y "Dabid" debe decir "Lourtet" "Teres Pastorino". "Celestino" y "David" — Montevideo, Setiembre 23 de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.60 15|pub Set.30-14410-v.oct.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de ANA MARIA y LUISA ALLIONE, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Donato Ana María" "Donato Luisa" y que ambas son hijas legítimas de Miguel Allione Donato debe decir: "Allione Ana María" "Allione Luisa" y que ambas son hijas legítimas de Miguel Allione — Montevideo, Setiembre 22 de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil) $12 60 15|pub Set.26-14151-v.oct.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JOSE PEDRO SAMUEL BACCINO y MARIA TOFFUL estableciéndose que donde la contrayente aparece como: "María Toffoli" debe decir "María Tofful"; y B) En la de nacimiento de ALBA BACCINO, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como: "María Toffoli", debe decir: "María Tofful" — Montevideo, Setiembre 3 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$16.80 15|pub. Set.27-14243-v.oct.14.

Junta de acreedores

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados: "EL CAMPO Sociedad Anónima. Comercial, Agrícola, Ganadera. Disolución necesaria de sociedad". (L.o 40 F.o 360), se hace saber que los Síndicos han presentado el informe dispuesto por el artículo 23 de la ley de 2 de Junio de 1893 y en consecuencia se convoca a los acreedores de la sociedad a la Junta que tendrá lugar en la sala del Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), el 22 de Octubre a las 15 horas.

Se previene: A) Que el inventario y demás documentos relativos a la liquidación se encuentran en oficina Actuaria a disposición de los interesados; B) Que las deliberaciones tendrán lugar con el número de los acreedores concurrentes. Y a los efectos dispuestos por el artículo 27 de la citada ley se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$28.00 10|pub. Oct.1.o-14477-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RODRIGUEZ SARRAILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 e 1952. — Raúl Calcagno Actuario.

$36.00 30pub. Set.20-13848-v.oct.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "RISSO PARODI PABLO contra RAQUEL CROCCO AZNAREZ Disolución y liquidación de sociedad conqugal" (41|584), se hace saber que con fecha primero del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal por los esposos Pablo Risso y Anunciación Raquel Crocco En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Raúl Calcagno. Actuario

$40.00 20|pub Set.22-13951-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TILI HECTER o HECHTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1952 — Raúl Calcagno Actuario.

$36.00 30|pub. Set.20-13827-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO BAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Raúl Calcagno Actuario

$36.00 30|pub Set.19-13717-v.oct.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados "VAILLANT ADOLFO. Acción declarativa" (Lo 41 Fo 445), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho a formular oposición a la acción declarativa de posesión y dominio promovido por Adolfo Vaillant con respecto a los valores de crédito público destruídos por el fuego total o parcialmente y que se detallan a continuación: 12 títulos de mil pesos cada uno de Deuda Palacio Municipal números: 0.003, 0.006 0.036, 0.037, 0 039, 0.039, 0.040 0 051, 0 061 0.063, 0 .37 y 0 129: 17 títulos de quinientos pesos cada uno de Deuda Palacio Municipal número 0 007, 0.008, 0 009, 0.010 0.011, 0.032 0 033, 0 080 0.081, 0 082, 0 083 211 212 213 214, 215 y 216 Y a los efectos expresados se hace esta publicación — Montevideo Setiembre 5 de 1952 — Raúl Calcagno Actuario

$84 00 30 pub Set.15-13182-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de

sucesión de JUAN STENNERY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Setiembre 2 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario
$24.00 30|pub Set.18-13707-v.oct.22.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "Vila de Temperán, María Dolores con RAUL TEMPERAN FERNANDEZ y ELIA MARGARITA FERNANDEZ. Cesación de condominio" (Lo 41, Fo 410), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Raúl Temperán Fernández, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el precitado juicio — Montevideo, Setiembre 10 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$48 00 30|pub Set.13-13290-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MICAELA PEREZ DE COZMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Montevideo, Octubre 6 de 1952 — José Curi Zagia Actuario.
$12.00 10|pub. Oct 8-14940-v.oct.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA PERCIANTE o PERCHANTE DE RAMPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Setiembre 26 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.8-14941-v.oct 18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAVID PORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 4 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.8-14942-v.oct 18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO PEDREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 4 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct 8-14943-v.oct.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVERIA DOLORES PEÑA DE PARODI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 26 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct 8-14944-v.oct 18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA CAZENAVE DE FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub Oct.8-14920-v.oct.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos: FRANZ STROSS y DORA MARIA KLINDERT DE STROSS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que por resolución de fecha 8 de Setiembre de 1952, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Franz Stross y Dora María Klindert, citándose a todos los acreedores para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo. Setiembre 16 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$40.00 20|pub. Oct.8-14938-v.oct.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos: "SANTIAGO J. ROMERO SCIUTTO contra CARMEN D. SIRER FOSSATTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", se hace saber que por resolución de fecha 26 de Setiembre de 1951, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Santiago José Romero Sciutto y Carmen Della Sirer Fossatti, citándose a todos los acreedores para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Setiembre 16 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario
$40.00 20|pub. Oct.8-14939-v.oct.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA MIRALLES o MIRALLES CARRIÓ o CARRIO o CARRIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Montevideo, Setiembre 30 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.8-14911-v.oct.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN ALONSO o ALONZO DE AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub Oct 8-14904-v.oct.18.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "REMIGIA RUGA DE AGGERO. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Remigia Josefina Ruga Piana, estableciéndose que donde el nombre y apellido del padre aparece Ruga Setimio debe decir Setimio Ruga. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$24.00 15|pub. Oct.8-14928-v.oct.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO GIUSSI ZOLESI o DOMINGO GIUZZI o GIUSI o YUSI o YURI o GIOZZA o GIOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir n forma sus derechos ante este Juzgado, y emplazándose especialmente al heredero Isidro Giussi o Giuzzi, para que comparezcan dentro de dicho término a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 30 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$48.00 Oct.8-14922-v.nov.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO LOUSTAUNAU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.7-14805-v.oct.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUINA o JOAQUINA CONCEPCION LLEONAR DE BENTANCOURT o BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario
$12.00 10|pub. Oct.7-14806-v.oct.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX MARTINELLI o FELIX MARTINELLI BIAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.7-14807-v.oct.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MAINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.7-14808-v.oct.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA MIRONES DE PEZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10 pub. Oct.7-14809-v.oct.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA ONETO DE NICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.7-14810-v.oct.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROGELIO LOPEZ o ROGELIO LOPEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.7-14811-v.oct.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISAIAS JUAN RAMON MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.7-14812-v.oct.17.

Expedición 2.a copia
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que en los autos caratulados: "MARIA TERESA y MARIA DEL CARMEN MONTE y otros. 2.a copia", se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Edmundo Thévenet, el 22 de Febrero de 1950, constituyendo una sociedad colectiva, entre los comparecientes: María Teresa y María del Carmen Monte, Severino Alonso, Oscar Costa Cardoso y Manuel González Scattoni, para explotación del establecimiento comercial que gira en ramo de panadería, confitería y anexos, bajo la denominación de "El Ombú" y con asiento en la calle Carlos María Maesso N.o 2745|47.

Dicha sociedad tiene como razón social "Alonso, Costa y Cía."; con un plazo de duración de 10 años, con capital de $ 43.000.00.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Setiembre 25 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 10|pub. Oct.7-14855-v.oct.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL MAURICIO DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.6-14728-v.oct.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.6-14729-v.oct.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JAIME RAMON DIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario
$12.00 10|pub. Oct.6-14730-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO CASTILLO o FERNANDO CASTILLO MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.6-14727-v.oct.16.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber que en los autos caratulados: "PEDRO DIAZ Y OTROS, solicitan segunda copia de escritura", se ha solicitado la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: 1.o) Escrituración de sociedad autorizada en Montevideo el 15 de Diciembre de 1924 por el escribano Juan Caseaux, y otorgada por los señores Luis y Federico Lanata, Abelardo Granaroli, Enrique Aquarone y los doctores Ramón P. y Pedro Diaz. 2.o) Escritura de sociedad autorizada en Montevideo el 26 de Marzo de 1913 por el escribano Avelino Javier Figares y otorgada por los señores Enrique Aquarone, Luis Lanata y Abelardo Granaroli. 3.o) Escritura de ratificación de sociedad autorizada en Montevideo, el 15 de Abril de 1913 por el escribano Avelino Javier Figares y otorgada por los señores Luis Lanata, Enrique Aquarone y Abelardo Granaroli. 4.o) La autorizada el 17 de Diciembre de 1926 por el escribano Genaro Gilbert por la cual los señores Federico Lanata y Enriqueta Ottino de Lanata por sí y en representación de sus hijos menores ratifican la cesión de los derechos que a ellos pertenecían en la sociedad mencionada en el N.o 1, en favor de los doctores Ramón P. y Pedro Diaz, dando además carta de pago a estos últimos y comprometiéndose a cederles sus derechos en la sociedad de Combustibles Nacionales. 5.o) La autorizada el 28 de Abril de 1927 por el escribano Genaro Gilbert por la cual don Enrique Aquarone cede a los doctores Ramón P. y Pedro Diaz los derechos que tenía en la sociedad referida en el N.o 1 6.o) De la autorizada el 7 de Febrero de 1929 por el escribano Genaro Gilbert por la cual don Abelardo Granaroli cedió a los doctores Ramón P. y Pedro Diaz, los derechos que le pertenecían en la sociedad referida en el N.o 1 de esta relación. — En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de las segundas copias para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 22 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$60.00 10|pub. Oct.6-14726-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GARDELLA o JOSE LUIS GARDELLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1952. — Jose Curi Zagia, Actuario.

$12 00 10|pub. Oct.3-14619-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS RUDECINDO o CARLOS R SANTORO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 26 de 1952. — Jose Curi Zagia, Actuario.

$12 00 10|pub Oct.3-14608-v.oct.14.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Angel de la Fuente, dictada en autos: "Sucesión GREGORIO S. REGALADO HERNANDEZ', se hace saber al público la apertura de la sucesión de Gregorio o Gregorio Sinforiano Regalado o Regalado Hernández, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos y especialmente se emplaza a la heredera María Regalado Firpo o Firppo o Filpo, conocida también por María Elena Rodríguez, para que se presente dentro de los noventa días citados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio o Curador de Bienes. — Montevideo Setiembre 17 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$72.00 30|pub. Oct.2-14525-v.nov.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos: "MARIA MERCEDES VILLA DE FUSCO y otros Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de María Mercedes Villa y Antonio Fusco, estableciéndose que donde dice María debe decir María Mercedes, donde dice hija de Antonia Lagomarsino debe decir Antonia Lagomarsina y donde dice nacida el 28 de Octubre en esta ciudad, debe decir el 29 de Octubre en Quilmes, Buenos Aires; de nacimiento de Josefa María Antonia Fusco, donde dice hija de María Villa debe decir María Mercedes Villa y donde dice nieta de Antonia Lagomarsino debe decir Antonia Lagomarsina; y de nacimiento de Rogelio Fusco, donde el nombre de la madre figura María Villar y el de la abuela Antonia Lagomarsino, debe decir María Mercedes Villa y Antonia Lagomarsina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

(Aux.) $29.40. 15|pug. Oct.1.o-14439-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.1.o-14438-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CARDENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.1.o-14426-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACOB SELIGMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub Set.30-14290-v.nov.3.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en autos: "AMERICA RODRIGUEZ FRIAS y MANUEL ORTEGA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" se hace saber que por resolución de fecha 10 de Setiembre de 1952. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Manuel Ortega y América Rodríguez Frias, citándose a todos los acreedores para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7.o de la ley N.o 10 783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Setiembre 16 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$40.00 20|pub. Set.27-14261-v.oct.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos: "AMERICO CARLOS SENTANARO Rectificación de partida". se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Américo Carlos Sentanaro, estableciéndose: donde al margen dice: "Senttana Américo Carlos" debe decir: Sentanaro Américo Carlos; donde indicando quién compareció. dice: "José Senttaná" debe decir José Sentanaro y donde dice que es nieto por línea paterna de Catalina Briñadello debe decir Catalina Brignardello y donde dice Juan Senttana debe decir Juan Sentanaro — Montevideo, Setiembre 16 de 1952. — José Curi Zagia. Actuario.

$24 00 15|pub Set.27-14262-v.oct.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Setiembre de 1952, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges "ESTELA o ESTHER HARARI de SUS y ELIAS SUS": a la vez se cita por el término de sesenta días, a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término referido bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo. Setiembre 11 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario

$40.00 20|pub Set.23-13960-v.oct.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO PARADA TARANCO o HERMENEGILDO PARADA ORTIZ DE TARANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 11 de 1952 — José Curi Zagia. Actuario

$36 00 30|pub Set.17-13589-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO MARCOS AIMALE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 8 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub Set.15-13424-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turrno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA MOLITERNO o MOLITERNA o MOLITERNO o MOLITERNA DE GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12 00 10|pub. Oct.9-14961-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turrno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 3 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.9-14962-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turrno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BRASESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.9-15003-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turrno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN LAGO DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Julio 31 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub. Oct.9-15004-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez M.a França. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turrno, se hace saber al apertura de la sucesión de don ANICETO GARCIA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.9-15005-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turrno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.9-14968-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turrno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA ANGELA o ANGELA TOMASA BASSO DE LIZASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo,

tiembre 19 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.9-14963-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEGUNDINO HERMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 19 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.9-14964-v.oct.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "LOPEZ, LISARDO y FELIPA ALBARITA MARTINEZ. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma la contrayente figura con el nombre "Albarita", debe decir: Felipa Albarita. — Montevideo, Octubre 3 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 15|pub. Oct.9-14988-v.oct.25.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "IRIARTE CORDOBA, RAUL y ALEJANDRINA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento, para que en todos los lugares que en las mismas figuran los apellidos: "Iriart" y "Córdova", diga: Iriarte y Córdoba, respectivamente. — Montevideo, Setiembre 26 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 15|pub. Oct.9-15002-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA DUPUY o DOUPOUY o DUPOUY LAVIÑA o LAVIGNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1952. — José Tomás Pereira. Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.9-14776-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RAMON PRADO o JUAN ARANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.8-13924-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL o RAUL JUAN MILHAS LACOLLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 1.o de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.8-14932-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO GOENAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 1.o de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.8-14933-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 3 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.7-14884-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE ALONSO FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 3 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10pub. Oct.8-14910-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.7-14887-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de sucesión de don LEOPOLDO o LEOPOLDO FORTUNATO ZENONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 1.o de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.7-14719-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA MERCEDES o MERCEDES ELISA BORMIDA DE QUINTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.6-14599-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INMACULADA GRISI DE LOMBARDI o LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 1.o de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.6-14733-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA MARGARITA HERNANDEZ SACIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.6-14775-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS RODRIGUEZ REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 27 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.6-14732-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA LUISA o ADELA o LUISA CECILIA PASCUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.6-14801-v.oct.16.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "HORACIO MERICA. Quiebra. Calificación" (L.o 40 F.o 429), se cita, llama y emplaza al fallido Horacio Mérica para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en esta pieza de calificación y también en los autos principales, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

(Gestión Judicial) 30|pub. Oct.4-32633-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO PIÑOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 1.o de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.4-14720-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct 6-14802-v.oct.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor José María França, se hace público que ante este Juzgado ha comparecido MARIO DUFORT Y ALVAREZ, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Mario José, pués donde en la misma el inscripto figura con el nombre "Mario", debe decir: Mario José. — Montevideo, Setiembre 24 de 1952. — José Tomás Pereira. Actuario.

$18.00 15|pub. Oct.4.14716-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CALLEJON o CALLEJON SALMERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.3-14613-v.oct.14

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PROSPERO GADEA BELOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1952 — José Tomás Pereira. Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.3-14614-v.oct.14

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ANATASIU, ROMEO Información de vida y costumbres", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6 o Turno. Romeo Atanasiu, constituyendo domicilio en Plaza Independencia 707, al señor Juez digo: Que debiendo obtener el título de Procurador vengo a producir la información legal, con los testigos doctor José Luis Boix y doctor Juan Gualberto Trías, los que serán interrogados por mi honradez y costumbres morales. Aprobada, expídaseme testimonio. Romeo Atanasiu. — Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 21 de 1952. — José Tomás Pereira. Actuario.

$20.00 10|pub. Oct.4-14724-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA VENTUROTTI DE FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1952. — José Tomás Pereira. Actuario

$12.00 10|pub. Oct.3-14615-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE VALVERDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523. 6.o piso. — Montevideo. Setiembre 30 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12 00 10|pub. Oct.3-14616-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFINA PEREYRA DE ZUCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días,

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Setiembre 30 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario
$12 00 10|pub. Oct.3-14617-v.oct.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos "MONACO LORENZO NICOLAS y JULIAN MIGUEL Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos, pues donde en ellas su apellido paterno figura escrito "Mónico" debe decir Mónaco, que es el verdadero — Montevideo Diciembre 13 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12 60 15|pub. Oct.3-14601-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIO ATILIO CARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.3-14618-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA TADDEO DE PELLIZZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo Setiembre 3 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.3-14611-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL SANCHEZ LEMOS o MANUEL SANCHEZ LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo Setiembre 19 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.3-14568-v.oct.14

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, se cita, llama y emplaza a don MIGUEL ANGEL TOMAS ACOSTA, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos relativos al divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado doña Isabel Lina Troya, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 25 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. Oct.3-14600-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONSTANTINO ZARZAR o ZARZA o ZARSAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 27 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.2-14526-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOMEDES CALLEJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 27 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.2-14527-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA PIEDRAFITA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Setiembre 27 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.2-14528-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRENE MARCELLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.2-14529-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CASIMIRO ALSINA Y RIVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6o piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.2-14530-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRAULIO DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Setiembre 25 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10|pub. Oct.2-14502-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CARDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 27 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.1.o-14464-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL o JOSE MANUEL SABARIS o SABARIZ o SAVARIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 27 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.1.o-14465-b.oct.11.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "SOSA, SERGIA con CANTALICIO DE LOS SANTOS. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al demandado don Cantalicio de los Santos, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 13 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. Oct.2-14524-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERVASIO POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6o piso. — Montevideo, Setiembre 27 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10 pub Oct.1.o-14466-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASUNCION o ASCENCION CRESPO DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6o piso. — Montebideo Setiembre 27 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.1.o-14[illegible]-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARCELINA CLOUZET DE ARISTIMUÑO o ANA CLOUZET LARRABURU DE ARISTIMUÑO o ANITA CLOUZET DE ARISTIMUÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo Setiembre 2[illegible] de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario
$16 00 10|pub Oct.1.o-14423-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLEMENTINA GIANNELLI DE PAOLINO o GIANNELLI PAOLINO DE PAOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.1.o-14124-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NICASIA ZIPITRIA MONTERO DE DIAZ TENORIO o NICASIA ZIPITRIA DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10|pub Oct.1.o-14425-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HENRY o HARRY o ENRIQUE ROBINSON o RUBENSTEIN o PRESS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Setiembre 19 de 1952. — José Tomás Pereira Actuario.
$12.00 10|pub. Set.30-14415-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandamiento del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido doña MARIA LUISA PRAT BARRERE interponiendo demanda mediante acción de prescripción treintenaria adquisitiva respecto del siguiente bien: El inmueble empadronado con el N.o 7443, con una superficie aproximada de ciento cincuenta y dos metros cuadrados, deslindados así: siete metros diez de frente al Norte a calle Galicia entre Yí y Yaguarón, puerta de entrada señalada con el N.o 1286, veinte y un metros treinta y cinco al Este lindando con Padrón 7442 de Amanda Morteo, siete metros diez en la línea del fondo al Sur limitando con el padrón 7439 de Arfad Schwarez y veinte y un metros treinta y cinco al Oeste con el padrón N.o 7444 de José Hiss y Mario Bus. Es pues, sobre el inmueble descripto que se entabla dicho juicio prescriptivo, en el que se cita: llama y emplaza por el término de noventa días al señor Simón Barrere y genéricamente a sus sucesores o herederos a título universal o particular y a cualquier persona que se considere con derechos al inmueble de la referencia, así como también a los propietarios linderos del mismo, señores: Amanda Morteo. Arfad Schwarez, José Hiss y Mario Bus para que comparezcan a deducirlos en el mencionado juicio, dentro del término señalado, todo ello, bajo apercibimiento de que, en su defecto se les nombrará Defensor de Oficio que los represente. — Montevideo, Setiembre 22 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$120.00 30|pub. Set.29-14380-v nov.1.o

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "PENADES RENE Rectificación de partida" se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona para que donde en la misma figura el apellido "Penadez" diga Penadés donde el nombre del inscripto aparece como "Renée" diga René, y donde la madre figura con el nombre "Sara" diga Gaudencia y para que donde en la nota de Reconocimiento que consta al dorso de la misma partida dice "Sara Penadez" diga: Gaudencia Penadés — Montevideo, Setiembre 20 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.
$30 00 15|pub Set.25-14125-v.oct.11.

Disolución y liquidación sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaída en autos: "BURIN DES

ROZIERS, JUAN MARIA LUIS OCTAVIO y CARMEN ODETTE LARROQUE CALMETTES. Disolución y liquidación sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan María Luis Octavio Burin Des Roziers y Carmen Odette Larroque Calmettes, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 25 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$40.00 20|pub. Set.29-14330-v oct.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN FERNANDEZ CARBALLA y de doña MARIA DEL PILAR FERNANDEZ CARBALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. Set.25-14111-v.oct.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Jasé María França en autos: "MANUEL LUSIARDO y ANA MARIA AZNAREZ Disolución . liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Manuel Lusiard y Ana María Aznarez, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos n dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 18 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. Set.22-13950-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO RATNIUK ROWALEZUK o EMILIO RATNIUK o RATNIUK KOWALCUK, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario

$16.00 16|pub Set.23-13983--v.oct.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "BERTOLOTTO MORTOLA, FEDERICO ARTURO y CATALINA JOSEFINA FESTARI RAZZABONI Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Federico Arturo Bertolotti Mórtola y Josefina Catalina Festari Razzaboni, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 11 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$40.00 20|pub Set.19-13791-v.oct.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França recaído en autos: "REBHAN, ERNESTO EMILIO con ANA FUENTES REMEDIOS Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal d Ernesto Emilio Rebhan y Ana Fuentes Remedios, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 11 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$32.00 20|pub. Set.19-13790-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña VENANCIA FLORES MILANS, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre don Eustaquio Flores Almeida, por figurar en ella co... Flores Almeida, en lugar de Eustaquio Flo... ...ida — Montevideo, Octubre 16 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$1... 60 15|pub. Oct.7-14688-v.oct.23.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en autos: YOLANDA DIANA STEFANI DE BIERE con MIGUEL G. BIERI. Liquidación y disolución de sociedad conyugal. L.o 35, F.o 569, se hace saber que con fecha 19 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal Miguel Biere y Yolanda Diana Stefani. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 8 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. Oct.8-14929-v.oct.30.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en autos: "JUAN CARLOS CAROZO c. JUANA SILVERA DE CAROZO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 38, F.o 131", se hace saber al público que con fecha 16 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Carlos Carozo y Juana Silvera. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. Oct.8-14914-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MONTEAGUDO, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$24.00 10|pub. Oct.6-12814-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GOMEZ DE TRINCABELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.6-14789-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO DONAMARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.4-14718-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FERRO FERRARI o FRANCISCO CARLOS ANTONIO FERRO FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$12.00 10|pub. Oct.3-14577-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS NABHEN NABHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de Agosto de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub Oct.3-14579-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Setiembre de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.3-14605-v.oct.14.

Liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JULIANA ITURRALDE BERCETCHE DE HARISPURU, contra JUAN JOSE HARISPURU. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". L.o 37 F.o 291", se hace saber que con fecha 16 del corriente mes, se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan José Harispuru y Juliana Iturralde Bercetche. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 27 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. Oct.4-14663-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión JUAN IGNACIO CARRETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.2-14478-v.oct.13.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se cita y emplaza a doña ANGELICA FRANCO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Albornoz Prieto, (L.o 37, F.o 15), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, Setiembre 15 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub Set.22-13956-v.oct.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE CAMBRE o CAMBRÉ y de DOLORES BARISO o BARIZO o VARISO o VARIZO DE CAMBRE o CAMBRÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$12.00 10|pub. Set.30-14416-v.oct.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ARRIAGA DE MIRANDA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, por figurar en ella el contrayente como "Ventura Miranda", en lugar de "Buenaventura Miranda". — Montevideo, Setiembre 23 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$18.00 15|pub Set.26-14150-v.oct.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "Marcos Sztern Ternebilt y otro con Sucesores de FLORENTINO RUIZ MONTERO y JUANA ARGEL Solicitan escrituración de un bien Lo 37 Fo 256" se cita, llama y emplaza a los sucesores a título singular o universal de los esposos Florentino Ruiz Montero y Juana Argel, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 123, piso 7.o, a otorgar la escritura definitiva de venta del bien que se describirá, prometido en venta el 5 de Mayo de 1924 por el Banco de Crédito como apoderado de los sucesores de Florentino Ruiz, que eran Juana Argel de Ruiz y sus hijos Carlos Guillermo, Wáshington Jorge, Celia Margarita, Alfredo y Elena Angela Ruiz Argel al señor José Botta, según promesa transferida posteriormente a nombre de los esposos Marcos Sztern Ternebilt y Krejna Kotler Rozman, e inscripta luego con el N.o 206, al Fo 80, del Lo 50 de la Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, del Registro General de Inhibiciones

El bien de que se trata es el siguiente: Un solar de terreno, empadronado con el número 110.134, 18.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 10 en el plano del agrimensor Carlos A Mac Coll, de 17 de Marzo de 1924, inscripto el 8 de Abril siguiente en la Dirección de Topografía, compuesto de una superficie de 497 metros 43 decímetros y tiene 18 metros de frente al Sur a la calle Ramón Anador; 19 metros 80 centímetros, al Oeste, frente a la calle Anzani; 25 metros 60 centímetros al Noroeste, lindando con el solar 9; y 27 metros 16 centímetros al Este, lindando con el solar 11

Se previene: Que la promesa se encuentra sujeta al régimen de la ley 17 de Junio de 1931; que el precio que fué de $ 1.492.29, se encuentra totalmente integrado según manifiestan los peticionantes; y que los citados deberán comparecer dentro del término de 90 días, a los fines expresados, bajo apercibimiento que de no comparecer, se otorgará la respectiva escritura por el señor Juez de oficio — Montevideo Setiembre 12 de 1952 — Luis Antonio Lamas Actuario.

$180 00 30|pub Set.22-13653-v.oct.25

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don DONIG KALOUSDIAN y doña HAGUANOU-

CHE TCHOLAKIAN DE KALOUSDIAN, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas Varulian y Araxi Kalousdian, en la siguiente forma: 1.o) En la de Varulian Kalousdian, donde dice que compareció Donig Kalusdian, debe decir: Donig Kalousdian; y donde dice que es hijo del declarante y de doña Hayganuchi Tcholakian, debe decir: Haiguanouche Tcholakian. 2.o) En la de Araxi Kalousdian, donde dice: compareció don Tonig Calustian, debe decir: Donig Kalousdian; y donde dice que es hija del declarante y Abigamus Chalaskian, debe decir: Haiguanauche Tcholakian. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $21.00 15|pub. Set.26-14205-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LUIS TRIAY, citándose a los herederos y especialmente a Ricardo Triay, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1952 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub Set.10-13091-v.oct.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se cita y emplaza a BLANCA AIDA SENA a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Felix Pasini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 9 de 1952. — Luis A Lamas, Actuario
$36.00 30|pub. Set.8-12911-v.oct.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, Dr. Luis E. Scarzolo Travieso, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña ANGELA INVERNIZZI DE ARMELLINI, citándose a la vez a todos los que se consideren con algún derecho a ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado calle San José N.o 1125, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 24 de 1952. — Clementina D. Colombo, Actuario.
$16 00 10|pub. Oct.3-14552-v.oct.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la capital, se cita y emplaza a los causahabientes de MATILDE VIERA, llamados Walter, Marcos, Mauricio y Horacio Semblat Viera, a los causahabientes de OSCAR VIERA, llamados Oscar y Petrona Viera Lucas, para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado, Treinta y Tres 1463, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 2 de 1952. — Irma Rodríguez de Panario, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.7-14852-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección de Montevideo, doctor Carlos Benítez Serratosa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTHER PAULA AGNESE DE AGUIRREZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, ante este Juzgado, calle Agraciada 2445, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Setiembre 12 de 1952. — Gustavo Coitinho Segui, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.2-14511-v.oct.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ELCIRA o MARIA ELCIRA REYES DE VALENTIN, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera número 3667, a deducir en forma sus derechos, dentro de treinta días. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1952. — María Nieves Martínez, Escribana Actuaria.
$12.00 10|pub. Oct.8-14908-v.oct.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SERAFIN CASALES o CASALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1952. — Escribano Roberto Montenegro, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.2-14544-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don WHILHEIM HAUF o GUILLERMO HAUF, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — Escribano Roberto Montenegro, Actuario
$36.00 30|pub Set.9-13074-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HAYDEE OLMEDO DE GONÇALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 29 de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$8.00 10|pub. Oct.9-15018-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ERMINIA BRUSCHI DE RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Enero 8 de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00 10|pub Oct.6-14740-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLA SARDEÑA DE MOREIRA o PAULA SARDEÑO DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 27 de 1952. — Héctor T Lémez, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.4-14659-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL REDIN BARAIBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Setiembre de 1952. — Héctor T. Lemez, Actuario.
$36.00 30|pub. Set 30-14390-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Setiembre de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00 10pub. Set.30-14419-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIO APARAIN GRACIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 9 de Setiembre de 1952. — Héctor T Lémez, Actuario
$36.00 30|pub Set.20-13823-v.oct.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en la forma dispuesta por el artículo 1125 del Código de P Civil. — Canelones, Setiembre 18 de 1952 — Hugo Alvez, Actuario.
(Dec. 21|7|934) 20|pub. Oct.7-32660-v.oct.17.
Nov.7-v.nov.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGAPITO RODRIGUEZ o AGAPITO RAMON RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 27 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario
$12.00 10|pub. Oct.4-14662-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en la forma dispuesta por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, Noviembre 22 de 1952 — Hugo Alvez, Actuario.
(Cta. corriente) 20|pub. Set 3-32319-v.set.13.
Oct4-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en la forma dispuesta por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, Octubre 17 de 1951. — Hugo Alvez Actuario
(Cta. corriente) 20|pub. Set.3-32320-v.set 13.
Oct.4-v oct.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Canelones, dictada en autos "Eduardo Crispo Ayala contra PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA FLORESTA, padrón N.o 126. Cobro de pesos" (L.o 2.o, F.o 55), se cita, llama y emplaza a los propietarios, sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el número ciento veintiséis, ubicado sobre la línea S de la calle Mackinnon entre Plaza Pérez Castellano y Treinta y Tres, del Balneario La Floresta en esta sección, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en autos y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Soca, Agosto 1.o|1952 — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.
$72.00 30|pub Set.27-14216-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "Eduardo Crispo Ayala contra PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA FLORESTA, padrón N.o 970. Cobro de pesos" (L.o 2.o, F.o 56), se cita, llama y emplaza a los propietarios, sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el número novecientos setenta, ubicado en la calle Argentina entre San Martín y Crespi, del Balneario La Floresta en esta sección, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en autos y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Soca, Agosto 1.o|1952. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.
$72.00 30|pub. Set.27-14217-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "Eduardo Crispo Ayala contra PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA FLORESTA, padrón N.o 163. Cobro de pesos". (L.o 2.o, F.o 55), se cita, llama y emplaza a los propietarios, sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el número ciento sesenta y tres, ubicado sobre la línea E, de la calle España entre Argentina y Plaza Lavalleja del Balneario La Floresta en esta sección, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en autos y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Soca, Agosto 1 o|1952. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz
$72.00 30|pub Set.27-14218-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Canelones, dictada en autos "Eduardo Crispo Ayala contra PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA FLORESTA padrón N.o 155. Cobro de pesos" (L.o 2.o, F.o 54) se cita, llama y emplaza a los propietarios, sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el número ciento cincuenta y cinco, ubicado sobre la línea S. de la calle Mackinnon entre Plaza Lavalleja y Plazoleta, del Balneario La Floresta en esta sección para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en autos y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Soca, Agosto 1.o|1952. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.
$72.00 30|pub. Set.27-14219-v.oct.31

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Canelones, dictada en autos "Eduardo Crispo Ayala contra PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA FLORESTA, padrón N.o 31 Cobro de pesos" (L.o 2.o, F.o 56), se cita, llama y emplaza a los propietarios, sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el número treinta y uno, ubicado sobre la línea S. de la calle Argentina entre Larrañaga y De las Flores, del Balneario La Floresta en esta sección para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en autos y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Soca, Agosto 1.o|1952. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.

$72.00 30|pub. Set.27-14220-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "Eduardo Crispo Ayala contra PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA FLORESTA, padrón N.o 71. Cobro de pesos" (L.o 2.o, F.o 57), se cita, llama y emplaza a los propietarios, sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el número setenta y uno, ubicado sobre la línea W. de la calle De Las Flores entre Plaza Artigas y Argentina del Balneario La Floresta en esta sección, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en autos y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Soca, Agosto 1.o|1952 — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz

$72.00 30|pub Set.27-14221-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Canelones, dictada en autos "Eduardo Crispo Ayala contra PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA FLORESTA, padrón N.o 103. Cobro de pesos" (L.o 2.o, F.o 58), se cita, llama y emplaza a los propietarios, sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el número ciento tres, ubicado sobre la línea W. de la calle Larrañaga entre Argentina y Muttonidel, del Balneario La Floresta en esta sección, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en autos, y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Soca Agosto 1.o|1952. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.

$72.00 30|pub Set.27-14223-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Canelones, dictada en autos "Eduardo Crispo Ayala contra PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA FLORESTA, padrón N.o 123. Cobro de pesos" (L.o 2.o, F.o 58), se cita, llama y emplaza a los propietarios, sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el número ciento veintitrés, ubicado sobre la línea S. de la calle Mackinnon entre Plaza Pérez Castellano y Treinta y Tres, del Balneario La Floresta en esta sección, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Soca, Agosto 1.o|1952. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.

$72.00 30|pub. Set.27-14224-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "Eduardo Crispo Ayala contra PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA FLORESTA, padrón N.o 558 Cobro de pesos". (L.o 2.o, F.o 57), se cita, llama y emplaza a los propietarios, sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el número quinientos cincuenta y ocho, ubicado sobre la línea E, de la calle número 2 entre Rambla Miguel Perea y Argentina del Balneario La Floresta en esta sección para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Soca Agosto 1.o|1952 — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.

$72.00 30|pub Set.27-14225-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "Eduardo Crispo Ayala contra PROPIETARIOS DEL INMUEBLE DEL BALNEARIO LA FLORESTA padrón N.o 160 Cobro de pesos" (L.o 2.o, F.o 59), se cita, llama y emplaza a los propietarios, sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el número ciento sesenta ubicado sobre la línea E, de la calle España entre Argentina y Plaza Lavalleja del Balneario La Floresta en esta sección, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en autos y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Soca, Agosto 1.o|1952. — Rubén Rodríguez Estévez, Juez de Paz.

$72.00 30|pub. Set.27-14222-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO MARCIAL SANTOS, citándose a los interesados en ella, para que comparezcan a estar a derecho dentro de treinta días. — Migues. Setiembre 27 de 1952. — León J. Caprile, Juez de Paz.

$8.00 10|pub. Oct.2-14498-v.oct.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL NASIF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo. Setiembre 12 de 1952. — Jaime Roca Estevez, Actuario.

$8.00 10|pub. Oct.6-14229-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA COTDEMIEY DE BOUZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 13 de 1952. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.

$8.00 10|pub. Oct.8-14898-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CHIOVINO DE CHIOVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 20 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. Oct.8-14937-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAULINA JORCIN DE COLLETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 24 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.8-14936-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE TORTEROLO o JUAN JOSE BUENA VENTURA o BUENAVENTURA TORTEROLO ANDUJAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 17 de 1952. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario adjunto

$12.00 10|pub. Oct.4-14631-v.oct.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "GARCIA CARMEN VALENTINA. Rectificación de partida". L.o 32 F.o 277, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Carmen Valentina García, estableciéndose que donde su apellido paterno figura Leal, debe decir García, por ser éste el verdadero. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 25 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$18.00 15|pub. Oct.4-14632-v.oct.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "BIDEGARAY DE BEUX PETRONA ZARAGOZA Rectificación de partida" L.o 32 F.o 252, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Petrona Zaragoza Bidegaray, estableciéndose que, donde su apellido paterno figura Bidigarray y de su abuelo paterno Bidegarray, en ambos debe decir Bidegaray, por ser éste el verdadero. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 25 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario

$24.00 15|pub. Oct.4-14633-v.oct.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIO JUAN RIVOIR y de NUOEMI IRMA RIVOIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia. Setiembre 3 de 1952. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.

$12.00 10|pub Oct.2-14492-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA JOURDAN DE TOURN citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia. Setiembre 8 de 1952 — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.

$12.00 10|pub. Oct.2-14491-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de sucesión de VICTORIA CABALLERO DE QUINTANA o VICTORIA CAVAGLIERO DE QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Setiembre 24 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actutrio.

$12.00 10|pub. Oct.1.o-14449-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de sucesión de CESARINA FELICIA JORCIN DE VENTURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Agosto 21 1952. — Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.

$8.00 10|pub. Oct.1.o-14448-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROSSOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia. Diciembre 24 de 1951 — Eulogio Gadea Diago. Actuario

$8.00 10|pub. Oct.2-14542-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA REBOULAZ DE BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 13 de 1952. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.

$12.00 10|pub. Oct.2-14490-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de sucesión de PEDRO NATALIO MANITTO CARDUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Setiembre 13 1952. — Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.

$8.00 10|pub. Oct.1.o-14451-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de sucesión de VICTOR MODESTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Setiembre 20 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. Oct.1.o-14450-v.oct.11.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Federico Capurro Calamet dictada en autos caratulados: "OVIEDO DE MONAY NEMESIA FAUSTA. Prescripción" (L.o 32, F.o 261), se hace saber que ante este Juzgado Letrado, doña Nemesia Fausta Oviedo de Monay, ha iniciado juicio de prescripción treintenaria adquisitiva con respecto al siguiente bien inmueble: Una propiedad ubicada en 3.a sección judicial de este Departamento, ciudad de Rosario, señalada con el padrón N.o 594, manzana N.o 66 y la que se deslinda así: diez metros setecientos treinta y ocho milímetros de frente al Oeste a la calle Comercio (hoy Gral Artigas) por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Este, por donde linda con la Sociedad Rosarina; por el Norte con la sucesión Alberti y por el Sur con doña Antonia Díaz de Martínez, en

cerrando una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros diecinueve decímetros setenta y un centímetros cuadrados. En la actualidad tiene los siguientes linderos: al Oeste, calle General Artigas; al Sur, Ciriaco Martínez; al Este Junta Local y al Norte sucesión Francisco Errecart. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos al bien denunciado, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 15 de 1952. — Mauro A. Cominotti, Actuario Interino

$120.00 30|pub. Set.27-14239-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dicta en autos "DEGARA, NILDA OBDULIA. con GABRIEL NATIVIDAD QUINTANA. Divorcio Unilateral", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Gabriel Natividad Quintana, a fin de que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Abril 6 de 1951 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$36.00 30|pub Set.15-13419-v.oct.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO o LORENZO RUFINO MAILHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Carmelo, Setiembre 23 de 1952. — Doctora Sofía Margarita Belgrano, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Oct.4-14632-v.oct.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del Juzgado de Paz de la octava sección de Colonia, se comunica que se ha presentado DEODULIO LOMEZ, iniciando juicio de prescripción treintenaria del bien situado en esta Villa, padrón 572, señalado como solar 2, manzana 122, con un área de 1844 metros 7025 centímetros, con 42 metros 95 centímetros de frente al Noreste y Sureste a las calles Jacinto Laguna y Libertad, donde hace esquina, lindando al Suroeste y Noroeste con los solares 3 y 1. En consecuencia, se cita y emplaza para que comparezcan dentro de 90 días, a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1952. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$60.00 30|pub. Oct.8-14903-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA CRISTINA DELLAPIAZZA DE LAMBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Setiembre 15 de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.4-14634-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON PEDRO o RAMON o RAMON P. BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Setiembre 23 de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.4-14635-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO CATALDO DE LISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Setiembre 23 de 1952 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.4-14636-v.oct.15

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Eduardo Bolani dictada en los autos caratulados "GILBERTA LALUZ de HERNANDEZ, solicita la rectificación de partida de CIPRIANO HERNANDEZ" (Lo 39. Fo. 586). se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Gilberta Laluz de Hernández, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Cipriano Hernández en el sentido de que donde dice "Cipriano", debe decir: "Eufronio". que es el verdadero nombre. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, 23 de Agosto de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$24.00 15|pub. Set.25-14091-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BERNARDO BORGHI o BERNARDO JUAN BORGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Setiembre 10 de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.4-14637-v.oct.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TABORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Abril 2 de 1952. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Oct.4-14638-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RAMON DEL TORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 25 de 1952. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.4-14640-v.oct.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra ANTONIO DOMINGUEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza a don Antonio Domínguez o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón 1243, ubicado en esta ciudad, en la manzana N.o 179 y que linda: Norte, calle Inés Durán; Sur, María Sánchez; Este, calle Independencia; y Oeste, Severino Cáceres y Paula Conde, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Setiembre 30 de 1952. — Roberto Gaye, Juez de Paz.

(Dec. 21|7|934) 15|pub. Oct.8-32664-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto. Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO GABRIEL CONDON y FRANCISCA EUGENIA O'NEILL u O'NEIL DE CONDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, Octubre 1.o de 1952. — Roberto Gaye, Juez de Paz.

$12.00 10|pub Oct.6-14799-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO EULALIO TERRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 25 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.8-14926-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MAGDALENO MERELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 27 de 1952. — Artaldo R Fonte Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.7-14880-v.oct.17.

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instnacia, Dr. Guido Berro Oribe, dictado en autos: "SANTOS GEROMA. Rectificación de partida de defunción. L.o 28. F.o 43?". se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado la madre de la nombrada, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hija citada, por cuanto en ella aparece con el nombre de Josefa, en lugar de Geroma, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro General del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 20 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$24.00 15|pub. Oct.3-14596-v.oct.20.

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, Dr. Guido Berro Oribe, dictado en autos "ESPIGA EUGENIO LEOPOLDO. Rectificación de partida de matrimonio de sus padres" (L.o 28. F.o 445), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de sus padres Fructuoso Espiga y Ramona Araújo, por cuanto de la misma resulta que al procederse a la legitimación de los hijos, se nombra a uno de ellos como Luis, debiendo decir Eugenio Leopoldo, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro General del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 27 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$30.00 15|pub. Oct.3-14597-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de SESSIN o SESIN CUEIÑ o COUEIK o KUEK o KUAEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 9 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$36.00 30|pub. Oct.3-14580-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida don Guido Berro Oribe se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA PINTOS DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Setiembre 25 de 1952. —Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.3-14582-v.oct.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida don Guido Berro Oribe,. se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN RAMON ABREU y LUISA o LUISA MARIA RUSSI DE ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 16 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Oct.3-14581-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL ALFONSO ASTENCO o ASTENGO ARREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 22 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.3-14583-v.oct.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Guido Berro Oribe. dictado en autos: "BARBITTA, NATALIO Rectificación de partidas, Lo 28. Fo 432". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento porque en ella figura como José Barbita, en lugar de Natalio Barbitta que es el verdadero Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro General del Estado Civil. se hace esta publicación. — Florida Setiembre 15 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario

$24.00 15|pub Set.24-14010-v.oct.10.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "GONZALEZ MICHEITORENA JUAN FRANCISCO, ARTIGAS y ANTONIO MARIA. Prescripción treintenaria (Libro 28 folio 424 número 572)". se cita y emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente y para llenar el requisito de la conciliación, —bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio—. a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza sobre el bien materia de la acción y especialmente a Petrona Martínez de Albarenga. Justino y Rosa Albarenga, Nieves y Juan Ulloa Rodríguez, el que consiste en: Tres fracciones de campo y una franja anexa ubicadas en la quinta sección judicial del Departamento de Florida, señaladas con los números "uno", "dos" y "tres" y la

franja dicha con la letra "A" en el plano del agrimensor José Luis Celayeta, de Octubre de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 de los mismos con el número 1559, antes empadronadas en conjunto con el N.o 669 y ahora con los números 669, 11.288 y 11.289, correspondientes por su orden a las fracciones números 2, 3, y 1 "A" abarcando un área total de 159 hectáreas 3:098 ms., que en conjunto lindan: Norte, línea quebrada de cuatro rectas, camino de la Cuchilla San Gabriel por medio con Manuel Vidal; Noreste, con sucesión Antonio Morixe y sucesión Tiburcio Ibarra; al Sureste, con Pío Vidal y sucesión Labandeira; y Suroeste, línea quebrada de tres rectas con la sucesión Labandeira — Florida, Setiembre 16 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$132 00 30|pub Set.26-14164-v.oct.30

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavaleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO PACASIO SALSAMENDI BONIFACIO o CARMELO PASCASIO SALSAMENDI o JULIO C. o JULIO CARMELO SALSAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 16 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12 00 10|pub. Oct.1.o-14462-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL ILDEFONZO ALANIZ o ALANIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 11 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub Set.30-14379-v.oct.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de las sucesiones de AQUILES MOROSOLI y MARIA PORRINI DE MOROSOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Setiembre 12 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario
$12.00 10|pub Set.30-14378-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CELSA o CELZA ZABALETA DE ALONSO o ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Setiembre 12 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub Set.30-14376-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MANUEL DURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Setiembre 12 de 1952 — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 10|pub Set.30-14374-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Lavalleja, encargado de la 1.a, se hace saber la apertura de las sucesiones de OSCAR MORANDI y ELSA GRACIELA MORANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado — Minas, Setiembre 13 de 1952. — Julián B. Melogno, Juez de Paz
$12.00 10|pub. Set.30-14377-v.oct.10

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección a cargo del despacho del Juzgado de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELICIANO MARTINEZ o FELICIANO L. MARTINEZ o FELICIANO LEANDRO MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Minas, Setiembre 13 de 1952. — Julián B. Melogno Juez de Paz.
$12.00 10|pub Set.30-14375-v.oct.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO AQUINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treitna días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 29 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12 00 10|pub. Oct.9-15011-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ASENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 17 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario adjunto.
$12.00 10|pub. Oct.6-14793-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de NOLBERTO o NORBERTO SEGOVIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 12 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario adjunto.
$12.00 10|pub Oct.6-14794-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA SEBASTIANA PUYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 24 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario adjunto.
$12.00 10|pub Oct.6-14795-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ o JUANA BEATRIZ CORREA DE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 26 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario adjunto.
$12.00 10|pub. Oct.6-14796-v.oct.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "ALFONSO TEOFILO OLAYO. Rectificación de partida". (L.o 7 F.o 275), se hace público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Teófilo Olayo Alfonzo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como "Teófilo Olayo Alonso" en lugar de Teófilo Olayo Alfonzo; como "niña legítima" en lugar de niño legítimo y como "Teófilo Olayo Alvarez" en lugar de Teófilo Olayo Alfonzo, que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Agosto 13 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$30.00 15|pub. Set.29-14321-v.oct.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA LUISA DEL CARMEN DIAZ DE LEON DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos en forma, ante este Juzgado. — San Carlos, Setiembre 16 de 1952. — Dr. Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Oct.6-14798-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ELOY PROSPERO CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos en forma, ante este Juzgado. — San Carlos, Setiembre 16 de 1952. — Doctor Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Oct.6-14797-v.oct.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA BERRUTTI DE GIANECHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, Mayo 21 de 1952 — Juan Oholeguy, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.7-14894-v.oct.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "ADELA POGGIO DE BENITEZ y otros. Subasta". (L.o 20 F.o 222 N.o 470), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Obdulia Poggio Pedroza, María Luisa Poggio Pedroza, María Antonia Poggio Cáceres y Ricardo Poggio Cáceres, sus causahabientes o sucesores, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú, Setiembre 25 de 1952. — Juan Oholeguy, Actuario.
$48.00 30|pub. Oct.7-14896-v.nov.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "ELISA E. QUINTANA y otros. Prescripción". (L.o 20 F.o 221 N.o 468) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras, ubicada en la 1ra. sección judicial del Departamento de Paysandú, manzana N.o 382, padrón N.o 2543 compuesta de una superficie de 1.411 metros 6305 centímetros, deslindada así: 43.40 metros frente al Oeste, sobre calle Piedras (hoy Carlos Albo); 32.62 metros al Sur, sobre calle Sarandí; igual medida al norte, lindando con inmuebles de don Juan Damiano y sesucesión Segundo Civelli; y 43.15 metros al Este, lindando con finca de don Conrado Hugo Onetto, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú, Setiembre 23 de 1952. — Juan Oholeguy, Actuario.
$84.00 30|pub. Oct.7-14897-v.nov.10.

Disolución y liquidación sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "OFELIA LIMA DE DA SIVA contra ANTENOR EMILIO DA SILVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 20 F.o 184 N.o 321) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Antenor Emilio Da Silva y Ofelia Lima, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Setiembre 1.o de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario adjunto.
$40.00 20|pub. Oct.7-14895-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de reputarse la herencia yacente — Paysandú, 16 de Agosto de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
(Dec. 21|7|934) 20|pub Set.3-32313-v.set.13. Oct4-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES VILLABRILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de conferirse al Estado la misión en posesión de la herencia — Paysandú, 16 de Agosto de 1952 — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto
(Dec. 21|7|934) 20|pub Set.3-32317-v.set.13. Oct.4-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesiNn de MARIA ANTONIA GRIECCO o GRECCO DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 19 de Setiembre de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Oct.3-14572-c.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de POLA SABATIN DE PODSTAVKA o PAULINA o POLA SABOTIN o SUBOTIN o SABATIN DE PODSTAVKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú 23 de Setiembre de 1952 — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Oct.1.o-14430-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TRANQUILO o TRANQUILO CLARO BELOTTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Setiembre de 1952. — Juan Oholeguy, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.3-14574-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA MOLINA DE FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Setiembre de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Oct.1.º-13678-v.oct.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos. "JUAN MARIA CHIALANZA (hijo). Auxiliatoria" (L.o 20. F.o 205 N.o 405), se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a doña Haydee María Ruba, parte demandada en dichos autos, a fin de que comparezca a estar a derecho en los mismos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú. Setiembre 2 de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12 00 10|pub. Oct.1.º-14431-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA SCHIAPPAPIETRA o SCHAPPAPIETRA DE PALMIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. Setiembre 9 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.4-14685-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PONS DE MONTAUBAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 15 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.4-14684-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GREGORIO ITHURRALDE o ITURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 6 de 1952. — Milka Verde de Rodríguez, Actuario adjunto.
$12.00 10|pub. Oct.4-14683-v.oct.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ANTONIO JUAN CASAZZA, citándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Setiembre de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$8.00 10|pub. Oct.3-14571-v.oct.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA GARAY DE ISOLABELLA o JUSTA TEODOSIA GARAYS DE LACAVA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. Setiembre 17 de 1952 — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$36.00 30|pub Set.27-14242-v.oct.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIANE EMELINA DA SILVA DE GUILLEMINOT, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. Setiembre 12 de 1952. — Milka Verde de Rodríguez, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.3-14573-v.oct.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don GILBERTO IRIARTE ECHARRI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: Donde dice Idiarte debe decir Iriarte, por ser el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en la del del Registro del Estado Civil, se hace la presente publicación por el término legal. — Paysandú, Setiembre 17 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$24.00 15|pub Set.27-14245-v.oct.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN DONATO RUMI, citándose a los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Paysandú, Setiembre 27 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$8.00 10|pub. Oct.3-14575-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN SANTIAGO SCHIAFFINO o SCHIFINO y ANA MANUELA SCHIAFFINO o SCHAFFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Setiembre 1.o de 1952. — Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.9-14956-v.oct.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: "HECTOR I. BONTI c. BERTA LIDIA GRIECO DE BONTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Héctor I. Bonti y Berta Lidia Grieco y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos por el término de sesenta días. — Fray Bentos, Agosto 16 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.
$32.00 20|pub. Oct.9-14957-v.oct.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MACIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 6 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.2-14521-v.oct.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENCIO CIRILO o ASENCIO CIRILO o ASENCIO o ASCENCIO o ASENCIO C. OLOMBATTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Setiembre 2 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.2-14522-v.oct.13

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO TONELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Mayo 12 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.2-14520-v.oct.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Jose Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA MALDONADO DE BRITOS y ABEL OMAR BRITOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Setiembre 5 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.
$36 00 30|pub Oct.2-14519-v.nov.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA o MARIA GUILLERMINA ESCOBAR DE PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 24 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario
$12.00 10|pub Oct.6-14785-v.oct.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELINA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 15 de 1952 — Luis Alberto Campodonico, Actuario
$8.00 10|pub. Oct.4-14709-v.oct.15.

Expedición de segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don EDUARDO AMUEDO en autos: "Eduardo Amuedo Expedición de segundas copias de escrituras" (L.o 37 F.o 456), promoviendo acción para obtener una segunda copia de escritura de compra, autorizada en esta ciudad con fechas 14 de Enero de 1912 y 1.o de Febrero de 1913, por el escribano Camilo E. Magariños, por la cual la Intendencia Municipal vendió al señor Eduardo Amuedo el siguiente bien inmueble: Los solares Nos 1 y 2 de la Manzana 313 de la planta urbana de esta ciudad, ambos empadronados con el N.o 2906 y los que tienen los siguientes límites: 1.o) El solar N.o 1, tiene una extensión de 42 metros 95 centímetros al Norte, sobre la calle Lavalleja; igual extensión al Sur, lindando con el solar 3 de la misma manzana, propiedad del señor Eduardo Amuedo: 21 metros 475 m. al Este, sobre la calle Coronilla e igual extensión al Oeste lindando con el solar 2 del compareciente Amuedo; y 2.o) El N.o 2 tiene una extensión de 42 metros 95 centímetros al Norte sobre la calle Lavalleja, por igual extensión al Sur donde linda con el solar 4 del compareciente; 21 metros 475 m. al Este lindando con el solar 1 del mismo compareciente Amuedo, e igual extensión al Oeste, lindando con la calle Vichadero. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en ello, bajo apercibimiento de proseguir el trámite, sin intervención, a que manifiesten su oposición a la gestión tendiente a la obtención de las segundas copias de las escrituras mencionadas. —Rivera, Setiembre 16 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$144.00 30|pub. Set.29-14327-v.nov.1.o

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "LEOPOLDO IZIDORO DE AZEVEDO TEIXEIRA Rectificación de partida" (Lo 37 Fo 358), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio del gestionante Leopoldo Izidoro de Azevedo Teixeira, por figurar en la misma con el nombre y apellido de: "Leopoldo Teixeira", debiendo decir: Leopoldo Izidoro de Azevedo Teixeira, por ser lo que corresponde — Rivera, Setiembre 8 de 1952 — Luis Alberto Campodónico, Actuario
$18.00 15|pub Set.25-14078-v.oct.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL o MANOEL SILVEIRA GOULART o GULARTE o GULART y TALTIVIO SILVEIRA GULARTE, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Setiembre 3 de 1952 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$36.00 30|pub Set.23-13973-v. oct.27.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Darío J. A. Bajac, dictada en autos: "MARIO ANTUNEZ MACIEL y OTRO Prescripción treintenaria" (Lo 37 F.o 456), se cita, llama y emplaza a los señores: María Laura; Amelia; Moisés: Juan; Felisbino y Honorio Antúnez Maciel y Antonio Cantalicio Cardozo, sus sucesores, herederos o causahabientes y en general a todos los que por algún título se consideren con algún derecho a los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de campo, ubicadas en al sexta sección judicial del Departamento de Rivera, entre los arroyos Corrales y Coronilla de Corrales, compuestas en conjunto de una extensión superficial, según plano de mensura y división del agrimensor don Arturo Grau Rosell, de Octubre de 1945 y de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, con el número ocho de fecha 11 de Enero de 1952, de mil cuatrocientos cincuenta hectáreas siete mil trescientos treinta y cuatro metros, tres mil quinientos noventa centímetros; (1450 h. 7334 m2, 3590 cm2) dentro de

los límites generales siguientes: al Noroeste, y Norte el arroyo Corrales y Amelia Viana Antunez de Hermida; al Noroeste y Este, Feliciana F. de Antunez y Almedorina Antunez Maciel: al Sur y Sureste, arroyo de la Coronilla por medio que separa de Elda y Ethel Cardozo y hermanos; al Sureste y Oeste, arroyo Coronilla que separa de Mario Oliveira y la unión con el arroyo Corrales que separa de la sucesión de Juan A. Oliveira. los que están empadronados con los números 1536 y 4994, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quienes se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, Setiembre 13 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$141 00 30|pub. Set.22-13957-v.oct.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "ALBERTO DESIDERIO, ANELI OCTAVIANO, ALBERTO APOSTOL y EDELMA AQUILINA LOPEZ: JUAN ROBERTO y AMADEO BENJAMIN DUARTE: EDUARDO DENIZ; JOSE DAVID MORALES y CIRIACO DENIZ o DENIZ o DENIS. Juicio prescriptivo" (Lo 36, Fo 573), se cita, llama y emplaza a los señores Zoraida Olandrina Duarte de López; Feliciano o Feliciano Martín Duarte; Carmen Olivera de Duarte; Eduardo Déniz, Deniz o Denis; Cayetano Ricotta; Domingo Olivera; David Núñez; José Novell; Manuel Gregorio Déniz, Deniz o Denis: Brígida Déniz, Deniz o Denis de Magalhaes; Clarinda Déniz, Deniz o Denis de Olivera; Ramona Déniz, Deniz o Denis de Núñez; Lucio Déniz, Deniz o Denis; Isabel Déniz, Deniz o Denis: Antonio Francisco Déniz, Deniz o Denis: Leonarda Déniz, Deniz o Denis: Pedro o Nicanor Déniz, Deniz o Denis; Cipriana Déniz, Deniz o Denis de Denis; María o María Emilia Déniz, Deniz o Denis de Morales; Fermiana Gularte; Manuel Joaquín Déniz, Deniz o Denis y Joaquín de Mello, a sus herederos, sucesores o causahabientes e interesados a cualquier título en el inmueble que se describe a continuación

Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras, ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Rivera, la que según plano del agrimensor Miguel F García Sanjurjo, de Agosto de 1907, se compone de una superficie total de doscientas sesenta hectáreas, seis áreas, dieciséis centiáreas y ochenta y cuatro decímetros cuadrados y empadronada en mayor área con los números: 586, 579, 585, 589, 577 y 587. que se deslinda así al Oeste una recta que separa las fracciones una y dos, tres y cuatro respectivamente, de Feliciano Duarte, Sucesión Martín Duarte y Feliciano Duarte; al Norte una recta que encerrando las fracciones cuatro y cinco da casi sobre el arroyito Laureles; nuevamente al Oeste otra recta que delimita la fracción seis y nuevamente al Noroeste una pequeñísima recta que separa la referida fracción seis de una gruta: al Noreste y Este, un bañado sin nombre que separa respectivamente las fracciones seis, siete, ocho y nueve en pequeñísima parte, de don José Fros; al Sureste, una recta por medio entre Joaquín Mello y las fracciones nueve, once, dos y una y, al Sur y Suroeste dos rectas formando un ángulo obtuso, por medio con Feliciano Duarte, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación Y a los efectos legales se hace esta publicación — Rivera Mayo 4 de 1951 — Luis Alberto Campodónico. Actuario

$216.00 30|pub Set.20-13830-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA SANCHEZ DE ERAZO o ERASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 11 de 1952 — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. Oct.4-14664-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN NICOLAS NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha. Setiembre 11 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. Oct.4-14665-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSO VELAZQUEZ y MARIA LAURENTINA o LAURENTINA VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. Setiembre 26 de 1952. — José A Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. Oct.4-14666-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GOMEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 22 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. Oct.4-14660-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR TEOFILO LORENZO o LORENZO Y ACOSTA o LORENZO Y LOSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 25 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. Oct.4-14712-v.oct.15.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en los autos: "MIGUEL E. CORREA. Segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza a todas las personas que a título universal o particular se consideren con derechos al inmueble objeto de la escritura extendida por el escribano Pedro Luna Peyre, el 4 de Junio de 1935, en la Villa de Castillos, otorgada por don Damaseno Da Costa, a favor de Miguel E. Correa, relativa a un terreno solar ubicado en el Barrio Da Costa, de la manzana número 87 de la Villa de Castillos, 4.a sección judicial de este Departamento, padrón número 977, compuesta de una superficie de 578 metros cuadrados y que linda: 17 metros de frente, a calle pública; igual extensión al fondo, lindando con Victoria Cardoso; 34 metros en sus costados, lindando al Sur, Gualberto y Olga Pereira y al Norte, Camilo Alvarez, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 23 de 1952. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$28.00 10|pub. Oct.2-14495-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO FORTUNATO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 6 de Setiembre de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12 00 10|pub. Oct.1.°-14428-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Prmera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA ESTEFANIA PERDOMO DE PRIETO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 20 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. Oct.1.°-14429-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado rectificar la partida de nacimiento de LAURO REBOLLO, en la que debe decir Laura y del sexo femenino, en lugar de Lauro y masculino. — Salto, Agosto 18 de 1952. — Manuel Ferreira. Actuario adjunto.

$12.00 15|pub. Oct.6-14800-v.oct.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MAC ILRIACH DE AHRENS o ANNIE LAMOND MAC ILRIACH DE AHERRENS o ANITA LAMOND MAC ILRIACH DE AHRENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Setiembre 17 de 1952 — Manuel Ferreira, Actuario adjunto.

$12.00 10|pub. Oct.4-14671-v.oct.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento (parroquial) de JUAN ANGEL GALLO en la siguente forma: donde dice: Juan Angel Francisco y Galo, debe decir respectivamente Juan Angel y Gallo, actuando la interesada con auxiliatoria de pobreza — Salto 16 de Setiembre de 1952 — Atilio D'Angelo Actuario.

$12.60 15|pub. Set.27-14254-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTANA MARICHAL DE DUHAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 30 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario adjunto.

$12.00 10|pub. Oct.7-14881-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO SCHUNK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 18 de 1952. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Oct.3-14555-v.oct.14.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Agustín A. Bazzano dictada en los autos caratulados: "FELIPE GARRASINI, LUIS GARRASINI. RAFAEL SEGUNDO GARRASINI Rectificación de partidas L.o 13, F.o 772" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las personas nombradas solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en el sentido que donde el apellido del padre de los mismos figura "Garasini", "Garrazini", "Garracino" y "Garracini" debe decir Garrasini y donde el apellido de la madre figura "Taramano" y "Tarramasco" debe decir Taramasco. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Setiembre 24 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$30.00 15|pub Oct.2-14537-v.oct.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Agustín A Bazzano, dictada en los autos caratulados: "JOSE GUMERSINDO PANZARDI Rectificación de partida L.o 13, F.o 35" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde figura su nombre y apellido "José Gomesindo Panzardo" debe decir José Gumersindo Panzardi; donde el apellido paterno figura "Panzardo" debe decir Panzardi; donde los apellidos de los abuelos paternos figuran "Panzardo" y "Forastera", debe decir Panzardi y Furastieri, respectivamente y donde el nombre del inscripto figura "José Gomecindo" debe decir José Gumersindo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Julio 29 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$30.00 15|pub Oct.2-14546-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA ANGELINA FERNANDEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 15 de 1952 — María A Cobas de Sammarco. Actuaria Adjunta.

$12 00 10|pub Oct.2-14545-v.oct.13

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEREZ FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 17 de 1952 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$12 00 10|pub Oct.2-14534-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ORTIZ GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Setiembre 17 de 1952 — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub Oct.2-14535-v.oct.13.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de rPimera Instancia del Departamento doctor don Gilberto P Echeverry, dictada en los autos caratulados 'Zoa Ramos contra ANTONIO MARTINEZ Divorcio Lo 12, Fo. 703' se cita y emplaza por el término de noventa días a Antonio Martínez para que comparezca a estar a derecho en los autos nombrados y en los de auxiliatoria de pobreza que ha iniciado la actora y para el previo juicio conciliatorio bajo apercibimiento de designársele defensor de

oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 18 de 1951. — Humberto Pou, Actuario
$18.00 30|pub. Set.17-13588-v.oct.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA BETARTE BETARTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Setiembre 17 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. Oct.2-14536-v.oct.13.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José. dictada en los autos caratulados: "VENANCIO MAGA contra MARIA OLGA PEREZ Divorcio" (Lo 13, Fo 40), se cita y emplaza por el término de noventa días a doña María Olga Pérez Berdies a que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José. Julio 31 de 1952 — María A· Cobas de Sammarco Actuaria Adj
$36 00 30|pub Ag 30-12392-v oct 3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA SARRA DE MENENDEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 29 de 1952. — Horacio A. Cazalas, Actuario.
$8.00 10|pub Oct.7-14886-v.oct.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA JOSEFA GOROSTIAGA DE RUIZ. citándose a los interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 23 de 1952. — Horacio A. Cazalas, Actuario.
$8.00 10|pub Oct.7-14867-v.oct.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ALEJANDRO GASTELUMENDI. citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Mercedes. Setiembre 26 de 1952. — Horacio A Cazalas. Actuario.
$8.00 10|pub Oct.7-14868-v.oct.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO PEDRO VELEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Setiembre 19 de 1952 — Horacio A. Cazalas, Actuario.
$8.00 10|pub. Oct.7-14869-v.oct.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PROTESTATO SOUZA o SOSA. citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. Setiembre 15 de 1952. — Horacio A. Cazalas. Actuario.
$8.00 10|pub. Oct.7-14861-v oct.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DE LOS ANGELES MIRANDA. citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 15 de 1952. — Horacio A. Cazalas Actuario
$8.00 10|pub. Oct.7-14860-v.oct.17.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "MANUEL FERMIN EROSTARBE y otros Rectificación de partida L.o 28 F.o 197", se hace saber: Que en los expresados autos se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Antonia Erostarbe, por cuanto en ella se le designa con los nombres de "Tomasa Mauricia" en lugar de "Antonia", y el apellido materno figura como "Urdangaray" en lugar de "Urdangarín". — Mercedes, Setiembre 15 de 1952 — Horacio A Cazalás, Actuario
$24.00 15|pub Oct.7-14873-v.oct.23

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ESTEBAN CONRADO SOSA. Rectificación de partidas L.o 28 F.o 257", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Esteban Conrado Sosa, solicitando rectificación de las siguientes actas del Registro del Estado Civil: A) De matrimonio del peticionante y Angela Fernández, pues en ella la esposa figura con el apellido "Beroque" en lugar de "Fernández". B) De nacimiento de Julio Esteban Sosa, por cuanto en ella el apellido materno aparece como "Beroque", en lugar de "Fernández"; y, C) De nacimiento de Conrado Inocencio Sosa, pues en ella la madre aparece con el apellido "Beroque" en lugar de "Fernández". — Mercedes, Setiembre 9 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$30.00 15|pub. Oct.7-14874-v.oct.23.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "JESUS FELIPE AGRELO. Rectificación de partida. L.o 28 F.o 246". se hace saber· Que ante este Juzgado se ha presentado Jesús Felipe Agrelo. solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella la madre aparece con el apellido "Laceró" en lugar de "Lecaró" que es el verdadero, — Mercedes, Agosto 28 de 1952. — Horacio A. Cazalás. Actuario.
$18.00 15|pub. Oct.7-14872-v.oct.23.

Segunda copia de escrituración de partición
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ISIDORA BRINK DE SAINZ y EMILIO y JOSE ANTONIO SAINZ. Solicitan segunda copia de escritura de partición L.o 28 F.o 283". se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado doña Isidora Brink de Sainz y los señores Emilio y José Antonio Sainz, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura de partición. extendida el 27 de Octubre de 1891 por el escribano Francisco Saez y por la cual se adjudicaba al heredero Cirilo Sainz en la sucesión de los causantes Canuto Sainz y Segismunda Rodríguez. la fracción N.o 4 a que se refiere dicha escritura, ubicada en Bizcocho 2da. sección judicial de este Departamento. empadronada actualmente con el N.o 98. constando de una superficie de ciento dos hectáreas. seis mil ochocientos sesenta y cuatro metros cuadrados: lindando por el Norte con la fracción N.o 3 adjudicada a su hermana Teófila: por el Sur. Arroyo Bizcocho: por el Este. sucesión Serapio Sainz y por el Oeste con campo de León Silva. — A tal efecto se cita y emplaza a todos los interesados. para que dentro del término de treinta días se presenten ante este Juzgado, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes. Setiembre 29 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$108.00 10|pub. Oct.7-14875-v.oct.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "JUAN ROSA RIOS y MARIA EUGENIA TRISTAN DE RIOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal L.o 28. F.o 254" se hace saber que por resolución de fecha 29 de Agosto último dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Juan Rosa Ríos y María Eugenia Tristán de Ríos, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados por el término de sesenta días. para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos (artículo 7.o Ley N.o 10783). — Mercedes, Setiembre 6 de 1952 — Horacio A. Cazalás. Actuario.
$40.00 20|pub. Oct.7-14893-v.oct.29

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CHEREGHETTI. citándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Se deja constancia que la misma se ha producido a instancia del Ministerio Público por reputarse vacente la herencia. — Mercedes. Setiembre 26 de 1952.
(Dec. 21|7|934) 20|pub. Oct.4-32632-v.oct.15. Nov.3-v.nov.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano. se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MARIA ACOSTA y de LIBORIA ALBORNOZ DE ACOSTA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. Setiembre 11 de 1952. — Mario Echenique. Juez.
$12.00 10|pub. Oct.7-14862-v.oct.17

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA LEONCIA PEREZ DE BENTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Setiembre 16 de 1952 — Mario Echenique. Juez.
$12.00 10|pub. Oct.7-14859-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA PAULA o ANA P. VAZ OLIVEIRA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado. a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Setiembre 25 de 1952 — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.6-14785(bis)-v.oct.16

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ALVEZ o ALVES o ALVAREZ o ALVARES DE MEDEROS o MEDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Jugado, dentro del término de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Tacuarembó. Setiembre 25 de 1952. — Raúl Ferreira. Actuario
$12.00 10|pub. Oct 6-14786-v.oct.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JULIA GONÇALVES o GONZALVES DE TAROCO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado. dentro del término de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó Setiembre 20 de 1952. — J. Gualberto Vega, Actuario adjunto.
$12.00 10|pub Oct.6-14787-v.oct.16.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CARLOS DUHALDE y ANGELA TOMASA ASCUE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Martín Duhalde, en el sentido de que donde dice "Dualde" debe decir "Duhalde" como apellido paterno — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó. Setiembre 4 de 1952. — Raúl Ferreira. Actuario
$18.00 15|pub. Oct.4-14639-v.oct.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de BELARMINA RODRIGUEZ SEVERO y de VITALINO CORREA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado. dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó. Setiembre 3 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario
$12.00 10|pub. Oct.4-14642-v.oct.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA BENICIA RIVERO o RIBERO o RIBEIRO DE RODRIGUEZ citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado. dentro del término de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Tacuarembó. Setiembre 20 de 1952. — J. Gualberto Vega Actuario adjunto
$12.00 10|pub. Oct.4-14564-v.oct.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA FERNANDEZ RODRIGUEZ o ELENA FERNANDEZ RODRIGUEZ SILVEIRA. citándose y emplazándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos — Tacuarembó. Setiembre 2 de 1952 — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub Oct.4-14643-v.oct.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RODRIGUEZ SEVERO. citándose y emplazándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Tacuarembó. Setiembre 2 de 1952 — Raúl Ferreira. Actuario.
$8.00 10|pub Oct.4-14644-v.oct.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GUDELIA PEREIRA ROSA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado. dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Tacuarembó Setiembre 10 de 1952. — Raúl Ferreira Actuario
$8.00 10|pub Oct.4-14645-v.oct.15.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. se hace saber que ante este Juzgado se ha

presentado don IDILIO ELADIO DA SILVEIRA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Eidilio Eladio", debe decir "Idilio Eladio" y donde al referirse al apellido paterno dice "Silveira", debe decir "Da Silveira". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó Setiembre 23 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario

$18.00 15|pub. Oct.3-14567-v.oct.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ELIDIO CHAGAS e ILDEFONSA RIGUETTI DE CHAGAS. por si y por sus hijos menores de edad Hugo y Walter César Chagas. solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas de matrimonio de los prenombrados Elidio Chagas e Ildefonsa Riguetti de Chagas en el sentido de que donde dice al margen y en cuerpo de la misma "Pladeia", debe decir "Ildefonsa"; de nacimiento de Hugo Chagas, donde dice "Pladeia Riguetti", debe decir "Ildefonsa Riguetti"; y de la partida de nacimiento de Walter César Chagas, donde dice "Pladeia Riguetti" debe decir "Ildefonsa Riguetti". Y a los efectos legales, se hace esta publicación — Tacuarembó, Setiembre 20 de 1952. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$30.00 15|pub. Oct.3-14566-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don WENCESLAO o YVILO GULARTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Setiembre 16 de 1952. — Raúl Ferreira. Actuario.

$8.00 10|pub. Oct.3-14562-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RUFINA CABEZA DE PAGOLA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó Setiembre 20 de 1952. — J. Gualberto Vega. Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Oct.3-14563-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA YGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Setiembre 18 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 10|pub.. Oct.1.º-14470-v.oct.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. dictada en autos: "MARIA LUISA SILVEIRA DE CAMACHO y ARTURO CAMACHO Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del veintiocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Luisa Silveira y Arturo Camacho, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de ..enta días, a efectos de lo que hubiere lugar. Y se hace esta publicación a los efectos legales. — Tacuarembó. Setiembre 5 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.

$32 00 30|pub Set 18-13645-v oct 10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALCIDES FIDEL PINTOS TECHERA y de AURELIO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, 10 de Setiembre de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario

$12.00 10|pub. Oct.3-14594-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOA ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 19 de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8.00 10|pub. Oct.1.º-14446-v.oct.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIA SILVA DE IGUINI, ANTONIA GREGORIA IGUINI DE TOLEDO o MARQUE TOLEDO y PRUDENCIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, 10 de Setiembre de 1952 — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12 00 10|pub Oct.2-14540-v.oct.13

REMATES JUDICIALES

JULIO CESAR CALLORDA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos: "TOMAS FERNANDEZ. Sucesión. Remate judicial y venia. L. 12, F 205, N.o 547", se hace saber que el día 29 de Octubre entrante. a las 15 horas, en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero don Julio César Callorda, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se establecerán, de los siguientes bienes: 1.o) Dos fracciones de campo con todas sus mejoras, una de 23 hectáreas 61 área, 21 centiárea, y 92 decímetros cuadrados y otra de 11 hectáreas 3.980 metros, formando en conjunto ambas fracciones 34 hectáreas 9.501 metros y 92 decímetros Las dos fracciones de campo, tiene por límites, la primera: Al Norte, con resto del mismo campo, por el Sur y Este, con Pedro Gómez y por el Oeste, servidumbre de paso al medio, a favor de la fracción restante con don Gil Barceló, y la segunda, al Norte. con doña Elisa Barceló; por el Sur. don Cándido Marín; por el Este, con don Pedro Gómez y por el Oeste, con Gil Barceló, estando empadronadas en conjunto con el número 1.984. Base de venta $ 3.400.00; 2.o) Una fracción de campo, señalada con el número 2 del plano del agrimensor Lisandro J Freire, de Enero de 1912, compuesta de 25 hectáreas 9.084 metros con sus mejoras, lindando: por el Norte, con la fracción número 1; por el Sur, Antonio Acosta: por el Este. sucesión Nicolás Alegrette y por el Oeste, con la fracción 3 de don Martiniano Fernández, empadronada con el número 2.232. Base de venta $ 3.200.00. Las fracciones descriptas están ubicadas en la 2.a sección judicial del Departamento

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base establecida; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho; 3.o) El comprador abonará al señor rematador en el acto del remate el 2 o|o del importe de su compra dentro de la primer escala de la cesión legal por cada lote, siendo el resto de la comisión de remate de cuenta de la sucesión Los gastos de escrituración, certificados y demás inherentes serán de cuenta de los compradores. y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. — San José, Setiembre 19 de 1952. — María A. Comas de Sammarco Actuaria Adjunta.

$114.00 15|pub. Oct.2-14538-v.oct.18

RAUL DISTACIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, en los autos "Pedro y Mario Allo c WERTHER y EDUARDO ALLO Cesación de condominio (L.o 46, F.o 302)" se hace saber que el día 29 de Octubre de 1952, a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Raúl Distacio, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado. a la venta en remate público y sobre la base de los dos tercios de la tasación, o sea $ 24.666.66, del siguiente inmueble: Solar, construcciones y mejoras, situado en la 24.a sección judicial de Montevideo, padrón 28 597. en la manzana A del Barrio Juan Pedro Ramírez. que según plano del agrimensor José Mendoza Haedo de 31 de Marzo de 1922, se compone de una superficie de 459 metros, 24 decímetros así deslindados 8 metros, 90 centímetros, de frente al Norte a la calle Rivera, por donde la puerta de entrada tiene el número 2864; 51 metros, 60 centímetros, al Este con María Souto de Camaño: 8 metros, 90 centímetros al Sur con Micaela Rosas de Zunino; y 51 metros 60 centímetros al Oeste con Margarita Carro de Dubra.

Se previene: 1.o El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o Se adeuda por pavimento $ 673.11. siendo esta deuda de cargo del comprador; 3.o Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Serie V número 8- (Ley Serrato); 4.o Los demás antecedentes en la Actuaría a disposición de los interesados calle 25 de Mayo 523, 1er piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1952. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto

$72 00 15|pub. Oct.2-14532-v.oct.18

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL
Heladera "Frigidaire" comercial de roble con compresor

Rematará por orden del Juzgado de sexto turno, en los autos "Coates Hermanos c. ISABEL SULÉ DE SORIA. Ejecución de prenda", en el local de Tristán Narvaja número 1811, el viernes 10 de Octubre, a las 17 horas, al mejor postor, 1 heladera comercial de roble, marca "Frigidaire" con compresor. — Exhibición: Jueves 9. — Comisión: 6 o|o. — Seña: 20 o|o. — Informes: Teléfono 501627.

$12.00 10|pub. Set.30-14373-v.oct.10.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL
Mobiliario de una sucesión

Rematará por orden del Juzgado Civil de séptimo turno, en los autos "CARLOS EDUARDO ROBERTO JONSSON Sucesión", L.o 34, F.o 748. Al mejor postor. El martes 14 de Octubre, a las 16 horas, en el local de Juan Paullier 1065, los bienes pertenecientes a esta sucesión. — Exhibición: Lunes 13. — Comisión: 6 o|o. — Seña: 20 o|o. — Informes: Teléfono 501627.

$12.00 10pub. Set.30-14372-v.oct.10.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: Hugo Solito Segundo Horacio Scala - Sucesión Lo. 47-156, se hace saber que el día 24 de octubre próximo a las 14 y 30, en el local de la calle Médanos N.o 1672, por el martillero señor Salomón Smejoff, y con la asistencia del señor Alguacil y del suscripto, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor de los siguientes bienes muebles: Una máquina de escribir "Continental"; una mesita metálica; caja de hierro con pedestal; un compresor de 2 HP.; un soldador a la autógena; un cargador de baterías; máquina limpia bujías; un soplete para pintar; una guillotina corta chapas; un extintguidor "Success"; una máquina con motor de agujerear; una máquina pulidora con motor; una piedra esmeril de mano; un motor eléctrico para pulidora; un lote de blocks de motores; una fragua; una pulidora; un taladro eléctrico; un lote de cubiertas usadas; un lote caja de baterías; diez llantas de rueda; un medidor de densidad de batería; un medidor de voltímetros; un taladro de agujerear; un taladro "Wan Der Windt"; dos ópticas de faros de niebla; nueve ópticas de faro; dos reflectores para Ford; nueve viseras de espejos retro-visores interiores; seis colas de pescado; 23 latas de cera; 48 tarros negro chasis en pasta; 14 bujías; 10 vidrios para faros; un equipo de manómetros; un manómetro de autógena; un lote de reflectores; faros y aros; seis cajas platinos; 14 lamparillas Ten 12 V; un tambor de Pensoil; un lote tarros de pintura; y otros implementos y repuestos.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, 3 de octubre de 1952 — Juan Carlos Altieri, Act. Adjunto. — Informes: Canelones 1529, Esc. 19, Piso 6. Telf. 40 06 85.

$48.00 10|pub. Oct.3-14931-v.oct.18.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. de fecha 27 de Junio ppdo. dictada en los autos: José M. Castro Aparicio. Méndez y Luis A. Bombau. Cesación de condominio. L.o 47 F.o 444, se hace saber que el día 30 de octubre próximo a las 15 horas. en el hall del edificio que ocupa el Juzgado. por el martillero de la firma Miguel Cetrangolo Hijos, y con la asistencia del señor Alguacil y del suscripto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo situada en la 8.a sección del Departamento de Canelones, paraje "Piedras de Afilar" conocido también como "Balneario Sierras del Mar" Padrón N.o 17481 Lleva el N.o 2 en el plano del agrimensor Carlos D. Furriol, y el N.o 176 en la Dirección General de Avalúos. Area 23 H. 6347 m 97 d. que se deslindan así: Al N. 614 m 60 c. con fracción N.o 1: al E. 293 m con fracción 3; al S quebrada formada por cinco rectas: 1.o) 471 m. 10 a. Avenida Central: 2.o) S N de 75 m.; 3.o E. O. de 72 m. ambas con fracción 5: 4.o) N S 75 m. con fracción 4; y 5.o) E. O de 208 m. 10 frente a Avenida Central. B) Una fracción de campo en la misma ubicación y lindera a ella. Padrón 20324. Lleva el N.o 3 en el plano del agrimensor Héctor Carlomagno y el N.o 844 en la Dirección General de Avalúos. Area 3.000 m. que se deslindan así 72 m al N. con lote 2 del mismo plano, 41 m. 67 al E.; 72 m. al S. con Avenida Central; y 41 m 67. al O. a calle de 17 m.; C) Una fracción de campo en la misma ubicación. Padrón N.o 16018. lleva el N.o 3553 en la Dirección General de Avalúos. Area: 216h 6597 m 60 d que se deslinda así: 1.051 m. 10 de frente al N O a camino vecinal; 2792 al N E. separado por servidumbre de 10 m.; ochava de 14 m 15 c.; 442 m 60 al E con Balneario Argentino; y 2.997 al S. lindando con Balneario Sierras del Mar y Germán E. de Armas. D) Fracción de campo en la misma ubicación Padrón 17.480 Lleva el N.o 1 en el plano del agrimensor Carlos D Furriol de Julio de 1938. Area 24 h. 750 m. 72 d. deslindados: 213 m.

al frente al O.; 1.157 m. 20 al N. 202 m. al E. frente a calle N.o 1; y 1225 m. 60 al S. con fracciones 2 y 3. E) Dos fracciones de campo con igual ubicación Padrón N.o 20323. Area total: 4.800 m. 2.400 cada lote que se deslindan así: Lote 1: 33 m. 33 frente al E. por 72 m. de fondo; Lote 2 p: 33 m 33 por 72 m. de fondo.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada; B) Que la fracción padrón 16018 tiene un camino prolongación de la calle 17 del Balneario Sierras del Mar que absorbe 1 h. 3597 m.: C) Que los títulos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del rematador; y los demás antecedentes en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 3.o piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1952. — Juan Carlos Altieri. Actuario adjunto.

Informes: Treinta y Tres 1312. Teléf. 8-32-78.

$220.80 23|pub. Oct.3-14606-v.oct.29

ANGEL GAZZANO E HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictado en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Luis Sorrentino Aiello" Ejecución de prenda L.o 44 F.o 321. Se hace saber al público que el día jueves 16 de Octubre a las 15 horas y en nuestro local calle Colombia N.o 1335, se rematará al mejor postor por intermedio de los martilleros Angel Gazzano e Hijos lo que se detalla a continuación: 1 motor eléctrico marca Pume de 1 1|2 HP, y 1 Divisor para máquina fresadora. Exposición 3 días antes del remate. — Seña 30 o|o — Comisión 6 o|o. — Entrega al día siguiente. — Informes Colombia 1335.

$20.00 10|pub. Oct.3-14621-v.oct.14

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

Casa quinta Ibirocahy esquina Kock

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictado en el expediente caratulado "Gómez de Pastori María y otros con Rial José Antonio y otros, ejecución de hipoteca. L.o 49 F.o 34" se hace saber al público que el día veinte de octubre próximo a las diez y seis horas, en el lugar de ubicación y al mejor postor se procederá por el martillero Enrique Gomensoro con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y en un solo lote de los siguientes bienes: I) Un solar de terreno y edificios, ubicado en la vigésima sección judicial de Montevideo, empadronado hoy con el número ciento cuarenta y un mil novecientos setenta y tres señalado con el número ocho de la manzana "B" en plano de Diciembre de mil novecientos veinticinco del Ingeniero Vicente Ponce de León (hijo) y compuesta de una superficie de tres mil seiscientos treinta y cuatro metros cuarenta y seis decímetros que se deslindan así: cuarenta y tres metros cincuenta y ocho centímetros de frente al Sureste a la Ibirocahy; sesenta y cinco metros ochenta centímetros al Suroeste con frente a la calle Kock por ser esquina; sesenta y seis metros ochenta y ocho centímetros al Noroeste con los solares uno a siete del mismo plano, y setenta metros cuatro centímetros al Noreste con José Pallas Silvino Paredes, Juan Barreiche y Antonio Saravento y II) El solar empadronado con el número ciento cuarenta y un mil novecientos setenta señalado con el número cinco de la misma manzana del plano relacionado precedentemente y compuesta de una superficie de doscientos metros que se deslindan así: diez metros al Noroeste con frente a la calle Gregorio Sanabria entre la de Concepción y Kock distante el extremo del frente veintidós metros de la esquina formada con esta última calle; por veinte metros de fondo lindando al Noreste con el solar cuatro. al Sudeste con parte del solar ocho antes descripto, y al Sureste con el solar seis.

Se previene. Que al mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3er piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 24 de 1952 — Julio E. Real, Actuario.

$108.00 15|pub. Oct.2-14481-v.oct.18

E. GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5o. Turno doctor don Angel de la Fuente, dictada en autos: TESTAMENTARIA MARIA G. SAINT GES SAPPARRART" Lo. 46, Fo. 461, se hace saber al público que el día 23 de Octubre a las 15 y 16 horas, respectivamente, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Enrique Gómez Piñeyrúa, y con la asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público. al mejor postor de los siguientes bienes: 1o.) Con la base de $ 101.290.00 (ciento un mil doscientos noventa pesos) una fracción de terreno con sus edificios, construcciones y mejoras, empadronada con el número 134.834, sita en la 4a. sección judicial de Montevideo, lote señalado con la letra C) en el plano de subdivisión del Agrimensor Alfredo Hareau. de 22 de octubre de 1922 cuya área es de 330 metros 80 decímetros 92 centímetros cuadrados, con 13.05 al Este, frente a la calle Andes, donde las puertas de acceso lucen los números 1313, 1317 y 1319 entre la Avenida 18 de Julio y la calle San José. Linda en 28 metros 385 milímetros al Norte con propiedad de Lorenzo Salvo y otros: 18 metros 85 centímetros al Sur con la fracción B) del citado plano, cerrando el perímetro varias líneas con las siguientes medidas y orientaciones: 3 metros 52 centímetros desde el término de la del Sur y en la dirección al Norte: otra línea de 0.78 centímetros parte desde el fin de la primera descripta en dirección al Oeste. comenzando al cabo de ésta, otra línea de 0.70 centímetros que se extiende hacia el Norte: otra de 7 metros 82 centímetros corre en dirección al Oeste a partir de la anterior; y desde la última, otra línea de 4 metros 74 centímetros en dirección al Norte, de donde se inicia otra línea en dirección al Oeste, de 1 metro 27 centímetros; y por último, una de 4 metros 30 centímetros que arranca de la última descripta en dirección al Norte. 2o.) Con la base de $ 25.626.00 (veinticinco mil seiscientos veintiséis pesos) una fracción de terreno con el edificio, construcciones y mejoras que contiene, empadronado con el No. 172.676, ubicado en Punta Carreta, 18a. sección judicial de Montevideo, lote señalado con el No. 3 en el plano trazado por el Agrimensor Eduardo A. Alvarez, que se registró con el No. 8388 en la Dirección General de Catastro, el 13 de Febrero de 1943, cuya área es de 394 metros 46 decímetros cuadrados, contenidos en una figura irregular que mide 10.44 al Suroeste, frente a la calle José Ellauri, donde la puerta de acceso luce el No. 627, entre las calles 21 de Setiembre y Gregorio Suárez, lindando: 37.46 al Noreste con el lote que en seguida se describe: 10.48 por el contrafrente al Noroeste y 38 metros al Suroeste por ambos vientos con el lote 2, padrón número 134.944. 3o.) Con la base de $ 25.626.00 (veinticinco mil seiscientos veintiséis pesos) una fracción de terreno con el edificio, construcciones y mejoras que contiene, empadronada con el No. 172.677 lindero al anterior, lote que lleva el No. 4 en el plano relacionado, cuya área es de 392 metros 35 decímetros cuadrados, contenidos en una figura irregular que mide 10.56 al Sureste, frente a la citada calle José Ellauri, donde la puerta de acceso luce el No. 633, entre las calles precitadas, lindando: 3692 al Noreste con el lote que en seguida se describe; 10.55 por el contrafrente al Noroeste con el lote 2 del mismo plano y 37.46 al Sur oeste con el lote antes descripto. 4o.) Con la base de $ 29.120.00 (veintinueve mil ciento veinte pesos) fracción de terreno con el edificio, construcciones y mejoras que contiene, empadronado con el No. 172.678, lindero con el anterior, que lleva el No. 5 en el plano relacionado, cuya área es de 367 metros 88 decímetros cuadrados, contenidos en una figura irregular que mide 10.03 al Sureste, frente a la mencionada calle José Ellauri, donde la puerta de acceso luce el No. 637, entre las mismas vías citadas, lindando: 36.40 al Noreste con la propiedad padrón 164.128 de Rafael Serafini Retali; 10.05 por el contrafrente al Noroeste con el lote 2 antes citado; y 36.92 al Suroeste con el lote precedentemente descripto.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 919 del Código de P. Civil. 2o.) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo No. 523, piso 5o., de manifiesto y a disposición de los interesados 3o.) La comisión del rematador estará a cargo del comprador, siendo del 4 o|o hasta $ 4.000.00 y del 1 o|o de ahí en adelante. — Montevideo, Setiembre 24 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

Informes: Constituyente 1450.

$204.00 15|pub. Oct.6-14755-v.oct.22.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente. dictada en el expediente caratulado: "Sucesión AMELIA MATHILDE o MATILDE MARIA MONFORT FONTAN" (L.o 45, F.o 356), se hace saber al público que el día 16 de Octubre próximo, a las 16 y 30 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Francisco L. Tambasco con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de $ 10.000 00, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 102 100 que fué antes parte de la propiedad empadronada con el número 22.260, ubicada en la 18.a sección judicial de Montevideo, compuesta según plano del agrimensor Vicente Irastorza. subscripto el 25 de Octubre de 1920. de 119 ms 97 dms 25 cms cuad. que se deslindan así: 6 ms 47 cms al frente al Sud a la calle Chaná, distando 26 ms 39 cms al Este de la esquina formada por esa calle con la de Joaquín Requena, estando designada la puerta del edificio con el N.o 2219: 18 ms 50 cms. en el Este lindando con propiedad de José A. Pombo: 6 ms 50 cms en el Norte, lindando con la finca de Arturo Garabelli y 18 ms 50 cms. en el Oeste por donde linda con propiedad de Bautista Darrieumerlou

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Cdigo de Procedimiento Civil 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria. calle 25 de Mayo N.o 523, (5.o piso). de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo. Setiembre 4 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

Comisión: 2 o|o. Informes: Teléf 50 - 16 - 27.

$78.00 15|pub Set.24-14035-v.oct.10.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. en autos Banco de la República Oriental del Uruguay c BLANTOY LIMITADA Ejecución de prenda (L.o 40. F.o 399). el martes 14 de Octubre a las 16 horas (4 p. m.). en nuestro salón Piedras 318. remataremos: Máquinas sobadora c. motor eléctrico 2 H P.; amasadora tacho volcable c. motor eléctrico: Skoda 3 H P. horno a gas. balanza Trebol 2 platos c. pesas — Garantía: 30 o|o — Comisión: 6 o|o.

$12.00 10|pub. Oct.2-14480-v.oct.13

LUIS SIECOLA

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, y del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección de Canelones. en autos: "DONATO BRUTO. Sucesión (cesación de condominio)" L.o 37. F.o 341 se hace saber al público que el día 18 de Octubre próximo. a las 16 y 30 horas. en el lugar de sus ubicaciones, —por separado,— sobre la base de los respectivos aforos para el pago de la Contribución Inmobiliaria, por intermedio del martillero don Luis Siécola presidiendo el subscripto. asistido del Actuario ad-hoc escribano Luis A. Escondeur, se procederá a la venta, en remate público. de los siguientes inmuebles: A) Un solar de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene. ubicado en la ciudad de Santa Lucía. 2.a sección judicial de Canelones, manzana número 8. empadronado con el número 1433. señalado con el número 3, en el plano levantado por el agrimensor Juan P Moner Ruy, en Noviembre de 1951, con una superficie de 294 metros 60 centímetros. que se deslinda así: 14 metros 75 centímetros al Sureste con frente a calle Roosevelt (antes Buenos Aires)); al Noreste con padrón número 1.432: al Noroeste, con padrón número 1.437 y al Suroeste. con el solar número 2, del mismo plano; B) Un solar de terreno con construcciones y las mejoras que contiene. contiguo al descripto precedentemente y señalado con el número 2. en el mismo plano del agrimensor Moner Ruy, empadronado con el número 1.434, con una superficie de 199 metros 18 centímetros, que se deslinda así: 9 metros 82 centímetros: al Sureste. con frente a calle Roosevelt. (antes Buenos Aires); al Noreste, con el solar número 3, descripto anteriormente: al Noroeste con padrón número 1.437 y al Suroeste, con el solar número 1, del mismo plano; C) Un solar de terreno con construcciones y las mejoras que contiene. contiguo al relacionado en la letra B). señalado con el número 1. en el mismo plano y del mismo agrimensor Moner Ruy, ya mencionado, empadronado con el número 1.435. que se deslinda así: 12 metros 27 centímetros: al Sureste, con frente a calle Roosevelt (antes Buenos Aires); al Noreste. con el solar número 2, descripto precedentemente; al Noroeste. con padrón número 1.437; y al Suroeste. una línea quebrada compuesta por cinco rectas, que linda con el padrón número 1.436 Superficie: 166 metros 76 centímetros.

Se previene. 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador e impuesto municipal, honorarios del escribano, y todos los gastos de escrituración de los inmuebles: 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Santa Lucía. Setiembre 9 de 1952. — Alcibiades M Tiscornia, Juez de Paz.

$128.00 16|pub Oct.1.o-14433-v.oct.18.

ALVARO T. BEYHAUT

Juzgado de Distrito de la 7a. Sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de distrito de la séptima sección judicial del Departamento de Canelones don Roberto

Florit Guelmo, en el expediente caratulado: "Hipólito C. Gómez — Denuncia" se hace saber al público que el día 11 de Octubre próximo a las 15 horas, en la Casa de Comercio del señor Evaristo Borderre, sobre el Parque de Pando, se procederá con la intervención del martillero don Alvaro T Beyhaut en remate público asistido del Juez referido, presidiendo la diligencia la Actuaria Ad-hoc señorita Africa González Correa, sobre las dos terceras partes de sus tasaciones: treinta y siete animales, repartidos así: un carnero tres ovejas, veintiún caballos y doce vacunos.

Se previene I) Que el adquirente deberá entregar en el acto de serle aceptada su oferta el total del precio del remate. II) Comisión por cuenta del comprador 6 o|o. — Africa González Correa, Actuaria ad-hoc.

$28.00 7|pub. Oct.4-14731-v.oct.11.

JUAN PEDRO FUNES
Juzgado de Paz de la tercera sección de Colonia
VENTA JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3a. sección judicial del Departamento de Colonia, comisionado al efecto, dictada en los autos "LA SUCESION DE SCHUSSELIN FEDERICO. Venta judicial de bienes" (Lo. 32, Fo. 137) Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que el día 25 de Octubre de 1952, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero Juan Pedro Funes, asistido del suscrito, se procederá a la venta de los siguientes bienes y por los precios que se indican (2|3 partes de su tasación): 1o.) La propiedad urbana padrón No 19, situada en la 4a sección judicial de este Departamento, compuesta de 887 metros y que linda: al Norte, Carretera Nacional Montevideo - Colonia; al Este, con el solar 49; al Oeste, con frente a la intersección de la carretera Colonia - Montevideo y calle proyectada por medio con Alberto G. Schusselin: $ 3 170.00; 2o.) la propiedad urbana padrón No. 193, también en la 4a. sección, compuesta de 1845 metros y que linda: por ser compuesta de 1.845 metros y que linda: por ser compuesta por dos lotes: el N.o 1, al Noreste camino por medio con el Hotel "Brisas del Plata"; al Sudoeste con el solar 5; al Sudeste con el solar 2 y al Noroeste con Percival Domselar Prichard; y el número 5 linda al Noroeste con los solares 1 y 2; al Sudoeste con el solar 7 y al Noroeste y Sudeste con Percival Domselar Prichard, $ 1.476.00; 3o.) el bien urbano padrón No 194, también situado en la 4a. sección compuesto de 1.150 metros, que linda: Noreste con frente a calle; Noroeste, con el solar 1; Sudoeste con el solar 5; Sudeste, frente a la calle formando una ochava; al Este, en la intersección de las dos calles citadas, $ 1.150.00; 4o.) el bien rural padrón número 6.727, situado en la 3a. sección judicial compuesto de 1 hectárea, que linda: al Norte, carretera Nacional Montevideo - Colonia; al Este, con Pedro Gilmet; al Sur, camino vecinal y al Oste, Anita L. de Barnetche; $ 2.333.33; 5o.) el bien rural padrón No. 8.342, ubicado en la 4a sección, con una superficie de 8 hectáreas 7.152 metros, que linda: al Noreste, con camino: al Sur, con Juan F. Zanelli; al Oeste, arroyo Rosario y al Noroeste con Buther Hnos.: $ 3.070.72 Se previene: A) que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ;B) que los gastos de escrituración y comisión del rematador son de cargo de los compradores y C) que los títulos se hallan depositados en el Juzgado, a disposición de los interesados. — Rosario 30 de Setiembre de 1952.. — Juan Ernesto Klett, Juez de Paz encargado 3.a sección.

$93.60 13|pub. Oct.4-14658-v.oct.18.

CARLOS F. AGUIRRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "LUIS LOGIURATO contra ELIDA OLIVERA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 39, F.o 478), venidos a conocimiento del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno a efectos del remate decretado se hace saber al público que el día treinta y uno de Octubre próximo, a las catorce y treinta horas, en las puertas de este Juzgado, calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F Aguirre presidido por el señor Alguacil y asistido de la subscripta Actuaria a la venta en remate público y por precio que supere las dos terceras partes de su tasación que es $ 2.000 00. del siguiente bien "Una fracción de terreno con todas las construcciones y demás mejoras que contiene empadronada con el número 2253, situada en el Ejido de esta ciudad, señalada con el número setenta y ocho en el plano respectivo con una superficie de ciento treinta metros, veinticinco decimetros, deslindados así: Norte trece metros cinco decimetros, con el solar setenta y siete de don Olivo Tadei o sucesores; al Este, diez metros con el solar setenta y seis, del mismo Tadei, al Sur trece metros con frente a prolongación de la calle Rocha; y al Oeste, diez metros con frente a la calle Sarmiento, por ser esquina

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados; y 4.o) Que el inmueble a subastarse se encuentra alquilado. — Durazno, 2 de Setiembre de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria

$72.00 15|pub Set.25-14092-v.oct.11

FLOREAL OTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "PEREIRA DE OLIVERA RUFINA. Sucesión. L.o 28 F.o 128", se hace saber al público que el día 31 de Octubre próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Floreal Otero, en presencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se determinará del siguiente bien: Una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que contiene, situado en Las Pavas, 6.a sección de Treinta y Tres, compuesta de 221 hectáreas, 8916 ms., según título y de 221 H 8926 ms. según plano del agrimensor Ramón A. Cabrera, inscripto en la Oficina respectiva el 20 del corriente y linda: Norte, Arroyito de Las Pavas: Sur, Arroyito de Las Cañas, Este, con los mismos arroyos y Oeste, con Manuel Díaz. Base de venta: $ 16.792.66. Se previene: A) Los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador quién consignará el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. B) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Florida, Setiembre 29 de 1952. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$72.00 20|pub. Oct.7-14879-v.oct.29.

RAUL DISTACIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos "ESPIGA DE FALERO MARIA ANGELICA Sucesión Remate de bienes L.o 28, F.o 49 Se hace saber al público que el día 27 de Octubre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Raúl Distacio, en presencia del Alguacil y Actuario del Juzgado procederá en remate público al mejor postor y sobre la base que se determinará de los siguientes bienes: Una fracción de campo situada sobre el arroyo La Cruz, 3.a sección judicial de este Departamento, padrón 3.602, con un área según título de 66 hectáreas 6 653 metros 29 decímetros que lindan Norte Marcelino I Rossi: Sur Guillermo F Rossi y Cattáneo y Teperino Este, Salustiano Pérez y Oeste, Gilberta y Guillermo F Rossi. — Base de venta: $ 3.025.53: y otra fracción de terreno con construcciones y mejoras que contiene manzana número 134, 1.a sección de Florida, padrón 1.989 compuesta según título de 524 metros 8.025 centímetros que lindan Norte, Petrona Verazategui: Sur, calle Independencia y M I Palermo: Este Marcelino Osorio y Oeste, M. I Palermo y calle Treinta y Tres. — Base de venta: $ 2.880 00

Se previene: El mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada 2.o Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados: 3.o Los gastos de escrituración certificados y comisiones del martillero serán de cuenta del comprador — Florida, Setiembre 26 de 1952. — Artaldo R Fontes Trelles. Actuario.

$66 00 15|pub. Oct.2-14531-v.oct.18

ISMAEL IBARBURU
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe dictada en autos: "Moll Moreno Eustaquio Pedro Antonio Sucesión L.o 27, F.o 786" se hace saber al público que el día 30 de Octubre próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado el martillero don Ismael Ibarburu en presencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria y avalúo respectivo, de los siguientes bienes de pertenencia de la menor bajo tutela, María del Carmen Moll 1|9 ava parte indivisa de una fracción de terreno, con construcciones y demás mejoras que posea sita en la manzana N.o 30 de esta ciudad 1.a sección padrón 391 compuesta según plano levantado por el agrimensor Juan Tomás y Campá, de una superficie de 216 metros 2790 centímetros cuadrados que lindan, Noreste, en 31 metros 03 con Ana Dibarboure: Sureste en 7 metros 6 con María Inés Díaz de Tomás; Suroeste en 31 metros 03, con Héctor M Cancela y Brígida A. Díaz de Díaz Vidal y Noroeste en 6 metros 94, con la calle General Flores — Base de venta: $ 118.52. — 1/18 ava parte indivisa de un automóvil marca "Chevrolet" modelo 1931, padrón 1901, matrícula 0.63-56, motor N.o 1322103 de 6 cilindros. — Base de venta. $ 51.86.

Se previene: 1.o) El mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Será de cuenta del adquiriente, la cuota ava parte que a la tutelada corresponda en la hipoteca que el 18 de Setiembre de 1947, ante el escribano Carlos O P. Terra, se autorizó a favor del Banco de Florida, y que el 4 del corriente ascendía la cuota parte, a pesos 257.23 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria, a disposición de los interesados — Florida, Setiembre 23 de 1952 — Raúl Trigo, Actuario adjunto.

$78.00 15|pub. Oct.3-14595-v.oct.20.

ANGEL B. CASSANI
Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en los autos caratulados: "Pereyra Pedro María y Pirelli María Blanca. Disolución y liquidación sociedad conyugal", comisionado al autorizante Juez de Paz de la 10.a Sección de Florida, se hace público que en el lugar y fecha, que se indican a continuación, se procederá por el martillero Angel B. Cassani, asistido del suscripto Juez de Paz y Actuario Ad-hoc, a la venta en remate público al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o) El día 27 de octubre próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado de Paz y sobre la base de pesos 3.488.76, o sea el doble del aforo, para el pago de la Contribución Inmobiliaria, del siguiente bien inmueble: una fracción de campo con todas las mejoras que contiene compuesta de 15 hectáreas 3.016 metros, empadronada con el N.o 8.577, situada en Piedras Coloradas 11.a Sección Judicial la que linda al noreste, Angel y Leopoldo Biagioni; sureste, arroyo Piedras Coloradas por medio con sucesiones Cármelo González y Juan Bonino; surgeste, Carretera Nacional a Durazno y noroeste, María Blanca Pirelli: 2.o) El mismo día 27 de octubre a las 16 horas en el local ubicado en esta Villa, calles La Paz y Treinta y Tres, y sin base, se rematarán los muebles y útiles que se detalan en los antecedentes que se encuentran en este Juzgado, relativo a los autos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, salvo que el mejor postor fuera uno de los actores. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados y los demás relacionados con aquélla, serán de cargo del adquirente. 3.o) Que el referido inmueble tiene una hipoteca constituída a favor de doña María Fructuosa Magdalena Acerenza, en poder de quien se hallan los títulos. — A. Mario Enciso, Juez de Paz.

$78.00 15|pub. Oct.8-14925-v.oct.24.

CAMILO E. PIRIZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Domingo García - Incapacidad" (L.o 25-F.o 746), se hace saber que el 24 de octubre próximo a las 15 horas, se va a proceder a la venta en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don Camilo E. Piriz, y por precio no inferior al de las dos terceras partes del aforo para el pago del impuesto inmobiliario que es de seis mil quinientos pesos, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario, del siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras, situada en Santa Lucía, 3.a Sección de este Departamento, empadronada con el N.o 2803 y compuesta de cincuenta y una hectáreas quinientos diecinueve metros cuadrados, lindando: al Noreste, Sucesión Agustín De Luca, al Sudeste, el río Santa Lucía, al Sud y Sudoeste, el camino departamenmtal y al Noroeste, con Esteban Passistegui y Olegario Rodríguez. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta: que la escrituración y certificados serán de cuenta del comprador: que los alambrados que existen en el interior del inmueble no pertenecen a la parte vendedora y por tanto no entran en la venta y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Minas, Setiembre 25 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario

$60 00 15|pub. Oct 8-14912-v oct 24.

JUAN C. VICENTE FIGOLI
Juzgado de Paz de la primera sección de Maldonado
REMATE

EDICTO — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la primera sección de Maldonado, en los autos: "Juan Carlos Anfusso contra

EMPRESA EDITORIAL INDEPENDENCIA. Intimación de pago y desalojo y cobro ejecutivo de arrendamientos", se hace saber que a las 16 horas del día 18 de Octubre próximo, y en el lugar donde se encuentran depositados, calle Avda. Gorlero 681 de Punta del Este, se procederá por el señor Juan C. Vicente Figoli, a la venta a martillo al mejor postor, al contado y por las dos terceras partes de sus tasaciones, de los libros y útiles embargados en dichos autos. — Maldonado, Setiembre 27 de 1952. — Sara Broqua, Juez de Paz.

$20.00 9|pub. Oct.9-15010-v.oct.18.

CARPIO C. CAL
Juzgado de Paz 2.a sección San Carlos
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber: Que en los autos caratulados: "DIAZ DE CLAVIJO AQUILINA. Sucesión L.o 7, F.o 211" radicados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de este Departamento, venidos a este Juzgado por comisión conferida al subscripto, se ha decretado el remate judicial del inmueble ubicado en esta ciudad y empadronado con el número mil trescientos cuarenta y siete, compuesto de una superficie de quinientos metros con veintisiete decímetros cuadrados, lindando al Norte en una parte de veintiséis metros con ochenta centímetros con las propiedades empadronadas con los números mil trescientos cuarenta y ocho, mil trescientos cuarenta y nueve y mil trescientos cincuenta; y en otra parte de treinta y seis metros de largo con la propiedad empadronada con el número mil trescientos cincuenta y dos; al Sur, en una parte de diecinueve metros con ochenta centímetros con el inmueble empadronado con el número mil trescientos cuarenta y seis, y en otra parte de cuarenta y tres metros de largo con las propiedades empadronadas con los números mil trescientos cincuenta y tres y mil trescientos cuarenta y cuatro; al Este, en una parte de ocho metros con veinte centímetros de frente a la Avenida Jacinto María Alvariza, y en otra parte de catorce metros con setenta centímetros linda con el inmueble empadronado con el número mil trescientos cuarenta y seis; y al Oeste, en una parte de dieciséis metros con ochenta centímetros de largo, linda con las propiedades empadronadas con los números mil trescientos cincuenta y uno y mil trescientos cincuenta y dos, y en otra parte de cinco metros con veinticinco centímetros, da frente a la Avenida Doctor Andrés Ceberio, distando el extremo Sur de ese frente de dieciocho metros con treinta centímetros de la esquina formada por dicha Avenida con la calle 4 de Octubre.

Para la realización de dicha diligencia se ha señalado el día dieciocho de Octubre del corriente año, a la hora quince en el lugar de ubicación del inmueble, al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, y por el martillero Carpio C Cal. Se hace constar: Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras a firmarse, certificados y comisión legal del remate, debiendo igualmente el mejor postor consignar en garantía de su oferta el diez por ciento en el acto de serle aceptada. Se advierte igualmente que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San Carlos, Setiembre de 1952 — Doctor Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

$114.00 15|pub. Oct.1.o-14469-v.oct.17

JULIO COSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "NARCISO ALVAREZ por sus hijos menores: Dicney y Narcel Alvarez García; Lidert Tedis Alvarez García de Sosa y Yeni Alvarez García de Rovira. Venia", se hace saber al público que el día 14 de Octubre del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del pregonero don Julio Costa, con asistencia del señor Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública y por precio que supere el de $ 3.743.75 por cada parte, de las cuotas partes que corresponden a las nombradas Lidert Tedis Alvarez García de Sosa y Yeni Alvarez García de Rovira, en el siguiente bien Una fracción de campo de pastoreo, con sus mejoras y accesorios, situada en la 14.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 1023, compuesta de una superficie de, según títulos, 188 hectáreas 8272 metros y según plano del agrimensor Luis Saborido de Octubre de 1899, y copia del mismo, expedida por el agrimensor Gerardo P Fernández en Noviembre de 1946, inscripta con el N.o 298, en la Oficina Departamental de Catastro local, el 26 de los mismos mes y año, de 240 hectáreas 4100 metros que se deslinda así Por el Noreste, una recta que las separa de campos de sucesión Pilatos; por el Sureste, el arroyo Tacuarembó Chico; por el Suroeste, una recta que la separa de campos de C Pereira e I Silva; y por el Noroeste, otra recta que la separa de campos de A Sanguinet

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su propuesta, el 10 o|o de la misma, en garantía de su oferta; 2.o) Que el bien de que forman parte las cuotas subastadas, se encuentra hipotecado en la Sucursal del Banco de la República de esta ciudad, donde los interesados pueden examinar los títulos del campo; y 3.o) Que los gastos y honorarios de la escritura serán de cargo del comprador — Tacuarembó, Setiembre 18 de 1952 — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto

$21.00 15|pub. Set.25-14110-v.oct.11

COMERCIALES

ARIEL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, el Directorio de "Ariel S. A.", convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 19 de Octubre de 1952, a las 10 horas, en el local social, calle 18 de Julio 206, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balances generales, cuentas de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de Junio de 1951 y 30 de Junio de 1952. 2.o) Designación de dos Directores titulares y cinco suplentes, Síndico titular y suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, sus acciones, certificados de pago o recibo de depósito extendidos por un Banco, de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos. — Mercedes, Octubre 1.o de 1952. — El Directorio.

$10.80 3|pub. Oct.8-14917-v.oct.10.

SOLER HERMANOS S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

Se cita a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, horas, en nuestro local social, Avda. Agraciada número 2302 (entrada por Marcelino Sosa 2069), a fin de tratar la siguiente orden del día: 1) Consideraciones sobre la memoria, balance general, e inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, (artículo 27). 2) Fijación y distribución de los honorarios que debe percibir el Directorio (artículo 27). 3) Fijación y forma de pago de los honorarios del Síndico (artículo 27). 4) Forma de pago de algunas gratificaciones. 5). Elección de Síndico para el ejercicio 1952|1953 (artículo 27). 6) Nueva emisión de acciones, forma de pago y plazo de integración (artículo 6). 7) Fecha de vigencia de los nuevos estatutos (en trámite). 8) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace constar: Los accionistas que deseen concurrir deben tener registradas sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del señalado para la reunión, (artículo 30).

La asamblea se considerará legalmente constituída si concurren accionistas que representen el 60 o|o del capital integrado. Si dicha concurrencia no se realiza dentro de la primera media hora, después de la indicada, el Directorio procede inmediatamente a convocar por segunda y última vez, quedando la asamblea constituída con el número de accionistas que concurrieren, (artículo 35). — El Secretario.

$12.00 2|pub Oct.9-14857-v.oct.10.

SOLER HERMANOS S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

Se cita a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre del corriente año, a las 15 y 30 horas, en nuestro local social, Avda. Agraciada número 2302 (entrada por Marcelino Sosa 2069), a fin de tratar la siguiente orden del día: 1) Consideraciones sobre la memoria, balance general e inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico (artículo 27). 2) Fijación y distribución de los honorarios que debe percibir el Directorio (artículo 27). 3) Fijación y forma de pago de los honorarios del Síndico (artículo 27) 4) Forma de pago de algunas gratificaciones. 5) Elección de Síndico para el ejercicio 1952|1953 (artículo 27). 6) Nueva emisión de acciones, forma de pago y plazo de integración (artículo 6). 7) Fecha de vigencia de los nuevos estatutos (en trámite). 8) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace constar: Los accionistas que deseen concurrir deben tener registradas sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del señalado para la reunión, (artículo 30).

De acuerdo al artículo 35 de los estatutos sociales, la asamblea se considerará legalmente constituída cualquiera que sea el número de accionistas que concurriere, a la hora indicada en esta segunda convocatoria. — El Secretario.

$10.80 2|pub. Oct.9-14858-v.oct.10.

S. I. A. M.
SOCIEDAD INDUSTRIAL AMERICANA MAQUINARIAS TORCUATO DI TELLA S. A
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1952, a las 11 horas, en la sede social Uruguay 1123, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración del inventario, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1952. 2) Distribución de utilidades. 3) Elección de Directorio. 4) Elección de Síndico y suplente. 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 23 de Octubre de 1952. — El Directorio.

$4.80 2|pub. Oct.9-15061-v.oct.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

RAMON GONZALEZ LOPEZ y Mario Ligerini; convinieron disolver la sociedad que gira en Piriápolis, en ramo empresa de transporte, venta de nafta, taller mecánico venta de leña y carbón y aserradero, haciéndose cargo Ligerini de activo y pasivo y continuando los negocios a su solo nombre y responsabilidad. Acreedores presentarse en referido comercio, Atanasio Sierra N.o 894, (Piriápolis).

$24.00 20|pub. Oct.8-14934-v.oct.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Le participamos que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de almacén y despacho de bebidas, teníamos constituída y que giraba en la calle Industria N.o 3548, bajo la razón social de Juan S. Elichiry y Cía. La parte que el socio Juan S. Elichiry tiene en dicho comercio ha prometido transferírsela al señor Pedro Pena. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1952. — JUAN S. ELICHIRY. — Pedro Casavalle

$24.00 20|pub. Oct.8-14906-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hágo saber que he prometido vender al señor Rómulo Cabezas, el almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas, situado en el Camino Corrales N.o 3657, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Los acreedores presentarán sus facturas en duplicado en las Oficinas de los intermediarios, calle San José 1280 (escritorio 20). — Montevideo, 21 de Setiembre de 1952 — RABINDRANATH CASTRO. — EMA A. AGUIAR DE CASTRO.

$32.00 20|pub. Oct.8-14899-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores José Aureliano Díaz y Vicente Trigo, el café, minutas y bebidas alcohólicas, situado en la calle Juan Paullier N.o 1595 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Los acreedores presentarán sus facturas en duplicado, en las Oficinas de los intermediarios, calle Jan José 1280 (escritorio 20). — Montevideo 29 de Setiembre de 1952. — CAMPIO CARREIRA. — PURIFICACION RAMILO DE CARREIRA.

$32.00 20|pub. Oct.8-14900-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores José Andrés Sardiña y Primitivo Lema el bar y bebidas alcohólicas "Central", situado en la calle Yí N.o 1303 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del mismo, los compradores, en el día de la fecha. Los acreedores presentarán sus facturas en duplicado en las Oficinas de los intermediarios, calle San José número 1280 (escritorio 20) — Montevideo, 30 de Setiembre de 1952 — ELISEO BERES.

$32.00 20|pub. Oct.8-14901-v.oct.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa que venderé a mis hijos José O. y Juan A. Toledo, el comercio de carnicería que tengo establecido en la Av. Simón Martínez 230, (Pueblo Santiago Vázquez). Los acreedores: Ley de 26 de Setiembre de 1904, se presentarán en el comercio, de 9 a 11 horas. — Montevideo, Junio 5 de 1952. — JOSE TOLEDO RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. Oct.9-14972-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a efectos de la ley de 26 de Setiembre 1904, que Luis Pablo Strata prometió vender a José Misa Camesella, la carnicería instalada en calle 21 de Abril N.o 2650 de esta capital. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, calle Buenos Aires N.o 462, (Esc. 4). — Montevideo, Octubre 3 de 1952. — LUIS P. STRATA. — José Misa Camesella.

$24.00 20|pub. Oct.9-14980-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, (Montevideo), hemos prometido en venta a los señores Aquilino García, César Martínez, José Eutiquio Fernández, el bar y restorán, establecido en la Avda. Uruguay N.o 508 de la ciudad de Salto (R. O. del U.), habiéndose hecho cargo éstos del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Salto, 26 de Setiembre de 1952. — CASIMIRO ELIZALDE GONZALEZ. — GREGORIA CUNHA DE ELIZALDE. — FULGENCIO CUNHA COLLAZO. — VIOLETA URROZ DE CUNHA. — AMERICO GARCIA. — AIDA MARZZEROLI DE GARCIA.

$32.00 20|pub. Oct.9-14996-v.oct.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Camarote y González, el bar y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en 8 de Octubre N.o 3652, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 3 de 1952. — ANTONIO MARTINEZ SUAREZ.

$24.00 20|pub. Oct.9-15000-v.oct.31

BANCO COMERCIAL

Se invita a los señores accionistas de esta Institución, para la reunión general anual ordinaria, que en cumplimiento de los artículos 6o. y 7o. de los estatutos, tendrá lugar el lunes 27 del corriente, a las 18 y 30 horas, en el salón del Banco.

Orden del día: 1o.) Lectura y aprobación del acta de la reunión general ordinaria realizada el 26 de Octubre de 1951. 2.o) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, así como del Informe de la Comisión de Cuentas, correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre de 1952. 3o.) Elección de siete Directores y siete suplentes. 4o.) Elección de la Comisión de Cuentas y sus suplentes. 5o.) designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar, conjuntamente con los señores Presidente del Directorio y Secretario, el acta de la presente asamblea.

A los efectos del artículo 34 de los estatutos, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría del Banco, hasta el 22 del corriente a inscribir las acciones en su poder a efectos de tener entrada en la asamblea. — Montevideo, 3 de Octubre de 1952.

$32.00 10|pub. Oct.7-14854-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Ariel" Soriano 1346, (piso 1.o), comunicamos que hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa, subscripto con el señor Nicola Laudo, referente al negocio en el ramo de café, bar y billar, ubicado en la Avda San Martín N.o 2952, haciéndose cargo nuevamente del referido negocio el señor Laudó Ley 26 Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en dichas Oficinas — Montevideo, Setiembre 15 de 1952. — MARIO BRUSSA - PEDRO RODRIGUEZ. — DIEGO GARCIA. — Nicola Laudo.

$24.00 20|pub Set.25-14094-v.oct.17.

CASA DEBERNARDIS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1952, a la hora diez en el local social, sito en la calle Martín Fierro 2533 a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración del balance general, memoria, informe del Síndico y distribución de utilidades: 2.o) Designación de dos asambleístas presentes para firmar el acta conjuntamente con el Presidente Se previene a los señores accionistas el plazo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos, referente a la inscripción de acciones, que se cerrará tres días antes del fijado para la asamblea.

$30.00 15|pub. Oct.2-14496-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, intervienen Paraguay N.o 1259 A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y el público en general, que he prometido en venta el giro de bebidas alcohólicas que viene girando en la calle Vázquez Sagastume N.o 458, a el señor Pedro Oscar Pérez Marchissio Acreedores presentarse en Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259. — HECTOR JOSE RIZZO ABATE — MARGARITA SANTANA DE RIZZO. — PEDRO OSCAR PEREZ MARCHISSIO.

$24 00 20|pub. Oct.2-14479-v.oct.24.

CARMETA S.A.I.U

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De conformidad con el artículo No. 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 17 de octubre de 1952 a las 11 horas en el local social Propios No. 2857 para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta anterior; 2o.) Consideración del Balance General al 30 de Junio de 1952, la Memoria y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas; 3.o) Distribución de utilidades: 4o.) Elección de miembros del Directorio y fijación del número de ellos (Artículo 9o. de los estatutos sociales) y elección de Síndico; 5.o) Fijación de retribuciones del Directorio y Síndico; 6o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar las acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta tres días antes del indicado para la misma. — Montevideo, setiembre 29 de 1952. — El Directorio.

$24 00 10|pub Oct.4-14721-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ANSELMO SPERINDO GRASSI, prometió venderme el comercio "CASA GRASSI" Pasaje Palacio Salvo cuya posesión tomé el 26-8-952, cancelándose promesa sociedad anterior Acreedores presentarse al comercio - Plazo: Ley 26-9-904. — Isaac Braitmann Gruber.

$8.00 20|pub. Oct.1.o-14463-v.oct.23.

AL COMERCIO - AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y Correa, Paysandú 913, comunicamos al comercio y al público, que el señor José Rodríguez del Río, ha prometido en venta la mitad de u parte pro-indivisa en la Sociedad que tiene constituída con los señores Menéndez y ... para explotación de la fábrica de pastas establecida en la avenida General Flores N.o 2762, al señor Hugo Fontenlos Rodríguez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1952. — JOSE MENENDEZ CUERVO. — MANUEL CALVO MARTINEZ. — JOSE RODRIGUEZ DEL RIO. — LEONOR GARCIA DE RODRIGUEZ. — Hugo Fontenlos Rodríguez.

$32.00 20|pub. Set.18-13734-v.oct.10.

EMELAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el estatuto social se convoca a los señores accionistas a la décima asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Octubre de 1952, a las 11 horas, en la sede social, calle Rincón No. 661, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura y consideración del Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e informe del Síndico. 2o.) Aprobar el reparto de utilidades y fijación de dividendos. 3o.) Proceder a la elección de un nuevo Directorio y del Síndico Titular y Suplente. 4o.) Designar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sede social sus acciones o certificados de depósito de un Banco por lo menos con un día de anticipación al de la asamblea.

$18.00 5|pub Oct.6-14736-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que los señores Alfredo Loewy y Else o Elsa Schelling de Loewy, han prometido vender a la Sociedad Anónima en formación "DELTA IMPORT" el comercio que gira en esta plaza en el ramo de Ferretería y anexos y bajo la denominación de "ALFREDO LOEWY DELTA IMPORT" con domicilio en la calle Paysandú No. 807. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la Escribanía J. Antonio Prunell, Avenida 18 de Julio No. 1843 de esta Ciudad — ELSE SCHELLING DE LOEWY — ALFREDO LOEWY — Montevideo, Setiembre 15 de 1952.

$40.00 20|pub Set.22-13932-v.oct.14.

CAJA POPULAR DE TRINIDAD

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, se convoca a los señores acionistas de la Caja Popular de Trinidad, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el lunes 27 de Octubre de 1952, a la hora 22, en el local de la Caja, Avenida Carlos María Ramírez esquina Fray Ubeda, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 38 ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1952. 2o.) Proceder a la elección de dos titulares y tres suplentes para integrar el Directorio; Síndico y suplente respectivo.

A la vez se hace saber a los señores accionistas: 1o.) Que la aamblea General ordinaria tendrá lugar con cualquier número de accionistas asistentes (artículo 43 de los estatutos) y 2o.) Que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán tener depositadas todas sus acciones en la Caja Popular, o el certificado de depósito correspondiente en alguna institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas las acciones hasta dos días después de verificada la misma. — Trinidad, Octubre de 1952. — Marcos Alberto Mayobre, Presidente. — Doctor Cipriano Goñi, Secretario.

$7.20 1|pub. Oct.7-14838-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compra a favor de los señores Teodoro Scarone y Antonio Biazzotti sobre el almacén y bar sito en la calle Dante 2099, haciéndose cargo nuevamente de dicho comercio el señor Antonio Ferreiro Interviene Oficinas Palumbo Hnos San José 1132 — Montevideo, Setiembre de 1952 — TEODORO SCARONE — ANTONIO BIAZZOTTI — Antonio Ferreiro

$16.00 20|pub. Set.19-13735-v.oct.11.

C. I. E. T. A. M. A. R. LIMITADA

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL

Por escritura privada de fecha 5 de Junio de 1952, se modificó el contrato social inscripto con el número 9 folio 46, libro 14 del Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en la forma siguiente: El socio señor LOBAR LIBERMAN, cedió sus cuotas sociales al señor Gian Lorenzo Montesi. Aumento de capital social e ingreso de un nuevo socio: El capital se aumentó a $ 30.000.00, representado por 30 cuotas de $ 1.000.00 cada una, aportado por el señor Adeo Garavini, 14 cuotas, pesos 14.000.00; Antonio Carpentieri, 6 cuotas, pesos 6.000.00; Gian Lorenzo Montesi, 4 cuotas, pesos 4.000.00 y el Ing.o Alejandro Savazzi, que ingresa, 6 cuotas, $ 6.000.00. Administración: A cargo de los socios señores Adeo Garavini y Antonio Carpentieri que actuarán conjuntamente, pudiendo hacerlo por separado con la firma de uno de los otros socios señores Gian Lorenzo Montesi y Alejandro Savazzi. Inscripción: Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, número 66, folio 172 y siguientes libro 10 de Contratos Sociales, el 27 de Setiembre de 1952. — Adeo Garavini. — Antonio Carpentieri.

$32.00 10|pub. Oct.9-14979-v.oct.20.

INDUSTRIAS METALART S. A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por documento privado de 12 de Setiembre último, se constituyó dicha Sociedad. — Socios: Germán Cordovés, Pascual Molina y Emilio Alberto Bernerón. — Capital: pesos 5.130.00. — Plazo: 5 años prorrogables. — Objeto: Fabricación de platería, orfebrería y toda clase de operaciones. — Administrador: Germán Cordovés. — Inscripción: Juzgado de segundo turno. — Número 69, folio 178 del libro 10.

$8.00 10|pub. Oct.9-14995-v.oct.20.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 56, al folio 145 y siguientes del libro número 10 de "Contratos Sociales", y fecha 22 de Setiembre de 1952, los señores ANTONIO MARIA, MARIA MARGARITA, MARIA DEL CARMEN y ROBERTO DURAN RUBIO, LAURA, MARTHA, y EULALIA DURAN COMAS, y GLORIA DURAN COMAS DE ALGORTA y HUGO DURAN DEL CAMPO, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, a los siguientes efectos: Denominación: Estancia y Cabaña, Santa María del Queguay. Razón social: Sucesores de Jacinto D. Durán, Limitada. Objeto: Explotación de negocios agropecuarios en general. Capital: $ 168.000.00. Aportes: Antonio M. Durán Rubio, $ 55.000.00; Roberto, María Margarita y María Carmen Durán Rubio, $ 22.000.00 cada uno; Hugo Durán del Campo, $ 25.000.00; Gloria Durán Comas de Algorta, Martha, Laura y Eulalia Durán Comas, pesos 5.500.00 cada una. Administración: Hugo Durán del Campo. En caso de impedimento, etc.: Antonio M. Durán Rubio. Plazo de duración: 3 años a contar desde el 1.o de Febrero de 1952, prorrogable automáticamente por períodos de 3 años cada uno, salvo que los socios resolvieran otra cosa.

$32.00 10|pub. Oct.9-14994-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a la señorita ALICIA AGOSTO BESSONART la fábrica de soda y aguas gaseosas, en calle Batlle y Ordóñez N.o 794 de Trinidad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso en la Escribanía de José S. Ibiñete, calle 25 de Mayo N.o 779 de esta ciudad. Trinidad. Departamento de Flores. — Setiembre 22 de 1952. — Luis Agosto

$24.00 20|pub. Set.29-14370-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a los señores Manuel García Carballés y Manuel García Boutureira, la fábrica de bizcochos "Barusso" sita en la calle Ohaná N.o 2220. — Acreedores presentarse en término en Esc Navia-Antelo, Rincón 432, esc. 13 — JOSE MOURELLE — DANTE E SANTINI — Manuel García Carballés. — Manuel García Boutureira.

$16.00 20|pub. Oct.3-14623-v.oct 25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Manuel Romar, José Pazos Romar y Luis Cochiararo, el café bebidas alcohólicas y helados, ubicado en la Avda. Uruguay número 1652 de esta ciudad, habiendo tomado los compradores posesión del mismo en el día de la fecha. Los acreedores presentarán sus facturas en duplicado en las Oficinas de los intermediarios, calle San José 1230 (escritorio 20). — Montevideo, 28 de Setiembre de 1952. — EMILIO LORENZO GERVASIO — ANTONIO AMARELLE FACAL. — ANGUSTA E. DE GERVASIO. — MARIA MEDERO MIRANDA DE AMARELLE.

$32.00 20|pub. Oct.8-14902-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que JOSE y ADOLFO AMADO y ROSA PALLEIRO DE AMADO, han prometido vender a Luis Alberto Villanueva y Romeo Mintegui, el comercio de panadería, denominado "La Princesa", razón social "Amado Hermanos", que los dos nombrados en primer término, tienen en la calle Nueva Palmira N.o 1876, de esta ciudad. Los interesados presentarse a Esc. Bidart, calle Rincón 512, 2.o piso. — Montevideo, Setiembre 5 952.

$24.00 20|pub. Set.26-14204-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Rosa Nélida Bautureira, el puesto de venta de pan, leche, y productos de granja, establecido en la calle Michigán N.o 1442, puesto número 6, habiéndose hecho cargo ésta del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 19 de 1952 — GLADYS ISABEL VILLALBA

$24.00 20|pub. Set.26-14186-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que JULIAN ICAZA CORONEL y CESAR DOS SANTOS, han prometido vender a Aurelio Gambi, la parte que les corresponde en la sociedad, que gira en esta plaza bajo la razón social de "Cerrol - Sociedad Comercial", y en consecuencia los acreedores deberán hacer efectivo el importe de sus créditos en la calle 25 de Agosto de la ciudad de Melo número 531, dentro de 30 días.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación — Melo, 21 de Setiembre de 1952 — Por Cerrol Sociedad Comercial, Julián Icaza Coronel.

$32.00 20|pub Set.26-14178-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Trifón Pedro Rodríguez Herrera, el comercio que en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas fermentadas y billar, tengo instalado en el "Barrio Colón" de esta ciudad. — San José, Setiembre 15 de 1952. — JOSE LOPEZ BAUZA. — Trifón Pedro Rodríguez.

$24.00 20|pub. Set.26-14177-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Mario Esteche Marcel, el comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, tengo establecido en "Puntas del Sauce", sexta sección judicial de este Departamento de San José. Acreedores presentarse en Artigas N.o 443 de la ciudad de San José. — Se hace esta publicación, a los efectos legales. — San José, 15 de Setiembre de 1952. — TRIFON PEDRO RODRIGUEZ.

$24.00 20|pub Set.26-14176-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Marcelino Martínez Martínez, el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas, billar y venta de nafta y aceite, establecido en Avda. Bolivia N.o 1401, habiéndose hecho cargo éste del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 17 de 1952. — JULIAN OTERO DOMINGUEZ. — MANUELA DOMINGUEZ DE OTERO.

$24.00 20|pub. Set.26-14187-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con fecha veinte de Setiembre del corriente año, disolvimos la sociedad "Coitinho Hermanos", que giraba en la tercera sección de Cerro Largo, en explotación de cultivo de arroz; quedando activo y pasivo a cargo del ex socio Posidonio de Oliveira Coitinho. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Héctor E. Hontou, ciudad de Treinta y Tres, calle Juan A. Lavalleja N.o 534. — Posidonio Coitinho. — MARIETA FREITAS.

$24.00 20|pub. Set.26-14210-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio del Centro Comercial La Amistad, de Palumbo Hermanos San José 1132, hemos prometido vender a favor del señor Ambrosio Contogeorsis, el almacén y bar sito en la calle Gualberto Méndez 1890, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los 30 días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre de 1952. — VALENTIN GARCIA. — MARIA R. REY DE GARCIA. — Ambrosio Contogeorsis.

$32 00 20|pub. Set.25-14112-v.oct.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Ariel", Soriano 1346, (piso 1 o), comunico al comercio y al público en general, que he resuelto clausurar mi negocio en el ramo de provisión, frutas y verduras, ubicado en la calle 12 de Diciembre número 982. Acreedores presentarse en dichas Oficinas Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Setiembre 15 de 1952. — JUSTA VICTORIA PIEDRABUENA.

$24.00 20|pub. Set.25-14033-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Berek Maniewicz Ilmer hago saber que prometí vender a Ramón Acosta Paredes y a Hugo Solari Lazzarini, y a partir del 1.o de Agosto venidero, el comercio que en el ramo de "Café y Baar", tengo instalado en Colón de esta ciudad, Avenida Garzón N.o 2008 bis, donde deberán presentarse los acreedores dentro del plazo legal. — Montevideo, 9 de Julio de 1952. — BEREK MANIEWICZ

$24.00 20|pub. Set.27-14236-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Hacemos saber que hemos prometido en venta a Irma Sinforosa Brayer de Gallo, el comercio que en el ramo de bar y despacho de bebidas, teníamos instalado en esta ciudad, Avenida General Artigas N.o 503. Acreedores presentarse en la Escribanía de Alberto Martínez Irigoyen, Rivera 654 — Las Piedras, Setiembre 17 de 1952. — MARIO NUÑEZ MARTINEZ. — IRIS MABEL PERALTA de NUÑEZ.

$24.00 20|pub. Set.27-14235-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Natan Neuer, el comercio que en el ramo de almacén, frutas, verduras y comestibles, gira en la calle Guaviyú 2800 de esta ciudad. Acreedores presentar sus créditos en la casa del tenedor de libros, Israel Kelijman, calle Garibaldi N.o 1964 apto. 5. — Montevideo, Setiembre 24 de 1952. — PETER WINTER.

$16.00 20|pub. Set.27-14231-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

OASIC, Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene. Se ha prometido vender a la señora María Zulema De León de Salgado, la casa de comercio en el ramo de almacén, frutas, verduras, que gira en esta ciudad en la calle Porongos 2690. Acreedores presentarse al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — DORA TRENER — María Z. De León de Salgado.

$24.00 20|pub Set.27-14270-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

WALDEMAR PEREIRA FRANCO y DELIA MACARIA de PEREIRA, venden su comercio en el ramo de almacén y anexos, sito en Junta E. Administrativa 2050, por la suma de $ 678.06 (seiscientos setenta y ocho pesos en seis centésimos m|n.), al señor Luis Alberto Giglio De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1952

$24.00 20|pub. Set.27-14286-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Hilario Plaz, el comercio en el ramo de óptica y fotografía denominado "Valentín García", situado en Montevideo, Avenida Rondeau 1517. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 555, escritorio 407 Escribanía Corral, de 15 a 17 horas. — VALENTIN GARCIA.

$16.00 20|pub. Set.27-14289-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que prometimos vender a don Walter Parodi, el comercio que en los ramos de almacén de comestibles, bar y despacho de bebidas alcohólicas, gira en esta ciudad en la esquina de las calle Garibaldi y Doctor Baltasar Brum. Los acreedores deberán concurrir a nuestro establecimiento, calle Transfiguración Iturria y Jacinto Parga, en esta ciudad. — Pando, Setiembre 24 de 1952. — CARLOS AGUIRRE. — HILDA F CARRANO de AGUIRRE.

$24.00 20|pub. Set.27-14306-v.oct.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que el señor Oscar León Cardeillac, ha prometido vender a la firma Derewo S A., el activo y pasivo del establecimiento industrial que tenía establecido en el ramo aserradero, en ésta plaza, calle Carmelo N.o 1473, tomando la firma compradora a su cargo el referido pasivo. A los efectos legales, se hace esta publicación, debiéndose presentar los acreedores con los justificativos de sus créditos en la Escribanía V Moalli, Buenos Aires N.o 460 — Montevideo, Setiembre 23 de 1952 — OSCAR LEON CARDEILLAC — Por Derewo S. A., Jaime Lew

$32.00 20|pub Set.27-14304-v.oct.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que el 28 de Agosto del corriente año, don Saturnino Bonini, cedió todos los derechos que le correspondían en la sociedad González y Bonini Hnos., con domicilio en Vera, Departamento de Salto, a sus consocios señores Julio César González y Francisco Bonini, quienes quedaron a cargo del activo y pasivo — SATURNINO BONINI — Julio César González. — Francisco Bonini

$24.00 20|pub. Set.27-14253-v.oct.20

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad "Perles y Cía", fábrica de lana de vidrio, sita en la calle Santiago Sierra 3414 Acreedores en Cerrito 458 — GISELDA PERLES de NEUSCHUL. — LEON GALANTE

$16.00 20|pub. Set.27-14271-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender, a favor de los señores Alfredo Brindisi y Laureano Barros, el café y bar, sito en Rivera 2739, según ley 26 Setiembre 1904, interviene Oficinas Palumbo Hermanos, San José 1132 — ARTIGAS CORREA. — VIOLETA APARICIO DE CORREA — Alfredo Brindisi. — Laureano Barros.

$16.00 20|pub Set.19-13734-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometí vender la cuota que me corresponde en la panadería "Ancla del Plata" sita en Mariano Soler N.o 3179 a los señores Emilio Rubio Montañez y Manuel Gesto Acreedores prpesentarse en término en escribanía Navia-Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — FRANCISCO ALVAREZ. — Emilio Rubio. — Manuel Gesto.

$16.00 20|pub. Set 19-13780 v oct 11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora Ada Ryszewski, la carnicería sita en la calle Cuñapirú 1849, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132 — Montevideo, Agosto 2 de 1952 — AMBROSIO CONTOGIORGIS — MANUELA DUBRA DE CONTOGIORGIS — Ada Ryszewski

$16.00 20|pub Set 19-13736-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometí vender la cuota que me corresponde en la panadería "Río D'Or" sita en 24 de Setiembre N.o 3475 a don José Cambón Suárez Acreedores presentarse en término en Escribanía Navia - Antelo, Rincón 432, escritorio 13 — MANUEL GARCIA CARBALLES — José Cambón Suárez.

$16 00 20|pub Set 19-13779-v oct 11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 se hace saber que con fecha 8 de Setiembre de 1952 ha quedado disuelta la Sociedad Vidal y Mintegui establecidos con fábrica de mosaicos y artículos de construcción en Cuchilla Grande N.o 3122 de esta ciudad quedando a cargo del comercio José María Vidal e Hijo Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores con los justificativos de sus créditos al comercio — Montevideo, Setiembre 15 de 1952. — José María Vidal. — Julio César Vidal. — LUIS MINTEGUI

$24 00 20|ppub. Set 19-13726-v oct 11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, Clara Benavidez ha prometido en venta su casa de comercio que en el ramo de agencia de lotería tiene establecido en la avenida San Martín 2605 de esta ciudad al señor Ariel Nelson Sauto quien a su vez lo promete en venta a los señores Germán Isigsion e Hijo. Plazo ley 26 de Setiembre 1904 Acreedores en Oficina. — Montevideo Setiembre 16 de 1952. — CLARA BENAVIDEZ. — ARIEL NELSON SAUTO. — Germán Isigsion. — Cale Isigsion.

$24 00 20|pub Set 19-13727-v oct 11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender a los señores Manuel D Alborés y Francisco Mira, el bar y horno, sito en Agraciada N.o 4092, de esta ciudad Acreedoras al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 14 de Setiembre de 1952 — AMADO SOTELO — DELIA E CARABALLO DE SOTELO. — ROMAN SOTELO

$24 00 20|pub Set.19-13762-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 hemos prometido en venta a Manuel y Serafín García Blanco, la panadería establecida en Cotagaitá N.o 320, habiendo tomado éstos posesión de la misma en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1952 — LUIS ESPAÑOL VAZQUEZ — MARCELINA JACINTA PORTELLO DE ESPAÑOL

$24.00 20|pub Set.19-13751-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de mil novecientos cuatro hacemos saber que por documento privado de 31 de Julio de 1952, ha quedado disuelta parcialmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "CADIS LIMITADA" respecto del socio Enrique Blay Antón haciéndose cargo del activo y pasivo los socios restantes Guillermo Vallespir Amengual, Pedro Vallespir Rattaro y Juan Namesny Acreedores presentarse en el estudio del escribano Luis Rodríguez Villamil, Sarandí No. 335 — Montevideo, 11 de Setiembre de 1952

$32.00 15|pub Set.22-13940-v oct.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Corina Bensassón, la venta de cigarrillos confituras y artículos escolares en la calle Convención 1387 Acreedores presentarse en Convención 1382 bis, apartamento 6. — VENANCIO CUADRO. — CORINA BENSASSON.

$8.00 20|pub. Set.22-13935-v oct 14

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los señores ENRIQUE GREGORIO MONTEVERDE y ROBERTO GARCIA ISLA, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada el 11 de Setiembre de 1952 ante el escribano Antonio Bidart, inscripta el 24 de ese mes y año en el Registro Público de Comercio (Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno) con el N.o 47 al F.o 211 y siguientes del Tomo 30 del Registro de Contratos. Denominación: "Monteverde y García Isla Limitada". Objeto: Explotación del negocio de aserradero y fábrica de envases en general de madera u otro material. Capital social: $ 200.000.00 aportados íntegramente por los socios por partes iguales en existencias generales, créditos, maquinarias y demás enseres según balance Plazo: Dos años a partir del primero de mayo último, prorrogable automáticamente por períodos iguales de dos años más cada uno. Dirección, administración y uso de la firma social: a cargo de cualquiera de los dos socios indistintamente, pudiendo actuar conjunta o separadamente Ganancias y pérdidas: a prorrata de los capitales. Fallecimiento incapacidad o quiebra de alguno de los socios: la sociedad no se disolverá ocurrido alguno de estos hechos — Montevideo. Setiembre de 1952.
$32.00 10|pub Oct.6-14725-v oct.16.

BALNEARIOS "LAGUNA NEGRA Y LAS SIRENAS"

Sociedad Anónima (En Liquidación)

A los fines que correspondan se hace saber que en la asamblea general extraordinaria de esta sociedad, celebrada el día 24 de Setiembre próximo pasado, se resolvió la liquidación de la misma, designándose liquidadores a los señores Luis A. Beramendi Ifalty y Martín Coyret Gard.
Los interesados deberán dirigirse a las oficinas, calle Treinta y Tres 1363. — Montevideo, Octubre 2 de 1952. — El Directorio.
$12.00 10|pub. Oct.6-14757-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Latorre y Larghero intervienen A los efectos prescriptos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general, que hemos prometido en venta nuestro comercio ubicado en la calle Gonzalo Ramírez 2086, al señor Valentín Monros Los acreedores deben presentarse en las Oficinas Latorre - Larghero. Juncal 1396. (4.o piso, escritorio 43) — CARLOS VILLASUSO y MANUEL GARCIA.
$24.00 20|pub Set.24-14052-v.oct.16

JUAN PEREZ VALVERDE Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad de responsabilidad limitada

El 28 de Agosto de 1952, constituímos por documento privado una sociedad de responsabilidad limitada, para exportar e importar toda clase de mercaderías etc., especialmente explotación negocio almacén por mayor, importación yerba mate, maderas y fundamentalmente suceder a la sociedad Juan Pérez Valverde y Compañía; domicilio en Montevideo, 25 de Agosto N.o 492; capital inicial $ 75.620 07, aportados por los socios en la siguiente forma: Sociedad Comercio e Industria H. Jordan Sociedad Anónima, $ 30.696.00; Federaçao das Cooperativas dos Produtores de Mate "Santa Catarina Limitada", $ 15.299.26; Juan Pérez Valverde, $ 29.624.81; plazo, cinco años, prorrogables; razón social, y denominación Juan Pérez Valverde y Compañía Limitada, siendo sus administradores los señores Otto Jordan Sobrinho, Athanagildo Schmitt y Juan Pérez Valverde, individual e indistintamente Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio (Civil 6.o, N.o 53, folio 264 y siguientes, tomo 29 Registro de Contratos). — Montevideo, Octubre 3 de 1952. — JUAN PEREZ VALVERDE
$24.00 10|pub. Oct.7-14891-v.oct.17

CARRERE SAPRIZA-WENDLING LIMITADA

Sociedad de responsabilidad limitada

El 12 de Agosto de 1952 por escritura autorizada por el escribano Nelson Peri Iriarte, constituímos una sociedad de responsabilidad limitada, para vender, comprar, administrar, fabricar, toda clase de mercaderías, bienes y derechos exportar e importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país o del extranjero, recibir y otorgar representaciones, comisiones y consignaciones etc.: domicilio en Montevideo, Marco Bruto N.o 1003; capital inicial pesos 6.000.00, aportados por los socios en la siguiente forma: Margarita Wendling Bery de Estabilier, $ 4.000.00; Julio Carrere Sapriza, pesos 2.000.00; plazo, dos años, prorrogables; razón social, Carrere Sapriza Wendling Limitada; denominación, Fábrica Uruguaya de Bolsas de Arpillera o su sigla F U B A.; administradores los socios Margarita Wendling Bery de Estabilier y Julio Carrere Sapriza conjuntamente Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio (Civil 6.o), N.o 52, folio 133 y siguientes, libro 10 de Contratos. — Montevideo, Octubre 3 de 1952. — MARGARITA WENDLING — JULIO CARRERE SAPRIZA
$28.00 10|pub Oct.7-14892-v.oct.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

MARIO GAI BOLLA, cedí derechos compromiso compra venta con Roberto Rodríguez, comercio Millán 1198 a Elvira Cestero de Romi Acreedores según ley 1904, Santiago de Chile 1221, escritorio 4 (Escribanía Abu Arab)
$48 00 20|pub. Set.30-14407-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de carnicería en la calle Médanos 1050 al señor Andrés Pérez Martínez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Julio de 1952. — ROMAN VARELA GARCIA. — MARIA CONSUELO TAIBO DE VARELA.
$16.00 20|pub. Oct.7-14823-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay, 1023, prometimos vender el comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, sito en la calle Luis de la Torre 806|808, a la señora María Blanca Rodríguez de Castro. (Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1952. — NORBERTO A. V. HERNANDEZ. — CONSUELO MIRAS DE HERNANDEZ
$24.00 20|pub. Oct.7-14824-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, sito en la calle Francisco Labandeira 3382, al señor Hermenegildo Fernández Alonso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1o. de Otubre de 1952. — VENANCIA PAZ DE PEON. — JUAN PEON.
$16.00 20|pub. Oct.7-14825-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio en general que se ha disuelto el Club Social y Cultural "ATAHUALPA" que funcionaba en la calle Juan José Arteaga 1317, acredores presentarse en Lucas Obes 1297. (Ley 26 de Setiembre de 1901). — Montevideo Octubre de 1952.
$16.00 20|pub. Oct.7-14834-v.oct.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Héctor Julio Bonino, el almacén y bar sito en Camino Pedro de Mendoza 6149, según ley de 26 de Setiembre de 1904. Interviene Oficina Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, 3 de Octubre de 1952. — JOSE R. DE ARMAS. — HECTOR J. BONINO.
$16.00 20|pub. Oct.7-14835-v.oct.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, se hace saber que con fecha 1o. de Junio de 1952 he prometido en venta a la señora Ella Drukman de Drukman mi casa de comercio que en el ramo de cigarrería y venta de confituras poseo en la avenida 18 de Julio 1191 de esta ciudad, quedando sin efecto el compromiso de venta a favor del señor Saul Drukman. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acredores al comercio. — Montevideo, Octubre 3 de 1952. — LEON BOROKOW — ELLA DRUKMAN DE DRUKMAN.
$24.00 20|pub. Oct.7-14839-v.oct.29

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que se ha disuelto la sociedad "JUAN RAMON GAMBETTA y CIA. LIMITADA" a partir de Febrero 20 de 1952. Los que se consideren con derecho deben presentarse en 25 de Mayo y Colón (Melo). — Juan Ramón Gambetta Bedat. — Isaac A. Apolo. — Pedro Fernández
$16.00 20.pub. Oct.7-14819-v oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de café, bar y bebidas alcohólicas sito en la calle Ejido 1450 esquina Mercedes al señor Angel Benedito Otero Rial. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Julio de 1952. — ROMAN VARELA GARCIA. — MARIA CONSUELO TAIBO DE VARELA.
$16.00 20|pub Oct.7-14821-v.oct 29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de carnicería, sita en la calle Acevedo Díaz 1050 esquina Durazno al señor Román Varela García. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Julio de 1952. — ANGEL BENEDITO OTERO RIAL. — DOLORES MAGDALENA PEREZ MARTINEZ DE OTERO. — ANDRES PEREZ MARTINEZ. — ROGELIA HORTENSIA MUÑOZ DE PEREZ.
$24 00 20|pub. Oct.7-14822-v.oct 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Charito Limitada, nuestra fábrica de pisos parquets, ubicada en esta ciudad, Guadalupe N.o 1155 Ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en Escribanía Llúch Cazcaux, calle Brito del Pino número 1515 — HECTOR ROVEGNO. — ANIBAL S. OLMEDO
$16.00 20|pub. Oct.7-14890-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos: 1.o Que el 15 de Setiembre de 1943 los causahabientes de Genaro Messano, Adalgisa Lanzi de Messano, José Carmelo Domingo Messano, Catalina Antonia Messano de Fornento, Antonia María Serafina Messano de Ciócano, Julieta Messano, Julio Messano y Carmelo Messano, prometieron vender a Antonio y Elcio Messano y estos prometieron comprar todos los derechos que les correspondían en el negocio establecido en el ramo de panadería en la calla Hócquart 2187, denominada Roma. 2.o Que por compromiso privado celebrado el 1o de Setiembre de 1952 Antonio Messano prometió venderle a Elbio Messano y éste a comprar haciéndose cargo del activo y del pasivo, su parte en dicho negocio. — Acreedores presentarse en el estudio del doctor Ernesto Domínguez Cerrito 537, primer piso de 9 a 11 horas. — Federico Mayer Martínez, Abogado.
$48.00 20|pub. Oct.3-14603-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor José Dogliotti la carnicería sita en la calle Mazangano 575 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Setiembre 30 de 1952. — KRIKOR KRIKORIAN. — MARIA ISABEL PEREIRA DE KRIKORIAN. — JOSE DOGLIOTTI.
$16.00 20|pub. Oct.3-14559-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, se hace saber que hemos prometido transferir a los señores Carlos Vera y Pedro Cairo nuestra casa de comercio que en el ramo de baar, restaurant y bebidas alcohólicas poseemos en la Rambla Wilson (Parque Rodó) de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo 27 de Setiembre de 1952. — ESTEBAN SASTRE ADROVER. — TELMO GIORDANO. — DELIA MARTINEZ DE SASTRE. — ELSA MACCHI D GIORDANO.
$24.00 20|pub. Oct.7-14840-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a la señora Sara Engel de Weinderger mi casa de comercio que en el ramo de instituto de belleza y casa de modas poseo en la calle Domingo Aramburú 1707 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores al comercio. — Montvеideo, 27 de Setiembre de 1952. — Ana Szmerdymer de Kerbel. — Sara Engel de Weinderger.
$24.00 20|pub. Oct.7-14841-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JULIO R. FRANCO y JUAN SERRADILLA, comunican que han prometido vender a Antonio Casals Segura, el comercio de pensión, que gira en esta plaza bajo la razón social: "Serradilla y Franco", sito en la calle Brandzen N.os 2164 66. acreedores en el mismo. — Montevideo, 3 de Octubre de 1952.
$16.00 20|pub. Oct.7-14853-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Dardo Crottogini, la farmacia "Berzelius", calle Sierra esquina Lima, (Montevideo). Acreedores presentarse Avda. San Martín 2333, Esc. Devoto, de mañana. — TOMAS GALUPE
$8.00 20|pub. Oct.7-14847-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención número 1537, he prometido en venta al señor Juan Sosa Maciel mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, poseo en la calle Agaces 3700 de esta ciudad Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Octubre 6 de 1952. — CARLOS VERA. — MARIA PERRONE DE VERA.
$24.00 20|pub. Oct.7-14842-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que el señor Diego Ruíz y su esposa doña Laura Lombardo de Ruiz, prometieron vender a Hugo Ruiz Lombardo, el comercio sito en la calle General Rivera y Río Branco de esta ciudad, en los ramos de almacén, ferretería y despacho de bebidas. Se aclara que lo vendido es el activo del comercio y que el pasivo queda a cargo del señor Diego Ruíz. (Ley 26 de Setembre de 1904) — San José, Setiembre 1.o de 1952. — DIEGO RUIZ. — LAURA LOMBARDO DE RUIZ — Hugo Ruiz Lombardo.
$32.00 20|pub. Oct.7-14882-v.oct.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Olmedo y Rovegno, la fábrica para pisos de parquets, ubicada en la calle Martín Echaurri N.o 2075 de esta ciudad, Ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en Escribanía Llúch Cazcua, calle Brito del Pino número 1515 — ANTONIO FABRICI.
$16.00 20|pub. Oct.7-14889-v.oct.29.

VENTA DE NEGOCIO

Se hace pública de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, que la SOCIEDAD FRANCISCO SALGUEIRO y Cia ha prometido vender al señor José Ma García el Café Mundial ubicado en la Avenida Millán N.o 2901. Acreedores. Juan C Gómez 1479, escritorio 54.
$16.00 20 pub. Oct.2-14523-v oct.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que don MARCELINO N. SECCO, propietario de la Fábrica de Elaboración de Productos Porcinos de la calle Santa Lucía 4474 bis, la prometió en venta al señor Boleslaus S Zagorski. Los créditos deberán presentarse en la escribanía González Poggi, Sarandí 444, 4.o piso escritorio 41, dentro del plazo legal. — Montevideo, Setiembre de 1952.

$24.00 20|pub Set.23-13967-v oct.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales correspondientes, comunicamos, que hemos disuelto la sociedad, que giraba en esta plaza bajo la razón social de "RICARDO BORDOLI E HIJO" y que constituíamos entre nosotros Activo y pasivo a cargo del señor Ricardo María Bordoli Su dirección: calle 25 de Agosto esquina 18 de Julio — Fray Bentos 26 de Julio de 1952

$24 00 20|pub Set.20-13834-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a los señores Juan Bordo y Valerio Medero, la Panadería "Reducto" sita en la Avenida San Martín N.o 3051 de esta plaza que giraba bajo la razón social "Calafat Hnos." A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en Rincón 630 (estudio del escribano Amilcar Castro). — Montevideo, Setiembre 20 de 1952 — JAIME CALAFAT — FELIO CALAFAT.

$24.00 20|pub. Set.23-13994-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, se comunica, que la Sociedad "Soares Netto Hnos." fué totalmente disuelta, quedando con su activo y pasivo Antonio Soares Netto. — Tacuarembó, 25 de Agosto de 1952. — HIPOLITO SOARES NETTO — Antonio Soares Netto.

$16.00 20|pub. Set.18-13[illegible]-v.oct.10.

TINTORERIA SANDOZ URUGUAY LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO Y AMPLIACION DE CAPITAL

Por instrumento privado, el 11 de Setiembre de 1952, se modificó el contrato de "Tintorería Sandoz Uruguay Ltda.", y se elevó el capital a la suma de $ 90.000.00 m|n.

Objeto y plazo: Se mantienen los del contrato original, otorgado por instrumento privado, el 7 de Julio de 1952, inscripto en el Registro Público de Comercio, con el número 66 al Fo. 155 y siguientes del Libro número 9 de Contratos Sociales

Socios y aportes de capital: Alfredo Kreke eleva su aporte en $ 9 000 00, siendo su aporte total, $ 18.000.00; Felipe A Maquirriain, mantiene su aporte de $ 1.000.00; George Burton Hollister, ingresa en calidad de socio, con un aporte de $ 71 000.00 m|n.

Administración y uso de la firma social: Los tres socios conjunta e indistintamente.

Enajenación, prenda e hipoteca de los bienes de la Sociedad, firma conjunta de los socios George Burton Hollister y Alfredo Kreke.

Inscripción de ampliación de capital y modificación contrato social: Registro Público de Comercio, con el número 58 al F.o 153 y siguientes del Libro 10 de Contratos Sociales. — Montevideo, Setiembre 3 de 1952.

$32.00 10|pub. Set.30-14414-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber la disolución de la sociedad "GONZALEZ Y DE GREGORIO" que giraba en esta plaza con la denominación de taller "El Oxígeno" haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Felipe Santiago De Gregorio, continuando con el negocio. — Paysandú, Setiembre 9 de 1952.

$16.00 20|pub Set.20-13821-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a la razón social "LEOPOLDO GOLD Y COMPAÑIA" el negocio que en el ramo de carnicería tengo instalado en la Avenida Eugenio Garzón número 1892 Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J. Cassanello, calle Treinta y Tres número 1418 — DOMINGO HORACIO RAVERA. — ELENA BENVENUTO DAVENE DE RAVERA. — Montevideo, Setiembre de 1952

$32.00 20|pub Oct.1.o-14440-v.oct.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Disolución de sociedad

Interviniendo Escribanía Bernardi, calle 25 de Agosto N.o 1169 de Nueva Helvecia, se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta Villa en el ramo de Empresa Fúnebre bajo la razón social de "Naviliat Hnos." haciéndose cargo pasivo ALFREDO NAVILIAT. Plazo ley 26 de Setiembre 1904 acreedores a Escribanía citada. — Nueva Helvecia, Setiembre 18 de 1952.

$24.00 20|pub. Set.29-14369-v.oct.21.

FABRICA URUGUAYA DE CARTUCHOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Cartuchos para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Avenida General Rondeau 2050 Montevideo, el día 20 de Octubre de 1952 a las 11 y 15 horas para considerar el siguiente orden del día:

Memoria del Directorio, Balance General al 30 de Junio de 1952, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades, Retribución al Directorio, Fiscalizadores y su designación, Directores: fijación de número y su designación, elección de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán presentar sus acciones o certificado de depósito en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea.

$19.20 8|pub. Oct.6-14773-v.oct.14.

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS "DUPERIAL"

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrias Químicas "Duperial", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Avenida General Rondeau 2050, Montevideo el 20 de Octubre de 1952, a las 11 horas, para considerar el siguiente orden del día:

Memoria del Directorio, Balance General al 30 de Junio de 1952, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, Retribución al Directorio, Fiscalizadores y su designación, Directores: fijación de número y su designación, elección de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, para tomar parte de la asamblea, deberá presentar sus acciones o un certificado de depósitos de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.

$22.40 8|pub. Oct.6-14774-v.oct.14.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado suscripto el 23 de Setiembre de 1952 entre los señores Conrado Diego Larrauri Young, Agustín Ricardo Ortega Rodríguez y Carmelo Brasilino Gagliardi, se declaró disuelta la sociedad de hecho que entre ellos tenían para la importación y venta de vehículos automotores y repuestos para los mismos y en el nuevo documento constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con el objeto de dedicarse a importaciones, exportaciones, representaciones en general, compra y venta de maquinarias, vehículos automotores, repuestos y accesorios de los mismos y en general todas aquellas operaciones concernientes a ese ramo. Razón social y denominación "Larrauri Ortega y Gagliardi, Limitada" Administración a cargo de los tres socios, indistintamente y la firma social la llevan. Larrauri y Ortega conjunta o separadamente Capital social $ 23.500 00 aportado así: Ortega pesos 11.500 00, Larrauri $ 11 500.00 y Gagliardi pesos 500 00 Pérdidas y ganancias, Ortega y Larrauri el 40 o|o c|u.. Gagliardi el 20 o|o Fondo de reserva 5 o|o En caso de fallecimiento o incapacidad la sociedad continúa con los herederos del fallecido o representantes del incapaz. Se inscribió el contrato en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, con fecha 29 de Setiembre de 1952, con el N.o 50 del F.o 230 y siguientes del tomo 3.o de Registro de Contratos

$36.00 10|pub Oct.3-14604-v.oct.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con anterioridad a esta fecha he prometido vender a los señores Victorio Romeo y Ricardo Barlocco el comercio que en el ramo de estación de servicio denominada "Los Pinos" tenía instalada en este Departamento, Camino Maldonado N.o 5703, debiéndose presentar los acreedores con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Javier Fitipaldo calle 25 de Mayo No. 477, Escritorios 31 y 32. — GUILLERMO VALLESPIR AMENGUAL. — CELIA RATTARO DE VALLESPIR.

$32 00 20|pub Set.22-13903-v.oct.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometí vender a Angela Schiavone de Fernández, la Lechería y Heladería "Miguelito" sita en Justicia N.o 1995. — Acreedores presentarse término legal, Escribanía Carlos M. Pose, Sarandí 539, piso 2.o. — BALDOMERO AMADO.

$16.00 20|pub. Oct.6-14758-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ha quedado disuelta la sociedad Velázquez y Segovia, ramo almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, en la calle Ameghino 4552, haciéndose cargo del activo y pasivo Artigas Velázquez. — Acreedores presentarse en Ameghino 4552 — Montevideo, 1o. de Octubre de 1952 — ARTIGAS VELAZQUEZ. — JULIO M. SEGOVIA.

$16.00 20|pub. Oct.4-14667-oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Carlos y Guillermo Apa" y bajo la denominación de "Farmacia Central", quedando el activo y pasivo a cargo del socio Guillermo Apa. Acreedores el comercio, Uruguay 999. — Salto, Setiembre 24 de 1952 — CARLOS APA. — MARIA ESTHER DOLZ DE APA — GUILLERMO APA. — MARIA ESTHER LAGLEBE DE APA.

$32.00 20|pub. Oct.4-14675-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con el Decreto-Ley, del 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura autorizda en Salto, por el Escribano Alberto L. Thévenet, el 28 de Diciembre de 1946, inscripta en el Registro Público de Comercio, el 8 de Enero de 1947 con el No 1; se prorrogó y modificó la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de B y N. SOLARI", estipulándose, que a partir desde el 1o. de Enero de 1949, la razón social sería la de "Pedro B. Solari y Compañía" En consecuencia, a partir de esta fecha, la cuota social que correspondía a "B. y N Solari" en la sociedad de responsabilidad limitada, denominada "Saladero La Caballada, Limitada" figura a nombre de la nueva razón social de "Pedro B. Solari". — Salto, 20 de Setiembre de 1952. — PEDRO B. SOLARI y CIA.

$48.00 20|pub. Oct.4-14672-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Wilfredo Rodríguez ha prometido en venta al señor JULIO CESAR ABI RACHED, el bar "Rodtier" sito en 18 de Julio 452 de ésta. Acreedores presentarse con duplicado de 14 a 16 horas en Rivera 491 (Doctor Abella) a efectos ley 26 de Setiembre de 1904, dentro del plazo legal. — Durazno, 18 de Setiembre de 1952.

$16.00 20|pub. Oct.4-14669-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender mi comercio en el ramo de peluquería sito en la calle 18 de Julio número 487 a don JUAN MARIA GONZALEZ. — Durazno, Setiembre 19 de 1952. — PAULO PIRIZ.

$16.00 20|pub. Oct.4-14670-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 de Setiembre 1904 se hace saber que la razón "Vitali Hnos." ha prometido vender el negocio de "Almacén y Despacho de Bebidas" sito en éste Departamento, Camino del Andaluz 3220 a Aurelio Firpo y Alfredo Seabre. — Acreedores presentarse en Escribanía Pouy, Colonia 1718 — BERNARDO VITALI — CATALINA CAGNONE. — ENRIQUE A. VITALI. — MARGARITA FRANCO. — LAZARO VITALI. — ELENA BRITO

$24.00 20|pub. Oct.6-14791-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a los señores Guillermo y Pedro Vallespir, Enrique Blay Antón y Juan Namesny, el negocio que en el ramo de matadero, tengo instalado sobre la margen izquierda del arroyo Toledo, frente al camino Rivera (16.a sección judicial del Departamento de Canelones) — Mis acreedores, deberán presentar los justificativos de sus créditos, por duplicado, dentro del término legal, en Constituyente 1698 (Escribanía Berenguer).— Este llamado anula cualquier llamado anterior. — Montevideo, Octubre 2 de 1952. — JUAN OYENARD.

$32.00 20|pub. Oct.6-14738-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 de Setiembre 1904 se hace saber que la razón social "Méndez e Ibáñez" integrada por Alberto Méndez Fernández, Ana Teti de Méndez, Carlos Ibáñez Uribe y Carlos Antonio Ibáñez Estevan, con domicilio en esta ciudad, Cufré 2510, que gira en el ramo de "Almacén e Importaciones" prometió vender su activo y pasivo a Vicente Rafael Granese. — Acreedores presentarse en Avenida Centenario 3153, apartamento 3. — ALBERTO MENDEZ FERNANDEZ — ANA TETI DE MENDEZ — CARLOS IBAÑEZ URIBE. — CARLOS ANTONIO IBAÑEZ ESTEVAN.

$32.00 20|pub. Oct.6-14792-v.o[illegible]

CARIBU LIMITADA

En documento privado cuyas firmas fueron certificadas por el escribano J. Gualberto Vega, el 5 de Setiembre de 1952, inscripto en el Registro de C... del Juzgado Letrado de Tacuarembó con el número 15 del folio 27 v. al 29, FEDERICO DURDOS y GREGORIO LATIERRO constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada: "CARIBU LIMITADA", con las siguientes condiciones: Capital, pesos 9.910 00, ya aportados en máquinas, muebles y útiles y por mitades. Plazo: 4 años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años. — Objeto: Fábrica de helados y venta de los mismos y de bebidas sin alcohol. La firma social a cargo de cualquiera de los socios, en forma conjunta o separadamente — Administración: Por el socio Latierro. — Balance anual en meses Abril-Mayo. — Ganancias: Por mitades después de deducido el fondo de reserva legal — Incapacidad o fallecimiento de un socio, la Sociedad se extingue. — La firma social no puede ser empleada en negociaciones extrañas ni para afianzar obligaciones. — Tacuarembó, 20 de Setiembre de 1952. — "Caribu Limitada".

$28.00 10|pub. Oct.1.o-14471-v.oct.11.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de 3 de Setiembre de 1952, los señores LUIS ALBERTO BARROS, ROMAN BERRO CASTELLS y WALTER EDUARDO BO ROUCO, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. Objeto: Construcciones y anexas, actuar como directora, proyectista, administradora, empresa constructora; asociarse con personas jurídicas, físicas, para realizar construcción o financiación, adquirir y enajenar, y gravar, en general cualquier bien, de la Sociedad, incluso ley número 10.751; solicitar préstamos, importar, exportar, distribuir, fabricar e industrializar, arrendar, participar en otras empresas, presentarse a licitaciones, realizar toda clase de actos y contratos y ejercer toda clase de acciones que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social. Denominación: "Administradora Horizontal Inmobiliaria Limitada" —sigla "A. H. I. Limitada" — Plazo: 3 años, prorrogables por períodos de 2 años, hasta totalizar 15 años. — Domicilio: Montevideo, establecer sucursales en la República o el extranjero — Capital: $ 6.000 00, aportado por partes iguales, integrado el 50 olo en el acto de constituirse. — Administración y uso de la firma social los 3 socios conjuntamente. — Pérdidas y ganancias: En proporción a las cuotas poseídas. — Fallecido o incapacitado cualquiera de los socios, la Sociedad continúa con los herederos del fallecido o con el representante legal del incapaz. — Ejercicio sociales: 31 de Agosto de cada año. — Fondo de reserva: 5 olo hasta alcanzar el 50 olo del capital social. — Asambleas: Ordinarias y extraordinarias. — Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 59, folio 154 y siguientes, libro número 10 de "Contratos sociales".

$40.00 10|pub Oct.1.o-14472-v.oct.11.

SANATORIO OBSTETRICO GINECOLOGICO LIMITADA

A efectos de ley número 8.992, se hace saber que se constituyó la Sociedad "SANATORIO OBSTETRICO GINECOLOGICO LIMITADA", el 17 de Setiembre de 1952, ante el escribano Enrique Escardó. — Socios: ELBIO RODRIGUEZ PEINADO, IRENE BARTOLOTTA DE AMORETTI, ELENA y YOLANDA BARTOLOTTA. — Objeto: Sanatorio — Capital: $ 8.000 00. — Aportes: Partes iguales (integrado). — Administrador: Elbio Rodríguez Peinado. — Plazo: 5 años. — Balances: 30 de Junio. — Inscripción: Registro Público de Comercio (Juzgado Letrado de 1ª Instancia de segundo turno). — 26 de Setiembre de 1952 — Número 63, L.o 10 de Contratos.

$16.00 10|pub Oct.1.o-14447-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender según ley 26 Setiembre 1904 a Eulogio Estevez el almacén comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas, de nuestra propiedad, sito en Duvimioso Terra número 1637. Acreedores Chaná N.o 2282 — ESPIRIDION RODRIGUEZ — ANTONIO RIAL.

$16.00 20|pub Set.20-13826-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Disolución de sociedad

Se hace saber que la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón "CELESTINO ALONSO e HIJOS", se ha disuelto quedando a cargo del activo y pasivo a partir del 15 de Agosto del corriente año, Peré F. Alonso. Domicilio 18 de Julio y Florencio Sanchez. — Minas, Setiembre 10 de 1952.

$24.00 20|pub Set.20-13832-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Proybalco Ltda. San José 1438 He prometido vender al señor Luis Alba Bell, mi casa de comercio en el ramo de café y bar billar y bebidas alcohólicas sito en la calle Avenida General Flores N.o 4155 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del mismo el día 21 de Agosto de 1952. Acreedores presentarse, plazo ley 26|9|904 — Montevideo, Setiembre 17 de 1952. — JOSE MARINO KAMEL — LEONOR NERSI MAZACANI — Luis Alba Bell.

$24.00 20|pub. Set.20-13838-v.oct.13.

COUTO Y POGGI LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Carlos A. Núñez el 16 de Setiembre de 1952 la que se inscribió en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado de Primera Instancia de Durazno, con el No. 8 al folio 59 el día 27 de Setiembre de 1952 se hicieron las siguientes modificaciones a la Sociedad Igarabide, Couto y Poggi Limitada constituída por escritura que autorizó el mismo escribano el día 15 de Junio de 1950 la cual se había inscripto también en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, con el No. 19 el día 26 de Junio de 1950: Designación Social: En el futuro la Sociedad girará bajo la razón "Couto y Poggi Limitada". Capital: El Capital de la firma se redujo a la cantidad de ciento cuarenta mil pesos. Administración: La administración de la sociedad y el uso de la firma queda a cargo de los señores Vicente P. Couto y Angel Poggi, con domicilio respectivamente en la calle Mercedes 1472 y Manuel Herrero y Espinosa 1423 Plazo: El plazo de la duración de la sociedad es el de dos años a partir del 15 de Setiembre de 1952 prorrogable automáticamente de año en año a menos de denuncia de algún socio con 180 días de anticipación. Balances: Al 15 de Setiembre de cada año. En todas las demás cláusulas, —excepción de las especificadas—, seguirá rigiendo el contrato constitucional de la Sociedad. — Montevideo, Octubre de 1952. — COUTO Y POGGI LIMITADA.

$44.00 10|pub. Oct.4-14661-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace a los efectos de la ley de 26|9|904 que he prometido vender a doña Felipa Daher de Ade, el negocio de Comercio establecido en Tranqueras, 3.a sección de Rivera. La compradora se hará cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse en el mismo. — Tranqueras, Setiembre 2 de 1952. — MOISES M. ADE. — Felipa D. de Ade.

$24.00 20|pub. Set.23-13975-v.oct..15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. A los efectos ordenados por esta ley, y a fin de proceder a la escrituración de la fábrica de pastas La Sin Rival, establecida en esta ciudad, calle Convención 1168, prometida en venta por el señor Angel M. Crespo, a los señores Calvar y Panizza, se hace la presente publicación, debiendo los interesados presentarse al Estudio del escribano Ernesto M. Ribas, calle Rincón número 432. — Montevideo, Setiembre 5 de 1952. — ANGEL M. CRESPO. — Héctor Panizza.

$24.00 20|pub. Set.25-14105-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Ricardo Gualberto Fuentes, Domingo A. Fuentes y Sebastián Héctor Bauzá, la confitería y bar de la calle San José N.o 930, de esta ciudad, denominada "Manhattan" Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1952. — ISOLINO VILLANUEVA. — MARIA ESTHER MUYA DE VILLANUEVA.

$24.00 20|pub. Set.25-14109-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Ramón Gómez Cuña, mi comercio en ramo billar, bar y bebidas fermentadas, ubicado en Presidente Viera 1238. Acreedores presentarse en el Estudio doctor Rodríguez Navarro, Sarandí 624. — ANAURELINO ARAUJO.

$16.00 20|pub Set.25-14077-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 Setiembre 1904, emplazo a acreedores de mi casa de comercio en el ramo de peinados, sita en la calle José Ellauri número 1149, presentarse en la misma — INES ILDA MEIRANA.

$16.00 20|pub Set.26-14184-v.oct.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre 1904, comunico que prometí vender a Nildo Tiscornia Vicente, el comercio que en el ramo de provisión y afines, tengo establecido en esta ciudad, calle Independencia N.o 558 Los acreedores deberán presentarse en Escribanía Matos, calle Independencia N.o 786 de la ciudad de Florida — Florida Setiembre 9 de 1952 — CARLOS M. MICHELTORENA

$16 00 20|pub Set 24-14009-v oct 16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometí vender a los señores Manuel Quintana y José Cambón, la Panadería "Río D'Or" sita en Veinticuatro de Setiembre N.o 3475. — Acreedores presentarse en término en Escribanía Navia-Antelo Rincón 432, escritorio 13. — MANUEL GARCIA. — Manuel Quintana — José Cambón.

$25.60 20|pub. Oct.3-13780-v.oct.25.

SOCIEDAD GENERAL DE INTERCAMBIO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1952, a las 15 y 30 horas, en la sede social San José 935, escritorio 6, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Aumento del capital social y modificación de los estatutos. 2o.) Designación de dos accionistas par afirmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: hasta el 24 de octubre. — El Directorio.

$8.40 7|pub. Oct.4-14702-v.oct.11.

C.I.E.S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1952, a las 17 y 30 horas, en la sede social San José 935, escritorio 6, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Memoria - Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. 2o.) Elección de nuevo Directorio. 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 24 de Octubre. — El Directorio.

$11.20 7|pub. Oct.4-14705-v.oct.11.

COMPAÑIA ORIENTAL MERCANTIL Y FINANCIERA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 14 de octubre de 1952 a las 10 y 30 horas en el local de la calle Rincón 432, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al onceavo Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1952. 2o.) Distribución de Utilidades. 3o.) Remuneración del Directorio y Síndico. 4o.) Ampliación del número de Directores. 5o.) Elección de Síndico Titular y Síndico suplente. 6o.) Designación de dos accionistas par firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos. — El Directorio.

$14.40 6|pub. Oct.6-14770-v.oct.11.

RYMALC S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1a. Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de nuestros estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 25 de Octubre de 1952, a la hora 15, en el local social calle José Pedro Varela No. 479, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta de esta asamblea. 2o.) Consideración del balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas, Memoria y distribución de utilidades. 3o.) Consideración del informe del señor Síndico. 4o.) Elección de Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas que deseen participar en la asamblea, deberán depositar las acciones o certificados de instituciones bancarias, en la Secretaría de la Sociedad con una anticipación mayor de cinco días a la fecha fijada para la asamblea (artículo 16 de los estatutos). — Mercedes, Octubre 1o. de 1952 — Angela S de Dupouy, Presidente. — Enrique Nonnenmacher, Secretario.

$24.00 5|pub. Oct.6-14876-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1904. Se hace saber que se ha prometido en venta el cinematógrafo "Rose Marie" sito en la calle Justicia 2085 al señor José David Bons. Los acreedores deberán presentarse por duplicado en el estudio del escribano Otto Rica, calle Treinta y Tres 1334. — LAZARO MARCOS. — HELENA YUNGER DE MINDEL.

$16.00 20|pub Set 18-13632-v oct 10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Roberto García el negocio de "Salón de Lustrar Calzado, Venta de Cigarrillos y artículos escolares y sub-agencia de quinielas" sito en ésta ciudad Garzón N.o 297 ... Acreedores presentarse en plazo en Escribanía Pouy, Colonia N.o 1718. Ley 26 de Setiembre de 1904 — JULIAN BLAS FOLIATTI. — CARMELA CASSANITI DE FOLIATTI.

$16.00 20|pub. Oct.2-14393-v.oct.24.

SOCIEDAD GENERAL DE INTERCAMBIO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1952 a las 15 horas, en la sede social San José 935, apartamento 6, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. 2.o) Elección de nuevo Directorio. 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: hasta el 24 de Octubre. — El Directorio.

$11.20 7|pub. Oct.4-14703-v.oct.11.

ALIANZA TEXTIL S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 18 de Octubre de 1952 a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Cincinato N.o 1835, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria y balance general de situación y cuenta de resultados al 30 de Junio de 1952 2) Dictamen del Síndico. 3) Elección del Directorio. Síndico y suplente. 4) Retribución de Directores y Síndico.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja Social o una constancia de depósito, caución o prenda de las mismas con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$9.00 3|pub Oct.9-15062-v.oct.11.

FRONTEX S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos de la Frontex S. A., el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1952, a las 15 horas en la ciudad de Rivera, calle Dr. Anollés 328, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio al 30 de Junio de 1952. 2.o) Designación del Síndico titular y suplente para el ejercicio 1952|1953. 3.o) Fijación de la retribución anual para los miembros del Directorio de acuerdo al artículo 15 de los estatutos 4.o) Consideración del proyecto de distribución de las utilidades. 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo bancario de las mismas en la Caja de nuestra Sociedad de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos — Rivera, 1.o de Octubre de 1952 — El Directorio.

$14.40 3|pub Oct.9-15034-v.oct.11.

LA BUENA TIERRA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1952 a las 17 horas, en la sede social San José 935, escritorio 6, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. 2o.) Elección de nuevo Directorio. 3o.) Designación de dos accionistas par firmar el acta de la asamblea. Depósito de aciones: hasta el 24 de Octubre. — El Directorio.

$11.20 7|pub Oct.4-14704-v.oct.11.

CURTIEMBRE SUIZO - URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la calle Bernardo de Guzmán N.o 175, el día 23 de Octubre del corriente, a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al undécimo ejercicio comprendido entre el 1.o de Agosto de 1951 y 31 de Julio de 1952. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Retribución del Directorio y Síndico 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

Se previene a los señores accionistas, que para intervenir en la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, cinco días antes del señalado para la asamblea — El Directorio.

$30.00 14|pub. Oct.8-14945-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto dejar sin efecto la disolución de sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón social García y Espiña, y establecidos con almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en San Martín número 3304, prometiendo en venta éstos a su vez el comercio mencionado a los señores Martínez Hermanos, habiéndose hecho cargo éstos del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 30 de Setiembre de 1952. — MANUEL GARCIA GARRIDO — DOLORES GARRIDO DE GARCIA — ELISEO ESPIÑA BARROS. — VICENTA FERNANDEZ DE ESPIÑA

$32.00 20|pub. Oct.9-14997-v.oct.31.

TARANCO Y COMPAÑIA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que determinan los artículos 16, 18 y 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el 30 de Octubre próximo en el local social, calle Paraguay 2253, a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Aprobación del inventario, balance y memoria anual. 3.o) Elección de 5 titulares y 3 suplentes para integrar el Directorio. 4.o) Distribución de utilidades y fecha de pago de los dividendos. 5.o) Determinación de honorarios para los miembros del Directorio. 6.o) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas, que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco, en el que se hallen depositadas con 2 días de anticipación a la fecha de realización de la misma

$21.00 5|pub. Oct.8-14946-v.oct.13.

TAJUÑA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 21 de Octubre del año en curso, a las diez horas, en Plaza Independencia N.o 811, (1.er piso), para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general e informe de la Sindicatura, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio último. 3.o) Elección de Síndico titular y suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sociales, deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación, por lo, menos, al fijado para la realización de la asamblea.

$18.00 5|pub. Oct.8-14913-v.oct.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender al señor César Maestri, nuestro negocio de provisión ubicado calle Pedro Berro N.o 1155. Acreedores presentarse el término legal al balanceador y rematador Ubal Díaz, 25 de Mayo 512. — MAURILIO MORRA. — CARLOS BRACCO — REGINA REVERDITO — IRMA BRACCO.

$16.00 20|pub Set.20-13898-v.oct.13

CONSTRUCMAT S. A. (Nueva Palmira)
ASAMBLEA ORDINARIA
Unica convocatoria

Se convoca a los sebores accionistas de Construcmat Sociedad Anónima, para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Octubre corriente a las 16 horas, en la Biblioteca Popular de Nueva Palmira, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea: 2.o Consideración de la memoria del Directorio balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950; 3.o Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la reunión deberán registrar sus acciones o certificados y depositarlas en un Banco o en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada. — El Directorio.

$15.00 5|pub. Oct.9-14977-v.oct.14.

CONSTRUCMAT S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
Unica convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de Construcmat S. A., para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Octubre corriente, a las 16 y 30 horas, en la Biblioteca Popular de Nueva Palmira, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1951. 3.o) Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la reunión, deberán registrar sus acciones o certificados y depositarlos en un Banco o en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada. — El Directorio.

$15.00 5|pub. Oct.9-14978-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Marcelino Trasante el bar, bebidas alcohólicas, billares y venta de helados, establecido en 18 de Julio 2099 habiéndose hecho cargo éste del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1952. — ALEJANDRO RICO MARTINI. — CORALIA DELIA BAGNARRA DE RICO — OMAR HUGO RICO MARTINI. — ISABEL FERNANDEZ DE RICO.

$24.00 20|pub. Oct.9-14998-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la Sociedad Mato y Méndez que giraba en esta ciudad, en 8 de Octubre N. 4.02 para la explotación del almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, vendiendo el señor Ramón Mato Fernández su parte pro-indivisa al señor José María Méndez haciéndose cargo éste del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1951. — RAMON MATO FERNANDEZ.

$32.00 20|pub Set 18-13685-v oct 10.

CONCORDATO PRIVADO

De acuerdo con el artículo 7.o de la ley del 11 de Noviembre de 1926, hacemos saber que con fecha 29 de Agosto último y ante el escribano Francisco Figueroa Serantes, ha sido protocolizado el concordato privado celebrado con nlacreedores con base de liquidación, obligándonos a suscribir carta de adeudo en caso de que el producido de la misma no cubra el 60 o|o de cada crédito — Ha sido designado liquidador interventor, de acuerdo con el artículo 13 de la ley citada, el contador José Pizzorno Scarone a quién hemos otorgado el poder correspondiente. — El concordato y su protocolización están depositados en La Liga de Defensa Comercial, (Julio Herrera y Obes N.o 1413) donde puede ser examinado por los acreedores que lo deseen — Montevideo, Setiembre de 1952. — LUIS MORENO — JESUSA ANGELA BLANCO DE MORENO

$24.00 10|pub. Oct.6-14771-v.oct.16.

GRANDES HOTELES Y CASINOS SOCIEDAD ANONIMA, COMPAÑIA URUGUAYA - ARGENTINA (G. H. Y. C. S. A.).
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria de accionistas

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria (segunda convocatoria), que tendrá lugar el día 30 de Octubre corriente, a las 16 horas, en la sede social, calle Cerrito N.o 507 (piso 5.o), para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos escrutadores de votos (artículo 27). 2.o) Lectura del acta de la sesión anterior 3.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados del 12.o ejercicio social, cerrado el 30 de Junio de 1952, con dictamen del Síndico y distribución de beneficios 4.o) Designación de cinco Directores titulares y cuatro suplentes por el período 1952-56. 5.o) Designación de Síndico titular y Síndico suplente por el período 1952-54 6.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario

Nota: El Directorio hace presente que, de conformidad con el artículo 24 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de los cuales se les entregará un billete de entrada al local de la asamblea en el cual constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, 4 de Octubre de 1952. — El Directorio

$32.00 8|pub. Oct.8-14907-v.oct.16.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que por instrumento privado de siete de Noviembre de 1951, los señores ALEJANDRO BENJAMIN SHAW, EDUARDO FELIX ALVAREZ DE TOLEDO, CELIA CARRANZA DE ALVAREZ DE TOLEDO, LUIS ANDRES GONZALEZ y MICHELINE VIALE DE GONZALEZ, cedieron la totalidad de las cuotas sociales que les correspondían en la Sociedad Districom Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en la calle 25 de Mayo N.o 700 al socio Frank Dillon Du Vinage. Por el mismo documento el señor WILLIAM EWART CASTLETON y su esposa AMINTA JUANA LORRAINE BRIDGER, cedieron al mismo señor Du Vinage, la propiedad de 44 cuotas sociales. En consecuencia y según dicho instrumento, la Sociedad quedó integrada por los señores Frank Villon Du Vinage con 360 cuotas y el señor William Ewart Castleton con 40 cuotas. El referido instrumento de cesión fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 36 al folio 102 y siguientes del Tomo 31 del Registro de Contratos, con fecha 4 de Octubre de 1952 Se hace la presente publicación a los efectos de lo dispuesto por la ley N.o 3.993 y artículo 492 del Código de Comercio.

$32.00 10|pub. Oct.8-15006-v.oct.18

P. A. U. S. A.
PRODUCTORES AGRARIOS UNIDOS S. A.
Convocatoria a la asamblea general

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 15 de Octubre a las 11 y 30 horas, en la calle Mercedes número 1226, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance general 2.o) Cuenta de pérdidas y ganancias 3.o) Informe del Síndico 4.o) Retribución honorarios del Síndico. 5.o) Nombramiento de miembros del Directorio y Síndico. 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Secretario.

$7.20 3|pub. Oct.8-14936-v.oct.10.

INDULAC S. A.

2a. CONVOCATORIA

En conformidad con el artículo 31 de los estatutos sociales, el Directorio de Indulac S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1952, a las 18 horas, en su sede social, calle Isla de Flores 1728, en la ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico, correspondiente al 8o. ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1952. 2o.) Proceder a la elección de un Síndico Titular y un suplente y fijar la remuneración correspondiente 3o.) Elección de Directores. 4o.) Designar dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta el día 21 de Octubre inclusive. Esta inscripción se efectuará en la sede social, calle Isla de Flores 1728, Montevideo, y en nuestra fábrica en Mercedes para los accionistas de esa plaza. — Montevideo, 7 de Octubre de 1952. — El Directorio

$35.20 8/pub. Oct.7-14865-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Silverio Sosa el café, bebidas alcohólicas, horno de pizza y fainá, establecido en General Flores 2492, habiéndose hecho cargo éste del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 29 de Setiembre de 1952. — ENRIQUE RUBEN PORTA. — ROSA ANATOLIA MORALES DE PORTA

$24.00 20/pub. Oct.9-14999-v.oct.31.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Inscripción de los estatutos de Unión Cinematográfica Edilicia S. A. (U. C. E. S. A.)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "Unión Cinematográfica Edilicia S. A." (U.C.E.S.A.), solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

ESTATUTOS DE "UNION CINEMATOGRAFICA EDILICIA S. A."

TITULO I

Denominación, objeto, duración y domicilio

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima en la ciudad de Trinidad, capital del Departamento de Flores, República Oriental del Uruguay, que se denomina "Unión Cinematográfica Edilicia S. A." y se distingue con la sigla "U.C.E.S.A.", rigiéndose por los siguientes estatutos y leyes vigentes.

Art. 2.o Tendrá por objeto la sociedad: "La manufacturación, industrialización y comercialización, bajo cualquier forma, de todo artículo, materias primas o derivados relacionados con las explotaciones cinematográficas, culturales, artísticas, teatrales y edilicias. Principalmente esa sociedad deberá iniciarse con la construcción e instalación de salas destinadas al cine o al teatro y la construcción de edificios para la venta o renta; debiéndose recabar la autorización de la asamblea de accionistas a fin de poder ampliar la explotación inicial de otras industrias comprendidas dentro del objeto de esta sociedad.

Para dar cumplimiento a su objeto podrá: A) Comprar, vender, arrendar, exhibir, exportar, importar y negociar sobre películas, máquinas e implementos cinematográficos y materiales para la construcción de edificios. B) Adquisición, construcción y arrendamiento de cines, inmuebles destinados a estos últimos y actividades similares; administración, explotación y dirección de esos bienes por cuenta propia y de terceros. C) impresión y filmación de películas de cualquier naturaleza. CH) Representación de empresas nacionales o extranjeras que exploten ramos afines a la actividad de esta sociedad. Para el cumplimiento de su objeto podrá interesarse en otras empresas existentes; regir, adquirir, administrar los negocios de otras empresas; construir sociedades de esa naturaleza o integrar las mismas y administrar negocios de terceros con los mismos fines a los que explota esta sociedad. D) Realizar, contratación de artistas, de compañías teatrales y en general, realizar todos los actos que sean una manifestación del arte y de la cultura E) Adquirir, enajenar, construir, arrendar, contratar o tomar participación en todo género de industrias, bienes y operaciones comerciales e industriales relacionadas con la actividad de la sociedad y que el Directorio considere útil o necesario. Obtenida la personería jurídica, la sociedad será capaz de todos los derechos y obligaciones que tal circunstancia significa con arreglo a las leyes

Art. 3.o La sociedad tendrá una duración de cincuenta años a contar de la fecha de aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo. Este plazo puede ser ampliado por la asamblea general de accionistas de acuerdo con lo que disponen las leyes y los presentes estatutos.

Art. 4.o Su domicilio es la ciudad de Trinidad, capital del Departamento de Flores, de la República Oriental del Uruguay. Cuando se establezcan sucursales, agencias o depósitos en cualquier otro lugar, dentro o fuera de la República, tendrá también su domicilio en el lugar en que se instalen, pero exclusivamente para los contratos y actos suscriptos con relación a dichos establecimientos.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital social autorizado es de un millón de pesos, moneda nacional uruguaya, representado por doscientas acciones de un mil pesos, cada una; seiscientas de quinientos pesos, cada una; cinco mil de cien pesos cada una. Se emitirá inmediatamente una primera serie de doscientos cincuenta mil pesos, suma en que se fija el capital inicial. El mismo se integrará en series de acciones del valor que determine el Directorio, las que se denominarán "Serie de Fundación". Por series sucesivas ordinarias, cuyo monto fijará el Directorio, se completará el capital total previsto Para el aumento del capital autorizado dentro del previsto, bastará la resolución del Directorio con aprobación de las dos terceras partes de sus miembros. El acta de la sesión del Directorio en que se tome la precedente resolución será testimoniada en forma por el escribano público, comunicada a la Inspección General de Hacienda, Bancos y sociedades anónimas, inscripta en el Registro Público de Comercio y se abonarán los impuestos que correspondan.

Art. 6.o Las acciones de la "Serie de Fundación" se emitirán a la par, pero gozarán de una bonificación del cinco por ciento sobre el valor nominal de cada acción y además tendrán el dividendo correspondiente a todas las series ordinarias emitidas en el futuro.

Art. 7.o Las acciones son nominativas, se extraerán de libros talonarios con numeración correlativa y su serie indicada por letras y deberán ser firmadas por el Presidente y el Secretario del Directorio o por dos miembros de éste, designados para esos efectos Un solo título podrá representar más de una acción. La transferencia de aquellos, deberá ser autorizada por el Directorio. Este, sin embargo, podrá adquirirlas para colocarlas entre accionistas que lo deseen o entre interesados a ser tales. En dicho caso, abonará por las mismas el valor denunciado si fuere menos de la par; o de lo contrario, el escrito, aumentado por el porcentaje que corresponda al fondo de reserva más el dividendo del ejercicio anterior, en relación al tiempo transcurrido.

Art 8.o En el caso de nuevas emisiones de acciones, hasta en un setenta por ciento se dará preferencia para la suscripción a los accionistas, en proporción al número de acciones que posea, debiendo para gozar de esa preferencia, solicitarlas en el plazo que al efecto señale el Directorio. Este, queda facultado para distribuir en treinta por ciento restante, en la forma que crea conveniente.

Art. 9.o El Directorio determinará en cada caso, con amplias facultades, la forma y condiciones de pago de las acciones que emita. En caso de integración por cuotas, se expedirán a los accionistas certificados nominativos provisorios los que serán oportunamente canjeados por las acciones definitivas. Para la transferencia de los certificados provisorios es necesario el consentimiento del Directorio y la firma del cedente y cesionario.

Art. 10. Los dividendos, reservas o fondos especiales podrán ser capitalizados total o parcialmente, cuando el Directorio lo juzgue conveniente, distribuyendo entre los accionistas acciones dentro del margen del capital previsto o dinero, en efectivo, teniendo presente lo dispuesto en el artículo sexto.

Art. 11. — El Directorio podrá emitir acciones para pago de dividendos dentro del margen del capital previsto.

Art. 12. — El suscriptor que no haga efectivo el pago de las acciones en los plazos estipulados cae en mora por el solo vencimiento de los mismos y por las cantidades impagas, devengando éstas el interés del uno por ciento mensual.

El Directorio podrá optar entre cancelar la suscripción devolviendo el importe pagado, deducción hecha del diez por ciento del mismo por concepto de multa o exigir el cumplimiento de la obligación con el interés mencionado. El accionista moroso no tendrá derecho a dividendo alguno.

Art. 13 Los títulos que representen acciones son indivisibles con relación a la sociedad. En caso de co-propiedad por herencia, comunidad u otra causa, los co-propietarios se harán representar — en su caso — por una persona nombrada de común acuerdo y a falta de éste, judicialmente.

Art. 14. La suscripción o posesión de acciones implica conocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones posteriores y de las resoluciones de las asambleas y Directorio, adoptadas de acuerdo a los estatutos y leyes de la materia.

TITULO III

Dirección y administración

Artículo 15. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio de cinco miembros — excepción hecha del caso previsto por el último inciso de este artículo — mayores de edad, accionistas y elegidos por la asamblea general ordinaria, pudiendo ser reelectos. Para ser elegido miembro titular o suplente, es menester que el candidato haya integrado acciones de la sociedad por un valor no inferior a un mil pesos. Mientras cada Director permanezca en sus funciones, deberá depositar un mil pesos en acciones en la Institución, a la orden conjunta del Directorio y del Síndico de la misma. Conjuntamente con los titulares se elegirán igual número de suplentes, que integrarán el Directorio en caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad, ausencia o licencia de los titulares, en este último caso, siempre que fueren convocados y en el orden en que figuren en la lista de elección respectiva. Cuando el interés de los negocios así lo requiera, el Directorio por unanimidad de sus miembros podrá elevar hasta siete el número de sus integrantes con sus suplentes correspondientes y designar las personas para ocupar dichos cargos; y si la decisión no fuera unánime, con el acuerdo del Síndico, dando cuenta a la primera asamblea ordinaria y estándose a lo que ésta resuelva, para el número definitivo de sus miembros.

Art.16. El Directorio se renovará parcialmente cada año, de manera que cada Director dure dos años en la integración del mismo, a partir de la fecha de su elección. Los suplentes se renovarán en igual forma y proporción. En caso de aumento de miembros del Directorio los incorporados cesarán en sus funciones, en el segundo acto eleccionario a contar desde su incorporación.

Art. 17. En el caso de que no coincida el cese de Directores con la celebración de asambleas, el mandato de aquellas se tendrán por prorrogado por el tiempo que falte, para que se celebren éstas.

Art. 18 — El Directorio se renovará parcialmente todos los años (artículo 16) eligiéndose alternativamente 2 y 3 titulares y suplentes, si se compusiera de cinco miembros; tres, cada año si se compone de seis; y 3 y 4 alternativamente, si estuviera compuesta de siete (artículo 45.).

Art. 19. La elección tendrá lugar en el momento de realizarse la asamblea ordinaria de accionistas y como último número del orden del día. Y aquella se verificará mediante voto público, por lista completa de titulares y suplentes a elegirse, adoptándose el régimen preferencial para los últimos y empleándose el sistema de representación proporcional.

Art. 20. Las listas de elección, se diferenciarán por número, que otorgará el Directorio, ante el cual, se registrarán aquellas, con diez días — por lo menos — de anticipación a la fecha de la celebración de la asamblea Al efectuarse el pedido del número, lo que podrá hacer por lo menos tres accionistas, que representen tres mil pesos en total, se presentará la lista en la forma y con el orden de los candidatos que la misma sostendrá en la elección, lista que quedará archivada, previa firma de los que la presenten y del Presidente y Secretario del Directorio, a los efectos consiguientes. El Directorio le establecerá el número que le acuerde el que, además, le entregará por escrito a los accionistas firmantes de la solicitud. El número que corresponda a cada lista, deberá figurar en la parte superior de cada hoja electoral la que, para usarse como lista de votación, deberá ser firmada por el sufragante. Los núme-

ros otorgados al registro de hoja de votación serán correlativos

Art. 21. Constituída la asamblea ordinaria, el Presidente de la misma, designará una comisión receptora y escrutadora de votos que estará compuesta de tres miembros Cada lista registrada, podrá nombrar un delegado para ante esa comisión, a sus efectos. El acto electoral, durará media hora. La comisión referida podrá prorrogarlo con la conformidad de la mayoría de sus miembros, por el término que considere necesario, pero como máximo por una hora más. El funcionamiento de esta comisión, se ceñirá, a las siguientes normas: A) Constituirse de inmediato, nombrando de su seno el Presidente y el Secretario. B) Ordenar la lista del cuerpo electoral, y contralorear al sufragante, para lo cual este firmará la hoja ordinal de votantes y la lista que utilice para su voto C) Preparar la urna para la recepción de votos; ella será previamente revisada y antes de empezar el acto se cerrará, reteniendo el Presidente la llave de la misma. D) Terminada la recepción de votos, se procederá a realizar el escrutinio. Este podrá ser presenciado por los delegados de las listas registradas a razón de uno por cada lista. Obtenido el cómputo total de votos se determinará el cociente electoral para lo cual se dividirá el total de votos emitidos por el número de titulares a elegirse Fijado tal cociente, se expresará por la relación que corresponda para el número de cada lista — cuyos candidatos deberán tener el mismo orden de colocación que en la lista registrada — la cantidad de representantes como unidades tenga el cociente de esta nueva división. Para integrar el resto de los miembros a proclamarse se dividirá el total de votos de cada lista, por los puestos que a cada una va se le hayan adjudicado, más uno, y se asignará un puesto más a la lista cuyo número dé un cociente mayor y así sucesivamente, hasta completar la cantidad de titulares y suplentes a elegirse. Si en algunas de estas operaciones, varios cocientes iguales fueran los mayores, se asignará un puesto más, a cada número de lista que ofrezca tal situación, siempre que alcancen los puestos a distribuirse. Para el caso accidental de empate, se decidirá por sorteo

Art. 22. El Directorio elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Tesorero, en la primera sesión de cada elección. Por ausencia del Presidente y del Vicepresidente, presidirá el Directorio el miembro que elijan los presentes El que presida tendrá dos votos en caso de empate.

Art. 23. El Directorio se reunirá por lo menos una vez al mes, en el domicilio social y en los días que el mismo fije, con ese objeto, cuando el Presidente lo juzgare necesario, o cuando un Director lo solicite; y formará quórum con simple mayoría de sus miembros. Cualquiera sea el número de asistentes no podrá tomarse resolución, sino con el voto conforme de tres miembros, si son cinco; de cuatro si son seis o siete. Los Directores podrán hacer constar en acta, su desidencia o voto contrario. El Director que sin causa justificada faltare a tres sesiones consecutivas o cinco alternadas en el año, quedará cesante, convocándose al suplente. Las resoluciones que en cada sesión tome el Directorio se asentarán en un libro de actas rubricado y serán firmadas por el Presidente y Secretario.

Art. 24. No es compatible el cargo de Director con empleos o cargos dentro de la sociedad o con el representante especial o mandatario de la misma. Para que un Director pueda ser nombrado para una función o cargo remunerado, se exigirá el voto conforme de los restantes Directores.

Art. 25. El Directorio tiene amplias facultades para la realización del objeto y fines sociales; la dirección y administración de los bienes y negocios de la sociedad y especialmente para: A) Adquirir el dominio de toda clase de inmuebles, créditos, títulos, acciones, incluso de la sociedad y cualquier otro bien mueble, por compra, dación en pago, cesión u otro título; venderlos, cederlos, darlos en pago, permutarlos, hipotecarlos, prendarlos, y, cualquier forma, enajenarlos y gravarlos, por los plazos, precios, forma de pago y demás condiciones que juzgue convenientes, haciendo tradición en su caso; constituír y aceptar anticresis, aceptar, transferir y extinguir prendas; hipotecas u otros derechos reales, celebrar cualquier clase de arrendamientos, hacer uso del crédito o concederlos; dar y tomar dinero en préstamos con o sin garantía; abrir cuentas corrientes; pudiendo girar en descubierto o contra depósito; hacer depósitos bancarios de cualquier naturaleza y cancelarlos; girar, aceptar y endosar, descontar, redescontar y avalar letras de cambio, cheques, vales, conformes, pagarés, billetes y demás documentos comerciales emitir debentures u obligaciones; cobrar y percibir todo lo que se adeudare a la sociedad por cualquier concepto; hacer remisiones, novaciones, protestas, oblaciones y consignaciones, transigir judicial o extrajudicialmente; comparecer ante las autoridades administrativas, policiales y judiciales como actor, demandado o tercerista, con las facultades generales de derecho y las especiales del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil, que se dá por inserto; hacer toda clase de operaciones aduaneras relacionadas con la importación, reembarco, trasbordo y, en general, todo lo que con las referidas operaciones tenga relación directa o indirectamente. En caso de hipoteca con el Banco Hipotecario del Uruguay o con el Banco de la República Oriental del Uruguay, podrá el Directorio aceptar todas las disposiciones de las respectivas cartas orgánicas y las cláusulas del uso común en los contratos que celebren esas instituciones. B) Convocar las asambleas ordinarias o extraordinarias y formar la orden del día de las mismas a pedido de un Director, aprobada por mayoría o del Síndico en cualquier caso. La relación precedente es meramente enunciativa y no limitativa. C) Preparar los inventarios, memorias y balances anuales. CH) Interpretar, cumplir y hacer cumplir los estatutos y las resoluciones de las asambleas. D) Proponer a la asamblea el dividendo a distribuirse, reservas extraordinarias del capital, amortizaciones, aumentos o disminuciones y distribución del capital. E) El Directorio y la sociedad llevará los libros de contabilidad y documentos legalmente necesarios.

TITULO IV

Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero

Artículo 26. Son atribuciones y deberes del Presidente del Directorio: A) Representar a la sociedad en toda clase de actos y contratos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo anterior. B) Presidir las sesiones del Directorio y asambleas; dirigir las discusiones y desidir las votaciones en caso de empate, cuidando que las resoluciones de uno y otros se hagan constar debidamente. C) Autorizar con su firma los títulos provisorios y definitivos de acciones y sus tranferencias, contratos, títulos y demás documentos, sin perjuicio de lo que corresponda al Gerente y demás empleados o representantes de la sociedad, de acuerdo a las facultades que se les hubieren conferido. CH) Cumplir y hacer cumplir los estatutos, resoluciones del Directorio y asambleas ejecutando sin dilaciones aquellas.

Art. 27 El Vicepresidente sustituirá y actuará en el lugar del Presidente y con las mismas facultades y obligaciones en caso de enfermedad, ausencia, impedimento, licencia o vacancia de aquel.

Art. 28 Son deberes y atribuciones del Tesorero: A) La custodia de los valores, títulos de propiedad y cualquier otro documento que tenga atinencia con sus funciones. B) Cobrar y pagar las cuentas que el Directorio autorice. C) Presentar mensualmente un balance de caja y estado de movimiento de fondos. CH) Controlar y firmar los balances, inventarios y estados de cuentas.

Art. 29. El Secretario deberá refrendar la firma del Presidente en todos los actos, contratos, escritos, etc. firmando con éste las actas del Directorio y asambleas, las que también redactará. Cumplir las resoluciones del Directorio, teniendo a su cargo la custodia y ordenamiento de los libros, documentos y archivos sociales. El Secretario será suplido por otro miembro del Directorio, designado ad-hoc, por éste en caso de ausencia o impedimento por cualquier causa.

TITULO V

Asambleas

Artículo 30. Habrá dos clases de asambleas, las ordinarias y las extraordinarias: Son ordinarias aquellas que deben constituirse por disposición de estos estatutos, en las oportunidades y con los cometidos que los mismos imponen; y extraordinarias las que se convocan para considerar cualquier otro asunto en los casos siguientes: A) Cuando lo requiera el Directorio o el Síndico. B) Cuando lo requiera un grupo de accionistas que representen, por lo menos, la cuarta parte del capital integrado, en cuyo caso la asamblea deberá reunirse antes de los treinta días del requerimiento que deberá ser hecho por escrito y firmado por los solicitantes. Las asambleas regularmente constituídas de conformidad a estos estatutos, representan y obligan a la universalidad de los accionistas, tanto a los ausentes como a los desidentes.

Art. 31. El Directorio convocará una asamblea general ordinaria, cada año por lo menos, dentro del primer trimestre siguiente al ejercicio económico que coincidirá con el año civil. Dichas asambleas se reunirán para enterarse de los informes que produzcan el Directorio y el Síndico; considerar, aprobar u observar el balance, así como la cuenta de ganancias y pérdidas; sancionar o alterar el dividendo propuesto por el Directorio; elegir los Directores; titulares y suplentes, el Síndico y los suplentes respectivos, los que serán electos por simple mayoría; deliberar y pronunciarse respecto de todos los puntos sometidos a su consideración por el Directorio y que siguen a la orden del día; en ésta el Directorio deberá incluir todo asunto que lo soliciten accionistas que justifiquen representar por lo menos, el diez por ciento del capital integrado y siempre que tal solicitud por escrito y firmada por los peticionantes, se efectúen con diez días de anticipación al llamado a asamblea

Art. 32. Las convocatorias de todas las asambleas ordinarias o extraordinarias cualesquiera que fuesen los objetos a tratarse deben hacerse por medio de llamamiento que se publicarán dos veces, expresándose el motivo de la convocatoria en el Diario Oficial, y en un diario o periódico del domicilio de la sociedad, debiendo la sesión realizarse no antes de los siete días de la segunda publicación En las asambleas solo podrán tratarse los asuntos incluídos en el orden del día publicada.

Para que las asambleas puedan tomar resoluciones válidas, se requiere que concurran un número de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas

En la segunda citación que podrá realizarse para el mismo día, con una hora de diferencia, si no se reuniera el quorum para la primera y siempre que se hubiere enunciado en la convocatoria publicada por la prensa se podrán tomar resoluciones por mayoría de votos presentes, cualquiera que fuera el capital representado, salvo las asambleas para disolver la sociedad.

Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o el Director que haga sus veces, en caso de ausencia de aquel, y a falta de éstos por el accionista que la asamblea designe.

Al constituirse, designará el Presidente tres accionistas para que efectúen el escrutinio, cuando lo haga; proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas

La misma comisión verificará el quorum legal, cuando fuere necesario Todos las resoluciones de las asambleas, salvo de disolución de la sociedad (artículo 40) y la reforma de los estatutos (artículo 42), serán adoptadas por simple mayoría de votos presentes En caso de empate en las votaciones, el accionista que presida la asamblea decidirá la votación sin nueva discusión.

Art 33. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder, en las asambleas por las personas accionistas que no sean miembros del Directorio Síndico, empleados o representantes de la sociedad

Art. 34. Los poseedores de "Acciones de Fundación", tendrán derecho a un voto cada mil pesos m/n. integrados en acciones y uno más por cada dos mil pesos, pero ninguna persona podrá tener más de seis votos, aunque represente a otros accionistas Los que tengan acciones ordinarias tendrán derecho a un voto, cuando hayan integrado acciones por el valor de dos mil pesos m/n. y uno más por cada cuatro mil pesos integrados con las mismas precedentes limitaciones que los socios fundadores.

Los votos de los accionistas que no sean acciones de uno y otra categoría, son acumulables, hasta el límite máximo de seis votos.

Los accionistas que no tengan derecho a voto, podrán concurrir a las asambleas con voz.

TITULO VI

Síndico y fiscalización

Artículo 35. La fiscalización de los negocios de la sociedad estará a cargo de un Síndico que será nombrado por la asamblea de accionistas en la misma oportunidad que los Directores y durará un año en su cargo

Al comenzar a ejercerlo, deberá depositar en la institución y a la orden del Directorio, mil pesos en acciones.

Art. 36. Son atribuciones del Síndico: A) Examinar los libros y documentos. B) Convocar a la asamblea general extraordinaria en los casos cuya gravedad lo haga indispensable y a la asamblea general ordinaria, si el Directorio lo hubiere omitido. C) Asistir a las sesiones del Directorio cuando lo crea conveniente o aquel se lo solicite. En ambos casos tendrá voz, pero no voto. D) Fiscalizar la administración de la sociedad, verificado en estado de caja y la existencia de títulos y valores. E) Dictaminar sobre la memoria anual, inventario y balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades presentados por el Directorio para ser sometidas a la asamblea.

El Directorio deberá poner en todo tiempo a disposición del Síndico, todos los antecedentes que le fueren necesario para el mejor cumplimiento de su cometido.

TITULO VII

Balance, utilidades y reservas

Artículo 37. El primer ejercicio social terminará el segundo treinta de Noviembre después de la aprobación por el Poder Ejecutivo de estos estatutos.

Los demás ejercicios sociales, terminarán el treinta de Noviembre de cada año.

Art. 38. Después de deducir los gastos generales de la sociedad el monto total de las utilidades anuales será distribuido en la siguiente forma: A) El tres por ciento para el Presidente y el dos por ciento para cada uno de los miembros del Directorio. El Síndico será remunerado con la cantidad que fije anualmente la asamblea a propuesta del Directorio; B) Las reservas y amortizaciones establecidas por ley; C) Las reservas y amortizaciones extraordinarias o especiales que la asamblea resuelva realizar, ya sea a propuesta del Directorio o por propia iniciativa: CH) La bonificación de las "Acciones de Fundación" a que se refiere el artículo 6.o; D) El remanente será distribuido entre los accionistas y en calidad de dividendo común entre todas las acciones emitidas, incluso las "Acciones de Fundación". Los dividendos y la bonificación del cinco por ciento para las "Acciones de Fundación", se pagará desde la fecha que fije el Directorio en el domicilio de la sociedad o en cualquier otro designado al efecto. Todos los dividendos debidamente anunciados en el Diario Oficial y en un diario o periódico local que no fueran reclamados dentro de los cuatro años siguientes a la primera publicación quedarán prescriptos a favor de la sociedad, ya sea que

los accionistas residan en el país o en el extranjero y serán destinados a aumentar el fondo de reservas generales.

Art. 39. Tanto la reserva como los fondos especiales podrán ser capitalizados a propuesta del Directorio y previa aprobación por la asamblea general de accionistas ser distribuído su importe en acciones o en efectivo o en ambas formas, entre los accionistas, en proporción a las acciones que posean.

El Directorio podrá distribuir con la conformidad del Síndico, en cualquier momento, dividendos provisorios a cuenta del dividendo anual, y que podrá pagar con utilidades del mismo ejercicio o con los fondos a que se refiere el apartado C) del artículo anterior.

TITULO VIII

Disolución y reforma de estatutos

Artículo 40. La sociedad, se disuelve: A) Por la expiración del plazo previsto en el artículo 3.o; B) Si así lo resolviese una asamblea con la conformidad siguiente:

I) Por tres cuartas partes de votos en primera citación, con un quorum que represente el 70 o|o del capital accionario. II) Por simple mayoría en segunda citación con quince días de posterioridad a la primera y con un quorum que represente el 50 o|o de aquel capital; C) Por cualquier causa prevista por las leyes de la materia.

Art. 41. La liquidación estará a cargo del Directorio de la sociedad, a menos que la asamblea designara una comisión liquidadora. En uno y otro caso, la asamblea fijará las atribuciones, duración y remuneración de los liquidadores.

Art. 42. Para la reforma de estos estatutos, se necesitará el voto conforme de las tres cuartas partes de los votos presentes de la asamblea convocada para tal fin, con iguales quorums del inciso B) del artículo 40.

TITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 43. Se integra un Directorio de formación que tendrá las finalidades siguientes: A) Emitir los certificados canjeables por acciones, cuando se obtenga la personería jurídica. B) Adquirir o alquilar los inmuebles necesarios para que la sociedad inicie las actividades lo antes posible. C) Para que ejercite todas las funciones del Directorio definitivo determinadas en estos estatutos, hasta tanto la sociedad disponga de los elementos formales necesarios y previstos para el funcionamiento de la misma. CH) Llamar a asamblea dentro de noventa días a contar desde que así lo resuelva el Directorio de formación, a fin de constituir el Directorio definitivo el que se elegirá en la totalidad de sus miembros por ser el primero.

Art. 44. El Directorio de formación estará integrado por las siguientes personas: Presidente: José S. Ibiñete. Vicepresidente: Luis Condon Vago; Secretario. Antonio Martínez Flores; Tesorero: Luis de Olarte; Vocal: Fausto Villar; Suplentes: Juan Antonio Montes de Oca: Juan Suárez Caorsi; Juan C. Irazabal; Emilio R. Debellis y Alcides Irazabal.

Art. 45. El primer Directorio definitivo durará tres años en sus funciones, renovándose al tercer año en una minoría, quedando la mayoría un año más. En el caso de ser seis los integrantes del mismo. su renovación se hará de tres al tercer año y al año siguiente los otros tres.

Art. 46. Los miembros titulares y suplentes que deban salir a la primera renovación parcial del primer Directorio definitivo, se elegirán por sorteo previamente a la convocatoria de la asamblea y elecciones, debiendo especificarse en la convocatoria los nombres de los miembros salientes.

Art. 47. Se designa a los señores José S. Ibiñete y Roberto Irazábal para que, juntos o separadamente, en forma indistinta, gestionen del Poder Ejecutivo la personería jurídica y aprobación de estos estatutos. realizando todos los trámites necesarios y quedando facultados para aceptar modificaciones si se hicieren observaciones.

Agotado el orden del día, previa moción, los asambleístas resuelven que la presente acta sea subscripta por todos ellos. Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente declaró levantada la sesión. — Luis Olarte. — José S. Ibiñete. — Antonio Martínez Florez. — Luis E. Condon Vago. — J. A Montes de Oca. — Juan Suárez Caorsi. — Emilio R. Debellis. — Agustín Descalzi. — Pastor Bartaburu. — Alcides Irazábal.

Roberto Irazábal, escribano público, certifica: Que el testimonio precedente de los estatutos "Unión Cinematográfica Edilicia, Sociedad Anónima" (U. C. E. S. A.), concuerda bien y fielmente con el original del mismo tenor que luce en el acta número uno, redactada del folio uno al veintiuno del libro respectivo. En fe de ello y a solicitud de parte para gestionar la personería jurídica ante el Poder Ejecutivo, siento la presente, que signo y firmo en Montevideo, a nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno. — (Hay un signo). — (Fdo.): Roberto Irazábal

---

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda. doctor Héctor Alvarez Cina. — Presente — José S. Ibiñete y Roberto Irazábal, con domicilio a los efectos de este trámite, en la casa número 2194 de la calle Brandzen, de esta ciudad, ante el señor Ministro se presentan y exponen: Que con fecha 13 de Diciembre de 1950 se constituyó una Sociedad Anónima bajo la denominación "Unión Cinematográfica Edilicia, Sociedad Anónima", que se conocerá con la sigla "U. C. E. S. A.". En tal oportunidad se estructuraron y aprobaron los estatutos que regirán dicha Sociedad. Que el texto de estos estatutos resulta del certificado que acompañamos, expedido por el escribano Roberto Irazábal y corresponde someter a la consideración del Poder Ejecutivo la constitución de la Sociedad y el texto estatutario, de acuerdo con lo que dispone el artículo 405 del Código de Comercio. Para tales efectos, como así para aceptar cualquier modificación estamos autorizados los comparecientes, según así resulta del artículo 47 de los estatutos. Por lo expuesto, solicitamos que, previa intervención de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y del señor Fiscal de Gobierno de turno, se autorice el funcionamiento de la "Unión Cinematográfica Edilicia, Sociedad Anónima" (U. C. E. S. A.) y se aprueben sus estatutos, expidiéndose los testimonios de todo lo actuado y devolviéndosenos los originales acompañados. Saludamos al señor Ministro con toda consideración. — Montevideo, Junio 9 de 1951. — (Fdos.): José S. Ibiñete. — Roberto Irazábal.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 14 de 1951. — Informe la Inspección General de Hacienda y, si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de primer turno. — (Fdo.): Julio Franco, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo. Julio 24 de 1951. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto de "Unión Cinematográfica Edilicia, Sociedad Anónima", merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 5.o Quedando fijado el capital social autorizado en la suma de un millón de pesos. sobre el mismo incidirá la inscripción a efectuarse en el Registro Público de Comercio (artículo 2.o del decreto 10|4|951). Por lo tanto, no correspondería lo dispuesto en la parte final del artículo que se comenta, en lo que respecta a la comunicación de esta Inspección General e inscripción en el mencionado Registro. Artículo 24. Es necesario establecer que en caso de que un Director perciba una remuneración extraordinaria por el desempeño de otras tareas dentro de la Sociedad se ponga el hecho en conocimiento expreso de los accionistas en la primera asamblea que se realice. En distintas oportunidades se ha fundado esta consideración en que si las retribuciones son fijadas por el Directorio para uno de sus miembros se crea una situación de implicancia que se regulariza por el conocimiento y aprobación de los accionistas. Por otra parte. el Poder Ejecutivo no sólo ha compartido el temperamento propuesto por esta Inspección General, sino que lo ha impuesto, entre otros, en los decretos de aprobación de los estatutos de "Manufacturera de Seda, Sociedad Anónima". "Almacenes América, Sociedad Anónima" y "Ferrosmalt. Sociedad Anónima". Saluda al señor Ministro muy atentamente. — (Fdos.): Ulises Iccsuriaga. Jefe Interino de División. — Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 11 de 1951. — Vista a los interesados por un plazo de diez días. — (Fdo.): Julio Franco, Director General de Secretaría.

Montevideo, Setiembre 3 de 1951. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina.—Montevideo.—José S. Ibiñete y Roberto Irazábal, evacuando la vista conferida de las observaciones que mereciera a la Inspección General de Hacienda el proyecto de estatutos de "Unión Cinematográfica Edilicia, Sociedad Anónima", facultados por el artículo 47, se presentan y exponen: I) Que siendo pertinente la observación al artículo 5.o debe tenerse por suprimida la parte final, por cuanto no corresponderá comunicación ni otra inscripción en el Registro (artículo 2.o del decreto 10|IV|1951); II) Respecto del artículo 24 del proyecto, se amplía el inciso segundo, quedando redactado así: (artículo 24. No es compatible el cargo de Director con empleos o cargos dentro de la Sociedad o con el de representante especial o mandatario de la misma. Para que un Directorio pueda ser nombrado para una función o cargo remunerado se exigirá el voto conforme de los restantes Directores poniéndose el hecho en conocimiento expreso de los accionistas en la primera asamblea que se realice. Saludan al señor Ministro muy atentamente. — (Fdos.): José S. Ibiñete. — Roberto Irazábal.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo. Setiembre 7 de 1951. — Vista al Asesor Letrado de Gobierno de primer turno. — (Fdo.): Julio Franco, Director General de Secretaría.

Asesoría Letrada de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: En el entendido de que las operaciones mencionadas en la parte final del inciso E) del artículo 2.o serán aquellas relacionadas directamente con el objeto social y con las modificaciones introducidas por los interesados en el precedente escrito, puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista, reconociendo a la "Unión Cinematográfica Edilicia, Sociedad Anónima" como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias sin derecho a exigir indemnización alguna. Con respecto a las acciones de distinto valor (artículo 5.o) el sbscripto mantiene la opinión expuesta en dictamen número 1095 - 1946, de 16 de Julio de 1946, estatutos de "Inamet, Sociedad Anónima". — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 25 de 1951. — Vista la gestión de la Sociedad Anónima (en formación) "Unión Cinematográfica Edilicia" (U. C. E. S. A.), a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o Su objeto será la manufacturación, industrialización y comercialización relacionadas con las explotaciones cinematográficas, culturales, artísticas, teatrales y edilicias; 2.o Su capital autorizado será de un millón de pesos ($ 1:000.000.00); 3.o A fojas 18 los interesados, aceptando las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Hacienda, reformaron los artículos 5.o y 24; 4.o El Asesor Letrado de Gobierno de primer turno, a fojas 18 vuelta, formuló la aclaración de que las operaciones mencionadas en la parte final del inciso E) del artículo 2.o serán aquellas relacionadas directamente con el objeto social. Considerando: Los estatutos a estudio, con las modificaciones mencionadas, no contrarían nuestra legislación. Con la precitada oficina y el mencionado señor Asesor, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de "Unión Cinematográfica Edilicia, Sociedad Anónima" (U. C. E. S. A.), tal como se expresa precedentemente, y autorizar su funcionamiento, en el entendido de que quedará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o a dictarse que les sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893). A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado, comuníquese y archívese. — (Fdos.): **MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA"**

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 21 de 1951. — (Fdo.): H. Gorbarán Herrera, Director de Secciones interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores. — José S Ibiñete y Antonio Martínez Florez, con respectivas credenciales cívicas P. B. A. 2758 y P. B. A. número 6101, constituyendo domicilio en calle 25 de Mayo número 779, en el carácter de Presidente y Secretario de la entidad en formación "Unión Cinematográfica Edilicia S. A. (U. C. E. S. A.), nos presentamos y decimos: I) Que se ha constituído la sociedad anónima de referencia, con el objeto de explotar la actividad cinematográfica y edilicia; cuyos estatutos fueron aprobados por decreto del Poder Ejecutivo de 25 de Setiembre de 1951; y su original se acompaña. Los cargos invocados están acreditados en el artículo 44 de dichos estatutos; y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 44 y 407 del Código de Comercio, venimos a solicitar la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio Departamental; y la Matrícula de la Sociedad; II) Que a los efectos que corresponden (artículo 54 y siguientes del precitado Código) presentamos para la rúbrica los siguientes libros: Caja, folio 1 a 139 numeral doble inventario. folio 1 a 280, numeración simple; copiador, folio 1 a 500 numeración simple; diario, folio 1 a 280 numeracin simple: los que se encuentran encuadernados y forrados como dispone la ley; III) En razón de lo expuesto sírvase el señor Juez proveer al siguiente petitorio: 1.o) Se nos tenga por presentados, por acreditada la representación invocada y por domicilio el constituído, con los estatutos de la sociedad anónima (UCESA) y los libros expresados; 2.o) Que previa vista del Ministerio Público y Fiscal, se inscriba a la Sociedad en la Matrícula de Comercio y a los estatutos en el Registro de ese Juzgado y se ponga la certificación pertinente en los libros presentados, expidiendo testimonio de los estatutos y resoluciones administrativas y judiciales para su publicación artículo 407 del Código de Comercio): 3.o Que una vez satisfechos los tributos judiciales disponga que se desglosen los estatutos y sean entregados con los libros y testimonio al primer compareciente. — Otrosí decimos: I) Tratándose de una Sociedad en formación, aún sin existencia jurídica, no se ha obtenido la Patente de Giro: II) Este escrito se extiende en sellado de $ 2.00; y se repondrá de acuerdo al monto del capital social (artículo 5.o de los estatutos, ley 8|7|951 — Trinidad, Agosto 15 de 1952. — (Fdo.:) José S. Ibiñete. — Antonio Martínez Florez.

Trinidad, 15 de Agosto de 1952. — Presentado hoy con los libros que se mencionan y estatutos respectivos. Conste. — (Fdo.:) Quinteros. — Tomé razón con el número 257 al F.o 531 del L.o 16 de Conocimientos. Conste. — (Fdo.:) Quinteros. — Trinidad, 16 de Agosto de 1952. — Al despacho — (Fdo.:) Quinteros. — Número 2.994. — Trinidad, Agosto 16 de 1952 — Por presentados y por acreditada la personería invocada y por domicilio el constituído. Al petitorio 2.o: Vista al representante del Ministerio Público. Al petitorio 3.o y otrosí: oportunamente se proveerá. — (Fdo.:) Gatto de Souza. — Antonio M. Quin-

teros. — Trinidad, Agosto 18 de 1952. — Lo paso en vista al señor Fiscal Letrado Departamental, bajo conocimiento. — (Fdo.:) Quinteros. — Fiscalía Departamental. — Flores. — Fiscalía Letrada. — Entrada: Agosto 19 de 1952. — Salida: Agosto 19 de 1952. — Vista número 402. — Trinidad, Agosto 20 de 1952. — Señor Juez: Este Ministerio, no tiene reparos que oponer a que se autorice la inscripción de la presente Sociedad en la Matrícula de Comercio y a los estatutos en el Registro correspondiente, rubricándose los libros. — (Fdo.:) Oscar M. Infantozzo Soba, Fiscal Letrado. — Trinidad, 19 de Agosto de 1952. — Recibido hoy. — (Fdo.:) Quinteros. — Trinidad, 20 de Agosto de 1952. — Al despacho. — (Fdo.:) Quinteros. — Número 3.051. — Trinidad, Agosto 20 de 1952. — Previo pago de los tributos judiciales, vuelvan para resolución. — (Fdo.:) Gatto de Souza. — Antonio M. Quinteros. — Trinidad, 2 de Setiembre de 1952. — Al despacho para resolución. (Fdo.:) Quinteros. — Número 3.251. — Trinidad, Setiembre 2 de 1952. — Vistos: Háganse las inscripciones solicitadas, efectúense las publicaciones legales, dése certificado, certifíquense los libros presetnados, háganse los desgloses y entregas del caso y archívese en su oportunidad. — (Fdo.:) José P. Gatto de Souza. — Antonio M. Quinteros. — Dichos estatutos han sido inscriptos con el número 4 al F.o 119 y siguientes del Libro número 10 y en el Libro 10 de Matrículas con el número 5 al F.o 131, a cargo de este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 3 de 1952. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$854.00 1|pub. 14935

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la sociedad Establecimiento Agropecuario Los Nogales Sociedad Anónima

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "Establecimiento Agropecuario Los Nogales Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos; los que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

En la ciudad de Montevideo, el veinte de Junio de mil novecientos cincuenta y dos, ante el suscripto escribano y testigos comparecen los señores Adolfo Simón y Atilio R. Dall'Orso, alemán y oriental, respectivamente, mayores de edad y vecinos de esta ciudad y dicen que dan por constituída una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Con el nombre de Establecimiento Agropecuario "Los Nogales" Sociedad Anónima, se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las disposiciones legales vigentes.

Art. 2.o La sociedad se dedicará a explotaciones agropecuarias, es decir, a obtener productos, primarios, vegetales o animales, tales como: A) Cría y engorde de ganado; B) Producción de lanas, cerdas, cueros y leche; C) producción agrícola, frutícola, hortícola, avícola, apícola, florícola, etc. Para el mejor cumplimiento de su objeto podrá realizar todos los actos necesarios o convenientes relacionados con los fines indicados, con facultades tan amplias como las de una persona natural para disponer de todos sus bienes, acciones y derechos y contraer cualquier obligación.

Art. 3.o La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contar desde el veinte de Junio de mil novecientos cincuenta y dos.

Art. 4.o El domicilio legal de la sociedad estará en la ciudad de Montevideo.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, que el Directorio, cuando lo crea conveniente, podrá aumentarlo hasta la cantidad de un millón de pesos, solicitando dentro de los quince días la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo. El capital social estará representado por acciones al portador de quinientos pesos valor nominal cada una.

Art. 6.o Las acciones serán indivisibles y todas tendrán iguales derechos. Llevarán el sello de la sociedad y la firma del Presidente y un Director. Podrán emitirse en títulos de una o más acciones y podrán ser representadas por certificados provisorios mientras no estén integradas totalmente. El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o más acciones o certificados implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio y de las asambleas, dictadas dentro de sus facultades.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 7.o La sociedad será administrada por un Directorio integrado por dos a cinco miembros titulares, sean o no accionistas, designados anualmente por la asamblea general ordinaria conjuntamente con igual número de suplentes. En caso de muerte, ausencia, incapacidad, inhabilitación o renuncia de alguno o algunos de los Directores se convocará un suplente. Si se agotara la lista de suplentes, el Directorio designará nuevos suplentes, y estas designaciones tendrán validez hasta la primera asamblea general a realizarse, la que deberá ratificarlas o hacer nuevas designaciones. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por simple carta poder, en cuyo caso el mandante y el mandatario serán solidariamente responsables por los actos del segundo. El Directorio designará de su seno el Director que ejercerá el cargo de Presidente. El Directorio o la persona que éste designe representará a la sociedad en todos sus actos y contratos. Cuando no haya designación especial el Presidente ejercerá la representación. No existe incompatibilidad alguna entre el cargo de Director, y el desempeño de cualquier función de la sociedad, sea o no rentada debiendo ponerse lo hecho en conocimiento de la primera asamblea que se realice. La remuneración de los Directores será fijada por la asamblea.

Art. 8.o Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término de su mandato, permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de nuevo Directorio, en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra hasta la elección.

Art. 9.o El Directorio tendrá las más amplias facultades de gestión y disposición, pudiendo tomar sin reserva ni limitación alguna todas las determinaciones que sean necesarias o convenientes. El Directorio queda especialmente facultado para: A) Comprar, vender, ceder, permutar, hipotecar, prendar, gravar, tomar y dar en arrendamiento, y en general negociar, adquirir, enajenar y gravar sin limitación alguna, bienes muebles o inmuebles, en las condiciones y según las modalidades que el mismo determine; B) Autorizar todo acto judicial, transigir, conciliar, comprometer en árbitros de derecho o amigables componedores toda clase de cuestiones administrativas, judiciales o extrajudiciales, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, prorrogar o declinar jurisdicciones y hacer reducciones o quitas de deudas; C) Solicitar y contratar créditos bancarios o préstamos de cualquier índole, en efectivo o en títulos hipotecarios, con o sin garantía, que requiera la sociedad a juicio del Directorio: abrir cuentas corrientes, con o sin previsión de fondos y girar contra ellas; firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio; celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos públicos o privados: otorgar cualquier clase de mandatos confiriendo a los mandatarios todas las facultades que el Directorio crea convenientes; D) Nombrar, trasladar, destituir todos los técnicos, empleados y obreros de la sociedad, fijándoles sus remuneraciones.

Art. 9.o El Directorio podrá sesionar validamente con solo dos de sus miembros y sus resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos, o por unanimidad si el Directorio estuviere compuesto de dos Directores. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Las resoluciones del Directorio deberán asentarse en un libro de actas rubricado.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 10. La asamblea general cuando así lo resuelva, o cuando la ley lo ordene, podrá nombrar un Síndico con las facultades y en las condiciones que aquella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Anualmente dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio, el Directorio deberá convocar a la asamblea general ordinaria de accionistas para considerar la memoria, balance, proyecto de distribución de utilidades y proceder a la elección de nuevos Directores y suplentes y el Síndico si así se resolviera. Se realizarán asambleas extraordinarias cuando el Directorio resuelva convocarlas o lo pida un grupo de accionistas que representen el cuarenta por ciento del capital integrado, o el Síndico si lo hubiere, debiendo en estos casos hacerse la convocatoria dentro de los treinta días de recibido el petitorio.

Art. 12. La convocatoria de las asambleas se hará por avisos publicados durantes tres días en dos diarios del domicilio de la sociedad, debiendo uno de ellos ser el Diario Oficial. Podrá prescindirse de las publicaciones, con la conformidad y representación de la totalidad de los accionistas debiendo en tal caso darse aviso a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con cuarenta y ocho horas de antelación.

Art. 13 Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán inscribir sus acciones en la sociedad depositándolas o presentado el correspondiente certificado bancario de depósito con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de la asamblea, que se realizará no antes de los cinco días transcurridos desde la última publicación.

Art. 14. El quorum de las asambleas en primera citación será el de el sesenta por ciento del capital integrado. En segunda citación podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder simple, por cualquier persona, que no sea Director, apoderado, empleado o Gerente de la sociedad. Se exigirá el voto conforme del sesenta por ciento del capital integrado para la disolución anticipada de la sociedad o la venta de la misma, el cambio del objeto o la prorroga del plazo.

Art. 15. Cada acción da derecho a un voto hasta el máximo legal. En caso de empate el Presidente de la asamblea tiene doble voto. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y a falta de éste por un Director, o por cualquier accionista que fuere elegido por aquella.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 16. El ejercicio social termina el treinta y uno de diciembre de cada año. La fecha de cierre podrá ser cambiada por resolución del Directorio, dando aviso a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Bancos y Sociedades Anónimas. El primer ejercicio terminará el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres. Las utilidades obtenidas serán distribuídas anualmente en la forma que proponga el Directorio con la aprobación de la asamblea.

Disposiciones transitorias

El primer Directorio y los suplentes serán designados por los fundadores inmediatamente de constituída la sociedad. Se faculta a los fundadores y al señor Santiago Fernández para que conjunta o separadamente cualquiera de ellos realice todas las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener la personería jurídica de la sociedad, solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Matrícula de Comerciantes y los libros rubricados, pudiendo aceptar las modificaciones u observaciones que propusieran las autoridades correspondientes Y para constancia se labra la presente que previa lectura y ratificación firman los comparecientes con los testigos Wolfán Zorrilla y Eladio Pereira, hábiles, de esta vecindad, de mi conocimiento, solicitando los comparecientes al suscripto escribano que incorpore esta acta a su Registro de Protocolizaciones y expida testimonios. — Adolfo Simón. — Atilio R. Dall'Orso. — W. Zarrilla. — Eladio Pereira. — Juan Pedro Fernández. — Escribano — N.o 3. Protocolización del acta de constitución de Establecimiento Agropecuario "Los Nogales" Sociedad anónima. — En Montevideo, a veinte de Junio de mil novecientos cincuenta y dos, de acuerdo con lo solicitado en el acta que antecede, la agrego a mi Registro de Protocolizaciones. Sigue inmediatamente a la efectuada el doce de Marzo último con el membrete: "N.o 2. — Protocolización de un protesto. — Arnoldo Delgado a Balandra Mesa y Compañía, del folio tres al cuatro vuelto. — Juan Pedro Fernández. — Escribano. — Concuerda con el original. — En fe de ello y para Establecimiento Agropecuario "Los Nogales" Sociedad Anónima expido el presente testimonio que signo y firmo en Montevideo a veinte de Junio de mil novecientos cincuenta y dos. Hay un signo. — (Fdo.): Juan Pedro Fernández. Escribano.

Copia. — Montevideo, 21 de Junio de 1952. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Eduardo Acevedo Alvarez. — Santiago Fernández, con domicilio en Rincón 438, al señor Ministro digo: Que como lo acredita el testimonio adjunto se ha constituído la sociedad denominada "Establecimiento Agropecuario Los Nogales Sociedad Anónima" y he sido autorizado para esta gestión. De acuerdo con el artículo 21 del Código Civil y 405 del Código de Comercio, solicito la aprobación de los estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica, y luego que oportunamente se me devuelvan los recaudos acompañados y se expida testimonio, autorizando al señor Juan Pedro Fernández, para retirarlos. — Saludo al señor Ministro muy atentamente — Santiago Fernández. — Credencial Cívica AVA 7920

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 25 de 1952. — Informe la Inspección General de Hacienda y si no hay observaciones, vista al Fiscal de Gobierno de Primer Turno. — Héctor Gorbarán Herrera Director de Secciones

Inspección General de Hacienda — Montevideo, 8 de Julio de 1952 — Sin observaciones que formular al proyecto de estatuto de "Establecimiento Agropecuario Los Nogales S. A." pase en vista al Fiscal de Gobierno de Primer Turno, como está dispuesto precedentemente. — Ulises Icasuriaga Jefe Interino de División. — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de 1.er Turno. — Señor Ministro: No conteniendo los estatutos en vista cláusulas contrarias al orden público, puede el Poder Ejecutivo aprobarlos, reconociendo a "Establecimiento Agropecuario Los Nogales Sociedad Anónima" como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vi-

gor o que en lo sucesivo dictaran los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Julio 12 de 1952. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda — Montevideo, 26 de Agosto de 1952. — Vista la gestión de la sociedad anónima en formación "Establecimiento Agropecuario "Los Nogales" a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. — Resultando: 1.o Su objeto será la realización de explotaciones agropecuarias. 2.o Su capital autorizado será de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.00) pudiendo ser aumentado por el Directorio hasta un millón de pesos (pesos 1:000.000.00), previa aprobación del Poder Ejecutivo. Considerando Los estatutos a estudio no contrarían nuestra legislación. Con la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de 1.er Turno, el Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar los estatutos de "Establecimiento Agropecuario Los Nogales Sociedad Anónima", y autorizar su funcionamiento. Fijar el plazo de noventa días para el cumplimiento del artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. — A los fines correspondientes devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. — Comuníquese y archívese. — Por el Consejo: RUBIO. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga. — Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 5 de 1952. — (Fdo.): H. Gorbarán Herrera. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Atilio R. Dall'Orso, constituyendo domicilio en Rincón 438, escritorio 2 al señor Juez digo: Que según resulta de los testimonios adjuntos el Poder Ejecutivo, aprobó los estatutos de Establecimiento Agropecuario "Los Nogales" Sociedad Anónima, estando autorizado para esta gestión. — A los efectos del artículo 34 del Código de Comercio, expreso: Denominación: Establecimiento Agropecuario "Los Nogales" Sociedad Anónima. Objeto: Explotaciones agropecuarias. Domicilio: Rincón 515. Administración: Directorio integrado por los señores Adolfo Simón y Luis Marich. La sociedad no tiene Gerente. Por lo expuesto al señor Juez solicito: 1) La inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. 2) La expedición de los edictos, la agregación de los diarios sin necesidad de escrito y la devolución de los documentos acompañados, autorizando al señor Juan P. Fernández para retirarlos. (Fdo.): Atilio R. Dall'Orso. — Presentado con los recaudos que expresa, hoy doce de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos. Conste. — Pereira. — Tomé razón con el N.o 2004 al F.o 444 del L.o 41 de Conocimientos. — Conste. — Pereira. — Montevideo, Setiembre 12 de 1952. — El despacho. — Pereira. — 15.379. — Montevideo, Setiembre 13 de 1952. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — França. — J. T. Pereira. E.

Fiscalía de lo Civil de primer turno — N.o 4657. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1952. — (Fdo.): Francisco Fagano. — Recibido hoy, veinte de Setiembre de mil novecientos cincuenta y dos. — Conste. — Pereira. — Montevideo, Setiembre 20 de 1952. — Al despacho. — Pereira. — 16.280. — Montevideo, Setiembre 23 de 1952. — Vistos; Con el señor Fiscal, decrétanse las inscripciones y publicaciones, previa liquidación y reposición de sellados, expídanse certificados, devuélvanse los recaudos, certifíquense los libros y archívese. — França. — Nicolás Cotignola, Escribano.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 8 al F.o 39 y siguientes del Tomo 32 del Registro de Contratos a cargo de este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$138.00 1|pub. 14960.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Aviso número 92

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Lunes 13 de Octubre de 1952. Hora 17 y 30. Licitación número 150: obras de reparación en la azotea de la finca ubicada en Asilo número 3359, plaza (segundo llamado).

Lunes 3 de Noviembre de 1952. Hora 16. Licitación número 162: impresos, plaza (primer llamado).

Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Octubre 6 de 1952.

(Cuenta corriente) 4|pub. Oct.10-32682-v.oct.14.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS
Aclaración

Se pone en conocimiento de los interesados al llamado a concurso de méritos para proveer el cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Cardozo, cuyo plazo vence el día 30 del corriente mes., que el triunfante en dicho cargo deberá desempeñar funciones en Marinos y Paso de los Mellizos. — Montevideo, Octubre 4 de 1952.

(Cuenta corriente) 4|pub. Oct.10-32683-v.oct.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
FABRICACION DE ACIDO TARTARICO
Aviso

Se pone en conocimiento de los industriales interesados que ha vencido, por expiración de su plazo de concesión, el privilegio industrial número 122, que fuera concedido para "Fabricación de ácido tartárico" y que por lo tanto, es libre la industria de referencia. — La Secretaría.

(Cta. corriente) 2|pub. Oct.10-32689-v.oct.11.

OFICINA NACIONAL DE TURISMO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Se llama a licitación pública para la impresión de material de propaganda.

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones en el local de esta Oficina, Sarandí 394 (tercer piso), dentro del horario corriente de oficina pública, a partir del día 8 de Octubre de 1952.

(Cuenta corriente) 3|pub. Oct.10-32681-v.oct.13.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón provisorio de este organismo, JULIO AGUIRRE, a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercer día, a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, Octubre 6 de 1952.

$3.60 3|pub. Oct.10-15022-v.oct.13.

U. T. E.
CAJONES DE FIBRO-CEMENTO
Licitación N.o 3788|52
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 24 de Octubre de 1952, a las 15 horas, para proveerse de 15.900 cajones de fibro-cemento para protección de medidores eléctricos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30. — Precio del ejemplar, $ 2.00 moneda nacional. — Montevideo, 10 de Octubre de 1952. — La Gerencia Administrativa.

(Cta. corriente) 10|pub. Oct.10-32684-v.oct.21.

U. T. E.
CAMIONETAS
Licitación N.o 308|52

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 11 de Diciembre de 1952, a las 10 horas, para proveerse de 2 camionetas para una carga útil de 750 kilogramos, con carrocería especial, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos y planos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, $ 3.00 m|n. — Montevideo, 10 de Octubre de 1952. — La Gerencia Administrativa.

(Cta. corriente) 10|pub. Oct.10-32685-v.oct.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FRANCISCO MATEO AMARAL, oriental, periodista, domiciliado en la calle Carlos Roxlo número 1372, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra radiotelefónica (libreto) titulada "El triángulo azul (El asesino que no mató)", de la cual se declara autor, y del seudónimo "Paco Amaral", que le pertenece, habiendo depositado en esta oficina los ejemplares y constancias que marca la ley, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Octubre 6 de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.

$8.00 10|pub. Oct.10-15021-v.oct.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

DARIO GUILLERMO GUICHON FONTELA, oriental, profesor de música, domiciliado en la localidad de Guichón (Departamento de Paysandú), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de su composición musical titulado "Club Obreros Unidos" (himno), de cuya música se declara autor, habiendo depositado en esta oficina los ejemplares a los efectos que correspondan — Montevideo, Setiembre 1.o de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.

$6.00 10|pub. Oct.10-15035-v.oct.21.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámite de marcas

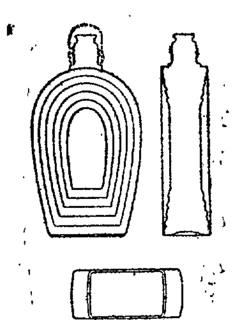
ACTA N.o 66795. — Montevideo, Setiembre 26 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Seager, Evans y Co. Limited, de Londres (Inglaterra), solicitan la marca "SEAGERS", para distinguir artículos de la clase 24 (sic). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. Oct.10-15066-v.oct.21.

ACTA N.o 66830. — Montevideo, Octubre 1.o de 1952. — Con esta fecha Miguel A. Igounet, de Montevideo, solicita registrar la marca "RAZA", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Oct.10-15056-v.oct.21.

ACTA N.o 66844. — Montevideo, Octubre 2 de 1952. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltda., S. A. U. I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$28.00 10|pub. Oct.10-15037-v.oct.21.

ACTA N.o 66865. — Montevideo, Octubre 6 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay), S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DIMYCIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. Oct.10-15031-v.oct.21.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
Trámite de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9382. — Montevideo, Octubre 6 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Tomás Jardi Alibau, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una canilla de cierre excéntrico para líquidos, con o sin presión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. Oct.10-15032-v.oct.21.

ACTA N.o 9378. — Montevideo, Setiembre de 1952. — Con esta fecha Augusto Ariel Prometeo Fernández Montes de Oca, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Funda protectora del extremo inferior de los pantalones para los días de lluvia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. Oct.10-15065-v.oct.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 8|952
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: carretera Paysandú - Casablanca - Puente sobre Arroyo Hacha, en la calle Independencia, de la ciudad de Paysandú.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 23 de Octubre a la hora 16 (dieciséis horas). — La Dirección.

(Cuenta corriente) 10|pub. Oct.10-32688-v.oct.21.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A. M. D. E. T.)
LICITACION PUBLICA N.o 336
Adquisición de 650 plafones para las luces del techo de los autobuses de la Administración
Primer llamado

Fecha de apertura: Octubre 22 de 1952, hora 16. Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Octubre de 1952. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) 1|pub. Oct.10-32686-v.oct.10.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A. M. D. E. T.)
LICITACION PUBLICA N.o 326
Adquisición de caños y canaletas de hormigón
Segundo llamado

Fecha de apertura: Octubre 21 de 1952, hora 16. Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Octubre de 1952. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) 1|pub. Oct.10-32687-v.oct.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 1036

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de dos (2) hormigoneras, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en

esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal). — Recepción y apertura de propuestas el día 22 de Octubre del corriente, a las 15 y 30 horas. — Valor del pliego de condiciones, $ 2.00. (Cta. corriente) 1|pub. Oct.10-32690-v.oct.10.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 31 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

Montevideo, Octubre 10 de 1952

2.a Sección

ANTONIO ANDRADE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 118 y NORA D'ALESSANDRO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 226.

JOSE MARIA RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Misiones 1529 y NORMA DE AGUSTINIS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Misiones 1529.

3.a Sección

AMILCAR RUBEN FIAMENI, 24 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Rincón 454 y ANA MARIA EMANUEL, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Rincón 454.

10.a Sección

ERMINDO ALVAREZ, 41 años, soltero, empleado, español, domiciliado Rubens 4355 y MARIA ESTHER RODRIGUEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Rubens 4355.

14.a Sección

JOSE LUIS SOLARI SUAREZ, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Machado 3384 y OLMERINDA MANDARIN TRENIDAD, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Machado número 3384.

LUIS MARIA PIGURINA, 32 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Alberto Flangini 799 y MARIA EMILIA ARBIZA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Flangini 799.

REGINO SANTOS VEGA, 33 años, soltero, oriental, domiciliado Mendoza 2724 y ELIDA MARIA MUSETTI, 24 años, soltera, modista, italiana, domiciliada La Fé 904 Apto. 7.

HECTOR ZACARIAS POSES GARCIA 33 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Guadalupe 1868 y ALBA CLARA PAIS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Huidobro 1324

17.a Sección

PANOS KALADJIAN, 25 años, soltero, jornalero, palestino, domiciliado Cap. Petorosi 5093 y OSQUI SAHAKIAN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Petorosi número 5093.

JORGE BUGAROVICH, 59 años, viudo, empleado, yugoslavo, domiciliado Osvaldo Rodríguez 4875 y LUISA GONZAGA RODAU, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez 4375.

SAUL BOERR, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1.o 4318 y MERCEDES VIEGAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o 4320.

OROSMAN GONZALEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Barquisimeto 4075 y AMANDA CATALINA FACCELLI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Barquisimeto 4075.

JOSE FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2908 y NELIDA MERCEDES PEREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2790

18.a Sección

JOSE MARIA DE LEON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad número 2799 y MARIA ANGELICA DALL'ORSO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2859.

NOEL AMADEO PEREIRA, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Juan Paullier 1064 y SONIA MABEL BENTANCOR, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1064.

GUNTER LEOPOLDO PICK, 25 años, soltero, viajante, alemán, domiciliado José M. Montero 2803 Ap. 5 y DORA KLEZKI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Riachuelo 193.

RODOLFO DOMINGO INVIDIO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Palmar 2113 e IRENE ESTHER MAURIELLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada R. Masini 3007.

ALFREDO FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Fco. Araúcho 1323 y GLORIA FILOMENA RAMOS MARIÑO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2429.

LIBER MARIO CARRATU, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Zudáñez 2856 y ELSA GUORELLO PAGOLA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2833.

CARLOS RAFFO CANESSA, 24 años, oriental, empleado, domiciliado José M. Montero 3023 y TERESITA NERI BASSETTI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil 3144.

IGOR SATCHOCK, 21 años, soltero, mecánico, francés, domiciliado García Cortinas 2586, Ap. 5, y CELESTE JUANA BLANCA TURQUI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada García Cortinas número 2486.

LIBERATO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Paullier 1458 y CORINA JACINTA COSTA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1458.

ENRIQUE FRUMENTO LABADIE, 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Francisco Araúcho 1242 y MARIA SOFIA SWINDEN SANSEVE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Araucho 1242.

20.a Sección

HUGO ANTONIO CUCUCOVICH, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1633 y JADVYGA ZIGMUNTAVICIUS, 25 años, soltera, lituana, domiciliada Francisco Calabuig 133.

GILBERTO DARIDE GUZMAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, San Quintín 4349 e IRMA MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Camino de las Tropas 2148.

HECTOR REYES, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ascasubi 4263 y LUISA MONTESANO, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Ascasubi 4263.

21.a Sección

REINHARD ETZEL, 29 años, soltero, mecánico, alemán, domiciliado José María Silva 4212 y NELLY ESTHER MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial d N.o 1275.

JOSE WILSON SARAZOLA RAMOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitulares 1372 y LILA RODRIGUEZ DOMINGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Capitulares 1372.

TOMAS DANIEL NOCETTI, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dr. Pena 36 e IRMA BRACESCO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje de la Vía 418.

ANGEL CAMPODONICO, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Edison 4604 y MARIA ADELINA GONZALEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4621.

TELESFORO LEON, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pintos Cardeiro 5236 y MARIA EMA ASTESIANO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Pintos Cardeiros 5236.

AGUSTIN MONZA, 26 años, soltero, fundidor, oriental, domiciliado Propios 4021 y HEVE RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental domiciliada Las Aromas 4657.

22.a Sección

ASUNCION GARCIA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Sierra 3340 y CONCILIA GOMEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada S. Sierra 3340

FRANCISCO NORBERTO REYNO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3928 y GIOCONDA AIDA PRADO, 24 años, soltera empleada, oriental, domiciliada M. Soler 3444.

JOSE APARICIO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado S. Gabriel 4060 y JOSEFA CACERES, 40 años, viuda, oriental, domiciliada S Gabriel 4060.

JUAN JOSE DE LEON, 34 años, soltero empleado, oriental, domiciliado F. Romero 3826 y ESTHER FRANCISCA GOMEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada F. Romero 3826

EDILIO PRIETO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Pla 3465 y MARIA MAGDALENA RIVERO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Pla 3465.

FELICIANO NOBLIA SENA, 40 años, soltero, oriental, domiciliado Juan Acosta 4228 y MARGARITA TORRES, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 4228.

ISAAC BUENAVIDA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín número 3504 y RAQUEL TRZONOWICZ, 19 años, soltera, oriental domiciliada San Martín 3504.

ELIAS RUBEN TORRES CACERES, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Hum 3463 y MARIA MAJORI CRUZ ARIAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3535.

FERMIN ABELARDO SAN MARTIN, 32 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Ortiz de Zárate 3903 y BLANCA OFELIA PIRIZ, 32 años soltera, oriental, domiciliada Ortiz de Zárate 3903.

24.a Sección

ANTONIO MARIA DE LOS SANTOS, 47 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Ramón Anador 3187 e ILDA VEIRANO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Diego Lamas 1495.

RIGOBERTO ALVAREZ, 22 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1793 y ESTELA BENJAMINA LOPEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1793.

RUBEN BENGLIAN, 62 años, soltero, zapatero, armenio, domiciliado Rivera 2849 y OSANNA ESUSIAN, 52 años, soltera, armenia, domiciliada Rivera 2849

$2.00 P|p. 3|pub. v.oct.13.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña YOLANDA R. DE LEON FERNANDEZ para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Octubre 6 de 1952 — Rómulo Vago, Secretario.

$5.40 3|pub Oct.10-15039-v.oct 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CARMELO HUGO SCALANTE, solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Rosa Blanca Scalante Veglio, pues donde esta figura como hija natural de doña Rosa Blanca Bell, soltera, debe decir "Hija legítima de Carmelo Hugo Scalante y Rosa Blanca Veglio, que es lo verdadero — Montevideo, Setiembre 29 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. Oct.10-15073-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DONATO LICCHETTA o LICHETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Oct.10-15036-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO GUILLEN GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Oct.10-15017-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENERA SPINA DE D'AMICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — Luis E. Fontana.

$12.00 10|pub. Oct.10-15064-v.oct.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENTINA TORRES o TORRE DE ALONSO Y SANTIAGO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1952 — Luis E. Fontana, Actuario

$12.00 10|pub. Oct.10-15042-v.o...

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ROSSI ESCLAVO DE RABELLINO o JOSEFA o JOSEFINA ROSSI DE RABELLINO o RABELINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Oct.10-15025-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA PEREZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Oct.10-15026-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA CALVO DE DOLDAN, ISIDRO DOLDAN e ISIDRO DOLDAN CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.10-15080-v.oct.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados: "PARIS JUAN c. AIDA CANEVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (41|545), se hace saber que con fecha 27 de Agosto próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Juan París y Aída Cáneva. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 2 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. Oct.9-15016-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turrno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NORBERTO GUERRA, estableciéndose que donde dice Nolberto debe decir Norberto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. Oct.10-15023-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIA GONZALEZ DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10pub. Oct.10-15089-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA EMILIA MARTORANO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.10-15091-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICASIO GONZALEZ o NICASIO GONZALEZ MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de t[illegible]nta días, a deducir en forma sus derechos a[illegible]ste Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.10-15090-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SOLEDAD RODRIGUEZ DE ALBERICHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.10-15020-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VALENTIN LAMAITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.10-15069-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA o JOSEFINA BARBARA CATALINA TERESA LAURENTI DE CHAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 4 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.10-15083-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.10-15028-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12 00 10|pub Oct.10-15084-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE FRANCISCO IMPERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.10-15085-v.oct.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ALBERTO HIPOLITO ORGAZ y la de don JACINTO ORGAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10'pub. Oct.10-15086-v.oct.21

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BONIFACIO HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523. 6.o piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub Oct.10-15087-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES VILABOA o VILLABOA DE BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo. Octubre 1.o de 1952. — José To[illegible]s Pereira, Actuario.

$[illegible]00 30|pub. Oct.10-15053-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN IMBRIACO DE GATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 1.o de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.10-15054-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ULISES DE BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 1.o de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.10-15055-v.oct 21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO JERONIMO COVACICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.10-15070-v.oct.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, en autos: "MAGRI, JOSE MARIA y NELLY MAGDALENA DIAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges José María Magri y Nelly Magdalena Díaz, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 25 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. Oct.10-15093-v.nov.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, en autos: "MATTEO, GENEROSO RAFAEL. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, para que donde en la misma figura el apellido "Mateo", diga: Matteo. — Montevideo, Setiembre 27 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 15|pub. Oct.10-15029-v.oct.27.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "LEAL, JUAN ROBERTO y otros. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace público que ante dicho Juzgado se ha solicitado rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Juan Roberto Leal con Cecilia Rivas, pues donde dice: "María Rivas", debe decir: Cecilia Rivas; B) La de nacimiento de Alberto Leal, pues donde el padre del inscripto aparece con el nombre "Alberto", debe decir: Juan Roberto, donde dice: "María Rivas", debe decir: Cecilia Rivas, y donde dice: "Eloísa Rivas", debe decir: Eloísa Rivera; C) La de nacimiento de María Leal, pues donde dice: "Alberto Leal", "María Rivas" y "Eloísa Cabrera", debe decir: Juan Roberto Leal, Cecilia Rivas y Eloísa Rivera, respectivamente; D) La de nacimiento de Alfredo Leal, pues donde dice: "Alberto Leal", "María Rivas", "Marcelino Rivas" y "María González", debe decir: Juan Roberto Leal, Cecilia Rivas, Fructuoso Rivas y Eloísa Rivera, respectivamente, y E) La de nacimiento de Amanda Leal, pues donde dice: "Alberto Leal", "María Rivas", "Luis Rivas" y "Eloísa Rivas", debe decir: Juan Roberto Leal, Cecilia Rivas, Fructuoso Rivas y Eloísa Rivera, respectivamente. — Montevideo, Octubre 6 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Aux.) $33.60. 15|pub. Oct.10-15046-v.oct.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos: "MAGRI, VALERIANO y MARIA DORA DIAZ SEKULICH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Valeriano Magri y María Dora Díaz Sekulich y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 26 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. Oct.10-15068-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO SALAVERRIA DESCARGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.10-15027-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEREZ PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.10-15038-v.oct.21.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña CLAIRE LUISA VICTORIA BARTHELEMY, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Humberto Preziosi, (L.o 36, F.o 247), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$36.00 30|pub. Oct.10-15072-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARCIA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.10-15088-v.oct.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "JULIA GUILLERMINA WEST DE ALONSO y otros. Segunda copia de escritura. L.o 37, F.o 283", se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segundas copias de la escritura autorizada en esta ciudad, por el escribano Emilio Gambín y Blanc, el 14 de Diciembre de 1921, por la cual doña Julia Guillermina West de Alonso, siendo casada en primeras nupcias con don Pedro Agustín Cardeillac, adquirió de don Francisco Piria, los siguientes bienes: Dos fracciones contiguas de terreno, situadas en la 10.a sección judicial (zona suburbana) de este Departamento de Montevideo, empadronadas con los números 65.096 y 65.097, señaladas como los solares números 49 y 50 de la fracción letra D en plano trazado en Enero de 1911 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez y que en conjunto se componen de una superficie de 1.950 metros, y se deslindan así: 30 metros de frente al Oeste a la calle Ytú (antes Marcelino Sosa); 65 metros al Norte, lindando con los solares 1, 2 y 3; 30 metros al Este, con el solar 4, y 65 metros al Sur, con el solar 43. En consecuencia se cita y emplaza por 30 días a todas aquellas personas que se consideren con derechos a los bienes inmuebles relacionados, o interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Octubre 2 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 10|pub. Oct.10-15067-v.oct.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este uzgado se han presentad don CARLOS LUIS MARIO GIANDANA y doña ANSELMA ANUNCIADA CODARI, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siyuiente forma: 1.o) En la partida de matrimonio de los comparecientes, donde el contrayetne figura con el nombre y apellido de "Luis Gandana", debe decir: "Carlos Luis Mario Giandana", y donde su señor padre aparece con el apellido "Gandana", debe decir: "Giandana"; y donde la contrayente figura como "Anselma Codari", debe decir: "Anselma Anunciada Codari" y 2.o) En la de nacimiento de Anselma Anunciada Codari, donde la madre de la inscripta figura como "Teresa Reduinisgi" debe decir: "Rosa Re Dionigi". — Montevideo, Stiembre 15 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.80 15|pub. Oct.10-14916-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE INSTRUCCION Y CORRECCIONAL DE SEXTO TURNO

Violación ley 10.940

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno, en autos: "MANUEL MIGUEZ GONZALEZ. Violación ley 10.940", se hace saber que, con fecha 31 de Agosto de 1950, se ha dictado sentencia, que pasó en autoridad de cosa juzgada, y por la cual de acuerdo con los artículos 222, 237, 251 y siguientes del Código de Instrucción Criminal, 39 y siguientes de la ley 10.940 del 19 de Setiembre de 1947, 46, inciso 7, 50, 69, 86, 105, 106 y 126 y decreto 1.o de Junio de 1948, el procesado Manuel Miguez González, establecido con comercio en la calle Mac Eachen 1451, como infractor de la citada ley 10.940, por vender carne de vacuno a mayor precio que el legal, fué condenado a la pena de tres meses de prisión, con suspensión condicional de la misma, siendo de su cargo las prestaciones legales, gastos carcelarios y daños y perjuicios. — Montevideo, 21 de Agosto de 1951. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

$5.60 1|pub. Oct.10-15074-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12ª SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO MARIO CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1952. — Escribano Roberto Montenegro, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.10-15048-v.oct.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18ª SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 18.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA AURELIA FUENTES VARELA DE BENTANCOUR, citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Chaná 2230. — Montevdieo, Setiembre 26 de 1952. — Luis A. Machó, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.10-15043-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIANA MARIA SANTILLAN DE FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 16 1952. — Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.

$8.00 10|pub. Oct.10-15030-v.oct.21

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Federico Capurro Calamet, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ SARRA ELIA. Rectificación de partida". (L.o 32, Folio 255), se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Elía Rodríguez Sarra, estableciéndose que, donde su nombre aparece Feliciana Irene, debe decir Elía, por ser este su verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 13 de 1952. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.

$24.00 15|pub. Oct.10-14452-v.oct.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "GRIMOLDI BERNARDO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", L.o 32. F.o 228, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de don Bernardo Grimoldi, estableciéndose que donde el apellido de su padre y de su abuelo paterno figura Grimold, debe decir Grimoldi, por ser éste el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 30 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

(Auxil.) $16.80 15|pub. Oct.10-15024-v.oct.27.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Federico Capurro Calamet, dictada en autos caratulados: "DUTRA JUAN ANDRES y otros. Prescripción". (L.o 32, F.o 228), se hace saber, que ante este Juzgado Letrado se ha iniciado acción de prescripción treintenaria sobre unas sobras de 23 hectáreas 4.646 metros 67 centímetros, ubicadas dentro del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con las accesiones naturales y artificiales y las servidumbres activas y pasivas, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Flores, que se identifica con el padrón número 441 y que según títulos refieren una superficie de 486 hectáreas 4.870 metros 10 decímetros y según plano del agrimensor James García, subscripto en Durazno, en Noviembre de 1942 y registrado en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, con el número 62, el 1.o de Diciembre de 1942, tiene una superficie total de 509 hectáreas 9.516 metros 77 decímetros y linda: al Norte, con campo de la sucesión de Evaristo Fernández, antes de doña Fulgencia Fernández de Recuero, en recta amojonada de 2.347 metros 40 decímetros; al Este, en su mayor parte con la misma sucesión Evaristo Fernández y en otra con propiedad de Francisco Puig, antes de la prenombrada sucesión, en recta de 2.533 metros 20 centímetros; al Sur, en parte con la sucesión Carlos Etcheverry y en otra con Elena L. de Cames, antes sucesión Menéndez en extensión amojonada de 2.488 metros 50 centímetros y al Oeste, Cuchilla Villas Boas, por medio con campos de la sucesión María P. de Sánchez, de José Benteberre, de César Echeguía, de Luis Bidondo y de Martín Lazarte, respectivamente. Como puede apreciarse existe una diferencia entre la superficie que indican los títulos 486 hectáreas 4.870 metros 10 decímetros con la mensura de dicho campo practicada por el agrimensor James García, en Noviembre de 1942, que arrojó un área de 509 hectáreas 9.516 metros 77 decímetros lo cual arroja un exceso de superficie de 23 hectáreas 4.646 metros 67 decímetros. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que, por cualquier título, presentes o ausentes, se consideren con derechos a las sobras del campo enunciadas en el presente edicto y especialmente a los sucesores de Evaristo y Francisco Fernández, Francisco Puig, Elena L de Cames y Carlos Etcheverry, sucesores de Delfina Fernández de Moyano, Martín Lazarte, Luis Bidondo, César Echeguía, José Benteberre y sucesión María P. de Sánchez, o sus sucesores, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se continuará el proceso. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Colonia, Setiembre 4 de 1952. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.

$228.00 30|pub. Oct.10-15033-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO COSTA y MARIA ROSA SICA DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 24 de 1952. — Juan Obolegny, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.10-15075-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISPINA GONZALEZ DE COPELLO o CRISPINA LUISA GONZALEZ DE COPELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 26 de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario adjunto.

$12.00 10|pub. Oct.10-15076-v.oct.21.

MIGUEZ HOTEL SOCIEDAD ANONIMA

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con las facultades que le otorga el artículo 20 inciso C) de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Octubre de 1952 a las quince horas, en el local de sus oficinas calle Misiones 1486 quinto piso, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio ppdo. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar de conformidad el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que en mérito a lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco hasta cinco días antes del fijado para la reunión, recibiendo un comprobante nominativo que le servirá de entrada.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 25 de los estatutos, la asamblea se celebrará cualquiera sea el número de acciones o accionistas que estén representados en la misma.

$24.00 5|pub. Oct.10-15082-v.oct.15

"LINO TEXTIL S. A."

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 18 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1952, a las 16 horas, en nuestro local, Ejido de Dolores. El orden del día es el siguiente:

Proceder a la elección de miembros de la Comisión Fiscal, sus suplentes y suplentes de Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de nuestros estatutos, tienen plazo hasta el día 22 inclusive, para efectuar el depósito de las acciones o comprobantes correspondientes. — M. Sanchez Escardell, Presidente. — P. Leopoldo Binchylosa, Secretario.

$12.00 5|pub. Oct.10-15081-v.oct.15.

STAUDT & CIA. URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 21 a 25 de los estatutos, el Directorio de "Staudt y Cía. Uruguaya S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1952 a las 17 horas en el local social, calle Pay-

sandú N.o 935 piso 1 de esta ciudad, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1951|52; 2.o) Distribución del resultado del ejercicio; 3.o) Elección de Directorio (titulares y suplentes); 4.o) Elección de Síndico titular y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente (artículo 25 de los estatutos).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar y depositar en la Secretaría de la sociedad sus acciones o el correspondiente certificado de depósito de las mismas otorgado por un Banco, hasta dos días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos. — El Directorio.

$9.60 2|pub Oct.10-15133-v.oct.11.

ZAFFARONI Y SANCHEZ S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Zaffaroni y Sanchez S. A para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social, calle Habana N.o 2983, el día 24 de Octubre, a las 17 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para formar la mesa escrutadora y firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Julio de 1952; 3.o) Aumento del número de Directores y elección correspondiente, y designación de Directores suplentes; 4.o) Designación de Síndico titular y suplente y remuneración respectiva.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en las oficinas sociales no más tarde del 18 de Octubre de 1952. — El Directorio.

$7.20 2|pub. Oct.10-15107-v.oct.11

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se reunirá en el local social, calle Yaguarón N.o 1696, el día 23 de Octubre de 1952 a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Sindicatura y Distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1952; 3.o) Nombramiento del Síndico titular y suplente y fijación de honorarios del mismo; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Nota. Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo mandado por el artículo 22 de los estatutos sociales sobre depósito o registro de acciones. — El Secretario.

$24.00 10|pub. Oct.10-15071-v.oct.21.

HOTEL DEL PRADO DE COLONIA SUIZA S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 32 de los estatutos sociales el Directorio del "Hotel del Prado de Colonia Suiza S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 22 de Octubre de 1952, a las 20 horas en el local de la empresa, situado en Colonia Suiza, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance de situación, estado de pérdidas y ganancias, reparto de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico vencido el 31 de Julio de 1952; 2.o) Elección de dos miembros del Directorio y sus respectivos suplentes, artículo 17 de los estatutos; 3.o) Elección del Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 34 de los estatutos sociales, para participar a la asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Secretaría de la sociedad, hasta 72 horas de la que se haya fijado para la reunión y recibirán los recaudos correspondientes. — Enrique J. Reisch, Presidente. — Emilio Gugelmeier, Secretario.

$39.60 11|pub Oct.10-15051-v.oct.22.

DISOLUCION DE "GOYCOECHEA, IVETICH y Cía."

Con intervención de Diamantino Méndez se disolvió totalmente la sociedad. — Acreedores presentarse a la escribanía, Rincón 487, piso 8.o escritorio 806. — Ley 26 de Setiembre de 1904. Montevideo, 3 de Octubre de 1952.

$16.00 20|pub. Oct.10-15092-nov.1.o.

TRANSGLOBAL LTDA.
CESION DE CUOTAS

Por un contrato privado de fecha 31 de Diciembre de 1951 la Succ. Bernardo Doregger y el señor Juan Doregger han cedido la totalidad de sus cuotas a los señores Gerardo Lewin y Víctor Mautner, correspondiendo a ellos noventa y cinco cuotas y cinco cuotas de pesos 360.00 cada una, respectivamente. — Se da retroactividad de la cesión al día 1.o de Enero de 1952. — Se ratifica el contrato social del 24 de Diciembre de 1946 — Administradores de la sociedad. los dos socios. — Uso de la firma: Cada uno de los socios, indistintamente. — Resoluciones de la asamblea y del Directorio: Por mayoría de cuotas en el capital. — Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio de Contratos con el número 55 del folio 143 y siguientes del Libro N.o 10 el día 22 de Setiembre de 1952.

$24.00 10|pub. Oct.10-15041-v.oct.21.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado de fecha 4 de Setiembre de 1952, se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada denominada "INDUSTRIAS "H" LTDA.", con sede en la calle Lombardini 3735, integrada por Adolfo Hopenhaym, Mario Jaime Hopenhaym y Marcel Soboiski de esta capital, sobre las siguientes bases: Capital: $ 32.000.00 (treinta y dos mil pesos), dividido en 64 cuotas de $ 500.00 (quinientos pesos) cada una, de las que corresponden ocho cuotas al señor Adolfo Hopenhaym, veintiocho cuotas al señor Mario J Hopenhaym y veintiocho cuotas al señor Mercel Sobolski. Objeto: Importación, exportación, ventas al por mayor, fabricación, industrialización y comercialización de toda clase de mercaderías, por cuenta propia y de terceros, así como representaciones y comisiones en general. Directores administradores: Los tres socios. Uso de la firma: Los tres socios indistintamente. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: Hasta el 31 de Agosto de 1955. Ejercicio: Del 1.o de Setiembre al 31 de Agosto. — Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 54 del folio 139 y siguientes del Libro N.o 10 de "Contratos Sociales" con fecha 22 de Setiembre de 1952

$32.00 10|pub. Oct.10-15040-v.oct.21.

BANCO DE MONTEVIDEO
Caducidad promesas ventas a plazo

De acuerdo con el artículo 10 de la ley N.o 9009 de Setiembre 20 de 1933, se hace saber a don JUAN BAUTISTA o a sus sucesores a título universal o singular, que en virtud de no haber pago por más de cuatro años, las cuotas mensuales de una compra venta a plazos que realizó del solar empadronado con el N.o 127172, situado en la trece sección judicial de esta capital, con frente a la calle Patagonia, pasado el plazo de las publicaciones, se considerará caducada dicha promesa.

$24.00 15|pub. Oct.10-15047-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Latorre-Larghero intervienen A los efectos prescriptos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general, que he prometido en venta mi comercio, ubicado en la calle Cuñapirú 2215, al señor Miguel Aron Felder. — Los acreedores deben presentarse en las Oficinas Latorre-Larghero, Juncal 1395, 4.o piso, esc. 43. — IRMA MORONI DE IZARRUALDE

$24.00 20|pub. Oct.10-15063-v.nov.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a los señores Schulim Sinnreich y Julio César Dufau, quienes adquirirán para la sociedad colectiva "Dufau y Sinnreich" la casa de comercio que en el ramo de café y bebidas alcohólicas, gira en la Avenida Arocena N.o 1564 de este Departamento, donde los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 2 de 1952. — MARIO MEDERO. — FRANCISCO CHURI.

$24.00 20|pub. Oct10-15044-v.nov.1.o.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Industrialización de Metales y Plásticos Estampados S. A.

(I. M. P. E. S. A.)

Balance general al 30 de Junio de 1951 (Sintético)

Activo—

Fijo:

Inmuebles	$	54.967.04
Muebles y útiles	"	2.352.15
Edificios	"	178.261.56
Maquinarias y herramientas	"	45.848.48
Accesorios varios	"	1.185.46
Matrices	"	10.800.00
Instalaciones	"	11.738.22
Material rodante	"	4.000.00

Disponible:

Caja y Bancos	"	23.135.23
Varias cuentas deudoras	"	235.422.39
Gastos de constitución .	"	7.235.14
	$	574.945.67

Pasivo—

Patrimonial:

Capital integrado	$	500.000.00
Fondo de reserva	"	118.58
Varias cuentas acreedoras	"	74.827.09
	$	574.945.67

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balancete trimestral, se halla contabilizado a folios 29 del libro Copiador rubricado el 6 de Mayo de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

$ 25.20. — 1|pub. — 17358.

Industrialización de Metales y Plásticos Estampados S. A.

(I. M. P. E. S. A.)

Balancete de saldos al 30 de Setiembre de 1951

Activo—

Fijo:

Inmuebles	$	54.967.04
Edificios	"	181.899.55
Muebles y útiles	"	3.045.50
Maquinarias y herramientas	"	47.546.06
Matrices	"	12.000.00
Material rodante	"	5.000.00
Instalaciones	"	13.042.47

Realizable:

Mercaderías varias	"	213.651.01

Exigible:

Varios deudores	"	52.047.09
Cuentas a cobrar	"	5.000.00

Disponible:

Caja y Bancos	"	14.877.22
Varias cuentas deudoras	"	44.022.53
	$	647.098.47

Pasivo—

No exigible:

Capital integrado	$	500.000.00
Fondo de reserva	"	1.979.33
Reserva especial	"	30.144.10
Varias cuentas acreedoras	"	114.975.04
	$	647.098.47

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balancete trimestral, se halla contabilizado a folios 28 del libro Copiador rubricado el 6 de Mayo de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

$ 29.40. — 1|pub. — 17362.

Corausa

(Corporación Automotriz S. A.)

Balance trimestral de saldos al 30 de Setiembre de 1951

Activo—

Inmuebles, gastos de constitución y llave .	$	693.313.13
Mercaderías varias	"	284.10
Caja	"	474.41
Deudores varios	"	49.972.48
Varias cuentas deudoras	"	681.585.37

De orden:		
Banco República cuenta títulos depositados en garantía	"	8.800.00
	$	1.434.429.49

Pasivo—

Capital autorizado	$	1.000.000.00
Capital a subscribir ...	"	400.000.00
Capital integrado	$	600.000.00
Fondo de amortizaciones	"	47.647.14
Acreedores varios	"	211.484.21
Bancos en cuenta corriente	"	28.432.72
Varias cuentas acreedoras	"	538.065.42
De orden:		
Valores depositados en garantía	"	8.800.00
	$	1.434.429.49

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balancete trimestral, se halla contabilizado a folios 6 del libro Copiador rubricado el 22 de Agosto de 1951, en el Registro Público de Comercio.

$ 25.80. — 1|pub. — 17268.

Cristalería Ganchou S. A.

Balance de saldos al 30 Setiembre de 1951

Debe —

Inmuebles	$	73.343.20
Elementos de Transporte	"	17.669.74
Muebles y útiles . . .	"	2.373.93
Deudores varios y efectos a cobrar	"	212.951.53
Llaves y acciones liberadas	"	120.000.00
Cuetas de resultados. .	"	173.121.09
Caja y Bancos	"	78.704.13
Náquinas moldes y rerramientas	"	78.010 25
Cuentas deudoras . . .	"	8.008.90
Títulos de Deuda Pública	"	2.576.00
Total	$	766.758.77

Haber —

Capital y reserva . . .	$	531.119.87
Cuentas a pagar, acreedores varios	"	23.027.97
Mercaderías	"	33.406.14
Cuenta corriente accionistas	"	172.247.97
Utilidad liquida . . .	"	1.714.23
Cuentas acreedoras . .	"	5.243.49
Total	$	766.758.77

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 15 del libro copiador balance, rubricado el 3 de Febrero de 1951 en el Juzgado Letrado Primera Instancia en lo Civil segundo turno.

$28.60 1|pub. — 1747 —

"C. I. R." Sociedad Anónima

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1951

Actiivo —

Acciones a emitir . . .	$	502.600.00
Bienes raíces	"	227.232.45
Caja	"	32.118.56
Bancos	"	40.367.25
Deudores varios . . .	"	159.599.97
Otro saldo deudor . .	"	582.14
Acciones de otras sociedades	"	8.600.00
Acciones en cartera .	"	10.400.00
Títulos en garantía . .	"	8.500.00
Muebles y útiles . . .	"	12.689.44
Fábrica	"	958.298.71
	$	1:961.588.72

Pasivo —

Capital autorizado . .	$	502.600.00
Capital realizado . . .	"	1:097.400.00
Sondo de reserva . . .	"	1.050.84
Reservas especiales . .	"	12.400.00
Acreedores varios . . .	"	87.741.79
Saldos acreedores de V|cuentas	"	48.251.73
Intereses y descuentos	"	5.212.84
Acreedores por títulos	"	8.500.00
Cuentas de fabricación	"	198.431.52
	$	1:961.583.72

Montevideo, 29 de Octubre de 1951.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 16 del libro copiador de balances rubricado el 13 de Febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$23.40 1|pub. — 17484.

Aznarez S. A.

Balancete de saldos

Deulores —

Propiedades urbanas y rurales	$	1:441.776.87
Máquinas, herramientas, rodados, muebles y útiles varios	"	61.554.57
Caja	"	1.832.50
Semovientes	"	204.265.78
Almacenes	"	20.032.92
Deudores	"	121.425.62
Acciones y valores . .	"	150.956.00
Varias cuentas deudoras	"	61.447.00
Cuentas de orden . .	"	60.050.00
Compras	"	311.974.20
	$	2:435.314.46

Acreedores —

Capital integrado . . .	$	1:000.000.00
Fondo de reserva ordinaria	"	73.880.76
Fondo de amortización	"	231.722.24
Obligaciones hipotecarias	"	127.981.70
Bancos	"	87.807.35
Ctas. corrientes acreedores, efectos a pagar, descuentos legales s|venta solares Caja de Jubilaciones	"	444.588.67
Varias cuentas acreedoras	"	2?5.178 74
Cuentas de orden . . .	"	60.050.00
Ventas	"	289.810900
	$	2:435.314.46

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 1.o del libro copiador rubricado el 27 de Febrero de 1948 en el Juzgado Letrado Primera Instancia Civil sexto turno y anotado con el N.o 643 a folios 270 del libro respectivo.

$27.60 1|pub. — 17485.

Sata S. A.

Balance de saldos al 31 de Octubre de 1951

Debe—

Acciones emitidas	$	160.000.00
Accionistas	"	30.000.00
Banco de Londres (Cta. Integ. capital)	"	10.000 00
Varias cuentas deudoras	"	105.98
	$	200.105.98

Haber—

Capital autorizado	$	200.000.00
Acreedores varios	"	105.98
	$	200.105.98

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 5 del libro Copiador, certificado el 30 de octubre de 1951, en el Registro Público de Comercio y anotado con el Nº 5145 a folios 432 del libor respectivo.

$ 14.40 1|Pub. — 17460.

Merex (Uruguay) S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1951

Debe—

Acciones emitidas	$	200.000.00
Acciones de otras sociedades	"	90.000.00
Caja y Bancos	"	545.90
Deudores varios	"	471.962.63
Gastos de constitución .	"	4.478.69
Pérdidas y ganancias .	"	1.091.90
Gastos a repartir	"	105.15
Varias cuentas deudoras	"	9.122.94
	$	777.301.22

Haber—

Capital autorizado	$	500.000.00
Acreedores varios	"	262.651.37
Varias cuentas acreedoras	"	14.649.85
	$	777.301.22

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 12 del libro Copiador, rubricado el 7 de junio de 1951, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno.

$ 18.00 1|Pub. — 17469.

Cidram S. A.

Balance general de saldos al 30 de Abril de 1951

Activo —

Títulos y acciones . . .	$	7.500.00
Muebles, Instalac. y c. .	"	13.498.00
Mercaderías	"	28.514.90

Caja	"	1.237.21
Deudores por consignación	"	387.55
Gastos de constitución e iniciación	"	16.517.70
Participaciones sociales	"	300.00
Pérdidas y ganancias	"	19.496.00
	$	131.451.72

Pasivo —

Capital integrado	$	81.500.00
Acreedores varios	"	49.951.72
	$	131.451.72

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla contabilizado a folios 140 del libro copiador de cartas rubricado el 30 de Diciembre de 1946 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno y anotado con el N.o 6078 a folios 64.

$20.40 1|pub. — 17482.

Cidram S. A.

Balancete trimestral de saldos al 31 de Julio de 1951

Activo —

Títulos y acciones	$	7.500.00
Muebles, instalac. y etc.	"	13.560.42
Mercaderías	"	46.952.12
Caja	"	1.174.05
Deudores por consignación	"	387.55
Gastos, intereses y etc.	"	5.842.41
Gastos Const., Marcas y etcétera	"	16.517.70
Participaciones sociales	"	300.00
Pérdidas y ganancias	"	19.496.06
	$	111.730.31

Pasivo —

Capital integrado	$	81.500.00
Acreedores varios	"	30.230.31
	$	111.730.31

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla contabilizado a folios 142 del libro copiador de cartas rubricado el 30 de Diciembre de 1946 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno y anotado con el N.o 6078 a folios 64.

$21.00 1|pub. — 17481.

Tintorería Regia S. A.

Balance general al 31 de Agosto de 1951

Activo—

Máquinas y accesorios	$	93.172.61
Muebles y útiles	"	7.750.87
Utiles del taller	"	1.539.22
Vehículos	"	24.130.29
Mercaderías varias	"	15.871.64
Cuentas a cobrar	"	1.561.80
Depósitos en garantía	"	185.00
Caja y Bancos	"	9.539.79
Gastos adelantados	"	1.151.17
	$	154.902.39

Pasivo—

Capital realizado y reservas	$	108.719.16
Cuentas a pagar	"	11.417.49
Documentos a pagar	"	10.000.00
Gastos diferidos	"	6.030.29
Pérdidas y ganancias	"	18.735.45
	$	154.902.39

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Saldos 31|8|51 se halla contabilizado a folios 204|205 del libro Comprobantes de Contabilidad, rubricado el 14 de Marzo de 1941 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 6º turno y anotado con el Nº 460 a folios 70.

$ 20.0 1|Pub. — 17414.

Solís S. A.

Balancete de saldos al 30 de Setiembre de 1951

Activo—

Bancos	$	88.703.96
Deudores varios	"	438.251.15
Varias cuentas deudoras	"	1.373.12
Varias cuentas resultados	"	11.101.9
Pérdidas y ganancias	"	103.751.84
Cuentas de orden	"	2.403.000.00
	$	3.046.181.97

Pasivo—

Capital y reservas	$	606.091.54
Cuentas a pagar	"	192.28
Varias cuentas acreedoras	"	31.898.15
Varias cuentas resultados	"	5.000.00
Cuentas de orden	"	2.403.000.00
	$	3.046.181.97

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 5 del libro Copiador, rubricado el 4 de Mayo de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 17.40 1|Pub. — 17415.

Sociedad Anónima Comarfi

Balancete de saldos al 30 de Setiembre de 1951

Deudores—

Caja y Bancos	$	2.487.748.85
Deudores varios	"	1.586.218.77
Títulos y acciones	"	17.850.00
Muebles y útiles	"	1.350.01
Compras	"	309.973.66
Varias cuentas de resultado	"	50.468.59
Pérdidas y ganancias	"	340.664.43
Cuentas de orden	"	2.451.437.50
	$	7.245.711.81

Acreedores—

Capital y reservas	$	3.197.909.35
Acreedores varios, cuentas a pagar y cuentas corrientes	"	547.129.39
Varias cuentas acreedoras	"	35.680.00
Varias cuentas de resultados	"	134.103.66
Cuentas de orden	"	2.451.437.50
Ventas	"	879.451.91
	$	7.245.711.81

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 6 del libro Copiador, rubricado el 4 de Mayo de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 22.80 1|Pub. — 17416.

Compañía Nacional de Transportes "La Uruguaya" S. A.

Balance trimestral de saldos al 30 de Setiembre de 1951

Activo—

Camiones, acoplados, instalaciones, herramientas, muebles y útiles, etc.	$	191.271.04
Llave	"	40.000.00
Caja	"	23.678.84
Deudores varios	"	127.860.44
Varias cuentas deudoras	"	67.663.49
	$	450.473.81

Pasivo—

Capital realizado	$	200.000.00
Acreedores varios	"	157.512.53
Varias cuentas acreedoras	"	92.961.28
	$	450.473.81

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance trimestral se halla concontabilizado en el libro Copiador, rubricado el 18 de Noviembre de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 2º turno.

$ 17.40 1|Pub. — 17325.

Samico S. A.

Balance trimestral de saldos al 30 de Setiembre de 1951

Activo—

Maquinarias, instalaciones, herramientas y accesorios	$	471.210.74
Caja y Bancos	"	8.944.05
Mercaderías y materia prima	"	48.044.20
Envases y canillas, material de reposición	"	20.038.63
Muebles y útiles	"	7.984.34
Varias cuentas deudoras	"	16.532.16
Cuentas de resultados	"	37.657.31
Pérdidas y ganancias	"	83.718.77
	$	694.130.20

Pasivo—

Capital integrado	$	400.000.00
Fondo de reserva	"	1.768.56
Varias cuentas de amortización	"	64.117.94
Bancos	"	26.616.85
Varias cuentas acreedoras	"	87.742.75
Cuentas de resultados	"	28.884.10
Banco República, prenda industrial	"	85.000.00
	$	694.130.20

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 13 del libro Copiador, rubricado el 30 de Marzo de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 6.o turno.

$ 25.80 1|Pub. — 17490.

CASA MOJANA, TURCATTI Y CASALIA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1951

ACTIVO

Activo inmovilizado:			
Terreno		$ 117.180.01	
Edificios	$ 151.837.44		
Menos amortización	" 12.147.00	" 139.690.44	
Instalaciones	$ 25.294.90		
Menos amortización	" 9.798.98	" 15.495.92	
Muebles y útiels	$ 11.132.97		
Menos amortización	" 4.158.20	" 6.974.77	
Máquinas taller	$ 6.253.00		
Menos amortización	" 835.30	" 5.417.70	
Rodados	$ 10.000.00		
Menos amortización	" 8.000.00	" 2.000.00	$ 286.758.84
Activo circulante:			
Mercaderías		$ 1.196.627.28	
Mercaderías en tránsito		" 126.126.06	" 1.322.753.34
Activo disponible:			
Caja			" 11.211.72
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		$ 411.050.94	
Obligaciones a cobrar		" 13.290.67	
Deudores morosos		" 525.59	
Deudores varios		" 81.412.21	
		$ 506.279.41	
Menos:			
Previsión para descuentos	$ 17.675.19		
Previsión para cuentas incobrables	" 15.000.00	" 32.675.19	" 473.604.22
Activo realizabe:			
Títulos públicos		$ 4.900.00	
Acciones de otras sociedades		" 23.500.00	" 28.400.00
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			" 13.117.60
Actividad nominal:			
Llave		$ 215.000.00	
Gastos de organización menos amortización		" 3.278.70	" 218.278.70
			$ 2.354.124.42
Cuentas de orden:			
Valores en garantía		$ 68.600.00	
Valores depositados en custodia		" 41.900.00	
Valores depositados en garantía (del Directorio)		" 25.000.00	" 135.500.00
			$ 2.489.624.42

PASIVO

Pasivo no exigible:

Capital realizado	$ 1.200.000.00	
Reserva general	" 25.519.53	
Reserva especial	" 2.546.64	$ 1.228.066.17

Pasivo exigible:

Obligaciones a paga,r a sola firma	$ 285.000.00	
Descubiertos bancarios	" 163.619.58	
Varios acreedores	" 401.482.43	" 850.102.01

Pasivo amortizable:

Hipoteca		" 73.181.39

Pasivo transitorio:

Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		" 35.994.85

Ganancias:

Ganancia del ejercicio		" 166.780.00
		$ 2.354.124.42

Cuentas de orden:

Depositantes de valores	$ 68.600.00	
Depositantes de valores en custodia	" 41.900.00	
Depositantes de valores en garantía (los Directores)	" 25.000.00	" 135.500.000
		$ 2.489.624.42

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla contabilizado a folios 782-83 del libro Copiador, rubricado el 11 de Setiembre de 1950 en el Registro Público de Comercio (2º Turno).

$ 147.60. — 13897. — 1 pub.

SALA, IRIARTE, BOFILL S. A.

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1951

ACTIVO

Activo inmovilizado:

Inmuebles	$ 712.844.78	
Muebles, útiles e instalaciones	" 52.452.79	
Amortizado	" 24.177.89	
Material rodante	" 31.686.11	
Amortizado	" 16.967.61	$ 755.838.18

Activo circulante:

Mercaderías		" 457.960.32

Activo disponible:

Caja		" 11.210.02

Activo exigible:

Deudores diversos	$ 818.790.86	
Reserva créditos dudosos	" 758.19	" 818.032.67

Activo realizable:

Fondos públicos	$ 13.014.20	
Acciones otras sociedades	" 12.520.00	" 25.534.20

Activo nominal:

Valor de llave		" 500.000.00

Activo transitorio:

Varias cuentas deudoras		" 172.289.92
		$ 2.740.865.31

PASIVO

Pasivo no exigible:

Capital autorizado	$ 2.000.000.00	
Acciones (a emitir)	" 500.000.00	
Capital integrado	$ 1.500.000.00	
Reserva estatutaria	" 287.941.84	
Utilidades sin distribuir	" 26.548.87	$ 1.814.490.71

Pasivo exigible:

Acreedores diversos		" 891.322.09

Pasivo transitorio:

Varias cuentas acreedoras		" 35.052.51
		$ 2.740.865.31

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Saldos se halla contabilizado a folios 766 del libro Copiador rubricado el 17 de abril de 1948 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno y anotado con el Nº 1721 a folios 351 del libro respectivo.

$ 72.00. — 1 Pub. — 16981.

JONES Y Cía.

BALANCE SEMESTRAL DE COMPROBACION AL 30 DE JUNIO DE 1951

ACTIVO

Activo inmovilizado:				
Muebles y útiles	$	9.791.36	$	9.791.36
Activo circulante:				
Registro y Archivo	"	14.200.00	"	14.200.00
Activo disponible:				
Caja	"	271.47		
Bancos	"	8.926.76	"	9.198.23
Activo exigible:				
Deudores Ctas. Ctes.	"	19.989.76	"	19.989.76
Activo nominal:				
Llave	"	12.800.00	"	12.800.00
Pérdidas: Saldos deudores de las cuentas: Gastos generales, sueldos, correo, propaganda, etc.	"	23.933.86	"	23.933.86
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas en garantía por los Directores	"	5.000.00	"	5.000.00
			$	94.913.21

PASIVO

Pasivo no exigible:				
Capital realizado	$	50.000.00		
Reserva legal	"	317.35		
Reserva facultativa	"	1.216.76		
Saldo ant. ejercicio	"	1.833.35	$	53.367.46
Pasivo transitorio:				
Dividendo a pagar por ejercicio	$	3.500.00	"	3.500.00
Ganancias: Saldo acreedores de las cuentas de explotación, marcas, patentes, traducciones y partides, etc.	"	33.045.75	"	33.045.75
			$	89.913.21
Cuentas de orden:				
Garantía Directores			"	5.000.00
			$	94.913.21

Montevideo, 19 de noviembre de 1951.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Saldos se halla contabilizado a folios 43|44 del libro Inventario rubricado el 14 de marzo de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

$ 48.60. — 1 Pub. — 16903.

TARANCO Y Cía.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1951

ACTIVO

Activo inmovilizado				
Inmuebles	$	420.371.02		
Granja "El Portazgo"	"	912.622.23		
Muebles y útiles	"	31.363.54		
Participaciones en otras sociedades	"	400.232.39	$	1.764.589.18
Activo circulante:				
Mercaderías			"	878.932.62
Activo disponible:				
Caja y Bancos			"	375.603.09
Activo exigible:				
Varias cuentas deudoras			"	4.303.169.15
Activo realizable:				
Fondos públicos y acciones			"	586.458.14
Activo transitorio:				
Partidas pendientes			"	17.631.65
			$	7.926.383.83
Cuentas de orden:				
Valores depositados	$	415.550.00		
Consignaciones	"	119.345.00		
Mercaderías a recibir	"	214.267.00	"	749.162.00
			$	8.675.545.83

PASIVO

Pasivo no exigible:				
Capital	$	2.431.000.00		
Fondo de reserva	"	750.000.00		
Reserva especial	"	200.000.00	"	3.381.000.00
Pasivo exigible:				
Aceptaciones a plazo	$	41.325.25		
Conformes descontables	"	581.748.07		
Cuentas acreedoras	"	3.064.411.23	"	3.687.484.55
Pasivo transitorio:				
Partidas pendientes			"	105.250.01
Ganancias y pérdidas:				
Saldo de esta cuenta			"	752.649.27
Cuentas de orden:				
Depositantes de valores	$	415.550.00		
Comitentes de mercaderías	"	119.345.00		
Obligaciones por mercaderías a recibir	"	214.267.00	"	749.162.00
			$	8.675.545.83

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla contabilizado a folios 10 del libro Copiador de Balances rubricado el 7 de Marzo de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno y anotado con el N.o 801 a folios 308.

$ 48.60. — 1 pub. — 16651.

ELECTROWELD SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1951

ACTIVO

Activo corriente:		
Caja y Bancos		$ 3.562.63
Cuentas a cobrar		" 73.514.41
Existencias:		
Productos elaborados		" 84.712.30
Materiales		" 313.325.80
Mercaderías en Aduana		" 155.640.88
Depósitos en garantía:		
Saldos a la fecha		" 22.776.94
Cargos diferidos:		
Pagos anticipados y gastos en suspenso		" 68.632.79
Activo fijo:		
Terrenos		" 23.477.33
Edificios	$ 69.236.95	
Menos lo amortizado	" 2.769.20	" 66.467.75
Maquinarias e instalaciones	$ 311.832.76	
Menos lo amortizado	" 14.726.91	" 297.105.85
Herramientas, accesorios y repuestos		" 69.485.20
Muebles y útiles	$ 1.021.23	
Menos lo amortizado	" 162.33	" 858.90
Vehículos y accesorios		" 4.104.78
Obras en curso		" 96.136.97
Déficit:		
Pérdidas y ganancias generales		" 83.754.46
Cuentas de orden:		
Cuentas de orden deudoras		" 15.839.80
		$ 1.379.396.79

PASIVO

Pasivo corriente:		
Obligaciones bancarias documentadas		$ 702.795.44
Cuentas, gastos e imp. a pagar		" 65.189.18
Pasivo a largo plazo:		
Préstamo hipotecario		" 24.192.37
Capital autorizado:		
350 acciones "A" de pesos 1.000.00 cada una	$ 350.000.00	
60 acciones "B" de pesos 1.000.00 cada una	" 60.000.00	
250 acciones "C" de pesos 1.000.00 cada una	" 250.000.00	
	$ 660.000.00	
Subscripto y realizado:		
347 acciones fundadoras Serie A	$ 347.000.00	
241 acciones ordinarias Serie C	" 241.000.00	
Total subscripto	$ 588.000.00	
Menos: a integrar	" 16.620.00	" 571.380.00
Cuentas de orden:		
Cuentas de orden acreedoras		" 15.839.80
		$ 1.379.396.79

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla contabilizado a folios 357 del libro Copiador, rubricado el 23 de Octubre de 1951 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno.

$ 64.80. — 16385. — 1 pub.

"MANUEL GUELFI Y CIA. S. A."

BALANCE EFECTUADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1950

ACTIVO

Títulos y acciones		$ 213.200.00
Caja		" 1.400.00
Edificios y terrenos		" 83.737.36
Pagos adelantados y cargos diferidos:		
Adelanto Casa Central	$ 8.532.20	
Adelanto fábrica	" 1.568.52	
Gastos diferidos	" 22.945.32	" 33.046.04
Bancos		" 1.240.84
Existencias:		
Casa Central	$ 2.180.185.97	
Fábrica	" 87.534.14	" 2.267.720.11
Sociedades Comerciales		" 16.666.66
Equipos talleres		" 10.877.31
Agentes y clientes		" 1.173.159.86
Gastos reembolsables		" 2.563.56
		$ 3.803.611.74

PASIVO

Acreedores Fiscales:		
Impuesto ventas	$ 12.626.60	
Caja Compensación	" 2.260.84	
Caja Jubilaciones	" 5.120.30	$ 20.007.74
Bancos		" 442.955.96
Habilitaciones		" 25.491.68
Cuentas a pagar		" 65.498.24
Willard St. Battery		" 1.735.10
		$ 555.688.72
Reservas		" 87.103.86
Capital		" 2.888.809.67
Ganancias y pérdidas		" 272.009.49
		$ 3.803.611.74

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balancete, se halla contabilizado a folios 771 del libro Copiador, rubricado el 7 de Junio de 1951, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno; y anotado con el Nº 2706 a folios 363 del libro respectivo.

$ 45.00. — 1|pub. — 17651.